

9

2006

MEDITERRANEO ECONOMICO

COLECCION ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS

VARIACIONES SOBRE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO MEDITERRANEO

Coordinador: Pedro Schwartz Girón

FUNDACIÓN





MEDITERRANEO ECONOMICO

Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo

Coordinador: Pedro Schwartz Girón



MEDITERRANEO ECONOMICO

Director

Jerónimo Molina Herrera

Consejo Asesor

Juan del Águila Molina

Joaquín Auriolos Martín

Francisco Ferraro García

Jose María García Álvarez-Coque

Jordi Nadal Oller

Antonio Pérez Lao

Manuel Pimentel Siles

Coordinador

Pedro Schwartz Girón

Consejo de Redacción

Rodolfo Caparrós Lorenzo

Francisco Joaquín Cortés García

Roberto García Torrente

Abel Lacalle Marcos

Antonio Parejo Barranco

Andrés Sánchez Picón

Edita: Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Producido por: Instituto de Estudios de Cajamar

www.instituto.cajamar.es

Diseño y maquetación: Francisco J. Fernández

Imprime: Escobar Impresores, S.L. El Ejido (Almería)

ISBN: 84-95531-31-3

ISSN: 1698-3726

Depósito legal: AL - 155 - 2006

Fecha de publicación: Abril 2006

El Instituto de Estudios de Cajamar no se responsabiliza de la información y opiniones contenidas en esta publicación, siendo responsabilidad exclusiva de sus autores.
© Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, *offset* o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.



Índice

PRESENTACIÓN	9
<i>Jerónimo Molina Herrera. Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar</i>	
A MODO DE INTRODUCCIÓN	11
<i>Pedro Schwartz Girón. Universidad San Pablo-CEU</i>	
I. LA ILUSTRACIÓN Y EL PENSAMIENTO ECONÓMICO CLÁSICO	
ADAM SMITH Y TURGOT: DOS EJEMPLOS DE LA ILUSTRACIÓN	19
<i>Paloma de la Nuez Sánchez-Casado. Universidad Rey Juan Carlos</i>	
LA FUNCIÓN EMPRESARIAL EN A.-R.-J. TURGOT: EL INICIO DE LA CONFUSIÓN, EL PRINCIPIO DEL OLVIDO	33
<i>José Manuel Menudo y José María O’Kean. Universidad Pablo de Olavide</i>	
LA ÉCOLE POLYTECHNIQUE ANTE EL PENSAMIENTO ECONÓMICO CLÁSICO	47
<i>Francisco Joaquín Cortés García. Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar</i>	
LA ECONOMÍA MATEMÁTICA EN LA ITALIA ILUSTRADA	67
<i>María Blanco González. Universidad San Pablo-CEU</i>	
LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS DISCURSOS ILUSTRADOS	83
<i>Elena Gallego Abaroa. Universidad Complutense de Madrid</i>	
ECONOMÍA POLÍTICA Y REFORMA EN LA EUROPA MEDITERRÁNEA DEL SIGLO XVIII: UNA PERSPECTIVA ESPAÑOLA	95
<i>Vicent Llombart. Universidad de Valencia</i>	
II. EL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN LAS CULTURAS DEL LIBRO	
EL PENSAMIENTO ECONÓMICO JUDÍO DURANTE LA EDAD MEDIA	117
<i>Ángel Sáenz-Badillos. Universidad Complutense de Madrid</i>	
MANIFESTACIONES DIVERSAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN EL MUNDO ISLÁMICO MEDIEVAL	135
<i>Olivia Orozco de la Torre. European University Institute (Firenze, Italia)</i>	
LA RACIONALIDAD ECONÓMICA EN LA ESCUELA DE SALAMANCA: FRANCISCO DE VITORIA Y LUIS DE MOLINA ...	153
<i>Celia Font de Villanueva. Universidad Carlos III de Madrid</i>	

**III. PENSAMIENTO ECONÓMICO REGIONAL**

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN CATALUÑA	167
<i>Lluís Argemí de Abadal. Universidad de Barcelona</i>	
EL MERCADO Y EL PRECIO DEL TRIGO DE UNA ISLA MEDITERRÁNEA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII: EL <i>TRACTAT</i> DEL LULISTA FRANCESC MARÇAL	183
<i>Juan Hernández Andreu. Universidad Complutense de Madrid</i>	
LOS ECONOMISTAS ITALIANOS Y LA ESCUELA HISTÓRICA ALEMANA DE ECONOMÍA (1870-1917)	199
<i>Vitantonio Gioia. Università degli Studi di Macerata (Italia)</i>	
EL PENSAMIENTO ECONÓMICO ITALIANO EN ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX	211
<i>José Luis Malo Guillén. Univerdad de Zaragoza</i>	
ECONOMISTAS Y EDUCACIÓN EN ITALIA. UN SIGLO DE TEORÍAS ECONÓMICAS SIN OPCIONES POLÍTICAS: (1815-1915)	225
<i>Stefano Spalletti. Università degli Studi di Macerata (Italia)</i>	
INGENIEROS E <i>INGENIERISMO</i> EN LA ECONOMÍA DE LA ESPAÑA AUTÁRQUICA: UNA COMPARACIÓN CON EL CASO PORTUGUÉS	237
<i>Luis Eduardo Pires Jiménez y José Luis Ramos Gorostiza. Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Complutense de Madrid</i>	
ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO ANTE LA REAPARICIÓN DEL PROTECCIONISMO EN LA EUROPA DEL MEDITERRÁNEO	251
<i>Pedro Schwartz Girón. Universidad San Pablo-CEU.</i>	



MEDITERRANEO ECONOMICO

Índice de autores

<i>Lluís Argemí de Abadal</i>	Universidad de Barcelona.
<i>María Blanco González</i>	Centro de Economía Política y Regulación. Universidad San Pablo-CEU.
<i>Francisco Joaquín Cortés García</i>	Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar.
<i>Paloma de la Nuez Sánchez- Casado</i>	Universidad Rey Juan Carlos.
<i>Celia Font de Villanueva</i>	Universidad Carlos III de Madrid.
<i>Elena Gallego Abaroa</i>	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Vitantonio Gioia</i>	Università degli Studi di Macerata (Italia).
<i>Juan Hernández Andreu</i>	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Vicent Llombart</i>	Universidad de Valencia.
<i>José Luis Malo Guillén</i>	Universidad de Zaragoza.
<i>José Manuel Menudo</i>	Universidad Pablo de Olavide.
<i>José María O'Kean</i>	Universidad Pablo de Olavide.
<i>Olivia Orozco de la Torre</i>	European University Institute (Firenze, Italia).
<i>Luis Eduardo Pires Jiménez</i>	Universidad Rey Juan Carlos.
<i>José Luis Ramos Gorostiza</i>	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Ángel Sáenz-Badillos</i>	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Pedro Schwart Girón</i>	Universidad San Pablo-CEU.
<i>Stafano Spalletti</i>	Università degli Studi di Macerata (Italia).



PRESENTACIÓN

Jerónimo Molina Herrera

El presente número de **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO** está dedicado a la historia del pensamiento económico en el Mediterráneo. La elección de esta temática implicaba abordar una reflexión más teórica, y por tanto más académica, que en las anteriores publicaciones, pero una colección de estudios sobre economía no podía eludir dedicar una de sus monografías a revisar sus propios cimientos, las bases donde se ha edificado el actual modelo económico y que a su vez servirá de pilar para los modelos venideros.

Lo cierto es que en el mundo actual, la agudización de la división del trabajo va produciendo un continuo aumento de la especialización que demanda cada vez unos conocimientos más fragmentados. Tendemos a saber cada vez más de menos cosas, o, más bien, de cada vez menos partes de las cosas. Sin duda esta forma de actuar aumenta la productividad, los rendimientos y, en definitiva, la eficacia de la economía en su conjunto. El sistema productivo elabora más y mejores cosas en menos tiempo y con menores costes. La especialización de las diversas ramas de la ciencia y del pensamiento permite avanzar en todos los campos del conocimiento y los avances son bien conocidos por todos.

En el estado actual de la ciencia, el conocimiento se desarrolla de una forma similar a los rayos láser que profundizan y alargan su alcance pero su haz de luz, tan estrecho, impide ver el entorno donde se encuentran los objetos, perdiendo la perspectiva sobre los mismos y, lo que es más grave, la visión del conjunto. Esta forma de proceder a veces llega a desorientar, a no saber hacia donde vamos ni qué estamos haciendo. Conocemos con exactitud nuestra parte, el objeto iluminado con nuestro “haz de luz”, pero desconocemos el significado de nuestro esfuerzo, la utilidad del mismo; en definitiva, desconocemos de donde venimos y adonde vamos.

La incapacidad para comprender y aprehender lo que hacemos, nos ha llevado a una sociedad donde las ideas son relegadas por los gestos, donde las formas desplazan los contenidos. También aquí, la ciencia es cómplice al incidir más en el estudio de las aplicaciones, de las técnicas concretas, que en el análisis y comprensión de los fenómenos. En el mundo del arte, también domina este nuevo barroquismo: el cine es, cada vez más, efectos especiales; la música se está reduciendo a solo ritmo continuo, perdiendo la armonía e incluso la melodía; los decorados y la escenografía se valoran más que el propio ballet.

1 Director de la Colección de Estudios Mediterráneo Económico.



Estos comportamientos mecanicistas son los que nos han llevado a hurgar en las raíces de nuestro pensamiento económico, en la ilusión de que las ideas actúen como freno a la rutina y nos permita mirar con perspectiva suficiente para comprender nuestra realidad. Abrir el haz de luz del pensamiento económico es el objetivo de este noveno número de Mediterráneo Económico y para llevarlo a término necesitábamos un coordinador que además de prestigio y autoridad tuviera una visión larga y ancha de la historia del pensamiento económico. No fue difícil elegir al personaje, ya que la figura de Pedro Schwartz destaca de forma notoria en este campo e indudablemente su trayectoria se ajustaba al perfil requerido, pero la dificultad no estaba en la elección de la persona sino en su disponibilidad para dedicar el tiempo necesario para la elaboración de la obra. Afortunadamente la generosidad del profesor Schwartz nos ha permitido poder contar con su inestimable colaboración, fruto de la cual es el presente volumen que nos lleva a un certero recorrido por la historia del pensamiento económico de la mano de un numeroso grupo de prestigiosos profesores de diversas universidades españolas y extranjeras.

A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento, felicitarles por el extraordinario trabajo realizado y en especial al profesor Schwartz por dedicarnos parte de su escaso tiempo y de su vasto conocimiento.

Por último, informarles que con motivo de la creación de la Fundación de Cajamar, el Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar se ha integrado en la misma y, en consecuencia, nuestra colección de estudios **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO** continuará editándose desde la Fundación.



A MODO DE INTRODUCCIÓN

Pedro Schwartz Girón

Los trabajos presentados en este número de **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO** pretenden iluminar distintos aspectos parciales de una tradición de pensamiento económico centrada en los países del sur de Europa, norte de Africa y Oriente Medio ligados entre sí por la cercanía al *Mare Nostrum*. Es una tradición de pensamiento que el erudito historiador Louis Baek¹ ha caracterizado con las siguientes notas:

- la subordinación de lo económico a normas superiores;
- la insistencia sobre los frenos y contrapesos para controlar la acumulación de riqueza;
- la concepción holística y organicista de la sociedad;
- la legitimación moral de un orden social jerárquico;
- la preferencia de la estabilidad frente al cambio.

En muchos de los ensayos que siguen se nota claramente la pervivencia de esta tradición crítica de la modernidad. Puntualiza Baek que quienes hoy trabajan en resucitarla no la ven como una reacción anticuarria contra la modernidad ni como una aceptación del irracionalismo de los posmodernos. Al volver la mirada hacia atrás intentan poner en cuestión la base matemática abstracta de la ciencia social del presente, rehabilitar la noción históricamente concreta del *ethos* o *espíritu* de las sociedades, y traer de nuevo la ética a las ciencias sociales.

Cuando en el s. XVII la decadencia del Imperio de los Habsburgo desembocó en un desplazamiento de la creación de riqueza y de la actividad cultural al norte de Europa, la tradición mediterránea de pensamiento económico se agostó, sustituida por un mercantilismo más comercial y luego por el individualismo clásico. Somos muchos los que saludamos la aparición de una nueva tradición más *científica* de pensamiento económico como un paso adelante en el progreso humano. Sin embargo, son muchos y no sólo Baek los que se lamentan de ello. La selección de trabajos que sigue pretende reflejar ambas tendencias historiográficas, la de quienes nos congratulamos de la mundialización y la teoría económica que la potencia, y la de

1 Louis Baek: *The Mediterranean Tradition in Economic Thought*. Routledge, Londres y Nueva York, 1994, cap. 1, pág. 5.

quienes intentan “conceptualizar y resolver problemas actuales para los que la sabiduría convencional de la economía ortodoxa no ofrece respuesta”.²

Otro principio organizador de este número de la colección de estudios socioeconómicos de Cajamar es el de la investigación en los aspectos regionales y nacionales del pensamiento económico. Inspirándose en los conocidos trabajos de Ernest Lluch y José Luis Cardoso,³ el profesor Argemí ha dado tres razones por las que tiene interés historiar el pensamiento económico de países cuyo economistas no forman parte de la corriente principal de la ciencia:

- es revelador estudiar los canales y cronología de la asimilación o rechazo de ideas foráneas, tomando en cuenta los filtros constituidos por la realidad económica y el contexto intelectual;
- los elementos innovadores que aparecen en el curso de la adaptación de las nuevas ideas;
- la utilización de las nuevas ideas para el análisis de los problemas peculiares del país o región.

No hay duda de que el prestar atención a las traducciones y plagios de obras extranjeras, a la difusión en el extranjero de obras nacionales, a la deficiente asimilación o peculiar aplicación local de los textos de economistas de fama mundial, forma parte del buen hacer de un historiador profesional y concienzudo.

Esos dos vectores de la historia del pensamiento se encuentran bien representados en esta colección, tanto el estudio de la peculiar tradición mediterránea de que no ha hablado Baeck, como el de las difracciones y filtros nacionales en la difusión de las ideas económicas. Es importante señalar además que los autores no han caído en el defecto castigado por Cardoso y Lluch de glorificar formas primarias y peligrosas de nacionalismo y de hacer elogios excesivos de trivialidades y mediocridades, sólo porque se les ocurrieron a autores locales.⁴

De hecho la colección de papeles comienza con una sección dedicada a diversos aspectos de la Ilustración en países mediterráneos, es decir el análisis de un movimiento con aspiraciones de universalidad y por tanto no tan expuesto a estrechos localismos. Paloma de la Nuez corrige algunos malentendidos bien corrientes sobre Smith y Turgot, señalando que pese a la comunidad de ideas e intereses entre ambos, Turgot tenía una *vena* más utópica que el escocés, *vena* que asociamos con los liberales del Continente – Francia, España, Portugal, Nápoles.

2 Baeck (1994), cap. 1, pág. 10.

3 Ernest Lluch: “Las Historias nacionales del pensamiento económico y España”, en E. Fuentes Quintana, director: *Economía y economistas españoles*, I *Una introducción al pensamiento económico*, págs. 435-476. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 1999; y José Luis Cardoso y Ernest Lluch: “Las teorías económicas contempladas a través de una óptica nacional”, *ibid.* Págs. 477-484.

4 Cardoso y Lluch (1999), pág. 483.



Era el francés persona que detestaba las capillas y que había adquirido amplia experiencia práctica como intendente en Limoges. A pesar de eso, fue más radical como ministro del Rey que Smith como supervisor de las Aduanas de Escocia. Turgot se daba cuenta, dice la doctora de la Nuez, de que Francia necesitaba un cambio de instituciones más profundo que el Reino Unido antes de dejar correr libremente la economía. Cuando Luis XVI, presionado por el partido de la Corte, destituyó a Turgot y más tarde se puso en manos del ecléctico banquero suizo Necker, estaba dando sin saberlo los primeros pasos hacia la guillotina.

Menudo y O’Kean examinan los inicios de la teoría del empresario en Turgot. Es el *actor* empresario una figura o modelo ideal pasada por alto por los economistas del norte de Europa. Cantillon, Turgot, Say, Bastiat, son algunos nombres de una tradición analítica francesa que no acabará fracasando en el empeño de que la economía más ortodoxa integre ese *actor* que compra recursos y servicios a precios ciertos para vender productos a precios ciertos, por aplicar la definición de Cantillon.

Francisco Joaquín Cortés, con ayuda de nuevos conceptos y retadores neologismos, profundiza en las teorías sociales de los ingenieros de la Escuela politécnica de París. El desprecio de los hombres prácticos hacia los economistas se traduce en una inclinación hacia la ingeniería social: su formación profesional les inclinaba hacia una interpretación del problema económico como una cuestión de producción, organización y planificación. La peripecia de los sansimonianos es la mejor muestra de las desviaciones utópicas que puede padecer esa forma de ver la realidad.

Elena Gallego presenta un estudio cuidadosamente matizado de la educación de las mujeres en el discurso de los ilustrados, empezando por el padre Feijoo y llegando a Campomanes y Olavide. No por conocidos son menos interesantes los intentos de la Junta de Damas de la Sociedad Matritense de amigos del País de imponer un traje nacional a las mujeres, sin olvidar las diferencias de atuendo necesarias para distinguir las clases sociales. El objeto era el de reducir los gastos que un exceso de lujo traía a la nación y las familias. Más atinados son los interesantes textos femeninos sobre la situación y la formación de las mujeres, especialmente el de Josefa Amar, que no se resignaba a que a las niñas recibieran enseñanzas de ‘las labores propias de su sexo’. No podrá acusarse a la doctora Gallego de falta de comprensión de las circunstancias de cada época al tiempo que critica las prácticas discriminatorias de cada momento.

María Blanco llama nuestra atención hacia el uso de las matemáticas por los economistas de la Ilustración italiana. Los nombres de Ceva y Ortes no son tan familiares como el de Beccaria. Pero Ceva buscó explicar las leyes que rigen la circulación de las distintas monedas. La ambición del programa de investigación de Ortes es sorprendente y dio lugar a duras críticas: pretendía someter a la medición el hombre en su totalidad, incluidos los sentimientos y las opiniones. Beccaria, más conocido como penalista, también presentó fórmulas matemáticas para modelizar el valor de las monedas y el tipo de cambio entre el oro y la plata. Valdría la pena

comparar las intuiciones de Ortes y Beccaria con las de los autores recogidos por Sargent y Velde en su extraordinaria historia de la teoría y práctica de la moneda fraccionaria.⁵ La aplicación de la matemática a los fenómenos económicos es la Ilustración en su expresión más pura. Merece elogio que la doctora Blanco nos recuerde la *vena* galileista de los monetaristas italianos, prolongada en una tradición teórica que tanto envidiamos los españoles.

Cierra esta sección Vicent Llombart con un ensayo de la misma calidad y matices que los anteriores trabajos dedicados a la Ilustración española. Son utilísimos y necesarios sus avisos de que no simplifiquemos la historia de los ilustrados españoles y franceses, ni siquiera la de los británicos. Nos hace ver que tanto en Francia como en España el intento de esos pensadores era la aplicación a la reforma institucional y social. Nuestro conocimiento de lo ocurrido después en la evolución de las doctrinas económicas nos impide ver que, para los contemporáneos, 1776 no fue sólo el año de Adam Smith sino también el de Turgot y Condillac. En España destaca la sorprendente abundancia de intercambio de traducciones, en especial en el segundo período de los tres en los que divide la evolución de la economía política en nuestro país: son éstos el de 1724 a 1760, presidido por la personalidad de Uztáriz; el de 1760 a 1780, en el que brillan Campomanes y sus Sociedades de Amigos del País; y el de 1780 a 1812, con Jovellanos, Foronda, Cabarrús y Ortiz.

Retornamos al pensamiento más genuinamente mediterráneo con la sección dedicada al pensamiento económico en la Cultura de los tres libros sagrados. Así nos adentramos en terrenos que para muchos son totalmente desconocidos. Angel Sáenz Badillos es un reconocido experto en la cultura judía y con acierto nos habla de los muchos pensamientos económicos judíos. Tras recordar los estereotipos y caricaturas con los que se ha pretendido retratar a los judíos (aunque quizá el retrato de Shylock por Shakespeare no sea tan desfavorable como suele pensarse), repasa lo que sobre las actividades económicas encontramos en la Biblia, el Talmud y los escritores medievales, repasa a vista de pájaro la práctica económica en las distintas comunidades alrededor del Mediterráneo. La sorpresa es grande, pues deshace la idea preconcebida de muchos de nosotros de que los judíos no poseían tierras, ni se dedicaban a la agricultura ni la pesca. Las actividades de la judería en Egipto, Al Andalus, Castilla, Navarra, Provenza, Italia, no se centraban sólo en las finanzas del rey, la banca, la usura, la medicina. La amplia bibliografía que incluye el profesor Sáenz Badillos nos abre panoramas insospechados que sin duda debemos explorar.

Igual aprecio merece el ensayo de Olivia Orozco sobre el pensamiento del Islam en el mundo medieval. Las contribuciones de los pensadores islámicos van mucho más allá de la traducción de los clásicos griegos. Además, el pensamiento sobre la ética y la práctica económicas de los escolásticos está mucho más cerca de lo propuesto en el mundo islámico: en especial, hay una clara ligazón entre el concepto de mercado competitivo de los musulmanes y

5 Thomas J. Sargent y François R. Velde: *The Big Problem of Small Change*. Princeton University Press, 2002.



el de Vitoria y Domingo de Soto. Igualmente, la firme defensa coránica del mantenimiento del valor de la moneda es gemela de la crítica de las devaluaciones monetarias por los escolásticos castellanos. En este caso también, la bibliografía traída por la doctora Orozco es desconocida para muchos y por tanto utilísima.

Cecilia Font consigue arrojar nueva luz sobre las teorías económicas de la Escuela de Salamanca con una interpretación más profunda de la racionalidad económica en dicha Escuela. Destaca la orientación moral y el esencial humanismo de los doctores así como su antropología tan distinta de la que pasa con el nombre de *homo oeconomicus*. Vitoria considera que entendimiento y voluntad son uno y los mismo. La razón humana no puede determinar el comportamiento si no se infunde en la voluntad. El hombre es moral cuando obra voluntariamente lo que entiende con la razón. La recta razón interpreta la ley natural y la aplica en situaciones que siempre son novedosas. Subraya en suma la doctora Font que la decisión económica se basa en una comprensión de lo que debe ser. Lo ético es la sustancia de lo económico.

La tercera sección de esta monografía reúne trabajos sobre pensamiento económico regional. Cataluña, Menorca, Italia, Portugal, España son los ámbitos estudiados por los ocho autores que restan. Quizá sea interesante relacionar el trabajo de Lluís Argemí con el de quien escribe la presente introducción, Pedro Schwartz, que aparece al final del todo. No hay duda de la existencia de un pensamiento económico catalán, aunque alguno de los autores incluidos deberían quedar fuera, como es Laureano Figuerola (aunque sostenga lo contrario el dr. Antón Costas). Son éstas las doctrinas de quienes soñaban con que Cataluña se convirtiese en una unidad económica autónoma para practicar una política económica distinta de la del Estado español. En el s. XVIII reclamaban prohibicionismo y proteccionismo frente a la competencia del exterior. Luego la atención se desplazó de la balanza de pagos hacia el fomento del comercio como fuente de crecimiento y de la industria sobre la base de unos gremios modernizados. En el siglo XX el énfasis pasó claramente a recaer en la creación de un mercado interior y al fomento de la demanda como condición del desarrollo. Si se compara todo esto con las críticas del abajo firmante a la política económica de Cánovas, se entenderá que alguno pueda pensar que esta tradición catalana a la Baeck es más reaccionaria que progresista.

La contribución de Hernández Andréu nos detalla los comentarios de Francesc Marçal a la tasa del trigo impuesta en Menorca durante el s. XVII. El experimento tiene interés por cuanto su justificación era la protección de los más pobres, dada la facilidad que la escasa población ofrecía a posibles monopolistas. También muestra el profesor Hernández Andreu que Marçal entendía bien el efecto de los movimientos de la oferta sobre los precios y la determinación del precio por las fuerzas de la oferta y la demanda. A ello quizá le ayudara su adscripción a la filosofía de Lull, que se caracterizaba por la búsqueda del punto medio. El sistema de fijar la tasa del trigo en septiembre, recogida ya la cosecha, y hacerla retroactiva a junio, que es cuando podía empezar a faltar el trigo del año anterior, era superior al de la tasa en Castilla. Los historiadores que comenten sobre el famoso debate entre Molina y Soria en contra y a favor de la tasa tendrán que incluir el punto de vista distinto de Marçal en su consideración.

A continuación vienen tres trabajos relacionados con Italia. Dos de ellos, el de Vitantonio Gioia sobre la escuela histórica italiana, y el otro de Malo Guillén sobre la influencia del pensamiento económico italiano en España, tienen el máximo interés por versar sobre la transmisión del pensamiento de una nación a otra. El profesor Gioia mantiene que el ataque del marginalista Francesco Ferrara a los historicistas italianos, en especial a Luzzatti y Cossa no se justificaba del todo, pues éstos mantenían posturas científicas diferentes de las de Schmoller y sus discípulos alemanes. El que admitieran los italianos la utilización del método inductivo para completar las deducciones teóricas, y el que quisieran que se analizara la pervivencia del proteccionismo y la agitación social, no les convertían en seguidores de Schmoller. El doctor Malo, por su parte, subraya la influencia en España del krausista Sbarbaro, especialmente a través de Dorado Montero. Si Buylla plagió a Cusumano al tratar los historicistas alemanes, ello de todas maneras sirvió para informar a la profesión de las nuevas tendencias. Los católicos preocupados por la cuestión social se interesaron por Toniolo. De quien no se hizo caso en España fue de Pareto y de Pantaleoni. Sobre la economía de la educación escribe el profesor Spaletti y ahí precisamente es donde hace fugaz aparición Pareto. Las polémicas sobre la enseñanza obligatoria y estatal traídas por Spaletti son muy interesantes y es especialmente de agradecer que por fin aparezca Pareto, con su trabajo “La mortalità infantile e il costo del uomo adulto” (1896). La historia del pensamiento económico italiano sin Pareto es como Hamlet sin el príncipe.

Los doctores Pires y Gorostiza tratan el *ingenierismo* en la España del primer Franco y el Portugal de Salazar. Es una afortunada coincidencia que estos dos autores hayan tocado una cuestión ya examinada por el doctor Cortés sobre *L'École Polytechnique*. La insensibilidad ante los costes de oportunidad de los ingenieros españoles, cuyo máximo exponente era Suanzes, y la insistencia en la eficiencia y el control racional de la sociedad, les llevaban a un nacionalismo económico a ultranza. En Portugal, los ingenieros pesaron menos, principalmente por la menor organización corporativa del gremio, pero el espíritu era el mismo.

Me considero afortunado de haber podido reunir un grupo de historiadores de tanta distinción en este número de la revista **MEDITERRÁNEO ECONÓMICO**. En nombre de todos ellos agradezco a Cajamar la oportunidad que nos ha brindado de tocar temas de tan gran interés para todos los historiadores del pensamiento económico.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo

- La ilustración y el pensamiento económico clásico
- El pensamiento económico en las culturas del Libro
- Pensamiento económico regional



ADAM SMITH Y TURGOT: DOS EJEMPLOS DE LA ILUSTRACIÓN

Paloma de la Nuez

En los últimos años han visto la luz nuevos estudios sobre la obra de Adam Smith y, especialmente en Francia, sobre la figura del que muchos consideran uno de los más señalados precursores de la ciencia económica, A.-R.-J. Turgot. Se han reeditado algunos de sus escritos y han aparecido libros sobre su vida y obra, señalando sus aportaciones teóricas en economía pero, sobre todo, destacando sus ideas filosóficas y políticas, sobre las cuales existen -como ocurre también en el caso de Smith- variadas y, a veces, contradictorias interpretaciones¹. De hecho, algunos lo consideran un filósofo ilustrado amigo de reformas moderadas; otros, un liberal convencido (incluso, republicano de corazón, por lo que tuvo que reprimir sus verdaderos deseos de cambio), y, al igual que ocurre con Smith, hay algunas interpretaciones que moderan considerablemente su liberalismo, lo cual, curiosamente, se encuentra ya en la interpretación de Alexis de Tocqueville que consideraba al ministro de Luis XVI, nada más y nada menos, que uno de los precursores del Estado centralista e intervencionista posterior a la revolución².

Precisamente, una de las cuestiones que nos proponemos analizar aquí es la pertinencia de estas recientes interpretaciones, así como las conexiones existentes entre la obra de ambos economistas, aunque no tanto las de tipo económico (más conocidas), sino las de carácter político y filosófico, menos estudiadas, sobre todo en España.

1. Smith y Turgot, hijos de la Ilustración

Como es sabido, Smith estuvo en Francia entre 1764 y 1766 y allí conoció a los fisiócratas. En la biografía de J.P. Poirier sobre Turgot (POIRIER, 1999) se afirma que ambos autores se habrían conocido en casa de Helvétius y que, según Morellet, se habrían visto varias veces

1 Sobre Smith, vid. J. E. ALVEY (2003): *Adam Smith : Optimist or Pessimist ? , A New Problem Concerning the Teleological Basis of Commercial Society*, Ashgate, Inglaterra. E. ROTHCHILD (2001): *Economic Sentiments. Adam Smith, Condorcet, and the Enlightenment*, Harvard U. Press, Cambridge. D. WINCH (1996): *Riches and Poverty. An Intellectual History of Political economy in Britain, 1750-1834*, Cambridge U. Press. S. J. PACK (1991): *Capitalism as a Moral System. Adam Smith's Critique of the Free Market Economy*, E. Elgar, Inglaterra y P. H. WERHANE (1991): *Adam Smith and His Legacy for Modern Capitalism*, Oxford U. Press.

Sobre Turgot, vid. M. HILL (1999): *Statesman of the Enlightenment. The Life of Anne Robert Turgot*, Othila Press. J. P. POIRIER (1999): *Turgot*, Perrin, París. [En cuanto a nuevas ediciones, vid. J.T. RAVIX y P.M. ROMANI (ed.) (1997): *Turgot. Formation et distribution des richesses*, Flammarion, París. Y en español, E. ESCARPÍN GONZÁLEZ (2003): *Reflexiones sobre la formación y distribución de las riquezas*, Universidad de Sevilla].

2 «Notas sobre Turgot» en *El Antiguo Régimen y la revolución*, vol. II, Alianza, Madrid, 1982.

más, puesto que Turgot estimaba mucho el talento del inglés y había leído con gusto su *Teoría de los sentimientos morales* publicada en 1759³. Sin embargo y, a pesar de la insistencia de algunos autores, parece claro que nunca se cartearon⁴.

Ahora bien, Smith estaba informado de lo que sucedía en Francia y admiraba sinceramente a Turgot, de quien escribió siempre los mejores elogios. Precisamente, la posible influencia de las *Reflexiones sobre la formación y distribución de las riquezas* sobre la obra de Smith ha dado lugar a un debate entre los historiadores de la economía en el que se han defendido variadas y contradictorias tesis, existiendo una extensa literatura sobre el tema⁵. Pero, como advertíamos al comienzo, lo que nos interesa aquí es comparar las ideas, no sólo económicas, sino filosóficas y políticas de ambos autores, pues, es evidente que, en su caso, las primeras no pueden estudiarse sin el conocimiento de las segundas.

Smith y Turgot representan dos típicos ilustrados a los que todo interesa. Llama la atención su afán de conocimiento y la amplitud de sus intereses: desde la ciencia, la religión, la economía, la política y la filosofía, hasta la literatura y la astronomía, entre otras cosas, y, puesto que alcanzar el conocimiento verdaderamente científico era uno de los mayores propósitos de su tiempo, ambos autores pretenden con sus investigaciones descubrir verdades y principios eternos⁶. Así, para ambos, la economía será una disciplina intelectual con un cuerpo de conocimiento y una teoría coherente, aunque, como es propio de la época, el pensamiento económico se mezcla todavía con la reflexión política, filosófica y hasta religiosa.

Y, aunque como buenos ilustrados, podrían haber caído en la tentación del “hombre de sistema”, coinciden los dos en criticar a todos aquellos filósofos arrogantes que se empeñan en aplicar su doctrina aun cuando ésta choque insistentemente con la realidad. Sin embargo, hay que recordar que Turgot fue acusado precisamente de lo que él criticaba en otros; Tocqueville, por ejemplo, es sumamente crítico con el ministro, aunque no deja de reconocer su honradez, buenos propósitos y valía. Sin embargo, considera que Turgot representa ese tipo de *philosophe*

3 Vid. POIRIER, *op. cit.*, págs. 150 y 362.

4 G. Schelle, responsable de la hasta ahora mejor y más completa edición de las obras de Turgot, asegura que no se ha encontrado entre los papeles del ministro ningún documento que pruebe la existencia de la correspondencia que se dice existió entre los dos economistas. Y aunque Condorcet asegurara lo contrario, el propio Adam Smith deja muy claro que nunca se carteo con el ministro de Luis XVI (Vid. E. CAMPBELL y I. SIMPSON (ed.), *Correspondence of Adam Smith*, Liberty Classics, Indianapolis, 1987, pág. 248, y M.J.A. Nicolas de Caritat, marquis de Condorcet, *Vie de Monsieur Turgot*, Ed. Association pour la diffusion de l'économie politique, París, 1997, pág. 132, nota 27).

5 Así, por ejemplo, P.D. Groenewegen afirma que, a pesar de que Du Pont de Nemours y Condorcet pretendieran negarlo, la obra de Smith, aunque tiene similitudes con la del filósofo francés, es original e innovadora (Vid. su artículo “Turgot y A. Smith”, en *Hacienda pública española*, nº. 40, 1976).

6 R. L. Meek cita en su introducción a la edición del *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano*, una lista de obras que el joven Turgot pretendía escribir en el futuro y que contiene todos estos temas: historia, lenguaje, amor y matrimonio, geografía política, teología, moral, economía, literatura y ciencia. (Vid. R.L. Meek, Introducción a la edición del *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano*, FCE, México, 1998, pág. 8). Por su parte, C. Rodríguez Braun en su estudio preliminar de *La teoría de los sentimientos morales*, cuenta que Smith expuso en su curso de filosofía moral de la Universidad de Glasgow un amplio programa de investigación que contenía estas materias: teología natural, ética, justicia, política y economía (Vid. *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Ed., Madrid, 1997, pág. 11).



que preparó la revolución: hombres teóricos que pretenden plegar la realidad a sus deseos, aunque le llame la atención que alguien como Turgot, que pasó trece años en contacto directo con la realidad del Limousin, sea tan doctrinario. Pero, es cierto que existe una dimensión más utópica en Turgot que en Smith, que se manifiesta claramente cuando el autor francés escribe al rey sobre los efectos que sus reformas tendrían sobre Francia⁷.

Smith, sin embargo, consideraba la completa libertad de comercio en Inglaterra algo sumamente utópico⁸, por lo que pensaba que establecer el mejor sistema que los tiempos permitían prepararía el camino a lo mejor; un pragmatismo más propio de la ilustración anglosajona que de la continental, que se manifiesta cuando escribe que *“para dirigir la visión del estadista puede indudablemente ser necesaria una idea general, e incluso doctrinal, sobre la perfección de la política y el derecho. Pero el insistir en aplicar, y aplicar completa e inmediatamente y a pesar de cualquier oposición, todo lo que esa idea parezca exigir, equivale con frecuencia a la mayor de las arrogancias”* (...) *Esta es la razón por la cual los príncipes soberanos son con diferencia los más peligrosos de los teóricos políticos. Dicha arrogancia les es totalmente familiar*⁹.

2. Optimismo y confianza en el progreso

Pero ambos comparten una de las características emblemáticas de la filosofía ilustrada: el optimismo y la confianza en el progreso. Y aunque en algunas obras recientes se pone en cuestión el optimismo del economista inglés¹⁰, y aunque es verdad que éste considera la posibilidad de estancamiento y decadencia, creemos que hay en Smith una confianza cierta en que la sociedad progresa hacia una mayor cota de felicidad y perfección, objetivos a los que- como dice en su *Teoría de los sentimientos morales*- apunta la naturaleza, pues así lo ha dispuesto la sabiduría y bondad de Dios. Aunque no exista una finalidad, un *telos* en la historia de la humanidad, sí existe una tendencia general hacia el progreso.

7 En una carta que Turgot dirigió al rey Luis XVI, expresa su confianza en que si se adoptan sus propuestas respecto a la educación de los súbditos franceses, en diez años Francia sería otra. Destacaría por sus luces, buenas costumbres, el servicio a la Corona y a la patria, la sumisión racional a la autoridad y el respeto a la justicia (Citado por Tocqueville, *op. cit.*, pág. 270).

D. Winch ve alguna de las características propias de ese “hombre de sistema” incluso en el propio A. Smith. Así asegura que la figura del legislador que defiende el inglés puede ser una forma subrepticia de ese gusto por la utopía y perfección que él criticaba en los fisiócratas (Vid. *op. cit.*, pág. 94).

8 D. WINCH. *op. cit.*, pág. 47. Para este autor Smith defiende sobre todo la filosofía práctica del “second best”.

9 *La teoría de los sentimientos morales*, *op. cit.*, pág. 419.

10 Nos referimos especialmente al libro de J. E. ALVEY, *Adam SMITH : Optimist or Pessimist?, A New Problem Concerning the Teleological Basis of Commercial Society*, ya citado. Alvey considera, incluso, que la tensión no resuelta entre el optimismo y el pesimismo de Smith constituye un nuevo problema intelectual.

En cuanto al economista francés, toda su filosofía está basada en la idea de progreso. Un progreso que es, más bien, de índole intelectual y moral, aunque solamente posible cuando se basa en el progreso material. Progreso que, del mismo modo que en la obra de Smith, sólo puede producir la libertad económica a la que se llega en un estado más avanzado de la sociedad.

Turgot admite también la existencia de obstáculos al progreso, fundamentalmente la ignorancia, el prejuicio, las malas leyes o las malas instituciones, pero tampoco duda de que la naturaleza ha puesto en el corazón del hombre sentimientos favorables a la virtud¹¹.

La historia de la humanidad se desenvuelve siguiendo una serie de etapas o fases muy parecidas en los dos autores, siendo la última la fase superior. Estas etapas se distinguen por el modo de subsistencia (caza y recolección, pastoreo, agricultura y comercio), y se ha señalado a menudo que prefiguran la tesis del materialismo histórico al hacer del modo de subsistencia la clave para entender toda la sociedad. Y es cierto que el progreso de los pueblos se haya condicionado por las condiciones materiales de existencia, pero, a su vez, la libertad favorece la transformación de esas mismas condiciones. (Es la libertad la auténtica necesidad, el requisito fundamental, precisamente lo que los privilegiados de la Francia del XVIII consideraban peligroso¹²).

En la descripción de la última etapa se aprecia en ambos autores la idea moderna de lo que constituye la riqueza de un país: la importancia de la acumulación del capital que aumenta y mejora la producción. La acumulación e inversión del capital está unida, pues, al progreso y al desarrollo.

No dudan en identificar la etapa última y superior con la verdadera civilización porque algunos de los efectos más importantes del comercio y la industria fueron precisamente el establecimiento gradual del orden, el buen gobierno, la libertad y la seguridad de los individuos. Y, aunque Smith escribe que es la Providencia la que está detrás de este proceso histórico, los sucesos complejos se explican como el resultado inintencionado de numerosas acciones humanas, y, así, por ejemplo, la división del trabajo no sería fruto de la sabiduría del hombre, sino la consecuencia de un proceso lento y gradual.

11 Este optimismo y esta confianza sorprenden más en el caso de Turgot que, como intendente, tuvo que enfrentarse a numerosos obstáculos, mientras que como Controlador General de Finanzas no pudo dejar de advertir la malevolencia de la oposición de los privilegiados a todas sus reformas. La situación general de la Monarquía y la corte de la época no invitaba precisamente al optimismo.

12 Así se manifiesta en la advertencia de Terray a Luis XVI con ocasión del nombramiento de Turgot: "*Vuestra Majestad debe desconfiar de esos principios de libertad. Son peligrosos*" (Vid. F. ALENGRY (1924): *Turgot, homme privé, homme d'état*, C. Lavauzelle, París, pág. 92. (La traducción es nuestra).



3. Libertad económica y bien común

Para los dos economistas la libertad es la condición del progreso social; fundamentalmente la libertad económica. De ahí que critiquen sin reservas las prácticas económicas de la Europa de su tiempo, pues existe un sistema de libertad natural, y si el individuo (juez supremo de sus propios intereses) actúa libremente todos saldrán beneficiados puesto que los individuos se esfuerzan por mejorar su condición y al hacerlo contribuyen, aunque sea inintencionalmente, al bienestar general. Por eso critican la intervención del Estado. La interferencia en la libertad económica es ineficaz, arbitraria y opresora. La regulación se hace odiosa.

La crítica que realiza Turgot en su célebre *Elogio de Gournay* a la intervención del Estado en la actividad económica es sumamente moderna y adelanta algunos de los argumentos esgrimidos por economistas liberales del siglo XX, como cuando alude a la imposibilidad de adquirir y manejar toda la información necesaria para dirigir la actividad económica, algo en lo que le acompaña Smith. La actividad económica depende de tal cúmulo de circunstancias cambiantes que no se puede domeñar ni prever. Lo cual no quiere decir, por otra parte, y como no dejan de señalar alguno de los recientes estudios sobre el autor de *La Riqueza de las Naciones*, que no justificaran ambos algunas excepciones.

La interferencia del Estado se admite como excepción a su teoría liberal en casos de emergencia, pues una cosa es el interés de cada uno por mejorar, que en el inglés es algo natural, y otra es el egoísmo contrario al bien común. De acuerdo con Emma Rothschild, (ROTHSCHILD, 2001) Smith tolera la interferencia del Estado si es para reducir la pobreza¹³, y, en la misma línea, P. H. Werhane (WERHANE, 1991) sostiene que Smith ha sido mal interpretado, pues su defensa de un sentido de humanidad actúa como límite, por ejemplo, a la libertad de comercio. Smith admite que si la libertad de unos pocos puede poner en peligro la seguridad de toda la sociedad, la ley del Estado debe restringirla. Smith no defiende, pues, el egoísmo¹⁴. (Por cierto que algunas de esas excepciones son las que llevó a cabo el intendente Turgot en el Limousin, actuación que dio origen a algunas de las críticas ya comentadas de Tocqueville, que consideraba que sus medidas contra los privilegiados auguraban una gran centralización política y una revolución igualitaria¹⁵).

Lo que es cierto, sin duda, es que en los dos autores existe una auténtica preocupación por el bienestar general y, quizás en Turgot, una preocupación más visible por los más pobres, que probablemente fue consecuencia de sus años en uno de los lugares más subdesarrollados y deprimidos de Francia donde los abusos del Antiguo Régimen eran patentes. Y de ahí tam-

13 Vid. *op. cit.*, pág. 70.

14 Vid. *op. cit.* págs. 24 y 25.

15 TOCQUEVILLE, *op. cit.*, pág. 289. Durante los años que Turgot fue intendente en Limoges llevó a cabo iniciativas como promocionar los talleres de caridad, mejorar la alimentación de los más pobres con el cultivo de la patata, mejorar los caminos o reformar los impuestos en un sentido más justo. E. Rothschild escribe que Smith estaría probablemente a favor de estas medidas. (Vid. *op. cit.*, pág. 70).

bién su crítica a los privilegiados, sorprendente a veces por su radicalismo, que recuerda a la que realiza Smith a los ricos destacando “su natural egoísmo y avaricia”¹⁶. Como escribió este último, “ninguna sociedad puede ser floreciente y feliz si la mayor parte de sus miembros es pobre y miserable”, algo en lo que coincidía Turgot cuando escribió que aliviar a los hombres que sufren es el deber de todos¹⁷.

No obstante, el reconocimiento de esta sensibilidad hacia los más necesitados no quiere decir que ambos autores hayan dejado atrás su profundo convencimiento de que es la libertad económica, la búsqueda del propio interés y la competencia, las que mejor y más eficazmente promueven el bien común. “Lo mejor que se puede hacer es dejar a cada hombre la libertad de hacer lo que quiera, porque es imposible que si se abandona el comercio a sí mismo, el interés particular no coincida con el interés general”¹⁸ -escribe Turgot. De ahí, por ejemplo, el rechazo a los gremios que el Controlador General aboliría en su breve mandato como ministro del Rey, rechazo que -como se sabe- compartía Smith. Y no sólo porque a sus ojos estas corporaciones son injustas e ineficaces, van contra la competencia, la libre circulación de trabajadores y educa mal en habilidades, sino, sobre todo, porque es contraria a la libertad personal y a la idea de que cada uno es propietario de su propio trabajo, pues en ambos aparece la idea de la propiedad sobre el trabajo como un derecho sagrado e inviolable. “Así como la propiedad que cada persona tiene de su trabajo es la base fundamental de todas las demás propiedades, también es la más sagrada e inviolable. El patrimonio de un hombre pobre estriba en la fuerza y destreza de sus manos; el impedir que emplee esa fuerza y esa destreza de la forma en que él crea más conveniente sin perjudicar a nadie es una violación flagrante de la más sagrada de las propiedades”¹⁹.

Asimismo, la crítica común al monopolio, a las facciones que no dudan en recurrir a la política para proteger sus intereses o a la arbitrariedad de los impuestos en la Francia del siglo XVIII, se basa en el perjuicio que hacen a toda la sociedad en general y a los más pobres en particular.

16 *La teoría de los sentimientos morales*, op. cit., pág. 333.

17 “*Le soulagement des homes qui souffrent est le devoir de tous et l’affaire de tous*». Citado por POIRIER, op. cit., pág. 183. La cita de Smith (2002) en *La riqueza de las naciones*, Alianza Ed., Madrid, pág. 126.

Alexis de Tocqueville no deja de sorprenderse por el lenguaje, a sus ojos subversivo, que Turgot utilizaba en sus edictos, como en el de 1776 que abole las prestaciones personales y que tendría que leer el Rey, y cita: “El peso de las prestaciones personales no recae más que sobre la parte más pobre de mis súbditos. Los propietarios, casi todos privilegiados, están exentos de ellas y contribuyen poco. Sin embargo, es a los propietarios a quienes son útiles los caminos por el valor que dan a la producción de sus tierras. Ni los labradores, ni los jornaleros a quienes se hace trabajar en ellos, obtienen ningún beneficio...!Cómo puede ser justo hacer que contribuyan a ello los que no tienen nada suyo, obligarles a dar su tiempo y su trabajo sin salario alguno! ¡Privarles del único recurso que tienen contra la miseria para hacerles trabajar en provecho de ciudadanos más ricos!” (Vid. Tocqueville, op. cit., pág. 288).

18 Vid. Éloge de Gournay, en J.T. RAVIX y P.M. ROMANI (ed.): *Turgot. Formation et distribution des richesses*, op. cit., pág. 131. (La traducción es nuestra).

19 *La riqueza de las naciones*, op. cit., pág. 182.



4. Liberalismo económico y liberalismo político

En el caso de Smith parece más claro que su liberalismo económico acompaña la defensa del sistema político liberal. Algo que en el francés ha suscitado más polémica y diversas y contradictorias interpretaciones, pues algunos creen que fue un monárquico convencido de la necesidad de ciertas reformas, amigo de la libertad económica pero no política, y otros aseguran que era un republicano de corazón mucho más radical, aunque leal a la monarquía, más por honestidad que por convicción personal.

Hay que recordar que las circunstancias políticas de Inglaterra y Francia eran muy diferentes y que Turgot opinaba que si la monarquía deseaba salvarse, tendría que acometer reformas profundas. Comprendía que el Antiguo Régimen era el principal impedimento para el desarrollo de una economía moderna y que la construcción de un Estado fuerte y centralizado era imprescindible para crear las condiciones favorables a la libertad económica. Es decir, el liberalismo del francés es diferente al del inglés porque en Francia hay que construir primero un Estado moderno para que después sea posible la libertad. Hay que construir un Estado que permita ejercer la libertad con leyes iguales y uniformes, y un sistema fiscal que deje de ser caótico y arbitrario.

A. Smith comprendía perfectamente la importancia de un sistema fiscal y legal uniforme y racional. “El sistema impositivo uniforme que con pocas excepciones de escasa significación existe en todas las partes del Reino Unido de la Gran Bretaña hace que el comercio interior del país y el de cabotaje resulten casi totalmente libres... Esta libertad de comercio interior, consecuencia de un sistema fiscal uniforme, es quizás una de las causas principales de la prosperidad de Gran Bretaña”²⁰.

El ministro de Luis XVI redactó un proyecto de reforma de la administración local, *Memoria sobre las Municipalidades*, que no se publicó hasta después de su muerte. En ella se critica duramente toda la organización del Antiguo Régimen: la ausencia de una constitución, la sociedad estamental, el caos y el desorden de las cargas fiscales, la ausencia de espíritu público, la atomización social... *La Memoria* era, pues, un proyecto subversivo²¹.

Esa es la principal diferencia entre Francia e Inglaterra, y lo que lamenta precisamente Tocqueville al que le parece que Turgot es, en realidad, un enemigo de la libertad que prefigura al funcionario omnipresente del Estado moderno, precisamente porque pretende centralizar el poder. Para el aristócrata francés, Turgot es uno más de esos fisiócratas, amigos del despotismo político²². En este sentido, es curioso que para Tocqueville, Turgot sea mucho más revo-

20 *La riqueza de las naciones*, op. cit., pág. 777.

21 *La memoria sobre las Municipalidades* fue redactada en 1775 por Dupont de Nemours bajo la dirección de Turgot.

22 Turgot se lamentaba de que alguien como él, que detestaba las sectas, fuese continuamente asociado a la de los enciclopedistas o economistas. Vid. C. MORILHAT (1998): *La prise de conscience du capitalisme. Économie et philosophie chez Turgot*, Méridien Klincksieck, París, pág. 9.

lucionario que para la inmensa mayoría de los estudiosos de su obra, y coincide así con la apreciación de otros autores modernos en el sentido de que tanto Smith como Turgot, revolucionarios para su tiempo, fueron vistos como pensadores conservadores en las épocas futuras²³.

Del mismo modo que A. Smith, Turgot comprende la importancia de las leyes e instituciones para el correcto funcionamiento de la economía. Cuando Smith habla de las colonias inglesas de América, escribe que éstas prosperan no sólo por la abundancia de tierras, sino por la libertad en la administración de sus asuntos. Son las instituciones más favorables a la mejora y el cultivo de la tierra lo que marca la diferencia entre los imperios coloniales de España o Inglaterra, por ejemplo. Un mal uso de las mismas - escribe el inglés- puede torcer las inclinaciones naturales de las personas y perturbar el curso natural de las cosas. Así, por ejemplo, la seguridad en la posesión, la confianza en el disfrute del trabajo, estimula el progreso²⁴. Por eso las normas deben ser propicias al comercio y la industria, pues el derroche y la mala gestión en la administración pública puede empobrecer a una nación. (Aunque hay que distinguir, escribe Smith, al político -insidioso y astuto- del legislador que impone unos principios generales que se mantienen siempre).

Además, es eso lo que dicta el derecho natural al que los dos se adhieren (aunque el derecho natural del francés es más racionalista que el del inglés, que concede un papel menor a la razón en los asuntos humanos). Las normas positivas de justicia deben coincidir con las del derecho natural, con lo que dicta el sentido natural de la justicia.

La justicia es para ambos la primera de las funciones del Estado. Junto a ella, Smith destaca la defensa, la policía, los servicios públicos y la instrucción pública. Pero es la justicia el principio político fundamental; sin ella la sociedad se desintegra. Y no se trata en ningún caso de justicia distributiva; el alivio de los pobres es algo que se deja a la caridad y la benevolencia (virtud moral, pero no política), pues la justicia es fundamentalmente una virtud negativa (que no se violen las reglas del juego ni se lesione al prójimo) que no debe sacrificarse a la utilidad pública ni a la razón de Estado.

La justicia va unida en la obra de ambos autores a la idea de propiedad, incluso parece en el caso de Smith que el gobierno civil surge precisamente para asegurarla, de ahí que algunas afirmaciones en el sentido de que Smith no estaría muy alejado (en lo que se refiere a

23 Vid. E. ROTHSCHILD: *op. cit.* pág. 82 donde la autora escribe que Smith fue incluso considerado en su época un amigo de los pobres, y pág. 113.

24 Precisamente, sobre el tema de las colonias, sus opiniones se parecen bastante. Ambos critican la política colonial de la metrópoli y Turgot vio finalizada su carrera política por oponerse a la intervención de Francia en la guerra de independencia americana. Aunque él mismo simpatizaba con los insurgentes y creía que era absurdo oponerse a algo que era inevitable, consideraba que esa intervención sería nefasta para la situación financiera de su país. Pero en definitiva, como él mismo escribió, su caída en desgracia fue provocada por la alianza de los privilegiados en su contra.

En cuanto a las relaciones internacionales, el mensaje es también liberal. La libertad de comercio favorece la paz y crea un lazo de unión y amistad. Incluso, escribe Smith, hay que promover y no obstruir la excelencia del vecino porque gracias a la emulación todos mejoran.



las funciones del Estado en una sociedad capitalista), de los liberales demócratas del siglo XX, nos parecen claramente exageradas²⁵. Por otro lado, también en Turgot, la propiedad funda la sociedad.

5. Educación y religión

En relación a la a educación, se trata para ambos de una forma de luchar contra la superstición y el prejuicio. En Smith es necesario evitar la degradación de la gran masa de la sociedad, sobre todo la de las clases bajas. Además, el Estado obtendrá ventajas de educar al pueblo; éste será menos proclive a dejarse dominar por el fanatismo y a ser menos perturbado, más ordenado y decente, lo que es sumamente positivo, pues “la facción y el fanatismo han sido con diferencia los mayores corruptores de los sentimientos morales”²⁶.

Para Turgot, la educación del pueblo era también necesaria para acabar con el fanatismo y los prejuicios que impiden el avance de la razón y las luces en Francia. En realidad, en la tradición del intelectualismo ético, considera que la maldad se debe fundamentalmente a la ignorancia.

Abogaba por una instrucción pública y laica para todos, pues ella es el antídoto frente al veneno de la superstición que en sus escritos vinculaba muy a menudo con la religión. El ministro de Luis XVI era más bien un deísta, un defensor de la religión natural y, como Smith, un abogado de la tolerancia religiosa²⁷. Los dos pensaban que Dios ordenaba el mundo para la felicidad y que la libertad de conciencia era sagrada. El magistrado- escribe Turgot- no es competente en asuntos de religión y la competencia entre las sectas, igual que en Smith, se hace necesaria para la tolerancia.

25 Vid. S.J.PACK, *op. cit.*, pág. 2. Este autor quiere dejar muy claro que los intentos de los años ochenta del siglo XX en Estados Unidos y en Europa de promover una forma “reaccionaria” de capitalismo, no deben nada a A. Smith. Esa es una de las principales tesis de su libro.

Por otra parte, también J.E.Alvey advierte contra los “falsos smithianos” como Friedman o Hayek. (Vid. *op. cit.*, pág. 165, nota 2). Sin embargo, Patricia Werhane escribe que Smith no defendió nunca la justicia distributiva porque entendía que atentaba contra la igualdad de trato debida a todos los ciudadanos al sacrificar los intereses de unos para promover los de otros (Vid. *op. cit.*, pág. 79).

26 *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza Ed., Madrid, 1997, pág. 287.

27 Turgot, destinado a la carrera eclesiástica por su familia, la abandonó cuando comprendió que no tenía fe. F. Alengry sugiere, sin embargo, que el verdadero motivo de esta renuncia fue un amor desgraciado, pues los padres de la destinataria de su afecto (Mlle Ligniville) eligieron otro pretendiente (Helvétius). De ahí su soltería y sus críticas al matrimonio tal como era concebido en la época. (Vid *Turgot, homme privé, homme d'état, op. cit.*, pág. 4 y ss.).

Turgot escribió dos cartas sobre el asunto de la tolerancia, virtud ilustrada por excelencia, entre 1753 y 1754 en las que se muestra crítico, a veces, con la religión católica, pero no tanto, desde luego, como Adam Smith.

Escribe Turgot en su segunda carta que: “La mayoría de los cristianos admite que el cristianismo no es lo mismo que el catolicismo; y los más ilustrados, los mejores católicos, convienen en que menos aún es lo mismo que la intolerancia” (La traducción es nuestra. Las cartas están recogidas en la edición de las obras de Turgot de G. SCHELLE (1972): *Oeuvres de Turgot et documents le concernant*, Verlag Detlev Auvermann K.G.).

En definitiva, el magistrado civil debe promover la prosperidad de la comunidad. De hecho, para valorar las diferentes formas de gobierno, Smith propone que el criterio sea precisamente si promueven o no la felicidad, otra idea clave de la mentalidad ilustrada.

6. Conclusión

Existen numerosas y relevantes coincidencias entre ambos autores porque los dos aceptan el ideario básico de la Ilustración y el liberalismo económico, aunque - claro está- existen también diferencias, no sólo por las distintas circunstancias personales y políticas de la vida de cada uno, sino también por los dos modelos de Ilustración, anglosajona y continental, a la que pertenece cada cual, siendo la primera menos racionalista y abstracta que la segunda en términos generales²⁸.

En la reciente bibliografía a la que hemos hecho referencia, se intenta poner en cuestión las interpretaciones más comunes sobre la obra de ambos personajes, sobre todo en el caso de Smith. En este sentido, como hemos visto, se aprecia un intento por desmontar las interpretaciones supuestamente erróneas a las que han sido sometidos, para presentarlos menos como unos defensores del egoísmo y el individualismo radical que como autores que, aunque convencido de las bondades del liberalismo económico, lo estaban porque consideraban que era el sistema que más favorecía a todos, especialmente a los más pobres. Es decir, Smith no es ya un defensor extremo y dogmático del *laissez-faire* (como tampoco lo es Turgot), acercándose más a esa tradición del republicanismo clásico que a la del liberalismo económico en sentido estricto²⁹.

Nosotros creemos, sin embargo, que no conviene olvidar el contexto político, social y, sobre todo, ideológico en el que se desenvuelve la vida y la obra de estos dos pensadores, y que por mucho que exista en los dos una preocupación sincera (sobre todo en el caso de Turgot) por mejorar la suerte de los más pobres, ninguno de ellos defendió nada parecido a un concepto de justicia social ni, por supuesto, un sistema democrático de gobierno. Por lo tanto, creemos exageradas esas interpretaciones de Smith en el sentido de que su teoría es “pro worker” y no “pro capitalist”³⁰.

28 Para los dos modelos de Ilustración y sus diferentes características, puede consultarse de F.A. HAYEK (1975): *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid, pág. 85. De acuerdo con su clasificación, el joven Turgot pertenecería, a pesar de su origen francés, a la Ilustración de tipo anglosajón por su teoría más racionalista que evolucionista.

29 Aunque J.E. Alvey no está de acuerdo en considerar a Smith un “civil humanist”, no duda en afirmar que para él la comunidad está por encima del individuo: “Community is more important than individuality for Smith” (vid. *op. cit.*, pág. 186).

30 Vid. S. J. PACK, *op. cit.*, pág. 167.



Ambos están plenamente convencidos de que es dentro del sistema económico liberal donde hay que buscar las correcciones a las inevitables injusticias y desigualdades (desigualdades que, por otra parte, son inevitables y muchas veces beneficiosas porque la emulación y la excelencia no existen sin ellas). Que es la búsqueda del propio interés, la competencia, la abolición de los gremios y los privilegios, el libre comercio etc., lo que acaba derribando el monopolio haciendo inútil la conspiración de los intereses de las facciones y provocando el mayor bienestar. De hecho, Turgot escribió que acostumbrar a los hombres a pedirlo todo y a recibirlo todo, una especie de mendicidad que se extiende por todas partes, degrada a los pueblos³¹.

La intervención del poder político para intentar ajustar los desequilibrios es vista casi siempre con aprensión, pues como escribe el francés, “los gobiernos se han acostumbrado demasiado a inmolar siempre la felicidad de los individuos en el altar de los pretendidos derechos de la sociedad. Se olvidan de que la sociedad se ha creado para los individuos (...). Toda autoridad que se extiende más allá de lo necesario es tiranía”³².

Y, por supuesto, el gobierno debe estar dirigido por los propietarios, los únicos ciudadanos de pleno derecho. Son ellos los únicos realmente capacitados para dirigir el Estado. En el caso de Turgot, como la monarquía a la que servía era una monarquía absoluta, sus reformas iban dirigidas precisamente a permitir cierta representación de la burguesía en el gobierno, pero nunca dando cabida al pueblo, que, en el mejor de los casos, consideraba sólo digno de la atención paternalista de sus gobernantes.

En definitiva, creemos que en lo que S.J. Pack (PACK, 1991) sí tiene razón es en que ha existido siempre una gran tensión entre los fundamentos morales de la sociedad capitalista y los sentimientos de mucha gente sobre lo que debe ser la virtud. Porque la idea de que el sistema socioeconómico debe basarse explícita y conscientemente en el propio interés individual y en el afán de lucro produce cierto desagrado³³. De ahí, quizás, ese intento por ofrecer una imagen menos agresiva y más moderada de los autores defensores del capitalismo en un momento histórico en el que éste parece carecer de verdaderas alternativas. Pero no conviene forzar ni exagerar las cosas, aunque sea cierto que existen en la obra de estos autores matices y contradicciones. Creemos que Smith sigue siendo un liberal en el sentido clásico del término y que Turgot se mueve aún entre la Ilustración y ese mismo liberalismo clásico.

31 Citado por G. Schelle, *op. cit.*, pág. 74.

32 Segunda carta sobre la tolerancia, G. Schelle, *op. cit.*, pág. 424 (la traducción es nuestra).

33 Vid. J.S. Pack, *op. cit.*, pág. 172.

Bibliografía

- ALENGRY, F. (ed) (1924): *Turgot, homme privé, homme d'état*, C. Lavauzelle, París, 1924.
- ALVEY, J.E. (2003): *Adam Smith : Optimist or Pessimist ? A New Problem Concerning the Teleological Basis of Commercial Society*, Ashgate, Inglaterra.
- CAMPBELL, E. y SIMPSON, I. (ed.) (1987): *Correspondence of Adam Smith*, Liberty Classics, Indianápolis.
- CONDORCET (1997): *Vie de Monsieur Turgot*, Ed. Association pour la diffusion de l'économie politique, París.
- ESCARPÍN GONZÁLEZ, E.(ed.) (2003): *Reflexiones sobre la formación y distribución de las riquezas*, Universidad de Sevilla.
- GROENEWEGEN, P.D. (1976): "Turgot y A. Smith", *Hacienda pública española*, nº. 40.
- HAYEK, F.A. (1975): *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, Madrid.
- HILL, M. (1999): *Statesman of the Enlightenment. The Life of Anne Robert Turgot*, Othila Press.
- MEEK, R.L. (ed) (1998): *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano*, FCE, México.
- MORILHAT, C. (1988): *La prise de conscience du capitalisme. Economie et philosophie chez Turgot*, Meridien Klincksieck, París.
- PACK, J.S. (1991): *Capitalism as a Moral System. Adam Smith's Critique of the Free Market Economy*, E. Elgar, Inglaterra.
- POIRIER, J.P. (1999): *Turgot*, Perrin, París.
- RAVIX, J.T. y ROMANI, P.M.(ed.) (1997): *Turgot. Formation et distribution des richesses*, Flammarion, París.
- RODRÍGUEZ BRAUN, C. (ed.) (1997): "Estudio preliminar" de *La teoría de los sentimientos morales*, Alianza, Madrid.
- ROTHSCHILD, E. (2001): *Economic Sentiments. Adam Smith, Condorcet, and the Enlightenment*, Harvard U. Press, Cambridge.



- SCHELLE, G. (ed.) (1972): *Oeuvres de Turgot et documents le concernant*, Verlag Detlev Auvermann K.G.
- SMITH, A. (2002): *La riqueza de las naciones*, Alianza Ed., Madrid.
- TOCQUEVILLE, A. (1982): « Notas sobre Turgot » en *El Antiguo Régimen y la revolución*, Alianza Editorial, vol. II, Madrid.
- WERHANE, P.H. (1991): *Adam Smith and His Legacy for Modern Capitalism*, Oxford U. Press.
- WINCH, D. (1996): *Riches and Poverty. An Intellectual History of Political economy in Britain, 1750-1834*, Cambridge U. Press.



LA FUNCIÓN EMPRESARIAL EN A.-R.-J. TURGOT: EL INICIO DE LA CONFUSIÓN, EL PRINCIPIO DEL OLVIDO*

José Manuel Menudo
José María O'Kean

1. Introducción

El empresario como agente productivo, y la función empresarial como factor de producción, han tenido un tratamiento insuficiente en la literatura económica (BAUMOL, 1968; SCHULTZ, 1990). Aún hoy es patente esta carencia en los libros de texto, que contrasta con la relevancia de la acción empresarial en la actividad económica real. Han sido diversas las razones apuntadas para explicar esta notable paradoja (BARRETO, 1989; O'KEAN, 2000). Nosotros intentamos abordar aquí el origen de una de ellas: la confusión entre la figura del capitalista y la del empresario. Veremos que la obra de A.-R.-J. Turgot (1727-1781) es un elemento fundamental en dicho proceso.

Turgot podía haber sido un eslabón más en la tradición francesa, caracterizada por estudiar preferentemente la producción y otorgar un papel preponderante a la figura del empresario; tal que su función económica se convierte en factor de la producción¹. Sin embargo, en sus escritos se inicia la victoriosa confusión entre capitalista y empresario, que fue la tónica dominante en los clásicos británicos, más preocupados siempre por la teoría de la distribución, y que terminaría con la omisión de la función empresarial en la literatura clásica.

Pretendemos analizar en este trabajo las características y el alcance de la función empresarial en la obra de A.-R.-J. Turgot, y lo hacemos presentando un marco conceptual de uso general que distingue entre agentes productivos y figuras productivas. Esto nos permitirá evitar en adelante diversas confusiones². Esto nos permitirá concluir que la confusión entre empresario y capitalista se origina en la construcción teórica de los agentes económicos, pues la función empresarial está muy presente en el pensamiento de Turgot.

* Damos las gracias por los constructivos comentarios realizados en los diferentes escenarios donde este trabajo de investigación ha sido expuesto en sus diferentes versiones, con especial referencia a Salvador Almenar, Antonio Miguel Bernal, Vicent Llombart, Manuel Santos, Carlos Usabiaga, André Lapidus y Ramón Tortajada, aunque cualquier error cometido es responsabilidad nuestra.

- 1 El proceso de emergencia de la función empresarial como factor productivo reconocido ha seguido un largo y angosto camino, donde Turgot ha sido situado, en unos casos en el inicio del olvido de la función empresarial como factor de producción independiente (HEBERT & LINK, 1982) y en otros como eslabón de la tradición francesa sobre la función empresarial iniciada por Cantillon y finalizada en Say (SCHUMPETER, 1954; BLAUG, 1983).
- 2 La obra de Turgot no analiza la función empresarial como objeto principal de estudio. Quizás, por ello, la literatura secundaria ha dado una incompleta explicación de la función empresarial existente en su obra, pues aquellas aportaciones que se dirigen hacia aspectos como la innovación (PELLETIER, 1990) o la organización y dirección (TUTTLE, 1927; GROENEWEGEN, 1983) desvinculan la actuación empresarial del conjunto del sistema de Turgot, mientras que las decantadas por la asunción de incertidumbre esconden su actuación tras el protagonismo del capital. En otros trabajos se reconoce un agente productivo denominado *empresario-capitalista* (FONTAINE, 1995), que induce a explicar cuestiones sobre las relaciones entre el empresario y el beneficio (GROENEWEGEN, 1983). Otras aportaciones de esta literatura secundaria sobre el papel del empresario en Turgot, han incidido en la dinamización del sistema fisiócrata (MEEK, 1962), o en su respuesta a los problemas del mercado de granos y de capitales (VISSOL, 1982).

Hemos dividido este trabajo en tres partes. En la primera exponemos las diferentes figuras productivas que aparecen en la obra de Turgot y el origen de la confusión entre capitalista y empresario. En la segunda parte consideramos el contenido de la función empresarial en su pensamiento económico y sus concordancias con las teorías actuales entre las que distinguimos, siguiendo a Casson, las elaboradas por Leibenstein, Kirzner, Knight y Schumpeter. Finalmente apuntamos unas reflexiones finales a modo de conclusiones.

2. Análisis indicativo: figuras y agentes productivos

Inmerso en una actividad profesional vinculada a la administración pública –legislativa o judicial– y especialmente preocupado por la obtención de datos sobre la actividad productiva real, Turgot no dedica ninguna obra en exclusividad al estudio de la figura del empresario.

El término *entrepreneur* aparece con frecuencia junto a otros varios términos relacionados. Sin embargo, no se está refiriendo exclusivamente al agente que desempeña la función empresarial, sino más bien a una figura productiva que *adiciona* por lo general al empresario junto con el capitalista. Como es usual en la literatura económica, estas figuras productivas aparecen en la obra de Turgot revestidas de un ropaje sectorial propio de cada actividad económica específica, abriendo así un amplio abanico de tipologías. Únicamente al final de su obra es posible detectar al agente empresarial en estado puro, bajo la denominación de *hombre industrial*.

La primera tipología, por orden de aparición y por ser el protagonista de las primeras obras, es el mercader. Tanto el *mercader* como el negociante, utilizados indistintamente, aparecen como figuras capaces de “hacer valer el capital” por medio de su *industria*. Hemos de esperar algún tiempo para que Turgot nos diga cómo el mercader “hace valer” el capital. Será en *Plan d’un ouvrage sur le commerce, la circulation et l’intérêt de l’argent, la richesse des états* (1753-4) donde explique que el negociante se encuentra en constante vigilancia del mercado y en busca de oportunidades de beneficio como diferencia de precios en el tiempo o en el espacio.

Turgot describe a un negociante o empresario de comercio preocupado por la evolución del mercado e inmerso en un continuo proceso de cálculo sobre valores esperados que otorgará el fundamento para sus avances de capital. Su actuación no está ligada a la propiedad del capital necesariamente aunque tampoco es independiente de los *avances de capital*. Se trata pues de la figura productiva del patrono que aúna capital y función empresarial, en un concepto, como veremos, muy próximo al desarrollado por Kirzner.

Una segunda tipología es la del *labrador*, que engloba a todo productor agrícola y cuyo protagonismo es compartido con el mercader en el marco del estudio del mercado del grano. En los primeros escritos los avances de capital toman importancia pero éstos no oscurecen a un productor caracterizado por la búsqueda de ganancias. Desde 1766, este labrador se desglosa en un abanico de protagonistas –*fermier*, *métayer*, propietario agrícola, arrendatario, aparcerero– de la producción agrícola, todos ellos componentes de un tejido productivo en el que suele coincidir el capitalista con el empresario, siendo además propietarios y en ocasiones trabajadores.

El *fermier* o *entrepreneur de culture* se caracteriza por dos facultades, una es la posesión de grandes capitales y otra es su forma de conducir la empresa (TURGOT, 1766 a, p. 454), lo cual le convierten en el *productor excelente*³. Turgot expresa frecuentemente, desde un punto de vista distributivo, el papel del *fermier* por aportar capital, trabajo e industria a la empresa agrícola. Los *propietarios agrícolas* son también productores y forman parte de este tejido, es decir, realizan los avances de capital en sus explotaciones. Ellos reúnen únicamente la primera facultad del *fermier* –la posesión de capital aunque en menor cuantía–, pasando a ser *entrepreneur de la culture* de segundo orden (id., p. 449)⁴.

El *métayer* o cultivador a medio fruto está desvinculado del capital de la empresa, de ahí que sea presentado como un empleado más (id., p. 450). Concretamente, el *métayer* no parece poseer las cualidades del *fermier* en cuanto a capacidad para *cultivar bien*. Pero aún estando capacitado, como se describe en *Réflexions*, no será considerado *entrepreneur* por ser requerido para merecer esta calificación que propiedad del capital y dirección coincidan en la misma persona⁵, encontrando ya una primera muestra de cómo Turgot denomina *entrepreneur* a la figura productiva del patrono.

Turgot tampoco considera que el *artesano* esté vinculado a los avances de capital⁶, al ser consciente que esta figura en el siglo XVIII es un simple asalariado aunque distribuido espacialmente y no concentrado en un recinto. El artesano recibe las indicaciones sobre las

3 En *Des caractères de la grande et de la petite culture* (1766) se especifican sus cualidades concretas de dirección (FONTAINE, 1992). En primer lugar un carácter motivacional o psicológico debido al deseo, siempre presente, de mejorar su situación económica y que le conduce hacia la acumulación antes que al consumo en cada toma de decisiones. En segundo lugar el carácter técnico referido a la proximidad del proceso de producción, que le permite tomar decisiones fundamentadas en el conocimiento práctico (*savoir faire*). En último lugar, la vigilancia constante que realiza el *fermier* del mercado y de las indicaciones que puedan ser de utilidad para su producción.

4 Esta figura, propietario de tierra y capital, se ve vinculada a la empresa como consecuencia de la carencia de *arrendatarios*. El propietario no desea acumular, pues su interés le conduce a actividades lejanas al proceso productivo, algo que le impide prestar la atención y realizar el cálculo necesario para emprender la función empresarial de la forma en que la lleva a cabo el *fermier*. Además, el propietario desea descargar el trabajo y liberarse de las tareas productivas, pues su objetivo es estar vinculado a *les affaires publiques* (FONTAINE, 1995). Turgot convierte al propietario en factor de producción cuando aparecen en escena otras figuras que lo limitan a la propiedad del factor tierra.

5 Esta vinculación se materializa en el concepto de *entrepreneur-capitaliste*, un concepto nacido de la mayor garantía de éxito que supone la posesión de capital por parte del empresario, no sólo por su facilidad en el acceso al capital, también por la experiencia que el propietario ha mostrado al reproducir y acumular el capital (FONTAINE, 1993).

6 A diferencia de Adam Smith, Turgot no considera que todas las figuras productivas sean independientes; es el caso del pequeño productor o artesano (RAVIX, 1992). No es posible organizar la producción más allá del artesano sin la acumulación de capital, y el artesano no tiene acceso a este recurso.

tareas a realizar y un sueldo acordado, aunque posea un taller y disponga de empleados que le otorgue alguna otra apariencia. Estamos otra vez ante un elemento del tejido productivo que únicamente incluye el factor trabajo, tal como sucede con los obreros o el *métayer*. Aunque utilicen capital, éste es abastecido por el mercader porque el artesano no tiene nada que avanzar (TURGOT 1766 b, § LXI)⁷.

A diferencia de los anteriores, el término *entrepreneur* no está siempre presente en la obra de Turgot, apareciendo tan sólo en los escritos elaborados entre 1766 y 1767. Turgot empieza a utilizar el vocablo *entrepreneur* en *Éloge de Vincent De Gournay* (1759), pero lo emplea con el sentido peyorativo que parece tener en la época, es decir, el de aquella persona que obtiene el privilegio de realizar una obra pública. Es así hasta los textos de 1766, donde el sentido cambia radicalmente a favor de su uso como concepto teórico y siguiendo a François Quesnay⁸, y, quizás, a Richard Cantillon⁹.

El *entrepreneur* es un propietario de capital que decide emplearlo en una empresa. Si hubiera decidido otra posibilidad, sería un prestamista o un propietario.

Le capitaliste, devenu entrepreneur de culture ou d'industrie, n'est pas plus disponible, ni lui, ni ses profits, que le simple ouvrier de ces deux classes; tous deux sont affectés à la continuation de leurs entreprises. Le capitaliste qui se réduit à n'être que prêteur d'argent, ou prête à un propriétaire, ou à un entrepreneur. S'il prête à un propriétaire, il paroît appartenir à la classe des propriétaires; il devient copartageant de la propriété; le revenu de la terre est affecté au paiement de l'intérêt de sa créance; la valeur du fonds est affectée à la sûreté de son capital jusqu'à due concurrence. Si le prêteur d'argent a prêté à un entrepreneur, il est certain que sa personne appartient à la classe disponible; mais son capital reste affecté aux avances de l'entreprise.

(TURGOT [1766b]: § XCIII)

Cuando Turgot se refiere al *capitalista* presenta la posibilidad del propietario de capital que elige entre sus varios usos. Utiliza *entrepreneur* cuando se sitúa en un momento *ex post*, es decir, una vez que ya se empleó el capital en la empresa.

Entrepreneur es también un concepto teórico donde Turgot enlaza una función productiva con las distintas figuras que observa en la realidad. A partir de este momento, la función teórica realizada por quién emplea el capital en una empresa pasará a denominarse *avances*

7 Aparecen otra serie de figuras vinculadas a actuaciones concretas como los *artistas*, relacionados con los nuevos productos. También los *inventores de tareas productivas*, personas poco adversas al riesgo, más capacitadas y dotadas de la facultad de reproducir y acumular capital (TURGOT, 1751, pp. 242-3).

8 Será necesario decantarse por la influencia de Quesnay, quien inició la catalogación del *fermier* como *entrepreneur agricole* en su artículo *Grains* (1757), el cual es origen del texto –*Des caractères de la grande et de la petite culture* (1766)– en el que Turgot inserta por primera vez al *entrepreneur*.

9 Turgot debía conocer la obra de Cantillon antes de esta fecha, ya que su otro maestro –Vincent de Gournay– fue el difusor de Cantillon en Francia (SCHUMPETER, 1954). Pero Turgot no hace referencias a Cantillon, aunque sea evidente el conocimiento de su obra. Hayek considera que Turgot situaba a Cantillon entre los grandes autores del siglo junto a Rousseau, Melon, Hume, Quesnay y Montesquieu (HAYEK, 1985, p. 220).



de capital y requerirá tanto el desempeño de la función empresarial como la aportación de capital. Por otro lado, toda persona que los realice se englobará bajo la denominación de *entrepreneur*, figura productiva que coincide con el actual *patrono* y que reúne al agente empresarial y al capitalista.

¿Cuándo aparecerá el agente empresarial en estado puro? Lo hará bajo la denominación de *hombre industrial*, un cuarto agente –junto al capitalista, al propietario y al obrero– que aporta su *industria* para emplear el capital en la empresa¹⁰. Será en diversos párrafos de *Reflexions* (LX, LXX y LXXXVI), todos ellos relacionados con las remuneraciones de los factores. Aquí podemos deslindar con nitidez la remuneración que recibe el *entrepreneur*, por las funciones del capital y por la función empresarial. Así, admite Turgot que el *entrepreneur* debe obtener una ganancia que le permita recuperar el capital aportado, obtener un interés equivalente al uso de ese capital, y una ganancia que le compense del riesgo, su trabajo, su industria, su celo y su talento. En concreto el título del párrafo LXX es especialmente claro:

LES CAPITAUX ÉTANT AUSSI NÉCESSAIRES A TOUTES LES ENTERPRISES QUE LE TRAVAIL ET L'INDUSTRIE, L'HOMME INDUSTRIEL PARTAGE VOLONTIERS LES PROFITS DE SON ENTERPRISE AVEC LE CAPITALISTE QUI LUI FOURNIT LES FONDS DONT IL A BESOIN.

El *hombre industrial* no es pues una figura productiva –como pueda serlo el *fermier*– sino el agente productivo que desempeña un factor necesario para la producción junto al capital y el trabajo. Este agente no es el *entrepreneur* de Turgot, porque no posee el capital aunque sepa emplearlo al tener la industria necesaria. En su actividad lo único que necesita es encontrar una oportunidad de captar un beneficio (TURGOT, 1770 b, p. 282).

Un cuadro final puede ayudar a sistematizar las diferentes tipologías de figuras productivas que Turgot presentó y que contribuyeron a ocultar y difuminar al agente empresarial. En él puede apreciarse la diferencia entre el *entrepreneur* de Turgot y su *hombre industrial*, este último más próximo al agente empresarial y al desempeño de la función empresarial.

10 El *hombre industrial* se define como aquel que gracias a su industria, frugalidad, diligencia y destreza ha conseguido acumular capital (FONTAINE, 1995), con independencia del sector productivo en que desarrolle su actividad. Turgot desvincula la dirección de la empresa y la propiedad, aunque el industrial no alcanza la idoneidad del *entrepreneur*, "... à moins d'une grande habilité, ceux qui font leurs entreprises sur des fonds d'emprunt risquent beaucoup d'échouer" (TURGOT, 1766 b, § XCIX).

Productores y agentes económicos presentados por A.-R.-J. Turgot

Tipologías de figuras productivas	Agentes productivos			
	Empresario	Capitalista	Trabajador	Propietario de la tierra
Mercader	•	•		
Fermier / arrendatario	•	•		
Métayer / aparcero			•	
Propietario agrícola	•	•		•
Inventor	•	•		
Artesano			•	
Entrepreneur	•	•		
Hombre industrial	•			

4. Análisis funcional: los vectores de la función empresarial

Una vez advertidos que Turgot denomina *entrepreneur* a la adición del capitalista y del agente empresarial, debemos diseccionar el alcance de la función que asigna a esta figura productiva. En efecto cuando Turgot refiere a su *entrepreneur* la función de *realizar los avances*, mezcla las aportaciones del factor capital con el desempeño de la función empresarial. Estas acciones y cualidades podemos concretarlas, al detectar con relativa nitidez antecedentes de los diferentes vectores de la función empresarial desempeñadas por el *hombre industrial*, o por alguna de la tipología de figuras productivas que aparecen en la obra de Turgot.

4.1. La función empresarial de Leibenstein: la reducción de las ineficiencias

En algunos casos, y de forma puntual, podemos encontrar actuaciones ligadas a este vector. En el mercader de Turgot, la variable que determina su situación espacial o la de los productores es una combinación entre la dimensión de la demanda y los costes de producción. La actuación del mercader con relación a su óptima colocación espacial¹¹ puede ser considerada como una tendencia hacia la eliminación de ineficiencias en el sentido del empresario de Leibenstein.

También en su presentación de la ley de rendimientos decrecientes del suelo, Turgot hace algunas referencias a la búsqueda de las eficiencias. El cultivador no se limita a abastecer de capital, también su capacidad y concretamente su inteligencia en la preparación de la

11 Otros elementos que explican la localización de estos agentes en un mismo lugar geográfico son: la naturaleza del producto, las vías de comunicación, los costes de transporte, la dimensión de la demanda (TURGOT, 1757). Turgot también menciona la relación de esta concentración de mercaderes con la explicación de la formación de las ciudades, algo que nos recuerda a Cantillon aunque tampoco sea citado en este caso.



tierra se convierte en elemento fundamental para que el uso del capital sea más eficiente. Concretamente el éxito de la producción está en la preparación del cultivo en función del suelo y del clima¹².

Les dépenses de la culture consistent à donner aux terres les préparations les plus propres à les rendre fécondes. Or, il s'en faut beaucoup que le succès de ces préparations, dont dépend la production, soit proportionné à la dépense : l'intelligence du cultivateur rend la même dépense plus ou moins productive, suivant qu'il l'applique d'une manière plus ou moins appropriée à la nature du sol et à toutes les circonstances de la saison.

(TURGOT, 1767, p. 206)

Incluso en la producción industrial, Turgot considera actuaciones tendentes a la reducción de costes por medio de la simplificación de tareas o por medio de la innovación (TURGOT, 1766 c), aunque son referencias que no se repiten con asiduidad en sus obras.

4.2. El vector empresarial de Kirzner: las oportunidades de beneficios

El vector de Kirzner sí aparece desde sus escritos iniciales y de forma constante en la actuación del negociante y enlazado con su sistema de formación de precios (MENUDO, 2004). El mercader se encuentra en constante vigilancia del mercado y en busca de oportunidades de beneficio que detecta como diferencia de precios en el tiempo o en el espacio. Estas oportunidades se obtienen de la información del negociante sobre el valor de los bienes.

... toutes les opérations du commerce ont pour base la connaissance exacte de la valeur des denrées et de toutes les circonstances qui concourent à fixer cette valeur, puisque c'est sur la différence des prix des denrées, dans les lieux et les temps différents, combinée avec les frais de transport et de garde que le négociant appuie toutes ses spéculations.

(TURGOT, 1753-4, p. 381)

Es aquí donde emerge la importancia del cálculo, de la constante vigilancia de las necesidades del consumidor, de los precios del mercado y de la oferta existente en el mismo. De la misma forma, vemos con más detalle como esta actuación vuelve a aparecer en el mercado de capitales, en este caso de la mano del *marchand d'argent*.

12 "La terre a certainement une fécondité bornée, (...). Il est évident que toute dépense ultérieure serait nuisible. Dans ce cas, les avances seraient augmentées sans que le produit le fût. Il y a donc un maximum de production qu'il est impossible de passer, et lorsqu'on y est arrivé, les avances non seulement ne produisent pas 250 p. 100, mais ne produisent absolument rien." (TURGOT, 1767, p. 207). Esta ley implica un mayor protagonismo para la actuación del cultivador y menor para el capital, pues los continuos incrementos en los avances no aseguran unos aumentos proporcionales en la producción.

En el caso de la actividad agrícola, este vector aparece excepcionalmente. Se trata de productores que realizan avances de capital en sus empresas para que futuras ganancias pueda materializarse, sin considerar a la empresa como centro de trabajo sino como oportunidad para el empleo. En *Les Impôts en général* (1763) y en alusión a Quesnay por la cuestión del ingreso de la explotación, Turgot describe el cálculo que efectúa el cultivador antes de comenzar la producción. Una tarea que ejecuta por medio de un *tanteo* sobre los costes, convertido en condición necesaria para captar la futura ganancia que le lleve a explotar la tierra.

4.3. El vector empresarial de Knight: afrontar la incertidumbre

Este vector se aprecia con mayor intensidad en el debate sobre el pequeño y el gran cultivo. Aquí Turgot empieza a diferenciar comportamientos tendentes a huir de la incertidumbre del empleo de factores y a inclinarse por una renta cierta.

Ce qui distingue véritablement et essentiellement les pays de grande culture de ceux de petite culture, c'est que, dans les premiers, les propriétaires trouvent des fermiers qui leur donnent un revenu constant de leur terre (...). Ces fermiers sont des véritables entrepreneurs de culture. Le propriétaire, de son côté, offre sa terre à louer à différents fermiers. La concurrence de ces fermiers donne à chaque terre, à raison de la bonté du sol, une valeur locative courante, si j'ose ainsi parler, valeur constante et propre à la terre, indépendant de l'homme qui la possède.

(TURGOT, 1766 a, p. 448)

El arrendador agrícola calcula *ex ante* el valor que puede generar la tierra –*valeur locative courante*– y bajo su dirección lo convierte en una retribución cierta para el propietario más una incierta para él mismo.

El enfoque distributivo pone de manifiesto la existencia de un factor empresarial en su obra¹³. La renta del capital retribuirá el riesgo, soportado por el propietario del capital¹⁴, mientras que la retribución de la tarea empresarial está formada por un salario de la industria y una compensación por soportar la incertidumbre, que Turgot denomina riesgo.

13 Su precio fundamental, aquel que retribuye a los factores, es un agregado que aparece dividido en cuatro partes, diferenciando la renta de la tierra, del salario, de la retribución del capital, y de la industria del hombre. En ningún momento Turgot confundirá estas retribuciones aunque denomine como beneficio tanto a la renta del capital como al riesgo del capitalista y al salario del hombre industrial.

14 "Le risque que peut courir les capital dans les mains de l'emprunteur, les besoins de celui-ci et les profits qu'il espère tirer de l'argent qu'on lui prête, sont des circonstances qui, en se combinant diversement entre elles, et avec le prix courant de l'intérêt, doivent souvent en porter le taux plus haut qu'il ne l'est dans le cours ordinaire du commerce" (TURGOT, 1770 b, pp. 265-66). Turgot no distingue entre riesgo e incertidumbre, pero considera que el riesgo es soportado por el propietario del capital, quien añade una prima proporcional al tipo de interés del mercado según la persona que demande el capital. La prima dependerá de varias circunstancias, entre las que se encuentran los recursos que ya poseyera el demandante.



... elle doit leur rentrer comme celle des Entrepreneurs de Culture & de Fabrique, non seulement tout entière dans un certain terme pour être reversée dans de nouveaux achats, mais encore, 1°. avec un profit égal au revenu qu'ils pourraient acquérir avec leur capital sans aucun travail, 2°. avec le salaire & le prix de leur travail, de leurs risques, de leur industrie: sans l'assurance ...

(TURGOT, 1766 b, § LXXXVI)

Esta retribución -beneficio- nunca desaparecerá en la obra de Turgot y se convierte así en un excedente, aunque sin precisar expresamente a qué función productiva retribuía¹⁵.

4.4. El vector empresarial de Schumpeter: la innovación

No aparece en la obra de Turgot esta función empresarial. Tan sólo hay referencias a las innovaciones y siempre de forma puntual. En sus primeros escritos económicos, Turgot se plantea el origen de la producción y concluye que ésta se inicia cuando un componente de la comunidad *inventa* un proceso que se caracteriza por ser productivo¹⁶, tras lo cual busca los elementos necesarios para llevarlo a cabo: la mano de obra o factor trabajo y las herramientas o aparato productivo.

Il n'y a pas injuste que celui qui a inventé un travail productif, et qui a fourni à ses coopérateurs les aliments et les outils nécessaires pour l'exécuter, qui a fait avec eux pour cela que des contrats libres, se réserve la meilleure part, ...

(TURGOT, 1751, p. 241)

Estamos ante un agente que crea, de la nada, una tarea productiva, y que, como autor de la misma, conoce los elementos necesarios para llevarla a cabo y los adquiere.

En su defensa de la libertad económica en *Éloge à Gournay* (1759), Turgot menciona los perjuicios ocasionados por la intervención económica. Encontramos la creación de un instrumento nuevo, una nueva industria, la invención de un producto. No estamos estrictamente ante el vector schumpeteriano pero se apuntan referencias importantes de la innovación de productos, procesos y organización de la producción.

15 Considerar el salario como la retribución del empresario es una idea que continúa en la obra de J.-B. Say, ya que el trabajo es considerado la acción o puesta en práctica de la industria del hombre. El trabajo no es el factor que hoy consideramos (vid. JAMES, 1977).

16 Quizás esta referencia a la invención sea una aplicación a la Ciencia Económica de sus planteamientos, manifestados en *Tableau Philosophique des Progrès Successifs de l'Esprit Humain* (1750), y dentro de los cuales encontramos una visión acumulativa del progreso, pues éste se genera del conocimiento de situaciones anteriores, que necesita dos tipos de personas; el genio creador o *antorcha* que ilumina el futuro con la creación del progreso, y el genio difusor o *diamante* que refracta la luz que recopila la información y la difunde.

C'est sacrifier à une perfection chimérique tous les progrès de l'industrie ; c'est resserre l'imagination des artistes dans les limites étroites de ce qui se fait; c'est leur interdire toutes les tentatives nouvelles; c'est renoncer même à l'espérance de concourir avec les étrangers dans la fabrication des étoffes nouvelles qu'ils inventent journellement.

(TURGOT, 1759, pp.132-3)

La invención no se vincula, en este caso, al productor explícitamente. Es la invención la que permite aumentar el conocimiento práctico -la industria- y sacarlo así de los márgenes en los que se encontraba hasta entonces. Vuelven a aparecer menciones a la invención de productos como consecuencias del curso natural de la producción, sin generar ningún tipo de efectos en el mercado y esta vez ligadas a la actuación del mismo *entrepreneur*.

Vemos pues que en la obra de Turgot, a pesar de la generalidad del uso de términos como la industria, el talento, o el trabajo del hombre industrial y a diferencia de otros autores, podemos encontrar aportaciones valiosas a los cuatro vectores que componen el contenido de la función empresarial, resaltando quizás especialmente el vector kirzneriano.

5. Reflexiones finales

Turgot no ejerció la actividad empresarial a lo largo de su vida. Observó la economía desde la perspectiva de un alto funcionario con diversa influencia, según los cargos que ocupó. Posiblemente por ello con frecuencia se centró en casos puntuales, al objeto de analizar problemas y esbozar soluciones. De estos estudios fue emergiendo su conceptualización sobre el funcionamiento económico y el papel que desempeñaban los distintos agentes económicos que fue perfilando. Esta especial perspectiva quizás sea la razón por la que presentara figuras productivas susceptibles de un análisis más preciso.

El término *entrepreneur*, que encontramos en la obra de Turgot, no coincide estrictamente con el agente empresarial. Responde más bien a una figura productiva en la que coincide el agente empresarial y el capitalista. Esto hará que la función económica que desempeña el *entrepreneur* de Turgot, integre el factor capital y la función empresarial, hasta el punto de denominar a esta función *avances de capital*, con la escasa fortuna para la evolución de la teoría económica del empresario, de iniciar así la suplantación del papel económico del empresario por el del capitalista.

El empresario como agente independiente y su función económica emergen en su obra bajo las definiciones de *hombre industrial* y de *industria del hombre*. Es aquí donde encontramos un factor de producción añadido, abarcando la captación de oportunidades de beneficio, la coordinación y localización de la producción, la asunción de la incertidumbre y ocasionales



acciones innovadoras, es decir la totalidad de los vectores empresariales, aunque es cierto que con diferentes desarrollos. Esta aportación al pensamiento económico de la función empresarial siguió un proceso de elaboración que recorrió toda la obra de Turgot hasta llegar a la total diferenciación entre la función empresarial y la aportación del capital. Sin embargo, desde la teoría de la distribución siempre han estado diferenciadas las retribuciones de los cuatro factores de producción, al mantener el salario de industria separado del interés del capital, de la renta de la tierra y del salario del trabajo.

A.-R.-J. Turgot se convierte así en un eslabón básico entre las obras de Cantillon y Say, que mantendrá la tradición francesa sobre la teoría del empresario. Pero con él se inicia una ramificación que alcanzará su punto álgido en los *Principles* de David Ricardo, obra en la que la figura del empresario y su función desaparecen por completo, devorados por la preponderancia del capital. La relevancia e influencia de la obra de Ricardo son bien conocidas y el inexistente tratamiento que dedicó a la función empresarial, constituyó el origen del olvido de la función empresarial por la teoría económica.

En último lugar, es importante recordar que la literatura sobre el empresario en la historia del pensamiento requiere de instrumentos teóricos que den homogeneidad al análisis, por lo que esperamos que las herramientas teóricas empleadas que diferencian agentes y figuras productivas contribuyan a esclarecer las sombras de duda que permanentemente rodean al análisis de la figura del empresario en la teoría económica.

Bibliografía

- BARRETO, H. (1989): *The entrepreneur in Micro-Economics Theory*, Routledge, Londres.
- BAUMOL, W. J. (1968): "Entrepreneurship in Economic Theory", *American Economic Review*, vol. 58, pp. 64-71.
- BLAUG, M. (1986): "Marx, Schumpeter y la teoría del empresario", *Revista de Occidente*, Extra V, 21-22, feb-mar., pp. 117-30.
- EKELUND, R. B. JR. & HEBERT, R. F. (1990): "Alternative Visions of the Entrepreneur: Cantillon, Say, Dupuit", en D. MOGRIDGE (ed.): *Perspective on the history of economic thought*, vol 3, Edward Elgar, Aldershot, pp. 117-23.
- FONTAINE, P. (1992): "La théorie de l'entrepreneur de Turgot: commentaire", *L'actualité économique, Revue d'Analyse économique*, 68:3, pp. 515-23.
- FONTAINE, P. (1993): "The Capitalist Entrepreneur in Eighteenth-Century Economic Literature", *Journal of the History of Economic Thought*, 15:1, pp. 72-89.
- FONTAINE, P. (1995): "Classes laborieuses et classe disponible chez Turgot", *Economies et Sociétés*, Serie Œconomia, P.E. n° 22-23, pp. 93-116
- GROENEWEGEN, P (1983): «Turgot's place in the History of Economic Thought: a bi-centenary estimate», *History of Political Economy*, 15:14, pp. 585-616.
- HAYEK, F.A. (1985): "Richard Cantillon", *The Journal of Libertarian Studies*, 8:2, pp. 217-48.
- HÉBERT, R. F. & LINK, A.N. (1982): *The entrepreneur. Mainstreams views and radical critiques*, Praeger Publishers, Nueva York.
- JAMES, M. H. (1977): "Pierre-Louis Roederer, Jean-Baptiste Say, and the Concept of Industrie", *History of Political Economy*, 9:4, pp. 455-75.
- KIRZNER, I. M. (1973): *Competencia y Función empresarial*, Unión Editorial, Madrid.
- KIRZNER, I. M. (1979): *Perception, Opportunity, and Profits*, The University of Chicago Press, Chicago.
- KNIGHT, F. H. (1921): *Risk, Uncertainty, and Profit*, A.M. Kelley, NuevaYork.



- LEIBENSTEIN, H. (1968): "Entrepreneurship and Development", *American Economic Review*, 58:2, pp. 72-83.
- MEEK, R. L. (1962): *La fisiocracia*. Ariel, Barcelona, 1975.
- MEEK, R. L. (1973): *Turgot on progress, Sociology and Economics*, Cambridge University Press, Londres.
- O'KEAN, J. M^a. (1991): *Empresario y entorno económico*, Deusto, Bilbao.
- O'KEAN, J. M^a. (2000): *La teoría económica de la función empresarial: el mercado de empresarios*, Alianza Editorial, Madrid.
- PELLETIER, G. (1990): "L'entrepreneur dans le pensée économique: l'originalité méconnue de Turgot", *L'Actualité économique, Revue d'Analyse économique*, 66:2, pp. 187-92.
- QUESNAY, F. (1757): "Grains". En E. Daire & H. Dussard (eds.): *Collection des Principaux Economistes, vol 2, Physiocrates*, Otto Zeller, Osnabrück, 1966.
- RAVIX, J.-T. & ROMANI, P.-M. (1983): "Equilibre et Reproduction chez Turgot", *Revue Economique*, 34:2, pp. 368-79
- RAVIX, J.-T. (1992): "Division du travail, échange et production: retour à Smith et Turgot", *Economies et Sociétés, Série Œconomia P.E.*, 26:3, pp. 35-50.
- REDLICH, F. (1991): "The Origin of the concept of Entrepreneur and Creative Entrepreneur". En M. BLAUG (ed.): *Jean-Baptiste Say (1776-1832)*, Edward Elgar, Aldershot, pp. 51-57.
- SCHELLE, G. (1913-23): *Œuvres de Turgot et documents le concernant (1913-1923)*, Félix Alcan, Paris.
- SCHULTZ, T. W. (1990): *El restablecimiento del equilibrio económico*, Gedisa, Barcelona, 1992.
- TURGOT, A.-R.-J. (1751): *Lettre à Madame de Graffigny sur les "Lettres d'une Péruvienne"*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol I.
- TURGOT, A.-R.-J. (1753-4): *Plan d'un ouvrage sur le commerce, la circulation et l'intérêt de l'argent, la richesse des états*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol I.
- TURGOT, A.-R.-J. (1757): "Foire", en G. SCHELLE (1913-1923), vol I.

- TURGOT, A.-R.-J. (1759): *Éloge de Vincent De Gournay*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol I.
- TURGOT, A.-R.-J. [1766a]: *Des caractères de la grande et de la petite culture*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol II.
- TURGOT, A.-R.-J. [1766b]: *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol II.
- TURGOT, A.-R.-J. [1766c]: *Lettre de A.R.J. Turgot à Du Pont de Nemours du 20 février 1766*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol II.
- TURGOT, A.-R.-J.(1767): *Observations sur les Mémoires récompensés par la Société d'Agriculture de Limoges*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol II.
- TURGOT, A.-R.-J. [1770a]: *Lettres au contrôleur général Terray sur le commerce de grain*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol III.
- TURGOT, A.-R.-J. [1770b]: *Mémoires sur les prêts d'argent*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol III.
- TURGOT, A.-R.-J. (1773): *Lettre au contrôleur général Terray sur la marque des fers*. En B. Cazes (ed.): *Turgot. Écrits économiques*, Calmann-Lévy, Paris, 1970.
- TURGOT, A.-R.-J. (1774): *Arrêt du Conseil établissent la liberté du commerce des grains et de farines à l'intérieur du Royaume et la liberté de l'importation*, en G. SCHELLE (1913-1923), vol IV.
- TUTTLE, CH. A. (1927): "The Entrepreneur function in Economic Literature", *Journal of Political Economy*, Agosto, pp. 501-21.
- VISSOL, T. (1982): "La notion de sur-le-champ dans la théorie du capital de Turgot". En CH. BORDES & J. MORANGE (eds.): *Turgot économiste et administrateur*, Presse Universitaire de France, Paris.



LA ÉCOLE POLYTECHNIQUE ANTE EL PENSAMIENTO ECONÓMICO CLÁSICO

Francisco Joaquín Cortés García

En los primeros lustros del siglo XIX, la incipiente economía política liberal inglesa/escolesa, junto con el pensamiento económico y social de los primeros sociólogos y economistas politécnicos, compartieron muchos aspectos y puntos de convergencia indiscutibles que eran básicamente consecuencia del estado general del conocimiento, de las opiniones, de las conciencias, de los *espíritus* y de las necesidades comunes de la época definida temporalmente como a caballo entre el siglo XVIII, es decir, el siglo de la Ilustración y de la Revolución francesas, y el siglo XIX, es decir, el siglo por antonomasia del desarrollo industrial, de la mecanización de la industria, así como de los acusados y convulsivos procesos de proletarización y urbanización que propiciarían la aparición de la denominada *cuestión social* y los diversos movimientos de raigambre socialista.

En concreto, entre dichos principios o puntos de convergencia entre el pensamiento asociado a la economía política inglesa/escolesa y el pensamiento económico y social politécnico, entre otros, podríamos citar los siguientes: la defensa de la sociedad industrial como un elemento civilizatorio capital; las bondades del *laissez-faire* fisiocrático; la conciencia de la existencia de un nuevo *excedente* industrial; la teoría del valor trabajo (en la concepción smithiana de *trabajo ordenado* y no de *trabajo incorporado*); etcétera.

Pero la metodología y la base *ideológica* que subyacían en ambas concepciones económicas de la realidad del momento histórico de los primeros politécnicos, génesis arborescente de nuestro *gradiente* ideológico actual, eran radicalmente distintas, por no decir opuestas. De hecho, de la concepción que la economía política inglesa/escolesa y que los sociólogos politécnicos tenían de los fenómenos revolucionarios, tanto el asociado al proceso revolucionario civil-político, como el propiamente industrial y tecnológico, nace una profunda brecha *ideológica* que durará hasta nuestros días, originando una multitud de variantes *ideológicas* con percepciones muy dispares del *universo* y de la realidad social; una multitud de escuelas, doctrinas y corrientes de opinión y pensamiento político y sociológico cuyas raíces se encuentran, sin lugar a dudas, en esta *gran bifurcación* histórico-genealógica de las ideas y del pensamiento que se produce a finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX: por un lado, nos encontramos con la tradición de la economía política inglesa y la Ilustración escocesa, especialmente orientada desde el punto de vista económico al mercado y a la democracia como libre concurrencia de los agentes económicos, y, por el otro, la tradición de la *École Polytechnique*, es decir, la tradición del pensamiento politécnico que arraiga en la Ilustración francesa, orientada a la producción y a la organización/planificación económica de la sociedad.

La sociedad de los economistas políticos clásicos del liberalismo individualista inglés/español pretendía ajustarse al modelo de organización propio de la naturaleza, en consonancia con la tradición filosófica iusnaturalista y *centrífuga*, precisando la existencia de una sociedad inconsciente, autorregulativa, *autopoietica* y espontánea. En concreto, los economistas políticos clásicos hallan en la sociedad un orden económico natural y en perfecto equilibrio autoajustable a través de la ley de la oferta y la demanda, es decir, de la ley del mercado libre; frente a una sociedad consciente, *centrípeto* y planificada desde el punto de vista económico y productivo, es decir, la sociedad que idearon los sociólogos, ingenieros y científicos politécnicos, vinculada a la teoría de la tecnocracia y de la *ingeniería social*, a la aparición de la sociología y a la estrecha alianza entre el poder político y el conocimiento científico. De hecho, el socialismo posterior retomará de forma inequívoca la idea de la tecnocracia política, así como la concepción técnica de la sociedad que irá unida al propio nacimiento de la sociología¹. Se puede decir, en consecuencia, que es inseparable la historia del socialismo de la propia historia de la sociología, como lo es igualmente la historia del liberalismo de la historia de la economía política.

Una tradición se corresponderá con la exaltación del valor subjetivo en el ámbito social y económico, es decir, del *individualismo metodológico*, y la otra, la de los sociólogos politécnicos, se corresponderá con la búsqueda de la objetividad en los fenómenos sociales y económicos (el denominado *colectivismo metodológico*). Serán dos enfoques distintos, como hemos dicho, abiertamente enfrentados, acerca del *proyecto humanista* que nace con la Modernidad europea, y que derivarán de sendas concepciones ilustradas, es decir, de las propias concepciones asumidas en torno a la relación entre conocimiento y libertad (autodeterminación kantiana) y en torno al autoconocimiento o autoconsciencia, procesos inequívocos de todo desarrollo y proceso ilustrados. Los fenómenos revolucionarios de finales del siglo XVIII y de la primera mitad del siglo XIX vendrán a radicalizar y extremar dichas posturas relativas al concepto de Ilustración, o proyecto de la Razón, que subyacen en la dispersión ideológica que se ha ido produciendo en el orden de las ideas, y en concreto en el orden de las ideas sociales y económicas, desde los albores de la *École Polytechnique* hasta nuestros días.

Las reflexiones respectivas sobre la industria y el trabajo en el nuevo *ordo* social postrevolucionario, a los que las dos tradiciones de pensamiento económico y social definidas aquí dan una importancia extrema, serán un punto de arranque crucial para la interpretación de la gran *bifurcación* ideológica contemporánea que se abre, por un lado, a partir del pensamiento económico clásico y el nacimiento de la economía política; y, por otro, a partir del pensamiento politécnico y del nacimiento de la sociología: la línea genealógica relativa a la *autopoiesis* liberal, y la línea genealógica relativa a la planificación económico-social socialista.

1 BRAVO, P. (1998): «Introducción» a AAVV: *Socialismo premarxista*, selección de textos premarxistas realizada por Pedro Bravo Gala, Tecnos, Madrid, pág. XIX.



En efecto, para el conjunto de los economistas, científicos, ingenieros y sociólogos politécnicos, el trabajo tenía un claro sesgo *moral*, de raigambre malthusiana, y netamente *fenoménico*, en tanto que, para la tradición general de la economía política clásica, tenía un valor *esencialista* y *nouménico*, en ciertos aspectos con resabios *escolásticos*. No obstante, en Jean-Baptiste Say, el ideólogo francés que llegara a ser el gran sistematizador del pensamiento económico de Adam Smith, con un planteamiento no menos escolástico, el valor adquiere un carácter hedónico y subjetivista, y no tanto factorial, como querían los propios maestros Adam Smith y David Ricardo; el valor se desplaza a la utilidad, a la satisfacción del consumidor, siendo irrelevante el valor de uso en un mundo sometido constantemente a los intercambios y a los flujos económicos y comerciales.

Por su parte, en el ámbito del pensamiento politécnico, el trabajo es lo que se opone al ocio –*otium*– como categoría moral, de ahí que se plantee como superada la concepción del mismo, es decir, del trabajo, como un castigo o sanción divinos impuestos a los hombres por una acción transgresora relacionada con el oráculo veterotestamentario de la *Caída*. Se concibe de forma inequívoca que el progreso de las sociedades radica esencialmente en el trabajo y en la industria, entendiendo ésta como la generalización y sustantivación del trabajo *total* y *ordenado*, es decir, el trabajo en combinación armoniosa y productiva con el capital, los nuevos bienes de equipo y las nuevas tecnologías susceptibles de ser incorporadas al proceso productivo, creando nuevos valores industriales y nuevas demandas de consumo. Para los economistas políticos clásicos de la escuela inglesa/escocesa la indagación en torno al trabajo es básicamente *esencialista* porque buscan las raíces y los orígenes del valor (económico), su esencia y la esencia última de la riqueza.

En definitiva, para los sociólogos politécnicos el trabajo es un concepto bruto que implica la superación de la ociosidad y de las *manos muertas* (moral), y, por consiguiente, de la explotación del hombre por el hombre; en tanto que para los economistas políticos clásicos es un concepto neto y sobre el que más tarde se detendrá Marx a conciencia a través de su reflexión en torno al concepto central e idea revolucionaria de *plusvalía*. Las dos componentes clásicas del producto nacional que serán utilizadas posteriormente de forma recurrente, el empleo y la productividad, serán recogidas expresamente por el pensamiento politécnico como pilares de la nueva era y de la nueva sociedad industrial: aplicación de las nuevas tecnologías, con el subsecuente incremento de la productividad, y eliminación de las clases pasivas o clases ociosas, permitiendo el incremento del empleo factorial total.

Este choque conceptual enfrentará en lo sucesivo a las dos concepciones *ideológicas* de forma extrema: la organización social del trabajo (la utopía) y el centralismo político serán la respuesta de una (el trabajo regulado); la libre concurrencia y el *laissez-faire* serán la respuesta de la otra (el trabajo espontáneo y concurrencial, *esencialista*). Ambas concepciones concedieron una importancia sin igual al trabajo y al industrialismo, pero los enfoques y premisas en los que se apoyaron eran radicalmente diferentes. Para los sociólogos y economistas politécnicos sólo el trabajo *cuantitativo* crea riqueza y prosperidad; por su parte, para los *economistas* clásicos

cos sólo el trabajo *cuantitativo* crea valor, aunque siempre dentro de la concepción smithiana de trabajo *ordenado*. No obstante, las dos tradiciones hablan de un trabajo *ordenado*, organizado y puesto en valor por el capital. La distribución de la riqueza, la circulación y los flujos financieros, fiduciarios y económicos serán los aspectos fundamentales de la división del trabajo y de la especialización productiva, así como el origen de la colaboración y de la armonía y la paz sociales que requerían las sociedades postrevolucionarias.

Desde el punto de vista de la vinculación entre economía y sociedad, los economistas políticos tienden a identificar ésta con el mercado, y es la *necesidad*, como diría Mandeville, el basamento de la sociedad civil (sic)², el fundamento último de la socialización. Para los sociólogos politécnicos y su visión industrialista, constructivista, fisicalista y técnico-ingenieril de la sociedad, por el contrario, ésta no se identifica con el mercado sino con la fábrica, con la factoría industrial que es capaz de organizar y ordenar la fuerza de trabajo de forma óptima según los nuevos criterios de especialización; la sociedad no se basa, por tanto, en la *necesidad/deseo* sino en la *capacidad/producción* como punto arquimédico explicativo.

La ciencia social en el ámbito de la economía política smithiana debe centrarse en el estudio de *las consecuencias no intencionadas de las acciones humanas intencionadas*, en tanto que en el ámbito del pensamiento politécnico la ciencia social se convierte en una ciencia programática y en una ciencia para la organización de la producción económica y social, y, por supuesto, para la producción de la libertad y de la *civilidad*. El *desconocimiento* y la *nescencia constructiva* del agente económico se convierten en la garantía de la competencia, del mercado y de la libertad para la economía clásica y para el pensamiento austriaco; por el contrario, para el constructivismo politécnico y su concepción *arquitectónica* de la ciencia (social), es el conocimiento (la *hybris* hayekiana intelectualista radicalizada a partir de la experiencia ilustrada del setecientos) la garantía de la sociabilidad, del equilibrio económico, de la paz social y de la civilidad.

En efecto, si el *conocimiento* es la garantía de los flujos económicos para los politécnicos, para los economistas clásicos, por el contrario, es el *desconocimiento*, la garantía de que todos los agentes no tienen el mismo grado de conocimiento (no hay flujo sin gradiente) y, por consiguiente, recurren al intercambio. La *nescencia austriaca*, considerada como un auténtico activo social para la salvaguarda de la libertad, así como la propia actitud *nesciente* de los economistas políticos clásicos, no es, hablando *metafóricamente*, sino la raíz del concepto de hombre económico precio-aceptante, la raíz de la imposibilidad de optar a un punto privilegiado (el monopolio) desde donde observar los intercambios comerciales y condicionar artificial y arbitrariamente la conformación de los precios de los bienes económicos que precisamente se intercambian en los distintos mercados existentes.

2 MANDEVILLE, B. de (1924): *The fable of the bees, or private vices, public benefits*, Clarendon Press, Oxford, 1924, pág. 350.



Sin lugar a dudas, la ciudad juega un importante papel en la conformación del mundo contemporáneo en el último cuarto del setecientos y en el primer cuarto del ochocientos, especialmente por el acusado proceso de urbanización y proletarización asociado a la Revolución industrial. Para los ilustrados escoceses la ciudad *civil* se opone a la ciudad *proletarizada* (la ciudad-fábrica) del industrialismo politécnico, constituyéndose ésta en la base de las utopías postilustradas. La ciudad en el pensamiento escocés es una condición para las aspiraciones de libertad, una limitación *constitucional* del poder: el «burgo libre» de Ferguson no representa sino la ciudad como limitación del poder regio. Por el contrario, para el pensamiento politécnico la ciudad no es la representación de la libertad, sino del poder, de la capacidad y de la producción económica. Ante la necesidad de un obrero desarraigado, la industria se vincula definitivamente a la ciudad, un nuevo medio para ejercer la influencia y para hacer converger el poder financiero y el poder político con el poder industrial.

Pero estas dos tradiciones intelectuales que venimos describiendo no son solamente el origen de la proliferación ideológica de los dos siglos siguientes, sino que también están en la base de la construcción de dos disciplinas científico-sociales: la economía política y la sociología.

El origen del distanciamiento metodológico y de perspectiva sobre el objeto científico, que existe en la actualidad entre la economía y la sociología, habría que localizarlo a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, es decir, en la época de la construcción o emancipación *científica* de dichas disciplinas que se concibieron con dos talentos radicalmente distintos en el ámbito de la interpretación y justificación de los fenómenos sociales: un enfoque basado en la espontaneidad institucional mandevilleana y en la crítica de la razón, y otro enfoque basado en el constructivismo, en la ordenación y centralización del poder político diluido por la nueva *lógica* industrial y la crisis de la sociedad traccional, en la euforia racionalista, en el espíritu fáustico, y, más adelante, en la *cuestión social*.

Los orígenes de las dos disciplinas se fundamentan básicamente en estos pilares, constituyéndose en las claves para entender el progreso y desarrollo metodológicos de ambas a lo largo de los dos siglos siguientes a partir de que se enunciaran definitivamente como saberes o disciplinas protocientíficas o positivas. Los acelerados procesos de industrialización, urbanización y de creación de un *excedente* social serían los hechos que motivarían la interpretación genuina de cada una de las nuevas disciplinas sociales. En concreto, la aparición del socialismo, que busca sus raíces más profundas en la tecnocracia politécnica/saintsimoniana y en la esperanza científica, sólo pudo darse en un momento concreto de la historia, es decir, cuando aparece el nuevo *excedente* industrial.

En efecto, la Revolución industrial fue uno de los pilares sobre los que se asentó el desarrollo ideológico contemporáneo de Occidente, básicamente en la transformación motriz del calor y su aplicación económico-productiva; el hecho o acontecimiento económico y social decisivo para la intelección e interpretación de la *díspora* ideológica y disciplinar (la economía política por un lado, la sociología politécnica y *positiva* por el otro) que se producirá en nuestro

más inmediato *hábitat* intelectual y que planteaba un problema novedoso: quién debe apropiarse del nuevo *excedente* industrial y cómo distribuirlo de forma equitativa y justa; en definitiva, cómo construir la paz social en las nuevas sociedades postrevolucionarias.

En buena medida, y desde un punto de vista genealógico de raigambre foucaultiana, gran parte de la dispersión ideológica de Occidente desemboca, retrocediendo en la perspectiva histórica, en un fenómeno que en apariencia tiene sólo efectos económicos o productivos, pero que, sin duda, utilizando la terminología marxiana, también tiene efectos superestructurales (*ideológicos*) e importantes efectos sobre las *relaciones de producción*: nos estamos refiriendo a la Revolución industrial. Ésta, a todas luces, no fue un fenómeno histórico inocuo desde el punto de vista intelectual o ideológico, pues las múltiples interpretaciones que se hicieron de ella desarrollaron importantes revisiones morales, nuevas utopías postindustriales y concepciones ideológicas de la vida social y económica radicalmente enfrentadas. Como ya hemos advertido, un ejemplo de dicho enfrentamiento intelectual, en muchos aspectos radicalizado, es la interpretación que hicieron la tradición liberal de la economía política, por un lado, y la interpretación social y sociológica de los sociólogos, ingenieros y utopistas politécnicos por el otro.

En este sentido, el distanciamiento entre las dos disciplinas sociales o *demográficas*, es decir, la economía política inglesa y escocesa, por un lado, y la sociología politécnica por el otro, parece claro y evidente. La economía política nacía, fiel a la Ilustración y a la concepción intelectual escocesa (David Hume), con una fe propedéutica, metodológica y doctrinal en el individuo, con el rechazo que manifestara Isaiah Berlin, expresado precisamente en una conferencia que impartió en Londres en mayo de 1953 sobre Auguste Comte, de las fuerzas impersonales y de las grandes leyes de la historia que desproveen al individuo (al que considera una realidad abstracta frente a la *realidad* de la sociedad) de su capacidad de actuar y de su más básica responsabilidad, de aquellas reglas generales del ámbito social cuyo descubrimiento constituía para Adorno el objeto último de la ciencia sociológica.

Y, por el contrario, la sociología, a través de los ingenieros y sociólogos politécnicos, lo haría con una fe, igualmente ciega, en el saber *instrumental*, es decir, en el saber como instrumento al servicio del poder, en la planificación social y en la *metodología colectivista* (frente al individualismo lógico y metodológico), en la búsqueda de un consenso y una unidad necesarios ante una nueva forma de *entropía* social y de dispersión que aparecía en el preciso momento en que comenzaban a relajarse los lazos religiosos que vertebraban y mantenían unida a la sociedad tradicional: la división del trabajo, el nacimiento de la opinión pública, el mecanicismo/maquinismo, la libre concurrencia, las primeras prácticas democráticas contemporáneas, el acceso amplio a la formación y al conocimiento, etcétera.

No obstante, gran parte del esfuerzo divulgador de la nueva ciencia económica, es decir, de la economía política, se debe a los fisiócratas y economistas continentales que convivieron con el desarrollo de la Ilustración francesa y del espíritu enciclopédico. Hablamos, naturalmente, de los principales representantes de este movimiento: de Quesnay, de Paul Pierre Mercier



de la Rivière, de Pierre Samuel Du Pont de Nemours, del marqués de Mirabeau, de Nicolas Baudeau, de Guillaume François Le Trosne, etcétera: «La ciencia de la economía política pronto empezó a ocupar todas las mentes. Se publicaron excelentes obras sobre este importante asunto, y un sistema coherente fue su resultado. Había enciclopedistas, pronto hubo *economistas*: el espíritu filosófico y el espíritu administrativo se apoyaron mutuamente y juntos hicieron rápidos progresos»³. Los *economistas* a los que se refiere Senac de Meilhan en este párrafo son, obviamente, los antedichos fisiócratas (*les économistes*). De igual modo, en el ámbito de los intercambios y préstamos intelectuales que vendrían a producirse, la *Encyclopédie* continental tomó prestada la idea del proyecto editorial de la enciclopedia británica de Chambers⁴ que se publicara en 1728.

El conde de Saint-Simon y los pensadores politécnicos, por tanto, no eran ajenos a los avances que se estaban produciendo, sobre todo desde el punto de vista metodológico y propedéutico, en el ámbito de la economía política clásica. De hecho, conocían la obra económica y moral de Adam Smith (un tardofisiócrata, como Saint-Simon era un tardoilustrado), la obra de Jean-Baptiste Say (del que fue contertulio en su casa), así como la de Charles Comte y la de Charles Dunoyer, los célebres liberales y defensores del *laissez-faire*, así como editores de *Le Censeur* y *Le Censeur Européen*.

Tanto en Jean-Baptiste Say (no así en Adam Smith) como en el conde de Saint-Simon se recoge la idea de la sociedad, o el conjunto de la economía, como un auténtico *atelier*, como una gran fábrica o un gran taller en el que los ciudadanos son los obreros. Jean-Baptiste Say, frente a Smith, «señala igualmente que la crucial especialización del trabajo no se da simplemente *dentro* de la fábrica (como en la famosa fábrica de alfileres de Smith) sino que abarca toda la economía, y constituye el fundamento de todo intercambio entre productores»⁵. No obstante, esta aproximación circunstancial de una visión sinécdoquica de la fábrica y el conjunto de la sociedad/economía entre el pensamiento de un politécnico y de un *ideólogo* tiene obviamente matices distintos e intransferibles, pero en ambos se vislumbra la división del trabajo como un fenómeno suficientemente omniexplicativo de la sociedad y de la economía contemporáneas.

Sin lugar a dudas se produjeron ciertas idas y venidas, especialmente emprendidas por el conde de Saint-Simon y los saintsimonianos, hacia y desde el elenco *ideológico* y disciplinar que estaba desarrollando la economía política clásica inglesa/escocesa. El conde de Saint-Simon, y en general los pensadores politécnicos, eran perfectos conocedores de la economía política inglesa y escocesa, de sus preocupaciones y de las soluciones que plantearon sus economistas en relación a los problemas más generales y acuciantes que presentaba la sociedad de la época.

3 SENAC DE MEILHAN y BARNAVE A. (1990): *Dos interpretaciones de la Revolución francesa*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp. 10-11.

4 CHAMBERS, E. (1728): *Cyclopædia: an universal dictionary of the arts and sciences*, 2 vols. London.

5 ROTHBARD, M. N. (2000): *Historia del pensamiento económico. La economía clásica*, volumen II, Unión Editorial, Madrid, pág. 44.

De hecho, como advierte Emmanuel de Witt, Saint-Simon «professait pour Adam Smith una admiration profonde et il se plaisait à rendre fréquemment hommage au “père de l'économie politique”. D'ailleurs, l'Angleterre, en general, jouissait à cette époque d'une grande vogue chez nous et les moeurs anglaises, les doctrines anglaises, étaient à l'ordre du jour»⁶. En este sentido, como decimos, hubo muchos *préstamos* metodológicos y doctrinales, especialmente desde la economía política hacia la incipiente ingeniería social, física social o sociología; pero, eso sí, claramente esporádicos e inconexos, como igualmente lo fue la obra del conde de Saint-Simon, y que por sí solos no podrían producir un acercamiento de las dos ramificaciones *ideológicas* o un retroceso en la brecha en el pensamiento político, social y económico que se trasladará al mundo contemporáneo a través de múltiples variantes y *mutaciones* ideológicas, unas de carácter utópico o *redentor*, y otras de carácter mucho más pragmático, plausible o realista.

La raíz de esta escisión, tanto ideológica como disciplinar, como se puede advertir, se halla en los diferentes positivismos y racionalismos que se dieron en ambas orillas del Canal de la Mancha. Como advierte Friedrich A. Hayek, «el liberalismo de la Revolución francesa no se basaba, desde luego, en la comprensión del mecanismo del mercado alcanzada por Adam Smith y los utilitaristas, sino en la ley natural y en la interpretación racionalista-pragmática de los fenómenos sociales, que es esencialmente pre-smithiana y cuyo prototipo es el contrato social de Rousseau. Ciertamente, gran parte del contraste, que con el conde de Saint-Simon y Auguste Comte se convirtió en antagonismo, con la economía clásica, se remonta, en el tiempo, a las divergencias existentes entre Montesquieu y Hume, Quesney y Smith, Condorcet y Bentham. Los economistas franceses que, como Condillac y J. B. Say, siguieron sustancialmente la misma tendencia que Smith nunca ejercieron una influencia sobre el pensamiento francés comparable a la que Smith ejerció en Inglaterra. Consecuencia de ello fue que la transición desde la más antigua visión racionalista de la sociedad, que la consideraba como una creación humana consciente, a la visión más reciente, que pretendía recrearla sobre principios científicos, se realizó en Francia sin pasar por el estadio en el que, por lo general, se tomó conciencia de las fuerzas espontáneas de la sociedad»⁷.

Para Auguste Comte, la concepción positivista del espíritu científico nos prohibiría considerar a la sociedad como compuesta de individuos (sic), tal y como era entendida por los padres de la economía política; ni que ésta, la sociedad, o las tendencias sociales, sean resultado de consideraciones utilitarias. Comte atacaba la metodología de la economía política por ser inexplicativa, por ser parcial (no holística) y por no explicar el cambio social. Reprochaba a Adam Smith, como también lo hiciera con respecto a Aristóteles, que explicara exclusivamente la *estática social*, es decir, que esclareciera «algunos puntos concretos de la estática social, tales como la división del trabajo, la producción, la competencia, la función de la moneda. Pero Adam Smith, que no supo integrar sus descubrimientos en el conjunto de la vida social, esterilizó artificialmente la investigación de los fenómenos económicos al entregarse a discusiones

6 WITT, E. de (1902): *Saint-Simon et le système industriel*, Burt Franklin, New York, reprinted 1973, pág. 145.

7 HAYEK, F. A.: *La contrarrevolución de la ciencia*, Unión Editorial, Madrid, 2003, pág. 168 (pie de página).



escolásticas sobre el valor, la utilidad, el producto, como valores absolutos, e ignorando los problemas de la dinámica social»⁸.

Auguste Comte renegó absolutamente de los economistas políticos del otro lado del Canal en tanto que *perpetuistas*, en tanto que otorgaban un valor absoluto a las leyes y no eran capaces de explicar el cambio en las sociedades contemporáneas. Los consideró como ejercientes de una disciplina anticientífica, antifilosófica y antisociológica, aún metafísica, e incapaz de explicar o dar cuenta del *consenso social* o una idea superior de la unidad. Auguste Comte niega, como más tarde lo hará Marx, la abstracción del *homo economicus*⁹.

Para los saintsimonianos, y ciertamente para muchos de los ingenieros y científicos que eran considerados sus seguidores y adeptos, la doctrina de los economistas ingleses clásicos conducía a elevadas tasas de desempleo y a inaceptables e insoportables niveles de competencia. La intervención estatal resultaba fundamental para la búsqueda del equilibrio económico y social basado en la organización del trabajo, es decir, en la división del trabajo y en el industrialismo. En concreto, para Arago, uno de los científicos influenciados por Saint-Simon y el saintsimonismo, «l'intervention de l'État, sous le patronage d'industriels, d'artistes et de savants comme lui, était nécessaire pour faciliter la transition entre la production manuelle et la production mécanique, et il devait encourager toutes les formes de progrès pour voir s'améliorer, au bout du compte, les conditions de vie de toutes les classes»¹⁰.

No obstante, aquí sería preciso exponer un matiz importante con respecto a la función y al papel del Estado, si se nos permite el término, en las dos *ilustraciones*: la liberal y la politécnica. En efecto, para la economía política clásica, como advierte Emmanuel Witt, el Estado debe ser una estructura mínima (Nozick) y «ses attributions seront limitées à la police, la défense du territoire et l'exécution de grands travaux d'utilité publique. En Angleterre, ces grandes entreprises sont même presque toujours organisées par les particuliers. C'est alors la théorie de l'État-gendarme»¹¹.

El conde de Saint-Simon también reducirá a un mínimo el Estado convencional, pero lo hará de una forma sustancialmente diferente y verbalmente sutil. En el estado de civilización que él mismo preconiza en su construcción utópica, asociado a la industria y a la sociedad jerarquizada en función de la división del trabajo y la organización de los esfuerzos, «no existirá el gobierno de los hombres sino la administración de las cosas». El Estado también será un estado mínimo, pero la planificación será absoluta. Se produciría, sin duda, la muerte de la política y la entronización de la administración racional con ciertos resabios weberianos (la aparición de una nueva tecnocracia industrial).

8 GURVITCH, G.: *Los fundadores de la sociología contemporánea. Saint-Simon, Comte, Proudhon, Marx, Spencer*, Hacer Editorial, Barcelona, 2001, pág. 25.

9 GURVITCH, G.: *Los fundadores de la sociología contemporánea. Saint-Simon, Comte, Proudhon, Marx, Spencer*, Hacer Editorial, Barcelona, 2001, pág. 25.

10 McCAULEY, A.: "Arago, l'invention de la photographie et le politique", *Études photographiques*, nº 2, Mai 1997.

11 WITT, E. de (1902): *Saint-Simon et le système industriel*, Burt Franklin, New York, reprinted 1973, pp. 146-147.

La sociedad-fábrica y la nueva paz social harían innecesarias hasta las funciones del Estado mínimo liberal: no haría falta ni la policía ni el ejército cuando se tiene una industria, una industria unificada a partir de todas sus ramas, a través de los banqueros, que indiscutiblemente son otro grupo de industriales, y de las redes espirituales y materiales que vertebrarán la sociedad. Y una industria internacional que preludia la paz perpetua, pues permitiría la alianza de los industriales franceses, con los alemanes, con los ingleses, con los españoles, etcétera, buscando la escalabilidad absoluta a la que aspiraba el hombre fáustico politécnico y el industrial burgués del ochocientos. El papel de los gobernantes se convertiría, sin lugar a dudas, en un papel superfluo e intrascendental cuando los sabios, los ingenieros, los científicos y los artistas dirijan y organicen el trabajo de la nueva sociedad-fábrica. Los liberales hablarán de una sociedad autorregulada, los politécnicos de una sociedad autoadministrada (autoorganizada) bajo criterios eminentemente científicos y tecnocráticos (la alianza entre el saber y el poder). En este sentido, así se expresará el conde de Saint-Simon: «aussitôt que le peuple se trouve en état de se conduire dans les affaires ordinaires de la vie, il n'a plus besoin d'être gouverné, et toute action de commandement exercée mal à propos tend à troubler l'ordre plutôt qu'à le maintenir»¹².

Como menciona Harold Laski, «Comte y sus discípulos rechazaban la idea liberal en nombre de una ciencia que, según su criterio, hacía de la incumbencia del Estado emprender la regulación de la vida social en interés de una comunidad orgánica superior en sus pretensiones a cualquier porción de sus miembros»¹³. En la base de la sociedad y de las ciencias sociales, en contra de la teoría y del análisis marginalistas, pilar fundamental, a su vez, de las ciencias sociales en la actualidad, no puede estar la utilidad de los individuos, en las fuerzas centrífugas que basan la libertad individual en la propiedad. Para Auguste Comte la sociedad adquirirá necesariamente una neta prioridad epistemológica y doctrinal (organicismo/finalismo) frente al individuo (mecanicismo/instrumentalismo) y otras atomizaciones o agregados intermedios: En la sociedad «las funciones *ejecutivas* del pensamiento y la estructura mental del hombre están determinadas, en parte al menos, por la estructura de la sociedad dentro de la cual se desenvuelven»¹⁴.

Tanto para el conde de Saint-Simon como para su discípulo Auguste Comte, la sociedad no es la suma de los individuos que la conforman, sino que se concibe como un organismo *biológico* formado por órganos mutuamente interdependientes y con funciones específicas. En el ámbito político, la sociedad-fábrica, la sociedad positiva, ha superado los conceptos clásicos de la teoría política (los mitos políticos), como el concepto moderno de soberanía, siendo sustituidos por nuevos conceptos racionales que arraigan asimismo en un nuevo republicanismo postrevolucionario en el que el límite del individuo está en el concepto de *capacidad* («à chácón selon ses capacités»), fundamental para entender la sociología saintsimoniana y el concepto industrialista de la división del trabajo: sin un concepto evolucionado de capacidad sería prác-

12 WITT, E. de (1902): *Saint-Simon et le système industriel*, 1902, Burt Franklin, New York, reprinted 1973, pág. 148

13 LASKI, H. J. (1953): *El liberalismo europeo*, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 205.

14 SCHUMPETER, J. A. (1996): *Socialismo, capitalismo y democracia*, Tomo I, Folio, Barcelona, pág. 168 (anotación al pie).



ticamente imposible construir una sociedad basada en la división del trabajo y en la eliminación definitiva de las clases ociosas, improductivas y rentistas, la clásicas “manos muertas” de la nobleza y el clero.

En el equilibrio entre la capacidad y la libertad, que no es sino el equilibrio entre la capacidad y la necesidad en muchos sentidos, se hallaría la esencia de la armonía social y el equilibrio de los órganos que conforman el organismo de la sociedad. Los efectos del *laissez-faire* y de la libre concurrencia resultaban netamente desvertebradores e injustos, por lo que muchos pensadores arbitraron mecanismos que contrarrestaran su inercia centrífuga y enfocada a la dispersión social. Hubo quien, como Lamennais, quiso «limitar el poder del individuo sometiéndolo a un marco de principios cristianos directamente emparentado con las ideas medievales»¹⁵. Otros, por su parte, como Sismondi y Buret, llegaron a ser «exponentes brillantes de una escuela que parecía tan horrorizada por los resultados sociales del *laissez-faire*, que contemplaban la idea de una Estado puesto al servicio de los desheredados».

Como hemos mencionado reiteradamente, Auguste Comte y los sociólogos e ingenieros politécnicos no ignoraron la economía política que estaba tomando cuerpo disciplinar y científico al otro lado del Canal de la Mancha. Al contrario, el que fuera secretario del conde de Saint-Simon, por ejemplo, toma como punto de partida los principios y descubrimientos de esta nueva disciplina en las revistas *L'industrie* o *Le Producteur*. De hecho, los saintsimonianos, a través de este último periódico de divulgación doctrinal, al que contribuyeron otros intelectuales como Allier, Blanqui, Buchez, Cercllet, Decaen, Laurent, Rouen, así como el propio Comte¹⁶, fueron mostrando su animadversión a los postulados liberales de la economía política inglesa y alejándose de la propia concepción que del liberalismo económico y del *laissez-faire* se había hecho Saint-Simon.

Esta radicalización en contra de los economistas liberales les llevó a concebir la libre concurrencia como uno de los principales obstáculos del progreso industrial por su carácter anárquico, *entrópico* y esencialmente belicista y licantrópico. De hecho, los saintsimonianos consideraban la libre concurrencia como un estado de guerra que se correspondería con otras épocas pasadas y ya superadas por las nuevas fórmulas de consenso, de sociabilidad y de sujeción política: la búsqueda del interés individual, sumado algebraica o vectorialmente, no sería sino la sublimación moderna del instinto primitivo de aniquilación del prójimo.

La libre concurrencia era considerada por muchos de los sociólogos politécnicos la prueba del nuevo desorden social (la nueva *feudalidad industrial y financiera* y el desorden o anarquía industrial que diría Considérant¹⁷) al que había que poner coto a través de la planificación social y la constitución de la nueva jerarquía social platónico-weberiana basada en una nueva tecnocracia de origen fáustico.

15 LASKI, H. J. (2002): *El liberalismo europeo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1953, pág. 205.

16 PICON, A.: *Les saint-simoniens. Raison, imaginaire et utopie*, Belin, Paris, pág. 55.

17 CONSIDÉRANT, V. (S.d.): *Manifiesto político y social de la democracia pacífica*, primera edición cibernética, Biblioteca Virtual Antorcha (www.antorcha.net).

En muchos casos, ya cerca del utopismo socialista/anarquista radical, la libre concurrencia aboca firmemente a la desvalorización y depreciación del trabajo (presión a la baja de los salarios) y a la destrucción del verdadero valor económico, eliminando las garantías mínimas de justicia y humanidad (Considérant). El conde de Saint-Simon viene a concebir un equilibrio, tan necesario como evidente, entre el capital y el trabajo que será la raíz del nuevo consenso social (el trabajo *ordenado* smithiano); pues para los utopistas radicales el capital no tendría contrapeso en el flujo de la libre concurrencia. La utopía politécnica, especialmente la saintsimoniana y comteana, en el fondo, concibió la estática y el orden social a través de una cruzeta de dos ejes: entendieron la *verticalidad* de la sociedad a través de la concepción jerárquica socrático-platónica, y consideraron su horizontalidad a través del *infinitismo* y panteísmo (economía de redes, integración y federación en aras de un orden mundial, etcétera) de la filosofía spinozista.

Los saintsimonianos tienen otras ideas bien diferentes de la organización de la sociedad del porvenir, una sociedad que debería basarse en la organización consciente y planificada del trabajo (la asociación libre de los hombres en el trabajo) y en el reparto de los factores productivos (tierra, capital, máquina, etcétera) entre las fuerzas laborantes e industriales, y no en el equilibrio mecánico y espontáneo del mercado y de la libre concurrencia.

Los politécnicos, en general, vertebraban y estructuraban su pensamiento a través de una concepción organicista de la sociedad, en tanto que los economistas liberales, por el contrario, lo hacían a través de una concepción mecánica o mecanicista. No obstante, los saintsimonianos no llegaron a vislumbrar una colectivización absoluta de la economía, ni mucho menos. Pero sí pronosticaron, en cierto modo para alentar a los industriales a asumir su papel histórico en la sociedad, el fin de la política por la economía, es decir, por la organización de la producción.

A la concepción fisiócrata que fundamentaba la riqueza de las naciones en los recursos naturales y en la agricultura, los saintsimonianos, y se puede decir que los politécnicos en general, imbuidos por la euforia del progreso del conocimiento en el ámbito de la ingeniería, opondrían ya la concepción de la riqueza basada en dos pilares esenciales: la *creencia*, el estado de las ideas del espíritu comteano, que se transmitirá a las costumbres, y de éstas a las instituciones, y la *organización*; dos *bienes* intangibles que, a partir de la Revolución industrial, irían definiendo la brecha originada entre los países desarrollados y los países subdesarrollados (ricos en recursos naturales). Era el fin de la era fisiocrática y el inicio de una nueva concepción de la riqueza de las naciones, menos patrimonialista o estática y mucho más vertebradora o dinámica.

Auguste Comte, por su parte, y tal y como hemos advertido, conocía igualmente la economía política, pero minimizó sus efectos como disciplina que pudiera aportar una solución definitiva al estado de la sociedad postrevolucionaria, pues, entre otras muchas objeciones que planteó sobre la economía política, el *homo oeconomicus*, para él, era una mera e intrascendental



abstracción, y la aritmética de las utilidades de los placeres que ideara Bentham, y que fuera desarrollada por las *teorías de la elección racional*, era manifiestamente inviable: el hombre no tiene capacidad individual para realizar este cálculo sobre el que se apoya el bienestar de las sociedades a partir de la economía política clásica. E, incluso en el caso del conde de Saint-Simon, el predominio y privilegio de la economía sobre la política, o lo que es lo mismo, la subsunción lógica de ésta en aquélla, no coincidía con la concepción de la patrística escocesa e inglesa de la economía política. Éstos se centraron en el mercado, como una fórmula espontánea de libertad y democracia, y los saintsimonianos se centraron en la producción y en la organización (industrial) como una actividad que necesariamente requería de la planificación social proactiva: la sociedad-fábrica saintsimoniana, y, por extensión, politécnica.

Destutt de Tracy, como buen ideólogo, también redujo *insiemísticamente* el ámbito de la política al campo mucho más aglutinador de la economía, porque es ésta a la que pertenece la *obligación* de solucionar los problemas y las necesidades del bienestar (material) de los hombres. Indiscutiblemente coincidía con el conde de Saint-Simon en los objetivos, pero no en los instrumentos o en los medios a utilizar. Para Destutt de Tracy el papel de la política quedaría reducido a la mínima expresión, propio de la tendencia limitativa del pensamiento liberal; para el conde de Saint-Simon, por el contrario, la política no queda reducida a la mínima expresión, sino que su papel es asumido íntegramente desde el punto de vista orgánico por la economía, por la organización industrial planteada de forma jerárquica y tecnocrática en la utopía de la sociedad-fábrica.

En primera instancia, era la economía política la que asumía la responsabilidad explicativa de las interacciones del conjunto de los hombres en una sociedad. Con la aparición de la sociología, Auguste Comte quiso abrir una brecha quirúrgica irreversible y difícil de restañar entre ambas disciplinas; prerequisite fundamental y necesario, según el filósofo y sociólogo positivista, para que la sociología prospere como ciencia autónoma y manifiestamente superior en la jerarquía de las ciencias y de las disciplinas y saberes científicos. Sólo la sociología, prelativamente hablando, podría aportar una teoría del consenso, basada, en el caso politécnico, en el mundo espiritual, y no tanto en el mundo material, de ahí que la Revolución industrial sea concebida por los politécnicos más una revolución del ámbito del espíritu que del propio ámbito de los bienes y cosas materiales o de la confrontación de los vectores económicos.

En el pensamiento de Auguste Comte, al contrario de la concepción posterior marxiana, las ideas constituyen la infraestructura del orden social, y el mundo material sería la gran superestructura en la que se pondrían a prueba la fuerza de las distintas ideas en liza. Para Auguste Comte, el hombre es sociable por naturaleza, y el consenso (el orden) es la fuente del progreso. La búsqueda obsesiva del consenso en una sociedad que se disgregaba irreversible y entrópicamente por los fenómenos revolucionarios recientes y coetáneos, tanto en el *ordo* espiritual como en el *ordo* material, le hace caer en profundas ambigüedad y contradicciones en el ámbito de su reflexión.

En efecto, la búsqueda del consenso y de la unanimidad, que el conde de Saint-Simon asociaba a la materialización de la sociedad industrial y del industrialismo/positivismo como filosofía de vida extensiva a todos los ámbitos sociales, espirituales y materiales/productivos, en Auguste Comte es más compleja y proactiva, traicionándolo en muchas ocasiones y provocando la deriva de su pensamiento y talante hacia fórmulas ilustradas muchos más extremas (la ilustración por competencia), hacia fórmulas autocráticas, y, si se me permite el anacronismo, hacia fórmulas propias de *pensamiento único* y de despotismo ilustrado extremo (la ventaja de un pueblo ingnorante, la delegación de la razón ilustrada a favor de determinados hombres sabios y competentes, los inconvenientes de una formación y de un sistema escolar masivo, etcétera).

En un mundo en dispersión y creciente *entropía* social, debidas a la división del trabajo material e intelectual, a la profunda especialización que estaba acaeciendo en todos los ámbitos, a la difusión masiva de la instrucción pública (él fue uno de los fundadores de la *Association polytechnique pour l'instruction populaire*), a la aparición de la opinión pública como un nuevo juez en la historia de la ideas y de los hechos materiales, consideraba fundamental forzar el consenso y la unidad que la libre concurrencia de la economía clásica no podía garantizar. La vía autoritaria y tecnocrática de resolución del problema del consenso sólo estaba a un paso, y su teoría política, o teoría del gobierno, basada en la búsqueda del consenso y de la unidad de la sociedad, como si fuera una nueva ley gravitacional, estaba ya definida en beneficio de una nueva concepción de la sujeción política. Y todo, establecido sobre el mandato de las ideas.

En efecto, el orden prelativo para el conde de Saint-Simon era el siguiente: los espíritus, las costumbres, las instituciones. La prioridad no está en la reforma de las instituciones, sino en la reforma de las mentes de los hombres, en la reforma de las ideas que gobiernan el mundo, y, en concreto, el mundo social. Para esto, en el pensamiento de Auguste Comte, los elementos de emancipación de raigambre ilustrada (la educación, la ciencia, la filosofía crítica...) se convierten en elementos de tiranía por miedo al desorden (*entropía* social) y al peor enemigo de las sociedades postrevolucionarias: la anarquía. Y la anarquía, como se puede alumbrar, es el desorden de las ideas y de las costumbres (el pluralismo), no el de las instituciones.

Auguste Comte, siguiendo con la tradición jerarquizante de los saberes de D'Alembert y Destutt de Tracy, ubicaba a la sociología (la ciencia más concreta), desde el punto de vista explicativo y planificador, prelativamente muy por encima de la economía política y, por supuesto, del resto de ciencias o ramificaciones o especializaciones del saber.

De hecho, un conocido discípulo de Comte, pionero en la historia del pensamiento económico (su obra más relevante es *A History of Political Economy* de 1888), Juan Kells Ingram, «redujo la economía a un “solo capítulo” de la grande y comprensiva ciencia de la sociología, y adujo como razón que ningún hecho social puede considerarse aislado de su cuadro histórico»¹⁸. Si el conde de Saint-Simon, Auguste Comte y los sociólogos y economistas politécnicos

18 FERGUSON, J. M. (1948): *Historia de la economía*, Fondo de Cultura Económica, México, sexta reimpresión de la primera edición en castellano de 1948, pág. 140.



consideraban que eran aplicables las ciencias naturales y su acervo metodológico a las ciencias sociales, los padres de la economía política inglesa/escocesa mostraban abiertamente sus reparos según su concepción *nesciente/falsacionista*.

La sociedad para Auguste Comte era, si se pudiera traer el símil de la psicología, un fenómeno eminentemente *gestaltico*, un complejo en el que las partes están íntimamente relacionadas, y donde los fenómenos sociales, claramente en mutua dependencia. «Las tendencias filosóficas y religiosas de una época, sus creaciones artísticas y literarias, su tecnología y sus instituciones políticas y económicas no son cosas que permanezcan simplemente unas al lado de otras, sino que forman un todo integrado. Están vinculadas por procesos de interacción, por lo cual cualquier cambio profundo en un sector va acompañado por cambios afines en los otros sectores, cambios éstos que pueden ir por delante, rezagados o coincidir en el tiempo. Con esta teoría del consenso, el fundador de la sociología intenta terminar con la existencia de todas las ramas especializadas de la ciencia social, otorgando a una sociología, que abarque a todas ellas, la única llave que puede revelar las leyes que regulan la vida en la sociedad. (...) En cuanto a la economía política, Comte la censuró basándose en su teoría del consenso y en la necesidad de la inducción»¹⁹, en aquel método que alumbrara en el mundo moderno Francis Bacon y que Popper y la Ilustración austriaca tanto criticarían frente a un deductivismo *falsacionista* (una verdad siempre provisional y efímera que inaugurara el antifijismo lamarckiano), basado en la *humildad* intelectual de índole metodológica y de resabios socráticos y delficos, y enfrentado abiertamente a la *hybris* fáustica basada en la omnipotencia de la ciencia y del saber tecnológico. Esta teoría del consenso de Comte, a la que se referiría Spiegel, no recoge sino la idea de la «interdependencia de todos los fenómenos sociales».

No obstante, lo que sí parece cierto es que la idea de la complejidad de las nuevas sociedades que asume el padre del positivismo vendría del análisis de la economía política, especialmente del *tableau économique* de los fisiócratas, y que más tarde, como también advierte Spiegel, tendrá efectos en el equilibrio general de Walras. La complejidad, obviamente, se verá acrecentada por los nuevos procesos sociales postrevolucionarios y por la aparición de un nuevo *excedente* procedente de la nueva escala industrial y de la generalización del intercambio (la ampliación natural de los mercados y de los flujos económicos). Aunque reconociera ciertos logros en el ámbito de la nueva disciplina del análisis económico, la teoría del consenso la relegaría sustancialmente por su parcialidad y por su carácter *metafísico*²⁰.

La concepción politécnica de la sociedad era abiertamente organicista. La sociedad no podía ser interpretada, y, por supuesto, tampoco podía ser inteligida como un compuesto o como la simple suma algebraica de las acciones individuales de los hombres librevolentes. Se trata de un organismo que evoluciona y se adapta a los nuevos tiempos y a los nuevos retos. El

19 SPIEGEL, H. W. (1986): *El desarrollo del pensamiento económico. Historia del pensamiento económico desde los tiempos bíblicos hasta nuestros días*, Omega, Barcelona, pág. 451.

20 SPIEGEL, H. W. (1986): *El desarrollo del pensamiento económico. Historia del pensamiento económico desde los tiempos bíblicos hasta nuestros días*, Omega, Barcelona, pág. 470.

nuevo orden, basado esencialmente en el incipiente y creciente desarrollo industrial, según los sociólogos politécnicos, permitiría reunir el mundo de las ideas (la metafísica) y el mundo real (la materia) a través de la *ingeniería* (social). La ciencia, y, consecuentemente, la industria, llegan a ser unos grandes elementos de conciliación de la realidad con el pensamiento; y, además, un elemento concomitante, si bien no conciliador, entre las dos ramas *ideológicas* que se están dispersando a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Yendo aún más lejos, la industria, según el propio conde de Saint-Simon, debe contribuir al consenso de las clases sociales (que emergen paradójicamente del propio industrialismo y del propio proceso de industrialización); debe unir a éstas frente a la naturaleza; y el gobierno, el poder, se transformará en una mera labor de administración técnica de los ciudadanos. Por su parte, en el orden y en la utopía comteana, realmente *clasista*, no hay posibilidad para la igualdad de todos los hombres o de todos los ciudadanos. En el más estricto sentido socrático-platónico, el buen orden de la polis (o de la ciudad industrial para Comte) precisa de distintas clases sociales, supeditadas a diferentes funciones que conjuntamente son armónicas y estables. La diversidad de clases, por consiguiente, no impediría la armonía en la sociedad positiva y la resignación, igualmente positiva, de las clases más desfavorecidas. «No hay que esperar (...) oposición alguna del proletariado: un misticismo naturalista supone inspirados a los incultos y cierto optimismo psicológico y moral, o simplemente, una absoluta falta de sentido de la realidad característica en los utopistas, le haces suponer, sin más, la “madurez” del pueblo para aceptar el positivismo»²¹.

En definitiva, lo que Karl Popper ve de disenso o de crítica en la ciencia, los sociólogos politécnicos lo ven de consenso y armonía. La propuesta de Auguste Comte en su utopía científica es una dictadura republicana²² en la que el Estado es absoluto pero paternalista, por lo que evita cualquier tipo de explotación humana. Encontramos aquí una extrema radicalización del despotismo ilustrado basado en la ciencia y en una concepción jerárquica de la sociedad.

Los mecanismos que estudia la economía política a partir de la eclosión de la división del trabajo (término acuñado por Bernard de Mandeville) y del desarrollo industrial garantizarían una distribución justa y equitativa, una distribución simultánea del *excedente*. Una prueba de esta concepción de simultaneidad en el reparto se puede ver en David Hume y en John Stuart Mill, los dos mayores filósofos del mundo según Ludwig von Mises: ambos «se tomaron el trabajo de trazar un bosquejo de los cambios inflacionarios en que la subida de los precios y de los salarios ocurre al mismo tiempo y en el mismo grado respecto a todos los artículos y servicios, pero fracasaron. La teoría monetaria moderna nos ha proporcionado la irrefutable demostración de que esta desproporción y falta de simultaneidad son características inevitables de todas las variaciones en la cantidad de dinero y de crédito»²³.

21 ATENCIA, J. M. (1995): *Hombre y ciencia en A. Comte*, Ágora, Málaga, pág. 206.

22 LAGARIGUE, J. (1937): *La dictature républicaine d'après Auguste Comte*, Rio de Janeiro.

23 MISES, L. V. (2002): *Gobierno omnipotente. En nombre del Estado*. Unión Editorial, Madrid, pág. 362.



Más adelante, con la *ramificación* ideológica, de carácter netamente arborescente, que se producirá con la economía política y el pensamiento social de la *École Polytechnique*, asistiremos a la radicalización de dos concepciones distintas de distribución del *excedente* económico y social: una solución de asignación *conmutativa*, y otra solución de asignación *distributiva* o basada en un régimen estructurado según el canon del despotismo ilustrado (así era, *mutatis mutandis* y a grandes rasgos, la utopía comteana), organizado por los industriales y en una suerte de meritocracia²⁴ burguesa. La primera reflejada en la tradición liberal de la economía política, en el orden espontáneo de las instituciones (como el ejemplo que pone Mises: el dinero); y la segunda en la tradición planificadora y organicista de la tradición politécnica, es decir, en la sociología constructivista que denuncia Mises, Menger y los economistas austriacos.

El conde de Saint-Simon creyó sincera e ingenuamente, en cuanto mecenas, utópico y filántropo nato, que habría un *positivo* consenso interclasista a la hora de concebir el reparto del *excedente* (económico y social), siempre de carácter simultáneo, que necesariamente surgiría de la expansión del desarrollo industrial (la nueva escalabilidad absoluta y el desplazamiento de la curva de la frontera de posibilidades de producción) y que sería el pilar fundamental de la acumulación (la reinversión), el crecimiento económico, y, lo más importante, la organización definitiva y racional de la sociedad. Su error no fue exagerar el *excedente* de la industria; de hecho, el *excedente* fue una realidad entonces y ahora. Su error o limitación fue no llegar a entender de forma clara la dinámica del incipiente sistema capitalista que era alimentado y exacerbado por dicho *excedente* y por la Revolución industrial y tecnológica. Esta falta de comprensión, junto a la concepción de que es posible trasladar milimétricamente *lo natural* a la sociedad, lo llevaron, asimismo, a caer en importantes errores metodológicos, de escala y de concepto, y, por supuesto, a incurrir en sus célebres contradicciones argumentales y discursivas, por no mencionar todo el anecdotario quimérico/utópico de su labor memorialística.

El *excedente* o incremento de la productividad económica y social, existía de forma manifiesta en los orígenes y en la consolidación de la Revolución industrial (1780-1830). La euforia *fáustico-cientista* de los ingenieros, sociólogos y tecnócratas politécnicos relativa a la sociedad no podía concebirse sin la euforia de un *excedente* económico y social que permitiera la obtención de *recursos* para la planificación de la sociedad y abordar la gran formación de capital público (económico y social) que requerían las sociedades avanzadas e industrializadas, es decir, para acometer las grandes obras colectivas que concibieron los ingenieros politécnicos, algunas racionales, y, otras, desproporcionadas, extravagantes, ilusas y alocadas. En el capítulo relativo al origen de la Revolución industrial, perteneciente a su obra *Industria e imperio*, lo comenta explícitamente Eric J. Hobsbawm: «El país había acumulado y estaba acumulando un excedente lo bastante amplio como para permitir la necesaria inversión en un equipo no muy costoso, antes de los ferrocarriles, para la transformación económica. Buena parte de este excedente se concentraba en manos de quienes deseaban invertir en el progreso econó-

24 COLLER, X. (2003): *Canon sociológico*, Editorial Tecnos, Madrid, pág. 66.

mico, en tanto que una cifra reducida pertenecía a gentes deseosas de invertir sus recursos en otras instancias (económicamente menos deseables) como la mera ostentación»²⁵.

Dicho *excedente*, además, será reconocido por Wrigley como una característica distintiva de la Revolución industrial: «La característica distintiva de la Revolución industrial, que ha transformado las vidas de los habitantes de las sociedades industrializadas, ha sido un aumento amplio y sostenido de los ingresos reales per cápita. Sin un cambio de este tipo, el grueso del total de ingresos se hubiese seguido gastando necesariamente en alimentos y el grueso de la fuerza de trabajo hubiese seguido, por lo tanto, empleada en la tierra»²⁶. Dicho aumento (incremento de la producción por encima del incremento de la población) será concebido por los sociólogos politécnicos, y en parte por los economistas políticos, como el gran instrumento de consenso entre las clases sociales, permitiendo su alianza definitiva a fin de controlar la naturaleza y extraer el *excedente*. Creyeron realmente en un extrañamiento del *excedente*, erradicado de las relaciones sociales o relaciones de producción o de clase, y ubicado en el seno de la naturaleza. Más tarde Marx colocará el excedente en el núcleo de las relaciones de producción, en el núcleo de las relaciones de clase, constituyéndose en un elemento de disenso y, por consiguiente, de conformación y de predisposición ideológica. La distribución del *excedente* de la nueva sociedad-fábrica (el excedente básicamente industrial, procedente de la organización y la división del trabajo) será el gran debate del pensamiento socialista posterior.

La consolidación del *excedente* se fue efectuando históricamente a través de, como las llama Flórez Estrada, tres sistemas económicos o tres revoluciones consecutivas, que han tenido unos efectos realmente profundos en la historia del pensamiento económico, y que fueron acuñadas con «los nombres de *Sistema Mercantil o de Colbert*, *Sistema Agrícola o de Quesnay*, y *Sistema Industrial o de Smith*»²⁷. Los sociólogos politécnicos entenderán este último *sistema* como la gran revolución del *excedente*, del mismo modo que lo entendieron los padres de la incipiente economía política a partir del incremento de la productividad acaecida por la división del trabajo y por la incorporación de *fuerzas motrices superiores* a los procesos productivos en la nueva sociedad.

Si la economía política fue más laxa a la hora de interpretar las interacciones de los hombres en sociedad, basándose en los intereses de la burguesía y en el protoliberalismo que encerraba la nueva disciplina que armaría formalmente Adam Smith, la sociología, en este sentido, fue mucho más estricta y más ambiciosa desde el punto de vista metodológico. La economía política mantenía un acusado carácter de orientación *atomista* o *psicologista*; en tanto que la sociología quería trasladar el macrocausalismo de la ciencia y del Universo a la sociedad en su conjunto, rechazando la introspección de la psicología y abriendo el camino a futuras variedades neopositivistas, como el panfiscalismo y el behaviorismo, que en palabras

25 HOBBSAWM, E. J. (2001): *Industria e imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días*, Crítica, Madrid, pág. 37.

26 WRIGLEY, E. A. (1996): *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la Revolución industrial inglesa*, Crítica, Barcelona, pág. 20.

27 FLÓREZ ESTRADA, A.: *Curso de economía política*, Atlas, Madrid, 1958, pág. 6.



de Mises, constituirían un ataque frontal a la economía²⁸. La sociología, por tanto, que nacía de una ambiciosa y desmedida (para sus recursos e instrumentos) tentación omnicomprendiva y holística, debía basarse en la observación, en los hechos *positivos*, y no en la metodología propia de las ciencias de índole especulativa. No obstante, esta pretensión que parecía netamente progresista, se transformó con el tiempo en una actitud netamente conservadora y retrógrada.

Además, y en otro orden de cosas, la disciplina de la economía política, que acababa de nacer, acogió en gran medida el ideario del derecho y de la ley natural y del deductivismo moral a pesar del empirismo y de la concepción anticausalista de David Hume y de la Ilustración escocesa. La economía política «continuó siendo baluarte de la ley natural hasta bien entrado el siglo XIX»²⁹, en mayor medida para los economistas clásicos que siguieron a Smith que para el propio Smith. El positivismo politécnico, por el contrario, relativizaría la ley natural y los fundamentos del derecho natural a partir de una concepción inductivista de índole baconiana.

28 MISES, L. V. (2003): *Teoría e Historia. Una interpretación de la evolución social y económica*, Unión Editorial, Madrid, pág. 261.

29 SABINE, G. (1986): *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, pág. 439.



LA ECONOMÍA MATEMÁTICA EN LA ITALIA ILUSTRADA

María Blanco González

El progreso de la Ilustración ha hecho sentir que la Economía Política, como una de las ciencias exactas, podía superponerse a los principios de una filosofía sana y al rigor del cálculo, indicando cómo las relaciones de las ideas económicas y los elementos de la «pubblica felicità» eran susceptibles de mostrarse evidentes y ser valorados con exactitud matemática.

Pasquale Tortora, 1809.

1. Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XVII y durante todo el siglo siguiente, la preocupación principal de los filósofos sociales fue aumentar la «felicità pubblica». Esta inquietud dio lugar a corrientes de pensamiento como el utilitarismo cuyo objetivo era conseguir el máximo bienestar para el mayor número posible de personas.

El utilitarismo se manifestó en cada país europeo de acuerdo con sus circunstancias peculiares. En Gran Bretaña, su principal representante fue Jeremy Bentham y sus seguidores se conocen como los filósofos radicales; pero a partir de 1776 su influencia en la economía disminuye en la medida en que ya no se utiliza para explicar cuestiones como las relativas a la teoría del valor. En Francia, el utilitarismo vino de la mano de Quesnay y los fisiócratas. Pero sólo en Italia esta corriente de pensamiento incluyó las matemáticas entre sus instrumentos de investigación. En el caso de Italia, los efectos de la Ilustración y el utilitarismo fueron distintos. La situación política de una nación sin unificar era una de las diferencias. No obstante, esta característica fue lo que permitió que se creara un ambiente más propicio que en otros países para la introducción de las matemáticas en la economía, porque les permitía escaparse de la Iglesia Católica: podían emigrar de un Estado a otro. Los problemas con la Inquisición, que en principio deberían haber sido una traba, estimularon el estudio de quienes disintían, aunque sólo fuera por rebelarse haciendo algo prohibido por esa institución.

En este trabajo se analizan las aportaciones de los principales pioneros italianos de la economía matemática previos a la publicación del libro de Cournot en 1838 *Principios matemáticos de la Teoría de las Riquezas*.

El trabajo se divide en dos bloques: el primero estudia los autores que defendieron una metodología determinada en el entorno del enfrentamiento entre galileanos y jesuitas durante el siglo XVIII y el segundo bloque está dedicado a quienes analizaron matemáticamente los problemas económicos debido al influjo de la Ilustración.

Hay un último apartado que resume las principales conclusiones derivadas del artículo.

2. Los herederos de Galileo

Quien aplicó el análisis matemático por primera vez al estudio de un fenómeno social fue el ingeniero hidráulico Giovanni Ceva (1648-1734).¹ En 1711, Ceva publicó en Mantua su libro *De re numaria quoad fieri potuit geometricè tractata (Sobre la moneda, dentro de los límites en que puede ser tratada matemáticamente)*, con el propósito de analizar los problemas monetarios de dicha ciudad tras el cambio de dinastía entre la casa de los Gonzaga y la austriaca de los Habsburgo.² Cuando estos últimos llegaron al poder en 1707, se encontraron con una situación monetaria caótica arrastrada desde hacía medio siglo. De 1659 a 1667 se habían producido tres envilecimientos de la moneda, y en 1703 todavía se produjo otro aún más radical (CEVA, 1711, en BOUSQUET y ROUSSIER, 1958, p.135). La consecuencia era una subida generalizada y constante de los precios de los bienes, que venía asociada al envilecimiento de la moneda y que se conocía con el expresivo nombre de «augmentum» (BIANCHINI, 1982, p.11).

Este problema fue tratado por un grupo de personajes que destacaban en múltiples ramas del conocimiento, desde médicos hasta abogados, a quienes los Habsburgo contrataban para que les asesoraran e intentaran resolverlo.³ Debido a su formación profesional, Ceva trató de apartarse de los planteamientos habituales de los especialistas de la época que eran de carácter jurídico y cuyo método de análisis procedía de la tradición filosófica tomista. En contraposición a ellos, Ceva empleó el método de análisis que a él le parecía más seguro: el matemático (BIANCHINI, 1982, pp.9 y ss.).

El recibimiento del método de Ceva entre los administradores de la ciudad no fue muy bueno, como lo demuestra el que tuviera que escribir un segundo informe en lenguaje literario, sin notación matemática. Aunque este autor fue mencionado por alguno de sus contemporáneos, la innovación que representaba su obra no se hizo patente hasta un siglo y medio después, cuando la economía cuantitativa empezó a ser más considerada. Aunque se le reconoce el mérito de ser un precursor, no es considerado un buen economista y su obra se contempla como un intento genial pero que no lleva a resultados concluyentes (THEOCHARIS, 1983, p.7)⁴. También se le achacan determinados fallos metodológicos: por ejemplo, demuestra los postulados, o nombra como escolios (o comentarios) lo que son nuevos teoremas. Además, aborda el problema de la moneda desde dos puntos de vista sucesivamente, sin ningún nexo de unión entre ambos. Por un lado, aplica la teoría cuantitativa de la moneda al *stock* total monetario y analiza las variaciones en su poder de compra; por otro lado, desglosa dicho *stock* total en las tres masas monetarias principales: moneda de plata, oro y cobre, para estudiar el

1 De acuerdo con Reghinos Theocharis, habría que considerar a Aristóteles como la única excepción (THEOCHARIS 1983, p.4)

2 En esa época, y aún posteriormente, el término «geometría» se empleaba para denominar la matemática pura (THEOCHARIS 1983, n.8, p.11).

3 Acudir a científicos de renombre para resolver problemas monetarios era normal no sólo en Italia (Oresme, Copérnico, Geminiano Montanari...) sino también en otros países europeos como Gran Bretaña, donde Newton fue director de la Casa de la Moneda (BIANCHINI, M. 1982, p.23 y BOUSQUET y ROUSSIER 1958, p.136).



efecto que tienen las alteraciones en la cantidad de dichas masas monetarias sobre el valor de las monedas, pero sin buscar la causa que lo explica. Finalmente la obra termina abruptamente sin aportar soluciones concretas (BOUSQUET y ROUSSIER 1958, pp.133-35).

La metodología de Ceva era bastante confusa. De acuerdo con este autor, los fenómenos monetarios son tan misteriosos, complejos y de tal envergadura, que resulta casi imposible explorar su naturaleza si no empleamos las matemáticas para definir y limitar la esencia de los argumentos así como los principios de la doctrina. A pesar de estas ideas, Ceva guarda cierto recelo respecto a los modelos teóricos, en especial en cuestiones monetarias. Dado que por su propia esencia los fenómenos nunca pueden conocerse en su totalidad, la tarea de medirlos puede sobrepasar la capacidad humana y por ello el modelo teórico no puede pretender ser algo más que una representación simplificada de una realidad que es inabarcable en su totalidad (CEVA, 1711 en BOUSQUET y ROUSSIER 1958, p.141). La teoría debe ser la luz que ayude a los gobernantes a superar las dificultades en la búsqueda de la «felicità pubblica», pero esta luz no debe derivarse únicamente de la fuerza del razonamiento o del principio de autoridad, sino que debe buscar la guía en la práctica y la experiencia (BIANCHINI 1982, pp.17 y ss.).

Algunos autores contemporáneos opinan que la teoría monetaria de Ceva deja mucho que desear por otros motivos. Critican que asociara aumentos en la población con disminuciones en la masa monetaria y, como consecuencia, con aumentos del poder adquisitivo de la moneda, como si los individuos tuvieran una cantidad dada de riqueza (CEVA, 1711, en BOUSQUET y ROUSSIER 1958, pp.144-45, y n.14 y 15 de los editores). También le acusan de contradicciones en sus teoremas, en concreto cuando aplica la teoría cuantitativa a una porción de la masa monetaria de un metal determinado y no tiene en cuenta que considerando las relaciones que existen entre las tres masas monetarias (de oro, plata y bronce), está desdiciendo el mismo postulado respecto a otra masa monetaria. Su lenguaje es tan oscuro que a veces no se sabe si cuando habla del «valor» se refiere al del *stock* total de moneda o al de las piezas individuales (CEVA, 1711, en BOUSQUET y ROUSSIER, pp.148-50, y n.21 y 24 de los editores).

A pesar de los fallos de las teorías de Ceva, es indudable el mérito de este autor aunque sólo sea por la prioridad de su metodología en cuestiones monetarias.

Para comprender por qué se introdujo este método en Italia con tanta antelación respecto al resto de Europa, es necesario recordar la convulsión que supuso el enfrentamiento de Galileo Galilei y la Iglesia Católica en el mundo científico italiano. Esta polémica tuvo lugar a partir de la retractación de Galileo en 1661 y continuó hasta la primera década del siglo XVIII. En ella participaron, por un lado, la escuela de galileanos representados sobre todo por el matemático Guido Grandi y los hermanos Manfredi (fundadores de la «Accademia degli Inquieti»), y la Iglesia Católica con la Compañía de Jesús al frente, por otro lado. Los jesuitas trataban de arrebatar el papel tan importante que desempeñaban los galileanos en el mundo científico italiano, tanto por los avances que llevaban a cabo, como por los contactos internacionales que

tenían. Para lograrlo, intentaron unificar la filosofía aristotélico-tomista con el método galileano, la escolástica con Newton, impulsando los trabajos de jesuitas que estuvieran a mitad de camino entre ambas corrientes (BIANCHINI, 1982, pp.34-37).

La lucha se prolongó hasta principios del XVIII y su huella se percibe durante todo ese siglo. Sin embargo, hacia 1750 aparecieron fracciones reconciliadoras dentro de la corriente ortodoxa. Este es el caso del abad Giammaria Ortes «el veneciano» (1713-1790) quien intentó aplicar los métodos de las matemáticas y la geometría a todos los aspectos de la vida del hombre. Aprendió la filosofía galileana en Pisa, centro de la escuela de seguidores de Galileo e importante foco cultural y científico de la época (TORCELLAN, 1963, p.730). Ortes se inspiró sobre todo en la obra de Pierre-Louis Moreau de Maupertuis (1698-1759), matemático, biólogo, geodesta y filósofo francés, difusor de las teorías newtonianas en su país, quien intentó matematizar las ciencias morales en su libro *Essai de Philosophie Morale* de 1749. Ortes leyó el tratado de este autor durante su estancia en Bolonia, donde Maupertuis tenía mucha influencia (BIANCHINI, 1982, p.66).

Pero quien marcó la obra y la vida de Ortes fue el padre Guido Grandi (1671-1742), su maestro en Pisa desde 1734 a 1738, que no sólo era la cabeza visible de la escuela galileana y el principal difusor de las ideas de Newton en Italia, sino que, además, destacó como matemático en la Europa de la época, como lo muestra, entre otras cosas, su correspondencia con Leibniz (1646-1716).

La diferencia entre Ceva y Ortes es que el primero se limitó a aplicar la lógica y el cálculo a la medida de un fenómeno que era fruto de la voluntad y la creatividad humana (la moneda). Pero Ortes tenía un proyecto más ambicioso que consistía en someter a la medición el hombre en su totalidad, incluidos los sentimientos y las opiniones.

En sus obras *Calcolo de' piaceri e de' dolori* (1754) y *Calcolo sopra il valore dell' opinione humana* (1756), ambas publicadas en Venecia en 1757, pero condenadas y secuestradas por el Santo Oficio, expone su proyecto y su método científico. Aunque se da cuenta de que la materia de estudio (las opiniones y voluntad del hombre, por un lado y el cálculo del placer y el dolor, por otro) no admite una exactitud tan rigurosa como la geometría, está convencido de que su comprensión y medida son imprescindibles para la comprensión y medida de los fenómenos sociales (ORTES, 1757, p.317). Esta actitud le coloca en la corriente subjetivista que parte de Aristóteles, continúa con los doctores medievales, los teólogos de la Reforma y la Contrarreforma, los economistas que estudiaron los problemas monetarios en los siglos XVI y XVII como Davanzati y Montanari (BIANCHINI, 1982, p.64-66) y llega hasta la Escuela Austriaca fundada por Menger⁵.

4 Fue en 1878 cuando Nicolini rescató del olvido la obra de Ceva y la resumió en el *Giornale degli Economisti*; a partir de entonces empieza a aparecer en las bibliografías de la historia de la economía matemática.

5 Marjorie Grice-Hutchison expone la línea que une la teoría del valor de Aristóteles y la teoría de la utilidad de los escolásticos, quienes consideraban la utilidad como un reflejo de los usos que los individuos hacían de los bienes, más que como una propiedad de los mismos (GRICE-HUTCHINSON 1993, p.40).



Pero el adoptar el enfoque psicológico para afrontar la variedad del comportamiento humano le impedía desarrollar el razonamiento científico cuyo fundamento es la cuantificación. Para salvar este obstáculo, Ortes se limita a estudiar aquella parcela del comportamiento humano cuyos fenómenos fueran medibles y en la que se pudiera aplicar la geometría: la economía. Según Ortes la labor del geómetra en economía además de medir, pesar y numerar, es comprender las razones, fines y relaciones según las cuales los bienes consumidos por todos pueden crecer o disminuir en las naciones (ORTES, 1771, p.11). Su estudio «geométrico» consistía en concatenar con necesidad mecánica la sucesión de acciones que desembocaban en el placer y el dolor. A partir del estudio del movimiento de los fluidos y músculos corporales de los individuos como origen del dolor, analiza el dolor producido por causas no físicas (como el egoísmo o el temor) y sitúa al hombre dentro del contexto de la sociedad al considerar la «opinión» como la reacción individual frente a los demás. Para pasar del estudio subjetivo al objetivo, de la calidad a la cantidad en la medición del placer, le atribuye igual intensidad de satisfacción a un mismo tipo de dolor o placer para todos los individuos, con independencia de su condición, sin darle relevancia analítica a la diferente jerarquía de valores de los individuos (ORTES, 1757, p.301). De esta forma, se trata del estudio de entidades homogéneas, por lo que está permitido recurrir a operadores como el valor medio, riqueza media, hombre medio, etc., tan abundantes en los trabajos de Ortes. Pero la posibilidad de agregar tiene una consecuencia importante: las relaciones cuantitativas entre dos fenómenos son independientes de la voluntad humana, y como afirma Ortes, la economía nacional no podrá ser mejorada por ningún intento individual (ORTES, 1771, p.12).

Hasta aquí, de acuerdo con el método del veneciano, era posible llegar a afirmaciones universales y precisarlas cuantitativamente, pero esto no implicaba la necesidad (en el sentido matemático) de una conexión entre los fenómenos. Aunque se podía describir el pasado o el presente, no se podía predecir el futuro. Ortes quería descubrir la ley económica análoga a la ley de gravitación universal, que actuase universalmente sobre todos los hombres llevándolos a reaccionar uniformemente frente a estímulos de la misma naturaleza (ORTES, 1771, p.16; BIANCHINI, 1982, p.66-68). El mundo económico se regía por unas leyes inmutables que había que desvelar empleando un método científico (TORCELLAN, 1963, pp.754-56). Este estudio le llevó a la publicación en 1774 de sus seis libros *Della economia nazionale*. En esta obra, para estudiar esa ley económica universal, parte de una definición y un axioma. Define la economía política como el mejor uso que se puede hacer de las «sustancias» necesarias, útiles y placenteras para la vida; así, una economía será tanto mejor cuanto mejor uso se haga de sus recursos. Por otro lado establece como axioma de partida que el hombre siempre actúa con una razón suficiente; nadie lleva a cabo una acción, obra u ocupación sin el impulso de una razón, independientemente de que ésta sea buena o mala. De ahí establece que el hombre obedece por encima de todo la suprema ley del interés. De esta forma, Ortes relega las pasiones (imprevisibles) a un segundo plano, y deja paso libre a la predictibilidad y el mecanicismo. Esta idea del interés como fin último del hombre la había expuesto con anterioridad en su libro sobre la opinión humana (ORTES, 1757, p.265). Para este autor, la inducción ofrece poca ayuda a la investigación porque es incapaz de computar las posibles contradicciones que se

pueden presentar en la investigación; en cambio, la deducción con su «necesidad interna» (coherencia) es una buena guía de la investigación empírica. Aunque Ortes reconoce que la validez de la deducción depende de la veracidad de sus postulados (BIANCHINI, 1982, p.69-75). Además de su modelo teórico, este autor analiza problemas prácticos, como la proporción entre población y recursos nacionales, etc.

Sin embargo, Ortes se veía constreñido por sus convicciones religiosas, de ahí que su cálculo social tuviera como uno de sus objetivos justificar las propiedades de la Iglesia, más que el análisis económico (VENTURI, 1969, p.403-410). De hecho, una de sus principales obras tenía por título *Errori popolari intorno all' economia nazionale considerati sulla presenti controversia fra i laici e i chierici in ordine al possedimento de' beni* (1771). La postura que Ortes mantenía respecto a la Iglesia le granjeó la enemistad con el poder civil, censurando la publicación de esta obra y de *Della economia nazionale*, que tuvo que costear de su bolsillo y no en Venecia sino en Bolonia (TORCELLAN, 1963, p.752-53). En el libro *Errori popolari...* comienza por justificar el empleo del álgebra en la economía para llegar al conocimiento de la verdad y compara el estado en que se encontraba el estudio de la economía con el de la Física antes de que se matematizara, «tanto tiempo envuelta en la oscuridad» (ORTES, 1771, p.10).

Varias fueron las reseñas que aparecieron criticando diversos aspectos de los libros *Errori popolari...* y *Della economia nazionale*. A todas ellas respondió el autor en 1784 publicando sus *Annotazioni dell'autore del libro «Degli errori popolari sull'economia nazionale» e dell'altro «Dell'economia nazionale», sopra alcuni articoli di foglie letterari che risguardano questi libri*. En primer lugar, se defiende Ortes de la reseña publicada anónimamente en la revista *Novelle letterarie* de Florencia en Abril de 1775. En ella se le acusa de perder el hilo de su argumentación por sumergirse demasiado en el fondo de la ciencia, terminando por oscurecer la obra (TORCELLAN, 1963, p.762). Más estrictamente metodológico fue el ataque de la reseña aparecida en la revista romana *Effemeride letterarie* en Marzo de 1775. El autor lamentaba la falta de análisis y el exceso de abstracción y sistematización de las ideas, consideraba el estilo poco culto y llano y acusaba a Ortes de emplear un lenguaje oscuro ajeno a la materia que trataba. La reseña romana terminaba elogiando a Ortes como geómetra profundo, agudo e ingenioso pero poniendo en cuestión precisamente si es lícito ser geómetra para escribir sobre economía (ORTES, 1784, p.250).

Desde las primeras páginas de las *Annotazioni*, Ortes sostiene que el espíritu geométrico no solamente puede contribuir sino que es lo único que hará avanzar la ciencia económica (ORTES, 1748, p.237). En cuanto a las acusaciones de la reseña florentina, opina que su método es tan sistemático como analítico, y en cualquier caso, es el correcto. Respecto a la duda sugerida en la segunda reseña acerca de la licitud o no de los geómetras para escribir sobre economía, Ortes considera que, aunque es un error cuestionárselo, es disculpable en cuanto que es una actitud generalizada. Para él, en el estudio de la economía nacional o se es sofista o se es geómetra. La doctrina económica sofista (no matemática) ha conducido a errores que, gracias a las matemáticas, él se ha ocupado de corregir en sus obras. A las acusacio-



nes de oscurantismo del lenguaje, Ortes responde explicando la necesidad de un lenguaje riguroso que conecte las ideas de manera que el lector no pueda distraerse con las florituras de una forma de expresión más literaria (ORTES, 1748, pp.250-53).

Finalmente y defendiéndose de «otros periodistas» que le atacaban en general, afirma que la diferencia entre las verdades de la Física y las de la Economía estriba que las primeras, una vez contrastadas son admitidas tanto en el plano teórico como en el físico, mientras que las segundas, aún cuando son contrastadas y reconocidas desde el punto de vista teórico, con frecuencia se intenta ocultarlas en la práctica, sobre todo por quienes prefieren su propio interés al interés de la comunidad (ORTES, 1748, pp.256-58).

3. La influencia de la Ilustración en Italia

El influjo de la Iglesia Católica variaba de unas repúblicas a otras. En Milán surgió un grupo de jóvenes de la nobleza impregnados del espíritu de la Enciclopedia francesa, que se rebelaban contra el *statu quo* heredado de su condición aristocrática y se reunían en tertulias en las que trataban temas muy diversos. Para poder expresar y difundir sus teorías fundaron en 1764 la revista *Il Caffè*. Entre los integrantes de este grupo había científicos, literatos, historiadores, matemáticos, etc. Por su interés en la matematización de la Economía Política destacan Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, el conde Pietro Verri y el matemático Paolo Frisi.

Cesare Beccaria (1738-1794), había estudiado jurisprudencia y era conocido internacionalmente por sus estudios sobre la relación entre los delitos y los castigos correspondientes y, en especial, sobre la pena de muerte; además tenía una buena formación matemática y un talento especial para esta disciplina que cultivó durante toda su vida (BIANCHINI, M. 1982, pp.142-46).

Hay varios puntos que unen a los dos pioneros de la economía matemática más importantes del siglo XVIII italiano: Ortes y Beccaria. En primer lugar, ambos se inspiraron en algunas teorías de Maupertuis. Concretamente Beccaria adoptó la teoría mantenida por este autor que establecía que los fenómenos de la naturaleza se desarrollan de la manera más económica posible (FIRPO, 1984, n.1, p.291). En segundo lugar, ambos estudiaron las teorías de la probabilidad que desarrollaban en esa época Daniel Bernoulli (1700-1782), Montmort (1678-1729) y De Moivre (1667-1754), y aunque escribieron sobre su aplicación al juego de cartas más popular de la época (llamado «El Faraón»), ninguno las aplicó a los problemas económicos⁶.

6 BECCARIA, C. (1764): «Il Faraone», reproducido en FIRPO, L., 1984., pp. 363.

Ortes publicó en Venecia en 1757 el *Calcolo sopra i giuochi della Bassetta e del Faraone*, ver Firpo, Luigi: op.cit., p.363.

La primera obra de economía de Beccaria, el tratado monetario *Dei disordine e de' rimedi della monete nello Stato di Milano* (1762), estaba dividida en dos partes. Beccaria estructuró la primera, de carácter teórico, en teoremas, corolarios y definiciones, y enunció una teoría del valor recurriendo exclusivamente al simbolismo algebraico. En primer lugar, considera el valor desde el punto de vista subjetivo cuando afirma que «es una cantidad que mide la estima que tienen los hombres por las cosas» (BECCARIA, 1762, p.198). Seguidamente estudia el valor de una mercancía (v) que está, por un lado, en relación inversa con la suma de las mercancías mismas (s) y con el número de poseedores (p) y, por otro lado, en relación directa con los concurrentes al mercado (m), con el impuesto correspondiente a la mercancía (i), con el coste de la mano de obra necesaria para fabricarla (c) y con la importancia del transporte (t). De esta forma nombrando las variables que se refieren a una mercancía con minúsculas y las que se refieren a la otra con mayúsculas, establece la fórmula que relaciona los valores de dos mercancías

$$v.V::mict/sp . MICT/SP; \quad \frac{v}{V} = \frac{mict / sp}{MICT / SP}$$

A continuación, siendo la moneda (de oro o plata) una mercancía, considera la relación de intercambio esos metales preciosos ateniéndose a la fórmula anterior. Si la masa total de oro (O) y la masa total de plata (A) se dividen en partes proporcionales al valor de la moneda como mercancía (mict/sp), y siendo el tipo de cambio de oro por plata igual a d.e, entonces

$$d.e::mict/sp O . mict/sp A. \quad \frac{d}{D} = \frac{mict}{sp O} / \frac{mict}{sp A}$$

(BECCARIA, C. 1762, n.1, pp.198-99)

Una vez determinado el valor de una mercancía y considerando el dinero como una más de ellas, resolvió dos problemas utilizando el análisis matemático: la estimación de un valor medio plata/oro y el cálculo de la pérdida en que incurre el Estado al fijar erróneamente el tipo de cambio respecto a las demás monedas (BECCARIA, 1762, n.1, p.206). Este análisis llevó a Beccaria a hacer una serie de propuestas prácticas de política monetaria que constituyen la segunda parte de la obra: evitar la acuñación de nueva moneda, construir una tarifa monetaria (o tipo de cambio) basada en los valores medios europeos de la relación oro/plata, adecuar esta tarifa eventual al cambio de los valores del mercado y finalmente, considerar la moneda baja no verdaderamente como moneda, sino como una representación de ella (VENTURI, 1969, pp.699-703).

Pero en este análisis construyó unas tablas de los tipos de cambio oro/plata con errores importantes: en las fuentes originales, la medida de la cantidad de metal puro que contenían las monedas (el *fino* de metal) difería de una ceca a otra, y Beccaria lo empleó como medida homogénea (FIRPO, 1964, p.679). La rebeldía de Beccaria frente a su familia, que tenía cierta



influencia entre las autoridades lombardas, y su amistad con Verri, cuyo espíritu reformador era conocido, tuvo como consecuencia que le censuraran este libro que se publicó finalmente en Luca, en la república toscana donde Verri tenía amigos (FIRPO, 1964, p.682-84).

También intentó aplicar el análisis matemático al estudio de las ganancias y pérdidas que genera el contrabando, publicando sus resultados en un artículo de la revista *Il Caffè* llamado «Tentativo analitico sull'contrabando» en 1764. En este artículo, Beccaria expresa su convicción de la utilidad del álgebra para tratar algunos aspectos de la Economía Política; en especial las magnitudes que son susceptibles de crecer, disminuir o ser comparadas unas con otras. El límite lo imponen los principios de Economía Política que dependen de las voluntades particulares y las variadas pasiones de los hombres, que no se pueden determinar con precisión (BECCARIA, 1764 en ROMAGNOLI, 1960, p.126-27).

Estos trabajos sobre la incidencia del contrabando en la economía fueron continuados en 1792 por Guglielmo Silio, palermitano y profesor de matemáticas de la Real Academia Militar de Nápoles. Silio determina mediante el cálculo, no sólo la porción de mercancía que hay que pasar de contrabando para obtener beneficio aunque se descubra y haya que pagar la multa, que era el problema planteado por Beccaria, sino también la pena adecuada al contrabando de forma que sea proporcional al valor de la mercancía, el tributo medio necesario para obtener una determinada recaudación, etc. (MONTANARI, 1892, pp.13-20). Beccaria había llegado a una fórmula que expresaba la cantidad importada ilegalmente (x) dados el valor de todos los bienes (u) y la tarifa aduanera correspondiente a la totalidad de los bienes (t): $x = u^2 / u+t$; si se considera u como constante y se despeja en la ecuación anterior se obtiene la ecuación de una hipérbola: $x.u+t.u = u^2$. Silio fue el que dibujó la hipérbola en un gráfico, aunque no lo hizo correctamente⁷. Aparte de esta aportación, Silio reconoció en su libro *Saggio su l'influenza dell'analisi nelle scienze politiche ed economiche applicata ai contrabandi* (1792) que una adecuada combinación de políticas económicas no es suficiente para llegar a la verdad, es necesaria la ayuda del cálculo. Aunque afirma haber empleado el cálculo en muchos problemas de Economía Política, nunca publicó esos trabajos. Por último, Silio ensalza los trabajos de otros autores quienes han utilizado la teoría de la probabilidad en las ciencias sociales como Gregorio Fontana, Leclerc de Buffon, Condorcet, Bernoulli, y por supuesto, Beccaria en quien se inspiró (MONTANARI, 1892, p.14).

Pese a sus esfuerzos por introducir el análisis matemático, Beccaria afirmaba que por mucho que el uso de la geometría había guiado al ingenio humano en el descubrimiento de muchas verdades, abusar de su empleo y del cálculo había llevado a errores difíciles de identificar por la propia aspereza del cálculo, poco accesible a los propios pensadores (FIRPO, L. 1964, p.336).

7 Los ejes de coordenadas no eran totalmente perpendiculares por lo que la hipérbola no era perfecta, ver: ROBERTSON, R.M. 1949, n.22, p.531.

En la mayoría de las obras de estos autores ilustrados, no sólo de Beccaria, subyace un mensaje reformador; el grupo del puño (como se conocía en Milán a los participantes en *Il Caffè*) impulsó de manera importante la reforma política y jurídica del estado de Lombardía. Este mensaje reformador se percibe especialmente en las obras de Pietro Verri (1728-97). La relación entre Verri y Beccaria fue peculiar. En un principio, Verri impulsó a Beccaria a escribir sobre economía y le protegió de los ataques de los críticos lombardos, pero de esta amistad pasaron a un duro enfrentamiento en el que mezclaron discrepancias profesionales con ataques personales. Curiosamente, publicaron obras paralelas, como las que estudiaban los problemas monetarios de Milán, que exponían los mismos problemas desde diferentes enfoques. Como apoyo a su entonces amigo, Verri escribió en 1763 su libro *Dialogo sul disordine delle monete nello stato de Milano*, expresando su acuerdo con las conclusiones a las que llegaba Beccaria, pero defendiendo al mismo tiempo el método inductivo, justo el opuesto al de su protegido (BIANCHINI, 1982, p.146). Más tarde, el marqués Francesco Carpani escribía un libro en respuesta al de Beccaria, en el que admitía que la tarifa monetaria era inadecuada pero proponía como solución llevar a la ceca todas las piezas de plata para crear un escudo milanés. Verri, entonces publicó en su revista un artículo a modo de diálogo llamado «Frónimo y Simplicio» en el que, aunque no añadía nada nuevo al razonamiento de Beccaria, traducía al lenguaje literario los argumentos matemáticos (VENTURI, 1969, p.700). Pero cuando Beccaria publicó su obra más importante, *De los delitos y las penas*, fue cuando se empezó a resquebrajar su amistad. El punto de discordia era el cálculo y la valoración de las pasiones, la voluntad económica y la voluntad política. Ambos tenían como objetivo el estudio de la felicidad humana, pero desde diferente punto de vista. Beccaria intentaba calcular las pasiones humanas en términos matemáticos y Verri pretendía valorarlas mediante la voluntad racional y política. Verri consideraba imposible llegar a conocer la norma absoluta y el cálculo no podía emplearse en el ámbito del comportamiento humano mediante la abstracción (que era el método de Beccaria) porque la percepción y la inteligencia humanas al ser imperfectas llevan a conductas irracionales. Por tanto, había que estudiar al hombre como integrante de la sociedad y analizar su voluntad racional y política (BIANCHINI, 1982, pp.146-48). Beccaria se centraba en el individuo aislado y se abandonaba en la introspección para descubrir hacia dónde le llevaba la investigación; aunque el legislador-filósofo de Beccaria podía llegar a conocer la verdad más general empleando con precisión geométrica una suerte de memoria, y podía hacer previsiones, éstas se verían alteradas por las pasiones humanas, y para corregir las desviaciones ocasionadas en esas estimaciones se debía utilizar el cálculo de probabilidad (BIANCHINI, 1982, p.149). Verri atacó las tesis de Beccaria desde las páginas de *Il Caffè*.

A pesar de su pragmatismo y de no haber empleado las matemáticas ni siquiera como lenguaje, Pietro Verri se asocia a los comienzos de la economía matemática gracias a su amigo Paolo Frisi (1728-1784). Frisi era un prestigioso matemático relacionado con importantes personajes europeos (como Condorcet o D'Alembert) y fue quien presentó a Beccaria en la sociedad parisina. Después de leer la obra de Verri *Meditazioni sull' Economia Politica* (1771), Frisi le hizo unas anotaciones para la sexta edición de 1772 en las que expresaba las teorías de Verri matemáticamente. A pesar de ser una innovación y del mérito de Frisi como matemático,



lo cierto es que restó claridad y empobreció los razonamientos de Pietro Verri⁸. El principal tema que se trataba en la obra era la teoría del precio. De acuerdo con Verri, el precio viene dado por dos principios reunidos: la necesidad y la escasez; a medida que son más fuertes estos dos principios, más aumentará el precio. Por *necesidad* Verri entiende la preferencia que se tiene por la mercancía que se quiere adquirir respecto a la mercancía que se cede en intercambio, es decir, el exceso de estima hacia una respecto a la otra, y es una cantidad. Por otro lado, cuando habla de escasez y abundancia, Verri considera sólo la cantidad de mercancía que se ofrece en el contrato para su venta porque la que no se ofrece no afecta al precio. Este enfoque de la oferta y la demanda resulta bastante moderno teniendo en cuenta que en la época en que se escribió la Economía Política como ciencia apenas estaba naciendo. La abundancia aumenta y disminuye con el número de oferentes, es decir, se mide con el número de vendedores. Por otro lado, la necesidad considerada en la masa total de la sociedad viene dada por el número de compradores. De esta forma, considerando todo lo demás constante, el precio es directamente proporcional al número de compradores e inversamente proporcional al de vendedores (VERRI, 1772, pp.26-32). Verri plantea su libro de forma muy similar a como lo haría más tarde Cournot: en primer lugar considera el monopolio estricto, a continuación el caso en el que sólo concurren dos vendedores, luego varios... etc. (EINAUDI, 1953, pp.147-49).

La tarea de Frisi consistió en expresar mediante símbolos las frases de Verri quien, si bien no empleó notación matemática alguna, afirmaba en su obra que dado que estaba tratando de cantidades debía expresarse con el lenguaje de la ciencia que las mide (VERRI, 1772, p.33). Frisi expresó las teorías de Verri mediante la fórmula $P=C/V$, siendo P el precio, C el número de compradores y V el número de vendedores. Además, analizó qué ecuación del precio se ajustaría a la relación enunciada por Verri; por ejemplo, estudió la posibilidad de que esta fórmula fuera $P = C^m/V^n$, siendo m y n dos números naturales cualesquiera, pero la rechazó así como todos los demás intentos, excepto la consabida $P = C/V$. También estudió en qué situación el precio alcanzaría un máximo o un mínimo, pero sólo halló la primera derivada y la igualó a cero, estableciendo la condición necesaria pero no suficiente para determinar la existencia de un máximo o un mínimo. Un máximo es el punto en el que una función convexa pasa de creciente a decreciente; en el tramo creciente la primera derivada es mayor que cero y en el decreciente menor. Theocharis disculpa el error de Frisi considerando que su estudio se refiere más bien al análisis de las condiciones en las que el precio es invariable, pero Frisi habla claramente del precio máximo y del mínimo (VERRI, 1772, pp.42-43; THEOCHARIS, 1983, pp.25-27).

También expresó matemáticamente el valor del dinero (que es la «merce universale») y el tipo de interés, es decir, el precio del dinero. Para Verri, ambos se relacionan inversamente; el valor del dinero (U) es directamente proporcional al número de vendedores e inversamente proporcional al de compradores, al revés de lo que sucede con las mercancías «particulares»

8 El propio Verri suprimió las anotaciones de Frisi para la edición revisada publicada en Milán en 1781 (Theocharis R., n.23, p.47).

(como contrapuestas a la «universal») y el interés del dinero no viene determinado por los oferentes y demandantes de dinero sino por las cantidades ofrecidas y demandadas del mismo.

Según Frisi, de la misma forma que Maupertuis midió la acción mecánica de los cuerpos con el producto de la masa, la velocidad y el espacio recorrido, así también se medirá la acción económica y la riqueza de un país con la población, la cantidad del metal circulante y con la cantidad de la circulación. Sin embargo, Frisi apunta que incluso en los fenómenos naturales la acción mecánica es mínima (VERRI, 1772, p.112).

Por último, aparte de la teoría del precio, Verri analiza cómo las mejoras de transporte acortan distancias entre los hombres y esto lleva a que las industrias crezcan y sean más activas. Frisi establece que igual que Leibniz representó el interés compuesto mediante una curva logarítmica, se podría representar mediante una hipérbola la relación entre el tamaño de la industria y la distancia entre los ciudadanos, cuya ecuación sería $X \cdot Y = A^2$, siendo X la distancia, Y el tamaño de la industria y A una constante, teniendo en cuenta que Y no puede ser infinito porque no hay una expansión ilimitada de la industria (VERRI, 1772, p.152).

En 1773 apareció publicado en el *Nuovo Giornale de'letterati d'Italia* un artículo atribuido a G.B.Venturi el que censura a Verri por intentar demostrar que el precio aumenta o disminuye exactamente en proporción al número de compradores y vendedores. Venturi, profesor de Filosofía y Matemáticas de la universidad de Módena, considera que son inconcebibles las variaciones infinitesimales de magnitudes tan discretas como el número de compradores y vendedores. Además, critica que Frisi trate estas magnitudes como relacionadas cuando en realidad son independientes. Venturi expresa su esperanza de que sus reflexiones sirvieran de claro ejemplo sobre el peligro que se corre al emplear las matemáticas fuera del ámbito que les corresponde.

Pero la crítica más hiriente vino de Gian Rinaldo Carli, economista de prestigio en Italia y que ya había criticado las ediciones sin anotaciones matemáticas. Carli publicó en el mismo año un opúsculo satirizando el empleo de las matemáticas para demostrar teorías absurdas (VENTURI, 1978, pp.587-592).



4. Conclusión

El debate sobre el empleo de las matemáticas en el análisis económico en la Italia de la Ilustración no difiere del mantenido en otros países excepto por la precocidad. Esta característica es fruto de la conjunción de diversos factores. Por un lado, la herencia galileana y los contactos mantenidos por los especialistas italianos con los círculos científicos europeos. Por otro lado, las circunstancias políticas de Italia, separada en un puñado de pequeños estados, propiciaba que los autores más radicales escaparan de la Inquisición yendo de un estado a otro, y que las obras censuradas se publicaran en aquellos estados en los que el poder de la Iglesia era menor.

Diversos autores permanecieron olvidados durante mucho tiempo debido a la coincidencia de diversas causas. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el giro político italiano del siglo siguiente propició que se relegaran los avances ocurridos a lo largo del siglo XVIII. Este olvido también se deriva del triunfo de la corriente no matemática de la teoría económica en la Europa continental de la mano de Jean-Baptiste Say. No siempre eran falibles los argumentos teóricos que sustentaban, aunque hay casos claros (como la relación entre la riqueza de un país con el número de habitantes de Ceva) en los que las teorías dejan mucho que desear. Según Schumpeter, por ejemplo, las teorías de Ceva no aportaron nada nuevo al debate monetario de la época; algunos intentos de introducir las matemáticas en el análisis económico lo parecen de carácter aislado y, ciertamente, lo fueron. Especialmente hay que referirse a Ceva, por la falta de interés de los administradores para quienes trabajaba.

De todas las teorías descritas, Schumpeter no considera todas ellas estrictamente como aportaciones a la economía matemática, por ejemplo, las de Ortes o Valeriani, le parecen más bien percepciones de las grandes posibilidades que tienen las matemáticas como instrumento para el análisis económico. En cambio, reconoce el mérito como teóricos de Fuoco y sobre todo de Verri y Beccaria⁹. Esta opinión resulta algo injusta hacia Ortes, pionero del cálculo hedonista y conciliador del enfrentamiento entre la Iglesia Católica y la ciencia, lo que le llevó a entrar en conflicto con el poder civil por este motivo. Lo osado y nuevo de su método y de su línea de investigación le valió numerosas críticas, como las de Francesco Ferrara.

En cuanto a los autores ilustrados, Beccaria y Verri adquirieron cierto prestigio y su valía era reconocida, sobre todo fuera de Milán. Sin embargo, las anotaciones de Frisi al libro de Verri dieron lugar a dos polémicas respecto al método matemático: la fórmula de determinación del precio y la pertinencia del análisis matemático en problemas tan complejos y de naturaleza tan variable. Las críticas, en especial en el debate más metodológico, procedían de matemáticos así como de economistas, lo que las hace más interesante.

9 Schumpeter, J.A. [1954] 1994, para Ortes pp.219-20, para Ceva nota a la p.349 y p.1040, para Lloyd nota a la p.365 y p.1040, para Fuoco pp.572-73, para Valeriani p.572, para Beccaria pp.220-25, 350 y ss. y 1041, para Verri pp.172, 219-21, 256, 350 y ss. y 1046.

Bibliografía

- BECCARIA, C. (1762): "Del disordine e dei remedi delle monete nello stato di Milano nell'anno 1762", en *Economisti classici di Economia Politica* (1804), Parte Moderna, Tomo XII, Milán, Destefanis.
- BECCARIA, C. (1764): *Dei deliti e delle pene*, Milán. [Trad.cast. Barcelona: Orbis, 1985].
- BECCARIA, C. (1764): "Il Faraone", en FIRPO, L. (1984): *Edizione nazionale delle opere di Cesare Beccaria*, Milán, Mediobanca.
- BECCARIA, C. [1764] (1960): "Tentativo analítico sul'contrabando", *Il Caffè*, tomo II, S. Romagnoli (ed.), Milán, Feltrinelli.
- BECCARIA, C. (1769): *Prolusione letta dal regio professore nelle scuole palatine, nell'apertura della nuova cattedra di Scienze Camerali, últimamente comandata da S.M.I.R.A.*, Florencia, Giuseppe Allegrini.
- BIANCHINI, M. (1982): *Alle origini della scienza economica. Felicità pubblica e matematica sociale negli economisti italiani del Settecento*, Parma, Editrice Studium Parmense.
- CEVA, G. (1711): "De re numaria quoad fieri potuit geometrice tractata", traducción en introducción de G.-H. Bousquet y J.R. Roussier (1958), *Revue d'Histoire Économique et Sociale*, Vol.26.
- DEL VECCHIO, G. (1933): "Francesco Fuoco, opponent of J.-B. Say on the use of algebra in Political Economy", *Econometrica*.
- EINAUDI, L. (1953): "Francesco Fuoco rivendicato", *Saggi bibliografici e storici intorno alle dottrine economiche*, Roma, Editrice di Storica e letteratura.
- FIRPO, L. (1964): "Il primo saggio di Beccaria", *Rivista Storica Italiana*, Año LXXVI, fasc.III.
- FIRPO, L. (1984): "Edizione nazionale delle opere di Cesare Beccaria", Vol.II: *Scritti filosofici e letterari*, Milán, Mediobanca.
- FRISI, P. (1771): *Estratto del libro intitolato "An Essai on the Theory of money"*, Londres, en VERRI, P. (1772), *Meditazioni sulla Economia Politica*, 6ªed., Livorno, Stamperia della Enciclopedia.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (1995): *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, Madrid, Alianza.



- JEVONS, W. S. (1871): *The theory of Political Economy*. [Trad.cast. Madrid: Pirámide, 1998].
- MARSHALL, A. [1890] (1977): *Principles of Economics*, Macmillan, Londres. [Trad.cast. Aguilar].
- MONDOLFO R. (1925): *Opere scelte di Cesare Beccaria*, Bologna, Cappelli.
- MONTANARI, A. (1892): *La matemática aplicada all'economia política da Beccaria, Silio, Molinari, Valeriani y Scialoja*, Regio nell'Emilia, Calderini.
- ORTES, G. [1757]: *Calcolo sopra il valore delle opinión e sopra i piaceri e i dolori della vita umana*, en *Scrittori classici italiani di economia politica* (1804), Parte Moderna, tomo XXIV, Milán, Destefanis.
- ORTES, G. [1771]: "Errori popolari intorno all'economia nazionale considerati sulla presente controversie tra i laici e i chierici in ordine al possedimento de'beni", en *Scrittori classici italiani di Economia Politica* (1804), Parte Moderna, Tomo XXV, Milán, Destefanis.
- ORTES, G. [1784]: "Annotazioni dell'autore del libro "Degli errori popolari sull'economia nazionale" e dell'altro "Dell'economia nazionale", sopra alcuni articoli di foglie letterari que risguardano questi libri", en *Scrittori classici italiani di Economia Politica* (1804), Parte Moderna, tomo XXV, Milán, Destefanis.
- ORTES, G., "Memorie inedite de'primi anni della vita di Giammaria Ortes" en CICOGNA, E. (1853), *Trattatelli inediti di Giammaria Ortes*, Portogrande, B.Castion.
- ROBERTSON, R. M. (1949): "Mathematical economics before Cournot", *Journal of Political Economy*, Vol. 57, No.22.
- SCHUMPETER, J. A. [1954] (1994): *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel.
- THEOCHARIS, R. (1983): *Early developments in mathematical Economics*, Londres, Macmillan.
- TORCELLAN, G. (1963): "Un economista settecentesco: Giammaria Ortes", *Rivista Storica Italiana*, anno LXXV, fasc.IV.
- VASCO, G. (1772): *Della moneta. Saggio politico*, en la *Biblioteca degli economisti*, Parte Moderna, tomo XXXIII.
- VENTURI, F. (1968): "Tre note su Carlantonio Broggia", *Rivista Storica Italiana*, tomo 80, Vol.IV.



- VENTURI, F. (1969): *Settecento riformatore. Da Muratore a Beccaria*, Turín, Einaudi.
- VENTURI, F. (1978): “Le *Meditazioni sulla Economia Politica* de Pietro Verri. Edizioni, echi e discusión”, *Rivista Storica Italiana*, Año XC, fasc.III.
- VENTURI, F. (1979): “Le avventure del generale Henry Lloyd”, *Rivista Storica Italiana*, Vol.91, No.2-3.
- VERRI, P. (1772): *Meditazioni sulla Economia Politica*, 6ªed. (editada y anotada por Paolo Frisi), Livorno, Stamperia dell’Enciclopedia.
- VOLTAIRE, F.-M. A. de (1766): *Commentaire sur le livre des délits et des peines, par un avocat de province*.



LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS DISCURSOS ILUSTRADOS

Elena Gallego Abaroa

1. Introducción

Dos opiniones contrapuestas se presentan en este artículo en relación a la influencia que tuvo el pensamiento ilustrado sobre la educación de las mujeres. Por un lado, los ilustrados reformistas aconsejaron proyectar la educación de las niñas y de las mujeres, con el fin de aumentar la población activa; aunque en el fondo de la cuestión los cambios propuestos no alteraban las coordenadas sociales y políticas en las que se desenvolvían las mujeres. Sin embargo, la segunda idea que se propone en este trabajo es que los ilustrados reformistas introdujeron aire fresco en la vida de las mujeres. Este aspecto quedó reflejado en las publicaciones del XVIII, tres de las cuales sirven de apoyo a esta investigación. Un siglo después, a finales del XIX, ya era imparable la incorporación de la mujer a la educación, a las universidades y al mercado de trabajo.

2. La educación de las mujeres

Los aires de libertad del siglo XVIII trajeron a España el cortejo, costumbre que Martín Gaité localizó originalmente en Italia, y que pudo haber favorecido una mejor comunicación entre los sexos, porque contemplaba con beneplácito que la mujer casada de los círculos más selectos tuviera trato con otros hombres que no fueran el propio marido. El fiel acompañante, o cortejo, no se separaba nunca de su dama.

Sin embargo, la diferencia cultural entre hombres y mujeres desaprovechó las oportunidades de esta etapa más abierta socialmente, en la que se podía haber avanzado “un poquito” en favor de la igualdad sexual. Mientras no disminuyera la profunda ignorancia de las mujeres, apartadas de la formación intelectual y siempre abocadas a recibir una mínima instrucción adecuada a sus labores domésticas, era imposible superar el umbral de las ocupaciones familiares a las que estaban condenadas. Sabían que no podían aspirar a ningún empleo, ni recompensa pública, también sabían que sus ideas no tenían más extensión que las paredes de una casa o de un convento (AMAR, 1786).

El comportamiento de las mujeres se movía entre dos extremos: la charlatanería o el silencio, en este último caso disfrazado de falsa discreción. Pero como no pudo ser menos, la censura a las libertades femeninas era tan fuerte que, con el tiempo, el cortejo se cargó de sentido peyorativo y pasó a ser considerado como un comportamiento libertino, una desvergüenza, un descaro, una insolencia y el descoco (MARTÍN GAITE, 1972).

En 1726 Benito Jerónimo Feijoo publicó la *Defensa de las mujeres*, en donde se señalaba la importancia de la educación para todos los individuos, y se rompía con los prejuicios de inferioridad física, moral e intelectual de las mujeres. Feijoo introdujo en sus argumentaciones que las mujeres y los hombres tienen las mismas capacidades intelectuales; y era la desigual educación lo que les impedía a ellas desarrollar sus talentos. La polémica suscitada y la popularidad de Feijoo abrió un debate que motivó el interés de algunas escritoras como Josefa Amar (*Discurso en defensa del talento de las mujeres*, 1786) e Inés Joyes (*Apología de las mujeres*, 1798), que denunciaron el trato indulgente y degradante que recibían las mujeres, indignándose ante la doble moral de la sociedad con uno y otro sexo, disculpando siempre las debilidades de los hombres y aplicando un trato condescendiente hacia las mujeres (BOLUFER, 2005).

Sin embargo, las nuevas costumbres sociales, más abiertas, y las publicaciones de libros nacionales junto con las traducciones de obras europeas que llegaban a España, indagaban sobre la educación de las mujeres, y lo que es más significativo todavía, en círculos ilustrados se habló de igualdad de los sexos. Aunque es importante recordar el grado de alfabetización a finales del siglo XVIII, que representaba un 13,46 por 100 para las mujeres y un 43 por 100 para los hombres; y que limitaba el despertar del colectivo de mujeres para recapacitar sobre las cuestiones de la educación.

A pesar de lo dicho, las libertades dieciochescas vinieron acompañadas de publicaciones y traducciones que estaban influyendo en la alta sociedad española, haciendo que las mujeres participaran de cierta afabilidad cultivada, y que fueran relevantes los asuntos referidos a la educación de las niñas. A medida que avanzaba el siglo XVIII las traducciones se fueron haciendo más frecuentes. Entre las más conocidas estuvieron: Fénelon, con *La educación de las niñas*, 1688, Rollin, con *Educación y estudios de los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos*, 1781, y Madame la marquesa de Lambert, con *Nuevas reflexiones sobre las mujeres, carta sobre la verdadera educación*, 1727.

El pensamiento ilustrado entendió la cuestión de la educación de la mujer como un elemento más del engranaje nacional, encajado en la reforma y dirigido al progreso del país; pero las mujeres no salían de sus tradicionales competencias maternas y domésticas. En todo caso, a los ilustrados les resultaba conveniente mejorar la formación de las madres y esposas, para beneficiar con ello a los maridos e hijos; no se trataba en ningún caso de abrirles el reconocimiento de sus derechos educativos.



Los diferentes estratos sociales lógicamente procesaron diferentes propuestas educativas, no podía ser lo mismo la educación para la clase alta que para las clases populares. Las mujeres de clase alta, que representaban una minoría, distribuía sus ocupaciones en cultivar su propio refinamiento y en la maternidad. Las mujeres de la nobleza y de la clase media se decantaron por aderezar un poco más la educación de sus hijas, pero sin avanzar verdaderamente en la formación de las jovencitas. En realidad, los contenidos de la enseñanza se limitaban a barnizar las mentes de las niñas en lenguas modernas, religión, urbanidad y labores. El artículo 200 del Plan 16-III-1825, redactado ya en la época de Fernando VII, establecía que las niñas estudiarán en escuelas aparte, “aprenderán a leer, a escribir medianamente, contar, catecismo y labores propias de su sexo, sin que sus maestras necesiten del estrépito de las oposiciones” (ARTOLA, 1991b)

Sin embargo, un ejemplo contrario al caso anterior fue la propuesta del ilustrado Pablo de Olavide, seguidor entusiasta de la política reformista impulsada por Campomanes y el Conde Aranda, que fue crítico con la educación conventual, habitual en la educación de las niñas; y propuso la creación de colegios laicos para la enseñanza de las jovencitas, en los que se impartiría gramática, francés, historia, geografía, baile, nociones de música y poesía. Lamentablemente, no prosperaron las propuestas de Olavide.

El interés que tuvieron los reformistas en educar a las mujeres de las clases populares era la utilidad derivada del aumento de la ocupación, con el objetivo de impulsar la industria textil, desde una perspectiva muy proteccionista. Estimaba Campomanes en el *Discurso sobre el fomento de la Industria popular*, que la mitad de la población española eran mujeres, aproximadamente cinco millones quinientas mil. De entre ellas, las menores de siete años y las más ancianas y enfermas serían un total de millón y medio, con lo que quedarían cuatro millones de mujeres útiles para emplearse en las principales faenas de las fábricas populares. Había llegado el momento de la incorporación de la mujer a la producción de las manufacturas menores, como las medias, cintería, encajes y otros productos parecidos.

Sin embargo, las españolas, en su mayoría, como ocurría en el resto de Europa, participaban en la producción agrícola con jornadas de trabajo agotadoras, a lo que había que sumar el trabajo doméstico, la maternidad y el cuidado de los enfermos.

Otras ocupaciones a las que también tenían acceso las mujeres del XVIII era el trabajo doméstico en las grandes ciudades, como por ejemplo Madrid y Barcelona que absorbían la mano de obra del entorno rural. En menor proporción, también había algunas maestras, comadronas, vendedoras, lavanderas y aguadoras.

3. Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional, 1788

El discurso, firmado supuestamente por una mujer con la iniciales M.O.¹, y sin embargo escrito por un hombre, estaba dirigido al Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de estado, por “ser ventajosa desde que he visto declaradas las intenciones del Rey, manifestadas por V.E. en la formación de la Junta de Damas, unida a la Sociedad Económica Matritense.” Comienza el texto con una tremenda reflexión de Jenofonte:

A la verdad me parece que la buena mujer es una compañera de casa, y grande ayuda para la ventura del marido. Y vemos por la mayor parte la hacienda ganarse por el trabajo de los maridos, y consumir y destruirse por los gastos y faustos de las mujeres. Pues luego cuando estas andan buenas crece la hacienda, y cuando malas piérdese.

Libro de la Economía del Jenofonte, capítulo 3, traducción Castellana de Tamara.

Se presenta “la autora” como una patriota preocupada por el excesivo lujo de las señoras, causantes de introducir en España las modas del extranjero, “de países que nos llevan muchos millones” y que nos arruinan. Las ideas inspiradoras del discurso, nacidas de las conversaciones entre amigos de su tertulia, se enaltecían como un asunto importante para la Nación; a saber: sustituir la producción textil importada por la producción española, tanto las telas de lana como las de seda, y las bordadas en oro y plata que usen las señoras. Igualmente, se proponía diseñar vestidos, porque “libres las damas de la moda y del lujo, no se retraerán los hombres de casarse, como en el día sucede, al ver que no bastan los caudales del más acomodado para los caprichos de la más juiciosa. Los airosos trajes evitarían las ridiculeces que algunas modas imponen, pero sí se distinguiría en ellos la jerarquía de cada una de las damas.”

El lujo de las señoras era considerado una lacra familiar, económica y social. Sin embargo, en el discurso no se rechazaban los bienes de lujo, que en otros países como Francia e Inglaterra tantos beneficios les reportaban. La crítica se circunscribía a la cuestión española. En los discursos ilustrados era frecuente encontrar este tipo de críticas dirigidas hacia la nobleza. Por ejemplo, decía Olavide que administraban pésimamente el patrimonio, con excesivos gastos suntuarios, a la vez que descuidaban a las familias campesinas que estaban bajo su jurisdicción (PERDICES, 1992). En resumen, en el discurso se calificaba al lujo como la “corrupción y peste de la España”; y los ejes económicos en los que se engarzaron los argumentos a favor de un uniforme nacional para las damas españolas fueron tres:

1 Paula Demerson, en *María Francisca de Sales Portocarrero, Condesa de Montijo. Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975, señala en la nota 47 de la página 164, que el posible autor del *Proyecto de traje nacional* podría ser Martínez, marino y miembro de la Sociedad Matritense de Amigos del País, en Perdices y Reeder, *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII de Manuel Colmeiro*, Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2005, p. 121.



1. Evitar la disminución en los ingresos del comercio exterior por el aumento del dominio sobre él de países como Francia e Inglaterra que “están sacando de nuestras Islas y posesiones de América inmensos tesoros, ya valiéndose de casas Españolas para las remesas de género o ya introduciéndolos de contrabando a poca costa”.
2. Evitar la pérdida del consumo interno. “... que los cinco millones y medio de mujeres que tiene la España, consumirían anualmente el valor de 118.088.235 reales de vellón en géneros de moda y lujo. Esta es la pérdida que sufre el Estado en Europa. ¿Y cuánto perderá en América? Multiplíquese por 10 o por 20 años, y resultará una cantidad enorme.”
3. Aumentar el tamaño de la población. “Todos los días oímos y vemos que muchos no se atreven a casarse por el conocimiento de que les ha de ser imposible mantener a sus mujeres con el lujo de vestidos y galas, que ya se ha venido a hacer indispensable... Cuanto sea el número de los matrimonios que dejan de contraerse cada año por esta causa... Por más providencias que dé el Gobierno para aumentar los vecindarios, todas serán inútiles, mientras no se tome la de cortar los progresos del lujo.”

Una vez justificados los objetivos económicos del discurso se pasaba a una segunda parte, en la que se resolvía convencer a las damas para utilizar los uniformes nacionales.

En un alarde de inteligencia emocional, “la autora” convenía: “Prohibir ciertos trajes por la conveniencia del Estado, es dejar resentida la libertad de los particulares. Prohibirlos por la utilidad de ellos y por dar gloria a la Nación, es acalararlos para que obedezcan con entusiasmo. Si se le dice a una dama que por evitar ciertas introducciones perjudiciales a la Real Hacienda se la quita el derecho de poder vestirse de estos o los otros géneros, y de usar ciertos adornos que en opinión suya dan gracia a sus facciones y a su cuerpo, morderá y despedazará con furor esta ley que no le promete ventaja alguna, en cambio de los medios de agrandar de que la priva. Pero si se la propone que hay un proyecto por medio del cual logrará el bello sexo a poca costa los fines que se propone en su desordenado lujo: esto es, conservar y ayudar con el arte a la naturaleza, y presentarse con igual lucimiento que las de su clase, agregándose a esto el hacer glorioso en el mundo el nombre de las Damas Españolas, ¿habrá alguna de ellas que no se afane en saberlo y practicarlo?”

Una vez presentada la idea de implantar en la alta sociedad un traje nacional mujeril, surgía una preocupación derivada: había que introducir diferencias suficientes en los nuevos uniformes, de forma que se mantuvieran los signos externos correspondientes al rango social de las señoras. Había que significar a las que eran de la más alta esfera del resto de la tropa; no convenía establecer igualdades que podían dar al traste con el proyecto. Para redundar en los argumentos, el discurso recurría al símil del ejército, y comparaba los rangos marcados entre los uniformes militares, desde el soldado raso hasta el teniente general, para hacerlo extensivo a los trajes mujeriles.

La propuesta concluía con los tres modelos de trajes: Española, Carolina y Borbonesa o Madrileño. Cada una de estas modalidades, permitía, a su vez, otras tres variedades. El primer modelo, es decir, la Española, era el traje para las grandes ocasiones, estaba previsto para ser utilizado por las damas principales. La Carolina quedaba para el uso diario y la Borbonesa, el más sencillo de los tres, quedaba al arbitrio de las señoras utilizarlo a su conveniencia.

En definitiva, a las damas españolas se las quería distinguir con su colaboración en el desarrollo de la industria textil para fomentar la economía del país, pero ¿qué las impulsó a sentirse como colectivo significativo, con fuerza para opinar ante su majestad el Rey, aunque fuera en boca de un hombre, y establecer una política de desarrollo industrial basada en la moda? Sin duda, algo estaba cambiando en España. Las mujeres eran consideradas como aliadas para engrandecer la política nacional, tanto como consumidoras de productos, damas de la alta sociedad, como trabajadoras textiles, mujeres de las clases populares.

4. El Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres Josefa Amar y Borbón, 1790

El tratado de educación escrito por Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790), representó un buen ejemplo de cómo estaban cambiando las cosas en España para las mujeres: nada externamente y algo internamente. Esta ambigüedad está bien expresada en el párrafo extraído de la obra en cuestión: “Las mujeres están sujetas igualmente que los hombres a las obligaciones comunes de todo individuo, cuales son la práctica de la religión y la observancia de las leyes civiles del país en que viven...es decir, que no hay en este punto diferencia alguna entre ambos sexos y que, por consiguiente, ambos necesitan de una instrucción competente para su entero empeño... En estas familias privadas tienen las mujeres su particular empleo. Éste es la dirección y gobierno de la casa, el cuidado y crianza de los hijos, y sobre todo la íntima y perfecta sociedad con el marido...Sería útil al estado la ilustración de las mujeres...no lo sería menos a ellas mismas.”(Amar, 1790). Como puede verse, por un lado las igualaba con los hombres, por el otro lado las dejaba dentro de la casa.

Lo curioso es que se observa en este libro a una autora moderna cuando habla de la igualdad entre los sexos, pero las coordenadas en las que sitúa a las mujeres, en cuanto a sus obligaciones sociales, familiares y políticas, son las mismas que antes. ¿Dónde están los avances en el discurso de Josefa Amar?

Josefa Amar separó el proceso educativo en dos grandes apartados que calibró de esenciales: la educación física y la educación moral. Por educación física entendió la importancia de la robustez del cuerpo en el curso de la vida, y por educación moral concibió ordenar el entendimiento y las costumbres, a lo que consideró el único medio de adquirir una felicidad constante y verdadera. Y es en esta cuestión donde avanzaba el discurso de Josefa Amar, que les



presentaba a las mujeres el placer del estudio y del conocimiento, de materias tan diversas como historia, aritmética, latín, geografía, literatura y lenguas.

En cuanto a las disquisiciones de Amar sobre las cuestiones que versaban en educación física, se refirió especialmente a los cuidados y a las sanas costumbres que debían regir en la maternidad y en la atención de los niños. Es muy probable que Josefa, hija y nieta de médicos, hubiera querido estudiar medicina y no pudo. Sus opiniones están muy bien documentadas y parecen razonables todavía, pasados 200 años de su publicación. Cuando exponía algunos de los consejos médicos no lo hacía con timidez sino que se apoyaba en el criterio de médicos conocidos y de libros publicados, que citaba explícitamente. Una pequeña muestra de los consejos de Josefa Amar serían los siguientes:

- “uno de los puntos en que están más discordes los que han escrito de educación física es en el uso de los baños de los recién nacidos. La mayor parte convienen en que son muy saludables, y sólo está la diferencia en que los más previenen sea en agua tibia, y no fría, temerosos de otros daños”.
- “los vestidos de las niñas no deben ser ricos; lo primero por el daño que causan en lo moral, enseñándolas desde temprano a estimarlos más de lo que merecen, y lo segundo, porque les quita la libertad de jugar que les es tan saludable. El temor de que las riñan o castiguen si los manchan o rompen, las obliga a estarse sentadas y no pensar en otra cosa que en su adorno.”
- “no es conveniente dar a los niños vestidos que otros han usado, en particular si son de lana, que conserva más tiempo la putrefacción, porque están más expuestos a contagiarse que los adultos.”

En la parte dedicada a la educación moral femenina entraba primeramente en las labores manuales y en el gobierno de la casa, aspectos a los que dedicó dos capítulos. En el primero de ellos se refirió a las labores femeninas, que no eran otra cosa que hacer calceta, coser e hilar para las actividades más caseras, y bordar en blanco y en colores, encaje y otras cosas parecidas. En este apartado del discurso se hacía una reflexión sobre la inactividad laboral y “la preocupante ociosidad de las mujeres, que se pasan el día en la calle y que además es causa de enormes disgustos familiares”. El otro capítulo dedicado a las labores tradicionales, que tituló *de la economía y el gobierno doméstico*, no salía de los consejos ortodoxos de siempre.

Sin embargo, la novedad llegaba en la segunda parte del discurso, cuando ya había sentado los precedentes de la educación básica de las mujeres. Entonces se planteaba otro universo de la educación, abriendo la puerta a las mujeres hacia las inquietudes intelectuales, que ella llamó “educación hacia el estudio de las letras”. En los capítulos VI y VII, con una enorme profusión de citas bibliográficas que demostraba el bagaje cultural de Josefa Amar, recomendaba a las mujeres de la época:

- Aprender a leer y a escribir es recomendable para todas las mujeres (p. 171).
- El conocimiento de la propia legua es necesario para hablar en propiedad y discernir entre lo verdadero, lo falso y lo aparente (p. 172).
- Es conveniente saber historia de España, Francia, Inglaterra, Italia y Alemania, además de Grecia y Roma. Recomienda la lectura de varios autores entre los que está el padre Juan de Mariana.
- A las hijas de comerciantes les aconseja estudiar aritmética, y en especial el método de caja en partidas dobles, y les propone leer el libro de Bartolomé Salvador de Solórzano (p. 176-177).
- En función de las preferencias de las mujeres, éstas también pueden estudiar gramática latina, para disfrutar de autores como Cicerón, Fedro y Cornelio Nepos, y dice Amar :”no ignoro que muchos se ríen y aún censuran que las mujeres entiendan el latín, como si fuera lo mismo que poner las manos en el santuario... Mas dejando aparte tales preocupaciones que no merecen refutación, oigamos a otros hombres doctos que son de contraria opinión" (p. 180).
- Estudiar geografía le parece divertido y útil para toda clase de gente, para lo que recomienda bibliografía especializada (p.183-184).

Finalmente, el libro acaba con una exhaustiva relación de tratados sobre la educación, desde Platón, Jenofonte, Aristóteles, Cicerón, Séneca, Quintiliano y Plutarco; pasando por San Jerónimo, fray Francisco Jiménez, Isabel de Austria, Juan Luis Vives, fray Chrisóstomo Savelli y muchos otros; y terminaba sus sugerencias bibliográficas del siglo XVIII con la presentación de su propio libro, la última publicación que citaba.

5. La educación popular de los artesanos y su fomento. De las ocupaciones femeniles a beneficio de las artes

Pedro R. Campomanes, 1775

La colaboración entre los nobles, eclesiásticos, burgueses, campesinos y trabajadores de las ciudades, en el intento de mejorar la producción, unieron sus fuerzas con el gobierno ilustrado. Las Sociedades Económicas de Amigos del País se crearon para conseguirlo, y una de las medidas que se llevaron a cabo fue la de impartir “clases” de agricultura, industria, oficios y comercio, con el fin adiestrar a la mano de obra (ANES, 1981). En el caso de las mujeres, las ocupaciones femeniles fueron cuidadosamente estructuradas en las Juntas de Damas de las Sociedades Económicas del País.



Campomanes, en *La educación popular de los artesanos*, dentro del apartado XVII, titulado *De las ocupaciones femeninas, a beneficio de las artes*, en donde citaba a pie de página el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* de Josefa Amar de Borbón, enumeraba las ventajas derivadas que tendría para el Estado el desarrollo de los oficios ejecutados por mujeres.

Las mejoras concebidas las agrupó en dos aspectos diferenciados. Por un lado, se favorecería a la industria textil, porque afloraría una masa ociosa de mujeres inactivas que serían absorbidas en el sector; y por otro lado, se reajustaría la mano de obra en función de la capacitación de los trabajadores. Las mujeres a los oficios textiles y liberadas del trabajo del campo. La mejor distribución de la mano de obra resultaría más efectiva en su contribución a la riqueza del Estado. Algunos ejemplos sobre el trabajo de las mujeres en el campo mostraban los diferentes grados de laboriosidad de algunas regiones de España frente a otras:

- Las mujeres del norte de España, Galicia, Asturias, Montaña, Vizcaya y Guipúzcoa, “van en barcos a pescar en el mar; llevan a vender el pescado fresco desde los puertos de mar a tierra adentro, o a los mercados; cultivan la tierra por sí mismas, son tenderas, panaderas, que amasan y venden el pan. Las mujeres de aquellos países no se creen inferiores en el recato, ni en el nacimiento, a las de otras provincias interiores o meridionales, donde viven por lo común, en un profundo descanso, y con miseria: compañera inseparable de la ociosidad”.
- Las mujeres pasiegas transportan a cuestas la manteca y el queso. Otras mujeres guardan el ganado, guían los carros, siegan y labran a falta de hombres en las tierras. Portean y venden las frutas y regentan todas las tiendas de mercería. Hacen encajes, medias, cordones y otros géneros.

Campomanes indicaba que “estas costumbres son antiquísimas y trascendentales a toda España, antes de la entrada de los árabes... los mahometanos, por principios erróneos de religión acomodan sus costumbres respecto a las mujeres; y de ahí viene su encierro, ociosidad y superstición. Estas malas costumbres debían ser abandonadas y el primer impulso para conseguirlo radicaba en la educación que se les diera, para prepararlas en las ocupaciones útiles”.

Lo interesante de los comentarios de Campomanes para este artículo, es que enlazó las cuestiones referidas a la educación para el impulso de la industria popular con la igualdad de las capacidades intelectuales de los hombres y de las mujeres:

1. “La mujer tiene el mismo uso de razón que el hombre: solo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia sin culpa suya.”

2. “Nuestra religión no le permite ejercer los ministerios eclesiásticos, ni el cargo de predicación. Las leyes tampoco han creído que convenga fiarle el gobierno político... Con todo, ha habido sus heroínas sabias y políticas”.
3. “Si se ha de consultar la experiencia, puede afirmarse, que el ingenio no distingue de sexos; y que la mujer bien educada, no cede en luces, ni en disposiciones a los hombres; pero en las operaciones manuales es mucho más ágil que ellos”.
4. “Como todo depende de la educación, por aquí debe empezar la aplicación útil del sexo, enseñando a las niñas y acostumbrándolas a las ocupaciones proporcionadas”.
5. “Es recurso muy oportuno el establecimiento de maestras, para enseñar a leer y las labores a las niñas... Es cosa prudente asignar un salario competente a estas maestras; y que las madres y los párrocos cuiden de que las niñas no falten a esta enseñanza.”
6. Ocupaciones de las artes en las que conviene que se dediquen las mujeres: hilados de todas las materias, tejidos, adornos mujeriles, botonaduras, ojales, cordones, redecillas, pinturas de abanico, encajes, blondas y puntas, medias y calcetas, listonería y cintas.

6. Conclusiones

Las discusiones sobre la educación de las mujeres en el siglo XVIII no rompieron con la rancia tradición del pasado, y no sacaron a las mujeres del ámbito familiar en el que estaban enclaustradas. Sin embargo, hubo cuestiones que no hay que dejar pasar con indiferencia, porque los ilustrados españoles sí hicieron reflexionar a la sociedad sobre la educación de las mujeres, de las niñas y de las jovencitas, y así quedó reflejado en las publicaciones del XVIII, tres de las cuales han sido comentadas en este artículo.

El primer libro analizado, *Discurso sobre el lujo de las señoras, y proyecto de un traje nacional* (1788), mostraba a las mujeres de clase alta comprometidas en el desarrollo de la industria textil, para fomentar la economía española. ¡Algo estaba cambiando en España, las mujeres como aliadas para conseguir engrandecer la política nacional!

El segundo libro, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790) de Josefa Amar, mostraba a las mujeres del XVIII el placer del estudio y del conocimiento en materias muy variadas: historia, aritmética, latín, geografía, literatura y lenguas. Les abría a las mujeres otro universo de la educación, diferente del que conocían hasta entonces, y con una



gran profusión de autores y de libros recomendados. No se marcaban limitaciones culturales a las mujeres por el hecho de serlo.

El tercer libro, *La educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), de Pedro R. Campomanes, revelaba el interés de los reformistas en educar a las clases populares, con el objetivo de mejorar la producción textil española. Pero paralelamente, a medida que se construía el discurso *De las ocupaciones femeninas a beneficio de las artes*, se colocaba a la mujer en igualdad con el hombre y se reconocía que “sólo el descuido que padece en su enseñanza la diferencia sin culpa.”

Bibliografía

- AMAR Y BORBÓN, J. (1786): *Discurso en defensa del talento de las mujeres, y su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres*.
<http://www.ensayistas.org/antologia/XVIII/amar-bor/>.
- AMAR Y BORBÓN, J. (1994): *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Edición de M^a Victoria López- Cordón, Cátedra, Madrid.
- ANES, G. (1981): *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona.
- ARTOLA, M. (1991a): *Enciclopedia de Historia de España, Diccionario biográfico*, Alianza Editorial, Madrid.
- ARTOLA, M. (1991b): *Enciclopedia de Historia de España, Diccionario temático*, Alianza Editorial, Madrid.
- BOLUFER, M. (2005): “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina II*, Isabel Morant (Dir.), M. Ortega, A Lavrin y P.Pérez Cantó (Coords.), Catedra, Madrid.
- CAMPOMANES, P. (1991): *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774); *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (1775); prólogo de Gonzalo Anes, Grupo Editorial Asturiano, Oviedo.
- CAMPOMANES, P. (1975): *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774); *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (1775), Edición a cargo de John Reeder, Clásicos del pensamiento económico español, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- “El trabajo de las mujeres a través de la historia”, Centro Feminista de Estudios de Documentación, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, Madrid, 1985.
- LÓPEZ- CORDÓN, VICTORIA (1996): “Traducciones y traductoras en la España de finales del XVIII”, en SEGURA, C. y NIELFA, G., *Entre la marginación y el desarrollo, Mujeres y hombres en la historia*, Ediciones del Orto, Madrid.
- MARTÍN GAITE, C. (1972): *Usos amorosos del XVIII en España*, Editorial Siglo XXI, Madrid.
- O.M. (1985): *Discurso sobre el lujo de las señoras y proyecto de un traje nacional*, Imprenta Real, Madrid (1788), Ediciones Almarabú, Madrid.
- PERDICES, LUIS (1992): *Pablo de Olavide (1725-1803): el ilustrado*, Editorial Complutense, Madrid.
- PERDICES, L., y REEDER. J. (2005): *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII de Manuel Colmeiro*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Fundación ICO-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- SEGURA, C. y NIELFA, G. (1996): *Entre la marginación y el desarrollo, Mujeres y hombres en la historia*, Ediciones del Orto, Madrid.
- TORTELLA, G. (1994): *El desarrollo de la España contemporánea*, Alianza Universidad, Madrid.



ECONOMÍA POLÍTICA Y REFORMA EN LA EUROPA MEDITERRÁNEA DEL SIGLO XVIII: UNA PERSPECTIVA ESPAÑOLA

Vicent Llombart

Al concluir mi carrera, por los años de 1793, las ideas de la economía política cundían en España con furor.

Manuel Belgrano, Autobiografía.

1. 1776 y la emergencia plural de la economía política

En la segunda mitad del siglo XVIII, el año 1776 constituye sin duda para Europa y para América un momento tan crucial como pleno de contrastes en el campo de la historia intelectual y política y en el de las ideas económicas. El 14 de julio de ese año se aprobó la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, una síntesis programática de muchas ideas políticas y valores ilustrados cultivados a lo largo del siglo, surgida en un país emergente que pasaría a ocupar un nuevo lugar en el mundo. Poco antes, el 12 de mayo, se había consumado la desgracia de Turgot y de su programa de reformas de aspectos importantes del Antiguo Régimen francés, programa basado en buena parte en los criterios de la nueva economía política. El cese del notable economista y ministro reformador por parte de Luís XVI pudo comportar consecuencias no previstas -ni deseadas- pues la decepción que provocó parece haber contribuido a acelerar el derrumbe de la gran Monarquía francesa (1789) e incluso la guillotina de sus reyes (1793). Menos espectacular pero también notable para la Europa mediterránea fue el relevo del sabio ministro reformador Bernardo Tanucci por el rey Fernando IV en Nápoles, cancelando así un largo proceso de reformas económicas y políticas. En el terreno del análisis económico, es conocido que el 9 de marzo de 1776 Adam Smith publicó en Londres las 1000 páginas de su bien conocida y trascendental *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, aunque es preciso recordar también que un mes antes había aparecido en París la obra de Étienne Bonnot de Condillac sobre *Le Commerce et le gouvernement considérés relativement l'un à l'autre*, un texto menos conocido pero de gran alcance teórico y culminación de una larga tradición utilitarista italiana y francesa. En España el año de 1776, en la segunda mitad del reinado de Carlos III, trascurrió sin tanta trascendencia en el terreno intelectual y político. Pero igualmente hubo contrastes como el que representa la detención y confiscación de bienes por el Santo Oficio del escritor ilustrado e Intendente de Andalucía y de las Nuevas Poblaciones Pablo de Olavide (condenado dos años después), que coincidió con los momentos en que uno de sus mentores, el conde de Campomanes, se encontrara en plena redacción de los volúmenes del Apéndice a la educación popular que formaban parte de su influyente obra múltiple sobre el fomento de la industria popular y la educación popular de los artesanos (1774-1777). Al mismo tiempo, y relacionado con esa obra, se produjo

el nacimiento de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Aragón y de Valencia, muestras del amplio movimiento de creación de esas instituciones económicas de nuevo cuño que tendrán un protagonismo en el avance posterior de los estudios económicos.

La economía política como conocimiento científico de características modernas y como arte para la reforma social es sin duda un producto de la Europa del Siglo de las Luces. Pero no constituía entonces de forma plena lo que hoy se entiende por ciencia moderna pues no había, salvo contadas excepciones, institucionalización y enseñanza, y no existía tampoco especialización y profesionalización de los escritores económicos, que provenían de otros campos como la filosofía, el derecho, la milicia, las órdenes religiosas, el mundo de los negocios... En cierto sentido, tales escritores se acercaban a la economía como “aficionados” en el doble sentido de una ausencia de formación reglada previa y de que el cultivo de la economía política no era un medio de vida, no era una profesión. Por simplicidad y por la calidad de sus obras les denominaremos economistas, aunque en sentido estricto no lo eran. También cabe precisar que, como hemos apuntado en el párrafo anterior al hablar de los contrastes surgidos en 1776, en el siglo XVIII no todo fueron Luces, no todo fue una marcha incesante desde la oscuridad a los nuevos conocimientos científicos, filosóficos y técnicos. Fue una centuria de transformaciones y de permanencias, de innovación y de fuertes resistencias a lo nuevo, de absolutismo y de revoluciones políticas, un siglo en definitiva de Luces, de claroscuros y de sombrías tinieblas, como dibujó espléndidamente el español más universal de la centuria Francisco de Goya en sus pinturas y grabados. Entre las luces y las tinieblas de una época de expansión demográfica, agrícola y comercial, de persistentes guerras entre las potencias europeas, de ostentosos lujos cortesanos y de fuertes desigualdades sociales a menudo agravadas por el régimen señorial, y de notables dificultades para la supervivencia de buena parte de la población en cuanto aparecían malas cosechas de cereales, la economía política estuvo del lado de las Luces, los escritores económicos en su gran mayoría formaron parte del grupo de los ilustrados que deseaban tanto ofrecer nuevos conocimientos para comprender el funcionamiento de la sociedad y los problemas económicos como aplicar esos conocimientos para solucionar los problemas a través de la reforma institucional y social. Ese último propósito fue más intenso en la Europa mediterránea: en Italia, en Francia y en España, donde existían mayores obstáculos al crecimiento y donde las nuevas ideas económicas constituían en ocasiones una materia heterodoxa y sospechosa, especialmente por aquellos grupos sociales que podían ver limitados sus privilegios.

El carácter crucial del año 1776 no implica que la economía política sea resultado de un acto de fundación o que tenga un fundador en sentido estricto. Ya hemos indicado que en los diferentes rasgos seleccionados de ese año aparecen las obras o las acciones de tres grandes economistas: Smith, Turgot y Condillac. No fue sólo el resultado de la acción de un único hombre y de una única obra, por muy reiterada que haya sido la consideración de la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith como la obra determinante del alumbramiento de la nueva economía. Sin dudar de la importancia de la aportación de Smith en muchos aspectos y reconociendo la ordenación sistemática que presentó de buena parte de los conocimientos existentes



(aunque marginó entre otros asuntos la desarrollada tradición utilitarista), en realidad lo que se produjo fue un largo y múltiple proceso de emergencia de la economía política iniciado en los tiempos del *Treatise of Taxes and Contributions* (1662) de William Petty y que experimentó una intensa aceleración en las aportaciones analíticas, un agudo crecimiento de la circulación internacional de los conocimientos económicos y unos notables programas de reforma económica fundados en las nuevas ideas, hasta 1776 que es más la culminación parcial de un proceso que la fundación de algo *ex novo*.

La Europa mediterránea tuvo un papel destacado en ese proceso de emergencia, en especial Francia e Italia, países que en las décadas anteriores a la *Riqueza de las naciones* tuvieron la iniciativa teórica, aunque luego no fueron adecuadamente reconocidos por Adam Smith y por los historiadores posteriores. Una grave dificultad para la comprensión de esa evolución la introdujo el propio Smith al reducir el pensamiento económico anterior a la *Riqueza de las naciones* a dos sistemas, el mercantil y el agrícola, ambos erróneos según él, si bien el primero era el más perjudicial al estar introducido en la legislación intervencionista y proteccionista. Esa perspectiva de Smith, que naturalmente realizaba la presentación de sus propias ideas, ha tenido gran éxito en la historia del pensamiento y las dos categorías de mercantilismo y fisiocracia (sistema agrícola), junto a la de liberalismo smithiano, se han venido aplicando con profusión tanto para clasificar, aunque fuera de manera forzada, a los economistas de los siglos XVII y XVIII, como para presuponer en general la confusión de sus ideas y el carácter equivocado de los aspectos esenciales de su pensamiento económico.

Sin embargo, el proceso efectivo de emergencia de la economía política, reconstruido con precisión y brillantez por Terence Hutchison (1988), obra de gran utilidad para el lector, muestra una situación muy diferente a la descrita por Smith. Tras la visión crítica y el análisis de la circulación y de la libertad económica de Boisguilbert en la Francia del tránsito de siglo, a partir de 1730 se produjo en el pensamiento económico europeo una etapa de fuerte auge, caracterizada por el pluralismo teórico proveniente de diferentes tradiciones intelectuales y nacionales y por el intenso florecimiento de la circulación internacional de los conocimientos económicos. Después del gran *Ensayo sobre la naturaleza del Comercio en general* de Richard Cantillon, escrito hacia 1730, se genera una eclosión de estudios económicos innovadores y de fuerte impacto surgidos desde Italia –con las aportaciones de Galiani, Genovesi, Verri. Beccaria-, desde Francia que toma la delantera en las décadas centrales del siglo con las publicaciones del numeroso grupo de Gournay, de François Quesnay y los fisiócratas, de Turgot, Necker y Condillac ...-, desde el mundo germánico –Justi, Sonnefelds y Bielfeld - y desde el mundo británico con las obras de David Hume y la escuela histórica escocesa, de Josiah Tucker y James Steuart. Un amplio y diverso movimiento previo a la *Riqueza de las naciones* de 1776 que refleja el carácter plural de la emergencia de la economía moderna.

2. Economía política y reforma en la España del siglo XVIII

¿Participó España en ese notable avance experimentado por la economía como ciencia y como programa de acción reformadora en la Europa del siglo XVIII? ¿Existió un pensamiento económico relevante que merezca la pena ser considerado? ¿Quiénes fueron sus principales exponentes y cuáles sus ideas esenciales? ¿Qué papel desempeñaron los economistas -escritores económicos en sentido estricto- españoles en aquel tiempo de renovación cultural, científica e ideológica que caracteriza el fenómeno de la Ilustración? ¿Fueron adecuadas o influyentes sus ideas en la época o en épocas posteriores?

Este género de preguntas trata de responder el presente ensayo de forma sintética. Su desarrollo y conclusiones están en buena parte fundamentadas en una reconsideración de los numerosos trabajos contenidos en el volumen tercero relativo a la Ilustración de la obra colectiva sobre *Economía y economistas españoles* dirigida por el profesor Enrique Fuentes Quintana (2000b).

Cuatro rasgos generales del pensamiento económico español del siglo XVIII podemos establecer como primera aproximación y marco de análisis:

1. El primer elemento a constatar es que los economistas españoles del siglo XVIII no fueron ni pretendieron ser unos economistas teóricos que realizaran una aportación significativa al progreso del análisis económico universal. Como indicó con agudeza Schumpeter (1954) para los casos de Campomanes y Jovellanos, generalizables para otros, fueron economistas prácticos y reformadores sociales que dominaron con solvencia la economía aplicada y comprendieron los procesos económicos reales incluso mejor que algunos teóricos (como los fisiócratas). No es necesario ser un gran economista teórico para convertirse en un buen economista, subrayará con cierta ironía Schumpeter añadiendo que la afirmación contraria por desgracia tampoco se cumple. La contribución de los economistas ilustrados puede apreciarse mejor desde los problemas específicos que abordaron y la eficacia de sus propuestas de resolución y desde una perspectiva comparada que considere si estaban al tanto de los conocimientos económicos que iba generando la ciencia económica.
2. El número de escritores económicos aumentó considerablemente a lo largo de la centuria, en especial a partir de 1760, y con ellos la literatura económica creció de forma desconocida en forma de libros, memorias, fascículos y surgió a partir de mitad de siglo el nuevo fenómeno de las revistas total o parcialmente económicas. Esta evolución cuantitativa fue acompañada por una mejora progresiva en la calidad de las aportaciones respecto a los problemas planteados, especialmente respecto al problema principal del desarrollo económico español, incluyendo el extenso imperio colonial americano, y de los obstáculos que los frenaban.



3. En la España del siglo XVIII se desarrolló un doble fenómeno: la evolución temporal del pensamiento económico en tres fases que denominaremos de la época de Uztáriz (1724-1760), de Campomanes (1760-1780) y de Jovellanos (1780-1812), y el notable florecimiento regional o territorial de los estudios económicos en la segunda mitad del siglo y en buena parte favorecidos por las instituciones como las Sociedades Económicas de Amigos del País y algunas Juntas de Comercio.
4. Dos fenómenos relativamente nuevos se introducen en la economía política española del XVIII. En primer lugar, la entrada en el proceso de circulación internacional de las ideas económicas por medio de una *importación* creciente del pensamiento económico del resto de Europa y una recepción activa de la ciencia económica universal y con algunos casos específicos de *exportación* a través de traducciones. Y en segundo lugar, la formación progresiva de un programa ilustrado de reformas económicas, un programa pragmático de liberalización económica e intervencionismo ilustrado que constituyó un caso notable de aplicación de las ideas económicas y una de las experiencias europeas de política económica más relevantes del siglo XVIII.

A partir de esos cuatro puntos, se puede obtener una interpretación y unas conclusiones sobre la evolución sin rupturas del pensamiento económico español y la relación de tal evolución con la del pensamiento europeo acerca del progreso relativo de los conocimientos alcanzados especialmente en la última década del siglo en la que la economía logró que la distancia con el resto de Europa fuera mínima, y respecto a la formulación y aplicación durante el reinado de Carlos III del programa económico ilustrado de reformas que puede considerarse como la primera experiencia moderna de política económica experimentada en España y el principal legado de los economistas ilustrados españoles a las generaciones futuras.

3. Tres etapas en la evolución del pensamiento económico español del siglo XVIII

3.1. La herencia de Uztáriz (1724-1760)

La principal obra de la primera mitad del siglo XVIII fue, sin duda, la *Theórica y práctica del comercio y marina* (1724) que se divulgó especialmente a partir de su segunda edición de 1742 y que alcanzó una notable influencia tanto en España como en el pensamiento europeo (fue traducida al inglés, al francés y al italiano). Las propuestas de Uztáriz, respecto al fomento de las manufacturas y del comercio (junto al imprescindible fortalecimiento de la marina) a través de una gradual reforma de los impuestos y de una revisión posibilista de los aranceles, estarían bien presentes entre los economistas españoles hasta finales de siglo, incluso entre aquellos autores que como Campomanes o Jovellanos concedían una mayor importancia a la agricultura. Los contemporáneos de Uztáriz difunden o incluso resumen la *Teórica*, como Bernardo de Ulloa en su *Restablecimiento del las fábricas y comercio español* en 1740, Miguel de

Zabala y Auñón, en su *Representación al rey N. S. Felipe V, dirigida al más seguro aumento del Real Erario*, de 1732 y el marqués de Santa Cruz de Marcenado en su *Rapsodia económico-político-monárquica*, del mismo año.

3.2. El auge de la economía política en tiempos de Campomanes (1760-1780).

Un segundo periodo corresponde a la que denominamos *tiempos de Campomanes* o desde un sentido político *época de la Ilustración oportuna*, pues se desarrolló en buenos momentos para el cultivo y la aplicación de las ideas económicas. En estas dos primeras décadas del reinado de Carlos III se produce un auge considerable de publicaciones económicas debidas a numerosos autores de relieve, surgen las Sociedades Económicas de Amigos del País, el pensamiento económico europeo es cada vez más conocido por los ilustrados españoles, y tiene lugar una mayor participación e incidencia de los escritores económicos en los procesos políticos de reforma económica abordados durante ese tiempo.

Dos economistas aparecen en el comienzo de este período: Bernardo Ward y Campomanes. El *Proyecto económico* fue redactado entre 1756 y 1762, después de una gira europea de su autor, Bernardo Ward, irlandés afincado en España, financiada por el gobierno de Fernando VI para informar sobre los medios que utilizaban otros países con el objetivo de fomentar su economía y la ocupación del pueblo. No se publicó hasta 1779, con una noticia preliminar sobre Ward escrita por Campomanes; pero se reeditó tres veces en los nueve años siguientes, alcanzando así una gran difusión. En la obra aparece desde el principio el optimismo ilustrado sobre las grandes posibilidades de crecimiento de la economía española, a pesar de reconocer el atraso relativo respecto a las grandes potencias europeas. Ward consideraba necesario un gobierno fuerte y protector, pero también apreciaba indispensable “la concurrencia de los particulares a cuidar de sus propios intereses”. Aboga por la introducción de la “nueva agricultura” al estilo de los países europeos, la libertad del comercio de granos, la eliminación de los privilegios de la Mesta y el fomento de un mayor consumo de los productos agrarios. Pero para salir de la pobreza España debía seguir el ejemplo de Inglaterra, Francia y parte de Italia y combinar la agricultura con el comercio y la industria. Prefiere una industria doméstica dispersa, organizada de acuerdo al *putting-out system* y propone un amplio programa de reformas económicas para alcanzar tales objetivos.

Por su parte, Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes (1723-1802), como fiscal y luego gobernador del Consejo de Castilla durante 30 años, desarrollaría una intensa labor favorable a los estudios económicos y a los principales programas de reforma emprendidos en el reinado de Carlos III. Fue un escritor económico prolífico e incluso se preocupó por reeditar los economistas españoles anteriores al mismo tiempo que estimulaba traducciones de economistas europeos. En 1762 escribe sus *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, donde argumenta con gran profusión de fuentes la necesidad de liberalizar el



viejo sistema del comercio colonial. Dos años después escribe y publica una de sus mejores obras económicas: la *Respuesta fiscal sobre abolir la tasa, y establecer el comercio de granos*, defendiendo que el libre comercio de cereales realizaría una función estabilizadora de los precios y fomentaría la agricultura a través de la “abundancia” y el “buen precio de los granos”; a pesar de coincidir en estos objetivos con los fisiócratas, no compartió su concepción de la economía ni la teoría de la productividad exclusiva de la agricultura. La *Respuesta Fiscal* de 1764 fue el fundamento doctrinal de la *Real Pragmática* liberalizadora del comercio de granos que Carlos III promulgó en 1765. Pero sus obras económicas más conocidas son el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de 1774 y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* de 1775, editadas y distribuidas oficialmente desde el Consejo, y que incitaron la proliferación de las Sociedades Económicas de Amigos del País. El último Discurso fue seguido de cuatro volúmenes de *Apéndices a la educación popular* (1775-77) en los que reeditaba a los economistas españoles del siglo XVII. Especial interés tiene el programa de Campomanes que puede resumirse en liberalización política interior buscando una mayor integración con la América española; proteccionismo respecto al exterior; y papel clave del fomento de la agricultura basado en el labrador independiente. Su industria preferida es la de pequeña escala –“popular”– pero defiende una política de fomento de todas las actividades industriales y comerciales. Campomanes era un buen conocedor del pensamiento económico europeo (Petty, Montesquieu, Child, Davenant, Mirabeau, Forbonnais, Gournay, Turgot, Hume...); llegó incluso a conocer la *Riqueza de las Naciones* de Adam Smith y a encargarse de una primera pero inacabada traducción en fecha tan temprana como 1777-1778.

Muy ligado a Campomanes está Pablo de Olavide (1725-1803), de origen limeño, que alcanzaría fama europea por su condena inquisitorial en 1778. No fue el único economista ilustrado que tuvo problemas con la Inquisición. Sus principales contribuciones económicas hacen referencia a la reforma del mundo rural. Dirigió la importante empresa colonizadora de Sierra Morena de 1767 a 1776, una experiencia simbólica y ejemplarizadora que pretendía obtener una mayor producción y ocupación agrícolas y una mayor equidad a través de la generalización de la figura de un labrador independiente que no fuera objeto de exacciones y trabas abusivas. En su *Informe al Consejo sobre la ley agraria*, redactado en 1768 propone un plan completo y articulado de reforma agraria para Andalucía basado en una legislación “suave y dulce” que fomente la división de las grandes explotaciones. Pretendía “que se labre más y cuanto se pueda labrar” y “que se labre mejor lo que se labra” instruyendo a los cultivadores. Ideas agrarias bien distintas del “gran cultivo” que proponen los fisiócratas franceses, y que eran compartidas por Campomanes y otros muchos ilustrados.

Francisco Romá y Rosell (1714-1784) es uno de los principales economistas de la Ilustración en Cataluña y pieza esencial en la recuperación de los estudios económicos catalanes. En 1768 publica *Las señales de la felicidad en España, y medios de hacerlas eficaces* desde una perspectiva cameralista de la “ciencia del gobierno” y desde un intento de superar la derrota catalana de 1714 con una mayor integración económica de España en la que los vencedores debían aprender también de los vencidos. A diferencia de Ward, Campomanes y Olavide con-

sideraban que los gremios en las “provincias” marítimas podían favorecer el crecimiento industrial y servir de protección eficaz del mercado nacional, dando pie a una de las divergencias importantes de los economistas catalanes con la política gubernamental.

El militar y literato alicantino Enrique Ramos (1738-1801) publicó en 1769, bajo el seudónimo de Antonio Muñoz, su *Discurso sobre Economía Política*. Bajo la influencia de Montesquieu consideraba que eran los gobiernos monárquicos moderados los que podían conducir las pasiones y los intereses particulares hacia el interés general y estudiaba con especial profundidad los problemas de la circulación monetaria, de la población y ocupación, de la libertad de comercio y de los impuestos. El *Discurso* constituye una de las obras económicas más sistemáticas y completas del siglo, argumenta aspectos esenciales del programa de reforma económica de los Ilustrados y refleja el avance que se está produciendo en la calidad del análisis.

En una dirección similar de análisis sistemático y profundo cabe situar la *Recreación política* de Nicolás de Arriquíbar (1714-1775), un hombre proveniente del activo mundo comercial bilbaíno. Presentada ante la Sociedad Bascongada de Amigos del País en 1770, junto con la traducción del discurso sobre aritmética política de Davenant, la obra se convirtió en el ideario económico fundamental de la institución y fue editada póstumamente por Valentín de Foronda en 1779. El objetivo principal de la *Recreación política* consistía en exponer una crítica argumentada y razonable de las ideas fisiocráticas divulgadas por Mirabeau en *L'Ami des hommes*. La crítica de Arriquíbar era adecuada y estaba basada en un modelo analítico de interdependencia, circulación y consumo alternativo al fisiócrata.

Bernardo Joaquín Danvila y Vilarrasa publicó en 1779 el primer manual español de economía: las *Lecciones de Economía Civil, o del Comercio*, para utilizarlas en sus clases del Seminario de Nobles de Madrid y que sirvieron también como manual en la cátedra de economía de la Sociedad Aragonesa entre 1784 y 1786. A diferencia de lo usual en el panorama español del momento, su intención era más explicativa de las relaciones económicas generales que prescriptiva de unas determinadas medidas de política económica referidas específicamente a la realidad española. Sigue y adapta a Cantillon, Condillac y al napolitano Antonio Genovesi, y va a contracorriente en los temas agrarios: defiende la concentración de la propiedad de la tierra, afirma la injusticia e inutilidad de toda ley agraria, y considera que los terratenientes eran merecedores de alta estima, pues de ellos dependen los demás grupos sociales.

3.3. Jovellanos y los economistas de la Ilustración tardía (1780-1812).

Finalmente, la *época de Jovellanos* o de la *Ilustración tardía* transcurre desde los últimos años del reinado de Carlos III hasta 1812, en los que se produce una aceleración del crecimiento de la literatura económica y la aparición de escritos innovadores, de nuevas traducciones y de propuestas de reforma más elaboradas, alcanzándose hacia los años 1794-97, unos mo-



mentos cimeros de notable calidad del pensamiento económico español en relación con el europeo, pero de escasas posibilidades reales para la aplicación de las reformas. En efecto, el ocaso del Siglo de las Luces en España está dominado por las consecuencias de la Revolución francesa, por las convulsiones políticas y la restricción a la libertad intelectual y por el largo período de guerras abierto en 1793.

El gijonés Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) fue el mismo tiempo protagonista destacado de la historia intelectual y política del periodo y paciente maltratado de una época enrarecida. Jovellanos era un ilustrado de amplias miras que progresivamente adquirió el convencimiento de que la economía política o economía civil era un instrumento básico, junto con la educación y el buen gobierno, para la reforma social. La economía era la principal “ciencia del gobierno”, y debía ser conocida por magistrados, estadistas y los miembros de las Sociedades Económicas. Correspondía a la economía “la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir su benéficos raudales, ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para la derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes”. Consecuente con este planteamiento tan propio de los ilustrados, fue acumulando lecturas y conocimientos económicos y llegó a ser un buen conocedor de la literatura económica europea de su tiempo y de los economistas españoles de los dos siglos anteriores. Su obra económica principal es el *Informe de Ley Agraria*, publicado en 1795. Allí aplica los conocimientos de la economía política al sector básico de la economía española de forma sistemática. El *Informe* de Jovellanos, tanto por su contenido económico como por su prosa, es uno de los libros económicos de más éxito de la historia editorial española, del que se han hecho múltiples ediciones y traducciones a lenguas extranjeras. Su edición original por la Sociedad Económica Matritense no estuvo exenta de dificultades y en el mismo año de 1795 ya fue denunciado a la Inquisición que abrió un expediente al respecto.

Para muchos intérpretes modernos Jovellanos fue un seguidor de Adam Smith que defendía un sistema de libre mercado a través de reformas del marco institucional (en especial el agrario) para que el sistema de precios funcionara correctamente. Schumpeter afirma en su *Historia del análisis económico* que fue, como Campomanes, un reformador práctico seguidor del liberalismo económico en el campo de la economía aplicada y que, sin contribuir al progreso del análisis económico, entendió el desarrollo económico mejor que muchos teóricos. Estudios recientes (LLOMBART, 1999 y 2000) lo presentan como partidario de una liberalización moderada y gradual que no alcanzaba al comercio exterior, y consideran que el influjo de *La Riqueza de las naciones* no supone una ruptura entre Jovellanos y la tradición ilustrada española, representada por Campomanes y Olavide. El profesor Fuentes Quintana (2000) ha destacado la importancia que concede el gijonés a las funciones del Estado, en línea con Smith, y subraya en especial la teoría del capital humano de Jovellanos: “el arte de aplicar el trabajo” que se constituía como la fuente fundamental del crecimiento y la prosperidad pública.

Valentín de Foronda (1751-1821) es también un autor difícil de clasificar. En sus escritos presentados a la Sociedad Bascongada formula propuestas de reforma económica basadas en la figura del comerciante, que contribuye a la cohesión del cuerpo político, en la defensa del lujo y en una crítica radical a los privilegios de los nobles. Después evoluciona hacia el liberalismo basado en los aspectos filosóficos del orden natural de la doctrina fisiocrática, y en la confianza en el funcionamiento del sistema económico sustentado en las fuerzas del mercado y en la búsqueda por parte de los individuos de la propia ganancia: “los derechos de propiedad, libertad y seguridad son los tres manantiales de la felicidad de los estados”. En este sistema, la concurrencia “es el juez imparcial que decide soberanamente” sobre los precios y las producciones. Las funciones del Estado deben reducirse a la administración de justicia y la defensa de la propiedad privada, sin olvidar la educación. Pero, en la madurez de su vida, la obra de Foronda muestra más escepticismo sobre el papel del mercado y las ventajas para la comunidad de la búsqueda de la propia ganancia, y amplía considerablemente la agenda del Estado. En 1821, al reeditar su *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía política*, su obra más importante publicada treinta años antes, mantuvo el texto original pero añadió el principio de *igualdad* a los tres citados de propiedad, libertad y seguridad.

Francisco Cabarrús (1752-1810), nacido en Bayona pero afincado desde muy joven en España, es un importante banquero, comerciante y economista que tiene protagonismo tanto por sus proyectos financieros, acometidos durante el último tercio del reinado de Carlos III, como por sus ideas económicas. A él se deben tres innovaciones importantes y de relativo éxito en el sistema financiero español. Primero, la introducción de los Vales Reales a partir de 1780, para financiar la participación española en la guerra de independencia americana. Esto constituyó una nueva modalidad de deuda pública interior y, al mismo tiempo, debido a su poder liberatorio, la primera clase de papel moneda utilizada en España. Segundo, la creación del primer Banco Nacional, que recibiría el nombre de Banco de San Carlos en 1782 y que permaneció abierto hasta su transformación en el Banco de San Fernando, antecedente directo del Banco de España. Y tercero, la movilización a gran escala de capital español y extranjero –principalmente francés– hacia la inversión en activos de renta variable. Cabarrús pasó cinco años en prisión, desde 1790, en los que redactó sus famosas *Cartas sobre los obstáculos a la felicidad pública* comentando el *Informe* de Jovellanos y proponiendo un programa económico y político más radical que el posibilista y gradualista de Campomanes y Jovellanos.

En el campo de la hacienda pública, la innovación tributaria efectivamente introducida en la época de la Ilustración fue la Contribución de Frutos Civiles, que gravaba los rendimientos de las tierras, casas y demás propiedades, y que fue establecida, junto con una reforma de las rentas provinciales, por los ministros Floridablanca y Lerena en el período 1785-87. Esta reforma desechaba el tradicional enfoque de la Única Contribución, y específicamente la propuesta de Cabarrús de introducir una imposición general del 3% sobre el valor de las tierras y edificaciones, en sustitución de las rentas provinciales. Alrededor de esta reforma tributaria destaca en el terreno del pensamiento económico la figura de Vicente Alcalá Galiano (1758-1810). Teniente de artillería, profesor de matemáticas y divulgador científico, secretario e impulsor de



la Sociedad Segoviana de Amigos del País, fue también economista y hacendista de sólida formación, y desempeñó el cargo de oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda con Lerena. Redactó, en 1788, una extensa *Memoria sobre la necesidad y justicia de los tributos, fondos de donde deben sacarse y medios de recaudarlos*, en la que utilizaba y divulgaba las ideas económicas y tributarias de *La riqueza de las naciones* para apoyar y justificar analíticamente la política fiscal de Floridablanca y Lerena, y, lo que es más curioso, para argumentar y desarrollar los aspectos básicos del programa económico ilustrado. La única diferencia de relieve que expresaba Alcalá Galiano con las ideas de Smith radicaba en las aduanas y el proteccionismo.

El granadino José Alonso Ortiz (1755-1815) es principalmente conocido por su traducción de *La Riqueza de las Naciones*, que consiguió publicar bajo la protección de Godoy, a quien iba dedicada, en 1794. En el texto había modificaciones y supresiones para superar la censura, y abundantes notas con información sobre España, acordes con el programa económico ilustrado. Alonso Ortiz publicó en 1796 su *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público* escrito “contra algunas preocupaciones vulgares” cuando los Vales Reales estaban sufriendo una depreciación considerable. Fue editado en la imprenta real a costa de la Hacienda pública. Se trata de la mejor contribución monetaria en la España del siglo XVIII. Pedro Schwartz calificó sus ideas centrales como “monetarismo smithiano” de buena calidad. Es importante destacar que Ortiz utilizaba y reformulaba las mejores teorías disponibles para abordar los problemas monetarios de la España de la época, justo antes de los grandes debates monetarios británico a raíz de la supresión por el Banco de Inglaterra de la convertibilidad de su papel moneda en 1797.

4. Auge regional y Sociedades Económicas

Cualquier panorama del pensamiento económico español del siglo XVIII quedaría incompleto sin mencionar el florecimiento de los estudios económicos desde una perspectiva territorial o regional. Las diferentes “Provincias” españolas -por utilizar una expresión de la época- participaron sin excepción del movimiento cultural y reformista ilustrado aunque con ritmos y características diferentes. Y en todas ellas los esfuerzos por el cultivo y difusión social de los conocimientos económicos en general, los diagnósticos sobre la economía provincial y española, y las experiencias de fomento de las actividades productivas, ocuparon un lugar relevante durante la segunda mitad del siglo que no debe ser olvidado. Las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen una de las plataformas institucionales en que se apoyó -excepto en Cataluña- el florecimiento regional de la Ilustración en España, especialmente en su vertiente económica. Fueron lugares de encuentro y de estímulo intelectual, y cajas de resonancia para muchos escritores económicos españoles. Campomanes, su gran promotor, las calificó como “antorchas de la economía”, pues debían considerarse como “escuelas públicas de la teoría y la práctica de la Economía Política en todas las provincias de

España”. La actividad de las Sociedades contribuyó a un considerable desarrollo de la literatura económica de la época y a nuevas experiencias de instrucción técnica y científica. Además de las Sociedades, la Junta General y los Consulados de Comercio también contribuyeron al fomento de los estudios económicos y de formación técnica; destaca especialmente la Junta Particular de Comercio de Barcelona, desde su restablecimiento en 1758.

Dos casos paradigmáticos del papel aglutinador de las Sociedades Económicas en relación a sus respectivos movimientos ilustrados fueron los del País Vasco y Aragón. La pionera y peculiar Real Sociedad Bascongada de Amigos del País fue a partir de su constitución definitiva en 1765 el núcleo fundamental alrededor del cual se desarrolló la activa ilustración vasca, desde el triunvirato inicial de los “Caballeritos de Azcoitia” - el conde de Peñaflores, el marqués de Narros y Manuel de Altuna- hasta las figuras de Arriquiribar, Foronda, Ibáñez de la Rentería, Manuel de Aguirre... De notable interés y efectividad fue la actividad desarrollada por la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, impulsada por el conde de Aranda y su primo Ramón Pignatelli. Su “portavoz” económico era el clérigo Antonio Arteta, que publicó en 1781 una *Disertación sobre la dignidad de los oficios*, y, en 1873, un *Discurso instructivo* sobre las ventajas para la economía aragonesa del comercio libre con América. La Sociedad fundó la primera cátedra española de economía el 24 de octubre 1784, cuyo primer responsable fue Lorenzo Normante y Carcavilla, y promovió un amplio programa de traducciones y ediciones económicas, además de experiencias educativas y el Canal Imperial de Aragón. Normante utilizó inicialmente como libro de texto las *Lecciones de Economía Civil* de Danvila hasta que Victorián de Villaba terminó de traducir, en 1786, las *Lezioni di Commercio* de Genovesi, que ocuparon su lugar. El propio Normante publicó después el *Espíritu del señor Melon* y las *Proposiciones de Economía Civil y Comercio*. La cátedra contó desde sus inicios con una fuerte oposición de sectores sociales contrarios a las ideas de los ilustrados; la experiencia no se generalizó a otras Sociedades, como pretendía Floridablanca, su promotor. Sólo Ramón Salas impartió clases de economía política en la Academia de Leyes de la Universidad de Salamanca entre 1788 y 1792, hasta que los estudios fueron suprimidos por el Claustro de la Universidad. La única excepción conocida en el siglo XVIII fue la Academia de Economía Política creada por la Sociedad Económica Mallorquina en 1793, en la cual José Antonio Mon Velarde explicaba las *Lecciones* de Genovesi.

Para los interesantes casos de Cataluña, Galicia, Valencia puede acudir a la bibliografía específica (LLUCH 1973, DOPICO 1975 y CERVERA 2003).



5. La recepción del pensamiento europeo y actualización del pensamiento español

En el campo de los conocimientos económicos se produjo en la España del siglo XVIII un doble y simultáneo proceso de actualización del pensamiento español anterior y de importación creciente del pensamiento europeo. Los economistas españoles siempre consideraron que no podían ignorarse las reflexiones de los escritores españoles de los siglos XVI y XVII. Se trataba de una herencia que debía conocerse, divulgarse y actualizarse críticamente para ser utilizable con provecho. Campomanes, Jovellanos, Sempere y Guarinos, el joven Canga Argüelles y tantos otros, consideraron necesario rescatar del olvido a los economistas españoles del pasado, prepararon reediciones de sus obras, recomendaron sus escritos y revisaron sus ideas para obtener lo que aún podía tener de relevancia.

Pero al mismo tiempo se produjo, sobre todo en la segunda mitad del siglo, el nuevo fenómeno de una intensa recepción del pensamiento económico europeo, del reconocimiento de la necesidad de importar conocimientos científicos en un país periférico para elevar el nivel de análisis y resolver más adecuadamente los problemas planteados. Por la vía de las traducciones -que se multiplicaron a partir de 1760- o de la lectura directa, las obras de los principales economistas europeos, como Cantillon, el grupo de Gournay, Galiani, Verri, Genovesi, Hume, Mirabeau, Quesnay, Justi, Turgot, Necker, Steuart, Condillac y Smith, fueron conocidas con ligero retraso e incorporadas en formas diversas al trabajo analítico que inspiró el pensamiento económico y los proyectos de reforma de nuestros ilustrados. Para el conjunto del periodo 1760-1800, España estaba relativamente al tanto de la producción de conocimientos económicos generados en los países europeos más punteros y en ese sentido puede hablarse de un escaso retraso relativo. En cualquier caso, cabe insistir en la peculiaridad del proceso de recepción del pensamiento europeo, que no fue un simple mimetismo ni una selección unilateral o excluyente de un particular autor, escuela o doctrina. Los economistas ilustrados españoles importaron muchas ideas económicas de diversa procedencia, pero no fueron un mero reflejo, pues, como dijo Pierre Vilar, pensaron sus propios problemas. Se trató, pues, de un proceso de recepción *activa y plural* de la economía política europea que suponía un esfuerzo adicional de aceptación y selección de unas ideas frente a otras, de adaptación a los problemas específicos que se trataban de resolver con eficacia en un medio distinto al de origen y de modificación o incluso crítica de las formulaciones que se consideraban inadecuadas. En ese sentido general se ratifica para este periodo la hipótesis de Fabián Estapé (1971) del escaso retraso relativo con que van recibándose en nuestro país las innovaciones de la “ciencia económica universal”.

6. El programa económico ilustrado

Aunque no cabe hablar de plena identidad en las propuestas de los escritores económicos ilustrados, sí es posible deducir las líneas principales de un programa económico que fue ideado por los economistas de la época, recogiendo elementos de la tradición del pensamiento español y combinándolos con ideas provenientes del exterior. Además, unas peculiares circunstancias históricas -como la opción de Carlos III a favor del nombramiento de ministros ilustrados con conocimientos económicos, la confianza de los pensadores ilustrados en la monarquía como nervio de la reforma y la existencia de estabilidad política relativa- permitieron que el programa económico ilustrado fuera aplicado, tras los correspondientes y a menudo difíciles procesos de decisión política, a través de una progresiva y abundante legislación económica en la época del tercer Carlos. Constituyendo así un caso destacado en la historia española de influencia efectiva de los economistas en la política económica.

Orientado hacia la obtención de una mayor riqueza de la nación y una más sólida fortaleza de la Monarquía, dos objetivos compatibles y complementarios, el programa económico puede presentarse sintéticamente en cinco grandes líneas de acción que agrupan las medidas efectivamente adoptadas. En primer lugar, la liberalización económica interior, es decir, eliminación o mitigación de los estorbos legales que se oponían al crecimiento agrario, al desarrollo de la industria y al funcionamiento de los mercados financieros. En segundo lugar, la liberalización del comercio colonial en el marco de la Monarquía hispánica, excepto el tratamiento específico de la lejana Filipinas. En tercer lugar, el proteccionismo exterior centrado en la regulación arancelaria para preservar los mercados nacional y colonial. En cuarto lugar, una amplia serie de intervenciones de regulación y fomento económico dirigidas a establecer un marco jurídico favorable al desempeño de las actividades privadas, a desarrollar las infraestructuras de transporte, riego y comunicaciones, y a introducir determinados estímulos indirectos en algunas actividades económicas (con particular preocupación por el labrador independiente y la industria popular) y a corregir problemas sociales (policía de pobres, fomento de la población y mejoras sanitarias). Y en quinto lugar medidas de intervencionismo ilustrado como el fomento público de la educación y de la capacitación profesional y la promoción científica y cultural, con especial atención a la difusión de los conocimientos útiles y de las innovaciones técnicas aplicables a los procesos productivos.

Los economistas ilustrados españoles no creían que fuerzas espontáneas o naturales pudieran cambiar las leyes, eliminar los privilegios y establecer las condiciones adecuadas para el desarrollo económico. Debía ser la mano visible e ilustrada del monarca absoluto la que determinara las condiciones para que algo similar a la mano invisible del mercado pudiera operar en el marco nacional e imperial. Era el Estado el que debía imponer una ampliación del mercado al tiempo que vigilaba para contrarrestar las fuertes resistencias que la gradual libertad económica encontraba. Traducidas a términos modernos las máximas generales del programa económico, pueden sintetizarse bajo la expresión de más Estado y más Mercado en el ámbito de un solo país. No se trataba pues de un programa que pueda calificarse en su conjun-



to de estrictamente mercantilista, ni tampoco de plenamente liberal. En cualquier caso, resultaba ser un programa bien concebido en su coherencia y en su tiempo histórico, pragmático y gradualista, que apostaba por una liberalización económica apoyada en una Monarquía absoluta ilustrada. Mucho se ha discutido por los historiadores sobre su relevancia a la hora de alcanzar las finalidades pretendidas, pero no cabe duda de que uno de sus principales problemas radicó en la falta de continuidad en la aplicación de las ideas económicas ilustradas a partir de 1790, y en especial desde 1793, cuando las guerras revolucionarias y napoleónicas iban a invadir la escena durante más de veinte años y la Monarquía española no estuvo a la altura de las circunstancias. En la centuria siguiente, cuando se dieron unas condiciones políticas adecuadas, los economistas reformadores no dejaron de volver los ojos hacia el programa ilustrado de reformas económicas.

Bibliografía

- ALCALÁ GALIANO, V. (1788): *Sobre la necesidad y justicia de los tributos, fondos de donde deben sacarse y medios de recaudarlos*, publicado en *Actas y Memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Segovia*, Tomo IV, Segovia, Espinosa, 1793 (Edición y estudio preliminar de José Manuel Vallés Garrido, Segovia, Academia de Artillería, 1992).
- ARRIQUÍBAR, N. de (1779): *Recreación política. Reflexiones sobre el Amigo de los Hombrés en su Tratado de Población, considerado con respecto á nuestros intereses... precedida de un tratado de arismética política, traducido del inglés...* Vitoria, Tomás de Robles y Navarro (Edición y estudio preliminar de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Bilbao, Instituto Vasco de Estadística. 1987).
- ARTETA, A.(1781): *Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las artes prácticas, de los que las ejercen con honradez, diligencia y aplicación*, Zaragoza, Blas Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Elorza en *Revista de Trabajo*, 1968, núm. 22, pp. 123-233).
- ARTETA, A.(1783): *Discurso Instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio de América*, Madrid, Imprenta Real (Edición y estudio preliminar de Guillermo Pérez Sarrión, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985).
- BELGRANO, M. (1830): *Autobiografía y memorias sobre la expedición al Paraguay*, Buenos Aires, 1942.

- CABARRÚS, F. (1778): *Discurso sobre la libertad de Comercio concedida por S. M. a la América Meridional*, publicado en *Memorias de la Real Sociedad Económica Matritense*, vol. III, Madrid, Antonio Sancha, 1787 (Editado por Victoriano Martín Martín en *Información Comercial Española*, noviembre 1988).
- CABARRÚS, F. (1782): *Memoria para la formación de un Banco Nacional* Madrid, Joaquín Ibarra.
- CABARRÚS, F. (1783), *Memoria al rey Carlos III para la extinción de la Deuda Nacional y arreglo de las contribuciones*, Madrid, s. i.
- CABARRÚS, F. (1808): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, dirigidas al señor Don Gaspar de Jovellanos y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*, Vitoria, Pedro Real (Edición y estudio preliminar de José Antonio Maravall, Madrid, Miguel Castellote, 1973).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1762): *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. (Edición y estudio preliminar de Vicente Llobart, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1764): *Respuesta Fiscal sobre abolir la tasa, y establecer el comercio de granos*, Madrid, s. i.
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1774): *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Antonio Sancha (Edición y estudio preliminar de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Antonio Sancha (Edición y estudio preliminar de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1775-1777): *Apéndices a la educación popular*, Madrid, Antonio Sancha, IV volúmenes.
- CANTILLON, R. (1755): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* (Traducción castellana México, FCE, 1950).
- CERVERA, P. (2003): *El pensamiento económico de la Ilustración valenciana*, Valencia, Biblioteca Valenciana.



- CONDILLAC, E. B. de (1776): *Le Commerce et le gouvernement considérés relativement l'un à l'autre*, París, Jombert & Cellot (Traducción castellana en *Memorias Instructivas y Curiosas*, Madrid, Pedro Marín, 1778-1780).
- DANVILA y VILLARRASA, B. J. (1779): *Lecciones de Economía Civil, ó del Comercio*, Madrid, Joaquín Ibarra (Edición facsímil, Madrid, Marcial Pons, 1994).
- ESTAPÉ, F. (1971): *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*, Barcelona, Ariel.
- FERNÁNDEZ MARUGÁN F. y SCHWARTZ, P. (1978): “El Ensayo de José Alonso Ortiz, monetarismo smithiano en la España de los vales reales”, en A. OTAZU (ed.), *Dinero y Crédito (siglos XVI a XIX)*, Madrid, Moneda y Crédito.
- FORONDA V. de (1789-1794): *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la Economía Política y sobre las Leyes Criminales*, Madrid, Manuel González, 2 tomos (Edición y estudio preliminar de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Vitoria, Gobierno Vasco, 1994).
- FUENTES QUINTANA, E. (2000a): “Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado”, *Economía y economistas españoles*, Barcelona, Círculo de Lectores, Vol. III, pp. 331-408.
- FUENTES QUINTANA, E., ed. (2000b): *Economía y economistas españoles*, vol. III, La Ilustración, Barcelona, Círculo de Lectores.
- GENOVESI, A. (1765): *Lezioni di commercio ossia di Economia civile*, Napoles (Traducción de Vitorián de Villaba, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785-86, 3 tomos).
- HUTCHISON, T. (1988): *Before Adam Smith. The Emergence of Political Economy, 1662-1776*, Oxford, Basil Blackwell.
- JOVELLANOS, G. M. de (1795): *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, á nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo á sus opiniones. Con Superior Permiso*. Madrid, Imprenta de Sancha.
- JOVELLANOS, G. M. de (1858-1956): *Obras publicadas e inéditas*, Biblioteca de Autores Españoles, V volúmenes, Madrid, Atlas, 1956.
- JOVELLANOS (1999): *Escritos económicos*, edición y estudio preliminar de Vicent Llombart, Madrid, Academia de CCMM y PP-Instituto de Estudios Fiscales-ICO.

- LLOMBART, V. (1994): “La política económica de Carlos III. ¿Fiscalismo, cosmética o estímulo al crecimiento?, *Revista de Historia Económica*, XII, núm. 1, pp. 11-39.
- LLOMBART, V. (1999): *Edición y estudio preliminar del Informe de Ley Agraria y otros escritos económicos de Jovellanos*, Madrid, Academia de CCMM y PP-Instituto de Estudios Fiscales-ICO.
- LLOMBART, V. (2000): “El pensamiento económico de la Ilustración en España”, en E. FUENTES QUINTANA (ed.), *Economía y economistas españoles*, Barcelona, Círculo de Lectores, Vol. III, pp. 7-89.
- LLUCH, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Edicions 62.
- LLUCH, E.(1989): “Romá i Rosell, un pensament gèrmanic per a Catalunya i Espanya”, introducción a Romá y Rosell (1768).
- NORMANTE, L. (1785): *Proposiciones de Economía Civil y de Comercio*, Zaragoza, Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Peiró Arroyo, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984).
- NORMANTE, L. (1786): *Espíritu del señor Melon en su Ensayo político sobre el comercio*, Zaragoza, Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Peiró Arroyo, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984).
- OLAVIDE, P. de (1768): *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (Edición y estudio preliminar de Gonzalo Anes, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1990).
- ORTIZ, J. A. (1796): *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público*, Madrid, Imprenta Real.
- PERDICES, L. (1996): *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII*, Madrid, Síntesis.
- PERDICES, I. y JOHN REEDER (2003): *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, Madrid, Síntesis-ICO.
- RAMOS, E. (1769): *Discurso sobre Economía Política*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- ROMÁ y ROSELL, F. (1768): *Las señales de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces*, Madrid, Antonio Muñoz (Edición y estudio preliminar de Ernest Lluch, Barcelona, Alta-Fuya, 1989).



- SANTA CRUZ DE MARCENADO, M. de (1732): *Rapsodia económico-político-monárquica*, Madrid, Antonio Marín (Edición y estudio preliminar de Alvaro Galmés de Fuentes, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1984).
- SCHUMPETER, J. A. (1971): *Historia del análisis económico* (Traducción castellana, Barcelona, Ariel).
- SEMPERE y GUARINOS, J. (1801-1821): *Biblioteca española económico-política*, Madrid, Antonio Sancha, 4 volúmenes.
- SISTERNES y FELIU, M.(1786): *Idea de la Ley Agraria española*, Valencia, Benito Monfort (Edición y estudio preliminar de Vicent Llobart, Barcelona Alta Fuya, 1993).
- SMITH, A. (1776): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, (Edición castellana de Gabriel Franco, México, FCE, 1958).
- TURGOT, A.R. (1769-70): *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses* (Edición de B. Cazes, *Es écrits économiques de Turgot*, París, Calman Levi, 1970).
- ULLOA, B. de (1740): *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*. Madrid, Antonio Marín (Edición y estudio preliminar de Gonzalo Anes, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992)
- UZTÁRIZ, G. (1724): *Theórica y práctica de comercio y marina*, Madrid, s. i. (Edición y estudio preliminar de Gabriel Franco, Madrid, Aguilar, 1968).
- VILAR, P. (1979): «L'Espagne de Charles III», *Annales historiques de la Révolution Française*, 238, pp. 594-610 (traducción castellana como «La España de Carlos III» en G. Anes y otros: *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, Hemeroteca, 1982, pp. 83-93).
- WARD, B. (1779): *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España*, Madrid, Joaquín Ibarra (Edición y estudio preliminar de José Luís Castellano, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982).
- ZAVALA, M. de (1732): *Representación al Rey N. Señor Felipe V, dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza y abundancia de su Monarquía*, Madrid, s. i.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo

- La ilustración y el pensamiento económico clásico
- El pensamiento económico en las culturas del Libro
- Pensamiento económico regional



EL PENSAMIENTO ECONÓMICO JUDÍO DURANTE LA EDAD MEDIA

Ángel Sáenz-Badillos

1. ¿Hay un pensamiento económico propio del pueblo judío?

Teniendo en cuenta la participación activa y sustancial de los judíos en la vida económica, especialmente a lo largo de los dos últimos milenios, resulta razonable que nos preguntemos si el pueblo judío tiene un pensamiento económico propio. Pero mirándolo fríamente, ¿es una pregunta lógica?, ¿nos preguntaríamos con rigor si hay un pensamiento económico francés o alemán? Es verdad que el pueblo judío tiene unas peculiaridades históricas muy especiales, que ha vivido disperso en muchos países, en la *diáspora*, durante siglos, pero aún así, ¿tiene sentido esa pregunta? Algunos estudiosos responden diciendo que los judíos como pueblo no tienen un pensamiento económico propio, pero que como religión sí. Es curioso que en la investigación moderna se plantee repetidamente como hipótesis la búsqueda de una relación entre economía y religión. Podríamos aceptarlo en principio como una simple opción heurística. Sin olvidar que hay muchos judíos que han participado en la vida económica, que han tenido un *pensamiento económico*, y no eran religiosos, no practicaban la Ley judía, eran “judíos seculares”.

Ya es difícil responder a la pregunta de qué es, qué significa ser judío. Mucho más lo es decir si hay una *literatura judía*, una *música judía*, un *arte judío* o un *pensamiento económico judío*. Quizá puede entenderse con mayor claridad el problema si se plantea esa misma pregunta acerca de la lengua: ¿hay una lengua judía? Ni siquiera el hebreo, la lengua tradicional del pueblo judío, la de sus documentos religiosos y de su rica creación literaria medieval, tiene la pretensión de ser *la* lengua judía; siempre hablamos en plural de *las lenguas judías*, o, mejor aún, *las lenguas de los judíos*. Creo que hay que apuntar en esa dirección y hablar de *literaturas de los judíos*, o *pensamientos económicos de los judíos*, aceptando de entrada la existencia de una pluralidad de opiniones, manifestaciones y posturas. Resulta más adecuado reconocer que muchos judíos han participado activa y creativamente en la formación y la evolución de la cultura occidental y de sus estructuras económicas, que han dejado su huella en todas las muestras de creación artística y social.

También cabe preguntarse si el tema se ve de la misma manera *desde dentro* que *desde fuera* del Judaísmo. Nadie tiene una imagen de sí mismo que coincida con la que otras personas tienen de él. Además, no hace falta recordar las tensiones que se han producido a lo largo de la historia entre los ciudadanos de distintas naciones de la Europa occidental y los judíos que se asentaron en ellas. La tendencia a simplificar y medir todo por el mismo rasero hace que

se apliquen desde fuera a *los judíos* actitudes que en realidad no fueron propias más que de unos cuantos. Lamentablemente la historia de no pocas naciones europeas está llena de episodios de este tipo, con generalizaciones gratuitas e injustificadas que producen verdadero malestar a los judíos que no se identifican en absoluto con esas actitudes minoritarias. Y también es verdad que los que contemplan la historia *desde dentro*, como miembros de un grupo o pueblo determinado, como el judío, tienden a defender y justificar con todo tipo de argumentos lo que atacan y critican quienes lo ven *desde fuera*. Parece que existen dos modos distintos y aún contradictorios de interpretar los datos históricos.

En las páginas que siguen no pretendo tratar de manera exhaustiva la problemática a la que me estoy refiriendo. Sería realmente imposible, cuando hay libros enteros dedicados a la materia. Además, como medievalista quiero centrarme fundamentalmente en la aportación al pensamiento económico de los judíos medievales de la cuenca mediterránea, sin aventurarme en la historia del mundo moderno, que debe ser tratado por otros especialistas más dedicados a dicha época.

Con todas estas consideraciones pretendo, más que relativizar el tema, ponerlo en el lugar que en mi opinión le corresponde. Porque para comenzar, en la línea de mi razonamiento, no se puede hablar de *un pensamiento económico judío*, sino de muchos. Estoy de acuerdo con quienes sostienen que el judaísmo no es un sistema económico ni tiene una teoría económica definida.¹ Y puesto que ningún autor judío medieval se planteó nunca escribir un tratado teórico en el que descubriera cómo ven los judíos los principios e ideas en los que basaban su actividad económica, dejando de lado algunos prejuicios trataremos de analizar lo que aportan al *pensamiento económico* algunos textos legales y religiosos judíos que abordan directa o indirectamente el tema, y lo que nos descubre la actividad económica misma de los judíos medievales, como resultado de la aplicación de esa normativa.

2. Estereotipos, tópicos y atribuciones gratuitas

Si a alguien se le han aplicado tópicos y estereotipos *desde fuera* es precisamente al pueblo judío. La imagen que generalmente se tiene del judío, y en concreto del judío medieval, es la de un pueblo enormemente activo en el campo económico, que, a pesar de ser una minoría, se hace con el control de todos los órganos económicos decisivos: la recogida de tributos, el comercio, el cambio de dinero y el préstamo. Lo mismo en el imperio islámico que en la Europa cristiana. Se le hace responsable máximo del trato de esclavos y de toda una serie de abusos.

1 TAMARI 1986: 404.



En todas las manifestaciones del punto de vista popular cristiano de Europa se mira con antipatía, con aversión al estereotipo del judío, a quien se considera avaro, usurero, injusto opresor de los pobres, ilícitamente rico a costa de los demás, y despiadado. Ésa es la imagen que se refleja en muchas obras de la literatura europea, desde las figuras de Raquel e Vidas en el *Mío Cid* a la de Shylock en el *Mercader de Venecia*. Y, de alguna forma, la que aparece en las representaciones de personajes diversos en los retablos de las Iglesias medievales, vivo reflejo de la vida y el sentir del pueblo. Por poco adecuado que sea generalizar, hay que reconocer que la intensa actividad económica de algunos judíos proyecta sobre el conjunto del pueblo una imagen propicia a la antipatía y el odio, muy extendidos entre las clases populares. Esa imagen estará en la base del antisemitismo, las persecuciones y las expulsiones de judíos de los diversos reinos europeos. A los *pérfidos judíos* de los que habla la liturgia cristiana no sólo se les culpa de la muerte de Jesús, sino también de la mayor parte de los males que afligen al pueblo cristiano, que tendrían como causa la maldad y la codicia de este pueblo.

El tema está lleno de tópicos, muchas veces malintencionados. Imposible hablar del pensamiento económico de los judíos y no tocar temas como la usura o la dedicación a las profesiones más lucrativas. Aunque ni uno ni otro tema serán el centro de estas reflexiones, hay que reconocer que ambos son muy antiguos. Las continuas regulaciones de la usura en los reinos cristianos medievales, los juicios por abusos, las frecuentes intervenciones reales en el tema de los préstamos indican que estamos ante un importante aspecto de la vida medieval. Por otra parte, Andrés Bernáldez, el Cura de Los Palacios, no hace sino recoger el sentir popular cuando escribe, poco después de la expulsión, que en Sevilla los judíos primero, y los conversos después, rehuían los trabajos duros y buscaban los que daban más dinero con menos trabajo.²

Pero no hace falta acudir a muchos documentos de la época para darse cuenta de que esta imagen ha sido intencionadamente deformada. Verdades a medias, exageraciones, acusaciones infundadas, conductas *infames* que no se pueden probar, y simplemente mentiras para escapar de la bancarrota o falsos testimonios para sacar partido económico de la situación. Se encuentra de todo en la documentación de este tiempo. Hay que admitir que los judíos, en comparación con otros pueblos, desarrollan en la Edad Media una actividad económica particularmente intensa. Se puede reconocer también que algunas de las profesiones y funciones sociales que los judíos fueron tomando sobre sí no eran particularmente bien vistas por la sociedad en la que estaban establecidos. Pero es necesario un análisis más imparcial y objetivo de todos los datos para determinar cómo se llegó a esa situación y qué pensaban esos judíos respecto a las actividades económicas.

2 Véase CARO BAROJA, 1978, II: 16. Según dice Bernáldez en sus *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, "vivían de oficios holgados, y en comprar y vender no tenían conciencia con los cristianos. Nunca quisieron tomar oficios de arar ni cavar, ni andar por los campos criando ganados, ni lo enseñaron a sus hijos, salvo oficios de poblados, y de estar asentados ganando de comer con poco trabajo".

Casos similares de generalizaciones y atribuciones más o menos gratuitas, en sentido contrario, se han dado en autores que probablemente no tienen intenciones antisemitas, como Sombart, cuando presentan a los judíos como los precursores o incluso los creadores del capitalismo moderno, atribuyéndolo a su frugalidad y su entrega al trabajo, a su alto nivel cultural y sus sólidos lazos familiares, a su liberalismo político asociado al libre mercado, a la búsqueda de excelencia que es propia de una minoría, y a su capacidad de traspasar las barreras nacionales.³

No es raro encontrar sobre estos temas interpretaciones completamente distintas si el que las hace es judío o si no lo es. Hasta ese punto ha llegado a teñirse de colores nacionalistas y tendenciosos, en una u otra dirección, el estudio de esta problemática. Encontrar un punto de vista realmente objetivo no es empresa fácil.

3. Puntos de partida teóricos en el judaísmo: el pensamiento económico en la Biblia, en el Talmud y en los escritores medievales

¿Hay una base teórica en la que se apoya la actividad económica de los judíos medievales? La Edad Media es una época en la que muy pocos se declaran agnósticos o no-creyentes. La inmensa mayoría de los ciudadanos occidentales se sienten miembros de una de las tres grandes religiones. Se ha repetido, con razón, que el judío más que tener que profesar un credo tiene la obligación de cumplir toda una serie de mandamientos y preceptos que regulan todas sus actividades, incluidas las económicas. Para saber en qué consisten esas obligaciones, ha de acudir siempre a sus fuentes en busca de instrucción. La Torá no es otra cosa para él que la enseñanza divina para la vida. En la Torá escrita y oral se encuentra todo lo que necesita el judío para enfocar todas sus actividades de la manera adecuada. Sin duda, en esos escritos fundamentales del judaísmo, la Biblia, la Mishná y el Talmud, hay numerosos detalles, normas y recomendaciones relacionados con diversos aspectos de la vida relacionados con la economía, pero es difícil dibujar a base de ellos un pensamiento económico único y coherente.

Tres de los mandamientos del Decálogo, tal como se formulan en Éxodo 20, tienen relación con temas económicos; la prohibición de trabajar en sábado, de robar, y de desear la propiedad de otra persona.⁴ A pesar del cambio que se ha producido en la estructura social del pueblo judío en la diáspora, muy distinta de la que tenía el antiguo Israel, esas normas tienen todavía aplicación en la Edad Media. Establecen la primacía divina sobre el trabajo humano en forma del descanso sabático con el objetivo de poder dedicarse al servicio divino, la oración y el estudio de la Torá, y defienden la propiedad de cada persona. Los cinco libros de Moisés encierran además muchas otras precisiones de trascendencia para la actividad económica,

3 TAMARI 1986: 394.

4 Véase WILSON, 1997: 22 ss.



dejando entrever el contraste entre un pueblo compuesto por tribus seminómadas y su posterior asentamiento en las ciudades y tierras cultivadas de Canaán. Tras la conquista, hay un orden establecido por Dios en el reparto mismo de los territorios a las distintas tribus que debe ser respetado. La propiedad puede cambiar de manos, pero dentro de un límite: hasta el siguiente *jubileo*, hasta que se cumplan 50 años y todo vuelva a la situación original. En el reparto de las tierras de acuerdo con el plan divino, algunos sectores de la sociedad quedan excluidos: los sacerdotes y levitas en primer lugar, a los que se unen los desheredados, las viudas, los huérfanos, y los extranjeros que se establecen en medio del pueblo. Sin olvidar a los miembros del pueblo que se han convertido en esclavos, que tendrán que ser declarados libres en su momento. Todos ellos necesitan una provisión especial.

De todas formas, la sociedad resultante está lejos de ser perfecta. Los profetas del siglo VIII a.C., como Amós, nos recuerdan que se ha creado una situación de injusticia en la que los ricos viven en la opulencia explotando y oprimiendo a los pobres. Y esa situación, en opinión del profeta, merece el castigo divino.

Los analistas conceden especial valor a un principio bastante significativo: a diferencia de lo que ocurre en el cristianismo, la pobreza no se considera una virtud en el judaísmo, sino que equivale, prácticamente, a un castigo de Dios; el ideal humano ha de ser más bien alcanzar la riqueza, que es una forma de bendición divina. Algunos estudiosos piensan que ahí puede encontrarse el cimiento y la justificación básica de esa actividad mercantil casi febril que se observa en los judíos medievales.

Un tema tan central y tan decisivo desde el punto de vista histórico como el del préstamo a interés se trata en la Biblia en diversas ocasiones. Entre otros muchos pasajes que se refieren al tema, merecen destacarse estos tres:

“Si prestares dinero a mi pueblo, al pobre que vive contigo, no has de ser para él como acreedor, no le impondrás interés. Si tomas en prenda el manto de tu prójimo, para la puesta del sol se lo habrás devuelto, porque es su único cobertor...”

(Éxodo 22,24 ss.)

“Cuando tu hermano empobreciere y se hallare a tu lado en penuria, sostendrás al residente y forastero para que pueda vivir junto a ti. No tomarás de él usura ni interés; mas temerás a Dios y tu hermano viva a tu lado. No le darás tu dinero a usura ni por interés le darás tu alimento.”

(Levítico 25, 35-37).

“No prestarás con interés a tu hermano, ni interés de dinero, ni interés de víveres, ni interés de cosa alguna que produzca interés. Al extranjero podrás prestar a interés, mas a tu hermano no prestarás así...”

(Deuteronomio 23,20 s.)

Estos tres textos, procedentes de libros y entornos muy distintos, coinciden en marcar una diferencia fundamental, claramente expresada en el Deuteronomio, entre el *ah*, *hermano*, y el *nokhri*, *extranjero*. La tradición judía medieval lo entiende en sentido totalmente literal: al primero, al judío, está tajantemente prohibido cobrarle interés alguno por el dinero prestado; en cambio, al *extranjero*, es decir, a los cristianos o los musulmanes, se les puede cobrar interés. En realidad lo que traducimos como “podrás prestar a interés” en el texto de Deuteronomio corresponde a un solo vocablo hebreo, *tashikh*, una forma verbal que puede indicar tanto posibilidad como obligación; los exegetas judíos medievales suelen escoger uno de esos dos posibles significados: la mayoría (representada, por ejemplo por el sefardí Yosef Caro) piensa que se deja abierta la posibilidad de cobrar o no interés al extranjero, pero otros, como Maimónides, entienden el matiz de obligación: al extranjero se le debe prestar dinero con interés (no sabemos con seguridad si el acento se pone más bien en prestar dinero o en cobrar interés por ello). Y la mentalidad popular juega con la etimología de ese verbo, que originariamente significa *morder*: *neshekh* es el *mordisco*, el interés, la usura.

La literatura rabínica, especialmente la Mishná y el Talmud, que aplican la normativa bíblica a la nueva situación del pueblo judío tras la toma de Jerusalén por los romanos y la destrucción del Templo, no incluye tampoco un manifiesto económico. No pretende resolver las cuestiones más trascendentes de una manera tajante y clara: recoge más bien diversas opiniones de los rabinos sobre esos temas. Ante la nueva situación que se ha planteado en lo que queda de población judía en Palestina o en los núcleos más numerosos de Babilonia, se precisa en no pocos temas económicos cuál es la normativa recogida en la Ley judía. Entre los temas más candentes que se plantean están el préstamo e interés (nominal y real), el dinero como valor estándar, la indemnización por la inactividad del dinero, las compensaciones por daños, los impuestos, etc. Se desarrolla asimismo la idea del justo precio. La perspectiva es siempre más casuística que macro-económica.⁵

Un detalle concreto que llama la atención fuera del judaísmo: parece moralmente indigno que se pague por su trabajo a un rabino o a un juez, o que los maestros que enseñan la Torá o el Talmud reciban algún tipo de compensación económica de sus estudiantes; lógicamente, la sociedad tiene que discurrir algún modo compensatorio que permita vivir a estas personas situadas en lo más alto de la escala social de valores. Pero en cualquier caso, pedir o recibir dinero por la enseñanza es algo muy mal visto en toda la tradición rabínica.⁶

⁵ KLEIMAN, 1997: 76-96.

⁶ Esa mentalidad está vigente a lo largo de toda la Edad Media: en la primera mitad del siglo XV Salomón Bonafed, uno de los más destacados intelectuales de la Corona de Aragón, discute con un joven estudioso judío sobre cuestiones de lógica y reconoce haber estudiado con un maestro cristiano pagándole por sus clases, lo que resulta un escándalo para su adversario. Bonafed, mucho más realista, le indica que una de las razones de la superioridad que en ese momento tienen los cristianos en el terreno de la filosofía y las ciencias nace precisamente de que reciben dinero por sus clases y no tienen que preocuparse de ganar el sustento de otra manera. Véase A. SÁENZ-BADILLOS, A. PRATS, “Selomoh Bonafed y la lógica cristiana del siglo XV.” *Revista española de Filosofía Medieval. Miscelánea Mediaevalia en honor de Joaquín Lomba Fuentes*. Zaragoza 10, 2003, 15-27.



En medio de numerosos juristas judíos medievales que se limitan a codificar la normativa tradicional, hay que subrayar la originalidad y la autoridad universal alcanzada por el cordobés Maimónides. En el estudio clásico de S. Baron sobre el pensamiento económico de Maimónides⁷ se pone de relieve que aunque este gran pensador no es un economista, tres libros de los catorce que incluye su decisivo código legal, *Mishné Torá*, están dedicados a temas económicos: daños, adquisiciones y juicios (en sentido amplio). En realidad, su temática es bastante extensa, e incluye una casuística minuciosa y detallada, aunque no totalmente sistematizada: en el primero de esos tratados se habla de perjuicios económicos que afectan a la propiedad, robos, asaltos, despojos, devolución de objetos perdidos, el caso de los esclavos, compensaciones por agresiones y lesiones. El segundo de esos tratados considera los modos de adquirir el derecho de propiedad, regula las compraventas evitando que pueda cometerse fraude por parte del vendedor o del comprador, los bienes sin dueño, las donaciones y legados, especifica las personas que pueden hacer estas operaciones, etc.; aborda también aspectos de la vida comercial medieval, regulando operaciones con agentes y socios, y se fija asimismo en el tema de los esclavos. En el tercero de estos tratados analiza la normativa para los depósitos en custodia y los arriendos, los contratos de trabajo y el pago del salario; atiende de modo especial a la casuística de los préstamos y depósitos, las normas para los acreedores y los deudores, las herencias y las demandas judiciales por cuestiones económicas. Tiene palabras muy duras contra el usurero, que “muere, inflige dolor a su prójimo comiéndole la carne”, y además quebranta dos prohibiciones bíblicas;⁸ del contexto se desprende que está rechazando la usura entre judíos.

Sin duda, su enfoque de pensador aristotélico contiene muchas novedades respecto a la tradición judía anterior. Cada uno de los 613 preceptos judíos tiene según él una razón, una utilidad concreta que no siempre se ve a primera vista.⁹ Hay que inculcar a cada individuo una ética provechosa para la vida social, orientada hacia la perfecta regulación de los intereses sociales.¹⁰ Es evidente que esto afecta también a los fundamentos del pensamiento económico. La economía, lo mismo que la convivencia, se basa en el principio de que el hombre es un ser sociable. Todas las leyes tratan de evitar las injusticias sociales: la solidaridad social es el principio que debería guiar todas las actuaciones económicas.

Por lo demás, su visión está en consonancia con la situación en la que se encuentra, dentro de una sociedad urbana, bajo el poder del Islam, en condiciones muy distintas de la de los textos normativos que le precedieron. Maimónides valora de manera especial la propiedad del suelo. Las operaciones mercantiles y bancarias, de las que habla con frecuencia, le parecen totalmente legítimas, aunque respetando el justo precio y sin engaños.¹¹ Considera que es

7 BARON, 1941.

8 *Sefer Mishp., hilk. Malweh*, 4,1.

9 *Guía de Perplejos*. Trad. D. Gonzalo Maeso, Madrid, Ed. Nacional, 1983, 3: 26.

10 *Guía*, 3: 27.

11 Para él, el margen permitido a un comerciante es únicamente del 16,66%.

un precepto positivo dar préstamos sin interés a los correligionarios necesitados, sin exigirles la devolución cuando sabe que no pueden pagarle. La usura aplicada a los propios judíos no es sino un caso de explotación, condenable por sí mismo. El usurero que se arrepiente debería romper todos los documentos de deudas que tiene y no prestar con usura en el futuro, ni siquiera a los cristianos. Sin embargo, y ése es el aspecto menos atractivo de su sistema, los créditos a los no judíos quedan fuera de la prohibición de la usura.

Las teorías económicas de Maimónides, dice Baron, son el resultado de innumerables compromisos entre una tradición poderosa, unas realidades económicas cambiantes, y, en cierto sentido, las exigencias de la sociedad y la legislación no judías.¹² Su obra marca, sin duda, la máxima altura del pensamiento económico judío durante la Edad Media, y deja una impronta clara en el judaísmo posterior. Hace ocho siglos justos que murió Maimónides, y su manera de entender la Ley judía goza todavía del máximo prestigio en la mayor parte de las comunidades judías.

4. Actividades económicas de los judíos durante la Edad Media

No hay duda de que esos principios teóricos que hemos encontrado en la Biblia, en la literatura rabínica y en autores de la época medieval han marcado una pauta para buena parte de las actividades económicas de los judíos durante el Medioevo, actividades realmente notables, especialmente en los países ribereños del Mediterráneo. Pero ¿cómo fue la práctica? ¿Simple aplicación consecuente de esos principios básicos?¹³

Los historiadores suelen considerar que esa actividad es fruto del espíritu emprendedor de los judíos: algunos llegaron hasta China y el lejano Oriente con sus mercaderías. Un hermano de Maimónides, comerciante, murió en un naufragio cerca de la India. En general se destaca que los viajeros y mercaderes judíos tenían facilidad especial para desplazarse, ya que encontraban por lo general buena acogida y apoyo en las comunidades asentadas en todo el Mediterráneo y aun en otros lugares más lejanos, que podían entenderse en una sola lengua, el árabe, en todo el imperio islámico, y que aun en los países cristianos, con diversas lenguas, podían emplear el hebreo para entenderse con sus correligionarios.

Aunque hay algunas características comunes, conviene examinar por separado las actividades económicas de los judíos bajo el Islam y en los reinos cristianos de Europa. Sin olvidar que en el judaísmo medieval se aplica el principio *dina de-malkuta dina*, esto es, que los judíos

12 BARON, 1941: 261.

13 Hay que tener en cuenta que buen número de estas actividades tuvieron lugar antes de que naciera Maimónides, antes de 1138; muchos datos que encontramos sobre los judíos medievales son anteriores a esa fecha, y no podemos, por tanto, juzgarlos desde su óptica.



respetan las leyes del reino en el que viven y se sienten obligados por ellas, adaptándose en todo lo no religioso a las normas legales del país. En algunos lugares, se aplicaban también normas propias de las comunidades, en general de carácter proteccionista: por ejemplo, evitando que se estableciera en ellas el que venía de fuera, considerando inválidas las operaciones comerciales claramente abusivas, o defendiendo a sus miembros frente a la competencia cuando habían obtenido un monopolio.¹⁴

Gracias a los estudios de Ashtor, y sobre todo de Goitein, conocemos hoy con bastante claridad la dinámica vida económica, financiera y mercantil desarrollada por las comunidades judías en torno al Mediterráneo en los siglos XI y XII. En su obra magistral basada en la rica documentación de la Geniza de El Cairo, Goitein nos presenta una imagen muy exacta y detallada de la sociedad mediterránea y de sus estructuras económicas; se refiere en primer lugar a las comunidades judías de Egipto, pero el modelo es exportable a otras áreas del Mediterráneo. Esas comunidades tienen carácter urbano, y están divididas en clases bien perfiladas y delimitadas, en las que resulta esencial el origen familiar, el grado de riqueza y de cultura, religiosa y profana.¹⁵ Goitein describe así cinco clases o niveles sociales: la clase superior, una burguesía formada por hombres de negocios y profesionales (dos niveles, superior e inferior), la clase inferior, de artesanos y trabajadores, y los agricultores. Se podía pasar de una clase a otra, pero no era fácil.

Se han identificado en esa sociedad no menos de 265 ocupaciones manuales y 90 de personas que se dedican a los diversos tipos del comercio y la banca, y otros tantos profesionales.¹⁶ La variedad de industrias en las que se ocupan es llamativa: cabe destacar la textil, la del metal, el cristal, la cerámica, la construcción, la alimentación, etc. con todas sus formas diversas.¹⁷ Está documentada una gran actividad comercial, y se conocen numerosos judíos dedicados a la agricultura y la pesca.¹⁸ Los gremios jugaban un papel importante, y cuando era necesario, se creaban algunos específicos para los artesanos judíos. Las mujeres participaban también del mundo del trabajo, como modistas, tejedoras, cocineras, peluqueras, limpiadoras de sinagogas.... Había esclavos y esclavas; los primeros hacían muchas veces de agentes comerciales; las segundas, de trabajadoras domésticas y nodrizas.¹⁹

La actividad bancaria estaba muy desarrollada en esta sociedad judía mediterránea, ya que el dinero jugaba un papel muy importante.²⁰ Aunque, como hemos visto, la legislación judía no permitía los préstamos con interés entre judíos, se buscaban procedimientos indirectos equivalentes, y el uso estaba muy extendido dentro de las comunidades; y, por supuesto, era

14 Véase TAMARI, 1986.

15 GOITEIN, 1967: 77 s.

16 GOITEIN, 1967: 99.

17 GOITEIN, 1967: 99 ss.

18 GOITEIN, 1967: 116 ss.

19 GOITEIN, 1967: 127 ss.

20 GOITEIN, 1967: 229 ss.

particularmente habitual con los miembros de otras religiones: los judíos prestaban a interés fijo a los musulmanes, y a la inversa. Era cosa usual vender a crédito, o conseguir préstamos con el fin de desarrollar una actividad comercial; se establecían avales, y se negociaban las declaraciones de crédito...; asimismo, los depósitos bancarios estaban a la orden del día.²¹

La vida en el extremo occidental del imperio islámico, en al-Andalus, tenía sin duda características similares. Hoy conocemos documentos muy interesantes, como cartas que aluden a viajes y relaciones comerciales de algunos notables comerciantes egipcios con sus correligionarios andalusíes.²² El atractivo de las grandes ciudades de Oriente se dejaba sentir en Occidente. Las facilidades de viajar a las que ya hemos aludido, incrementadas por la demanda de productos orientales en la Europa Occidental, hicieron que los judíos abandonaran muchas veces la agricultura, sometida a una presión fiscal más ineludible, y se lanzaran a aventuras comerciales y financieras.

Con la llegada de los Almohades a la Península Ibérica y el avance de la Reconquista, el centro de gravedad de las comunidades judías se desplazaría hacia el Norte. Hoy en día disponemos de buenos estudios que analizan la actividad económica de los judíos en los reinos cristianos del Norte de la Península y de Provenza: esa actividad se centra en el ejercicio de profesiones muy diversas, incluyendo la agricultura, pero va creciendo progresivamente la dedicación al préstamo de dinero, al cambio de moneda y la recogida de impuestos. Así, Bensch ha estudiado la situación de la comunidad de Barcelona en los siglos XII y XIII;²³ C. Carrete, continuando la serie de estudios locales de F. Cantera Burgos, ha publicado una abundante documentación sobre los judíos de Castilla que incluye numerosos detalles de carácter económico;²⁴ J. Carrasco ha descrito la actividad de los judíos de Navarra en los siglos XIII y XIV;²⁵ Y. T. Assis, la de los judíos de la Corona de Aragón en el siglo XIII y primer cuarto del XIV;²⁶ R. W. Emery²⁷ y J. Shatzmiller,²⁸ la de los judíos de Provenza en los siglos XIII y XIV respectivamente; Ashtor, la actividad en el Mediterráneo a lo largo de la Edad Media,²⁹ etc.

Gracias a los citados estudios sabemos que en Castilla los judíos tienen abundantes propiedades de tierras y viñas, participan activamente en las ferias y mercados, y se dedican a numerosas actividades artesanales junto al préstamo de dinero.³⁰ Al menos desde la época de

21 GOITEIN, 1967: 262.

22 GIL & FLEISCHER, 2001.

23 BENSCH, 1995.

24 CARRETE, 1981 ss. Puede consultarse asimismo T. RUIZ (2002), así como los datos que presenta en *Sociedad y poder real en Castilla: (Burgos en la baja Edad Media)*, Barcelona, Ariel, 1981, y en *From heaven to earth: the reordering of Castilian society, 1150-1350*. Princeton, Princeton University Press, 2004.

25 CARRASCO, 1993.

26 ASSIS, 1997.

27 EMERY, 1959.

28 SHATZMILLER, 1990.

29 ASHTOR, 1983.

30 Véanse los 8 volúmenes de la serie dirigida por C. CARRETE (1981 ss.) *Fontes Iudaeorum Regni Castellae*.



Alfonso X, la legislación real, las Cortes y los Fueros fijan muchas veces el interés máximo que puede establecerse en los préstamos (en torno al 33%), aunque los pleitos y conflictos frecuentes dejan entrever que se inventaban muchas formas alternativas semi-encubiertas que permitían cobrar unas cantidades mucho más elevadas. La presencia de judíos en las cortes cristianas, financiando las empresas de los monarcas, administrando las rentas de la familia real y ocupándose de la recogida de tributos, está bien documentada, desde los siglos XII y XIII, si bien se trata siempre de personajes o familias aisladas que no representan a la totalidad de la comunidad judía.³¹ Las crecientes tensiones, a partir sobre todo de 1391, hacen que se excluya a los judíos de la práctica de algunas profesiones, lo que reduce, indudablemente, sus campos de actividad.

En Barcelona apenas hay créditos de judíos antes de 1220. Pero a lo largo del siglo XIII, y sobre todo a partir de 1250, se van especializando los judíos en créditos a corto plazo, de liquidez rápida, de cantidades modestas que permiten a los burgueses lanzarse a operaciones de comercio marítimo. Aunque son mayoría los pequeños prestamistas, algunos judíos notables se convierten en prestamistas importantes, incluso para la casa real.³² Benvenist de Porta, Salomón Bonafos o Vital Salomón, figuran a mediados del s. XIII entre los personajes destacados de las finanzas; ocupan cargos públicos en tiempo de Jaume I, y le prestan buenas sumas de dinero. Pensando en su propio interés, el monarca apoyó también el comercio judío, lo mismo que sus sucesores. Como consecuencia de ciertas tensiones, a partir de 1269 se produjo una notable disminución de prestamistas judíos, teniendo incluso que dejar a veces el servicio directo a la Corona, pero su actividad económica siguió siendo notable.³³

Los judíos eran importantes para el rey por sus préstamos y por su labor de recaudadores de impuestos, ya que era un principio muy extendido en Europa cristiana que los judíos, con sus propiedades y riquezas, pertenecían al tesoro real. El rey veía los préstamos judíos como un medio de incrementar las contribuciones a su propio tesoro. De esta forma, los intereses económicos de los judíos y de la Corona coincidían, pero daban origen a una gran impopularidad; la presión de ciertos sectores afectados no permitió siempre a los monarcas desarrollar la política que les hubiera gustado a favor de los judíos. Aunque siempre había dificultades para cobrar los préstamos, al Rey le interesaba que se devolviera el dinero en la fecha fijada. Los judíos presionaban a sus deudores, pero el Rey exprimía a su vez a los judíos cargándoles con impuestos que no siempre podían pagar.

Las comunidades judías en la Corona de Aragón gozaban de cierto grado de autonomía en su vida económica. Tenían que hacer frente a sus obligaciones financieras colectivamente. Y. T. Assis ha estudiado magníficamente la economía de los judíos en la Corona de Aragón en el siglo XIII y comienzo del XIV, fijándose sobre todo en la historia económica de esas comunidades.³⁴ La aljama podía controlar las actividades económicas de los individuos, con el respaldo explícito o implícito del Rey; a veces podía poner sus propios impuestos a los judíos para pagar los gastos comunes, viéndose a veces en graves aprietos para pagar lo que el Rey les exigía. Los prestamistas judíos eran una minoría dentro de las comunidades, y muchos judíos

tenían que acudir a ellos en busca de créditos. El mercado en el Mediterráneo y las propias expediciones reales de expansión las financiaban con frecuencia los judíos. El Rey les hacía a su vez concesiones comerciales para importar y exportar mercancías. Los habitantes de algunas ciudades acudían al Rey con sus quejas, y éste alargaba el plazo de devolución, o, como Alfonso III, anulaba los préstamos con usura.

Desde comienzos del siglo XIV crecerán las tensiones: hay quejas de préstamos a mayor interés del permitido, y multas reales a las comunidades judías por esa causa, explotando sin duda la animosidad popular en beneficio de las arcas vacías del Rey.³⁵ Muchas veces, reyes como Jaume II ayudaban a los judíos a recuperar su dinero. A partir de 1320 se incrementa la presión real sobre las aljamas, pero al mismo tiempo les ayuda en el comercio. Pueden adquirir cuantas propiedades deseen, pero no les está permitido venderlas a cristianos (aunque de hecho se hace), ya que eso significa disminuir el patrimonio real.

Para financiar sus campañas, los reyes imponían impuestos a las comunidades judías, o les pedían dinero en préstamo. Assis afirma que muchas comunidades tenían que elegir entre bancarrota financiera o suicidio político.³⁶ Las comunidades de Aragón eran tratadas como una unidad para las demandas reales de tasas y subsidios. La aljama recibía el encargo de distribuir y recoger los impuestos, lo que aumentaba mucho su autonomía, si bien surgían constantes tensiones y contradicciones como consecuencia de las crecientes necesidades del tesoro real y de las relaciones entre la Corona y los judíos. Cuando a comienzos del siglo XV, en tiempos de la Disputa de Tortosa, se produce un importante número de conversiones, muchos de los nuevos conversos seguirán desempeñando cargos económicos de importancia en la Corte, como es el caso de la familia Ben Labi o de la Caballería en Zaragoza.

J. Carrasco ha rastreado de manera muy detallada y convincente la participación de los judíos navarros en las actividades mercantiles del Reino de Navarra, fijándose especialmente en los tributos y rentas de estas comunidades.³⁷ Lo mismo que en otros reinos cristianos, los reyes de Navarra consideraban a los judíos elemento esencial y útil para el desarrollo de esas actividades. No cabe duda alguna sobre el papel destacado que juegan los prestamistas dentro de las juderías navarras. Los créditos eran importantes en el sector agrario y artesanal, y se

31 Pueden servir de muestra algunos almojarifes judíos en la corte castellana del siglo XIII, como Don Çag de la Maleha, que tras un notable servicio al Rey Sabio terminó ajusticiado, o Abraham el Barchilón (hacia 1287. Véase Ruiz 2002: 63 ss.); también juegan un papel muy destacado Don Yuçaf de Écija, Samuel Ibn Waqar o Samuel ha-Levi en el siglo XIV, Abraham señor y Abravanel en el siglo XV, etc.

32 El tema lo ha estudiado D. Romano (1994), distinguiendo los préstamos pequeños, medianos y grandes, y aludiendo en especial, como modelo de estos últimos, a los que hicieron al propio Rey de Aragón la familia Ravaya en el siglo XIII y Jafuda Alatzar en el XIV.

33 BENSCH, 1995: 284 s.

34 ASSIS, 1997.

35 ASSIS, 1997: 49 ss. Hay que recordar que cuando un tribunal sentenciaba que había habido usura, la mitad era para el acreedor, y la mitad para el Rey.

36 ASSIS, 1997: 131.

37 CARRASCO, 1993.



formalizaban ante notario, por lo que pueden examinarse hoy con toda precisión.³⁸ Juzgándolo desde un punto de vista positivo, Carrasco considera que desde el siglo XIII el préstamo es uno de los factores de crecimiento económico, aunque es verdad que unas cuantas familias acababan acumulando las grandes fortunas. Desde el último tercio del siglo XIV disminuye la actividad económica judía, que queda en profundo letargo durante el siglo XV, hasta la expulsión del 98, mientras la dirección de la economía pasa a manos cristianas.

Por lo que respecta a la Francia mediterránea, J. Shatzmiller ha estudiado casos de préstamos de dinero y usura en Marsella y Provenza en el siglo XIV.³⁹ Compara al judío Bondavid de Draguignan, cuyo proceso estudia,⁴⁰ con la imagen del prestamista judío Shylock, usurero execrable y despiadado, en el que Shakespeare concentraría todo el sentimiento europeo de descontento respecto a los prestamistas judíos. Pero Shatzmiller subraya que había también otros sentimientos en la Edad Media que expresaban el reconocimiento a prestamistas judíos “benignos y generosos”. La documentación demuestra que había actitudes ambivalentes respecto al préstamo de dinero, si bien la idea del prestamista amable, que ayuda a los negocios de los particulares, y a la economía en general, no era precisamente la más popular. Bondavid, acusado de reclamar dos veces el mismo préstamo, llevará a su juicio a 24 testigos cristianos que demuestran la alta estima de la que goza en la ciudad.

Las leyes provenzales persiguen el que el prestamista no entregue el documento notarial original en el que consta el préstamo cuando éste se devuelve. Cuando se demostraba un caso de falsedad por parte del prestamista, se le castigaba con fuertes multas. Se perseguía a los “usureros manifiestos”. Sin embargo, hay una larga tradición cristiana adversa a los prestamistas, como hace ver J. Le Goff.⁴¹ En algunos países de la Europa medieval no se permitió a los judíos poseer tierras, ni entrar en los gremios de artesanos, ni estudiar en las Universidades; en consecuencia, se verían obligados a subsistir como comerciantes o prestamistas.⁴² Los Concilios (como el IV de Letrán en 1215 y el de Viena de 1311-12) condenan la usura, y las autoridades civiles persiguen los abusos.⁴³ Hay movimientos de oposición violenta, privada y colectiva, contra los prestamistas. La situación degenera hasta llegar a expulsar a los judíos de muchos lugares, alegando como motivo lo que “hacen sufrir” a los cristianos con la usura. Pero, prácticamente, todos los estamentos sociales piden dinero a los judíos, y hay también testimonios favorables sobre los beneficios que suponen el préstamo de dinero y los presta-

38 En algunos lugares, como Tudela, el préstamo era prácticamente monopolio de la minoría judía, mientras que en otros sitios, como Pamplona, había también cambiadores y prestamistas cristianos. Véase Carrasco 1993: 52. Algunas cifras aportadas por J. Carrasco son particularmente interesantes: en la segunda mitad del s. XIV operan en Tudela más de 120 prestamistas judíos, casi todos miembros de 10 familias; de esta época están documentados más de 1000 préstamos. Los judíos no encuentran trabas en la legislación del reino y consiguen grandes patrimonios que proceden en buena parte de incumplimientos de compromisos crediticios.

39 SHATZMILLER, 1990.

40 Ya Emery había hecho revisar la imagen del prestamista judío en Perpignan. Véase EMERY, 1959.

41 LE GOFF, 1986.

42 RIVKIN, 1986: 382.

43 Se permite entre el 20 y el 25% al 33% de interés máximo según los lugares; en Inglaterra y Alemania se llega al 43 1/3 %; en Burgundia se llega a cargar en el siglo XIV hasta el 86 1/3 %, y hay casos de cifras considerablemente más elevadas.

mistas judíos. Los judíos defienden también que esta práctica es beneficiosa para la sociedad, para los necesitados y hasta para los reyes; y a veces, algunos cristianos también comparten esa opinión.

Por lo que a Italia se refiere, aunque se piensa que los mercaderes judíos quedan excluidos del comercio por mar en el Mediterráneo a fines de la Edad Media, por el peso de las grandes repúblicas marítimas, hay documentos que prueban lo contrario, esto es, que en el siglo XV los judíos participan activamente en el comercio del Mediterráneo. Por ejemplo, contratos, cartas y relatos de viajes testimonian un activo trato comercial de Italia con las comunidades judías del Norte de África.⁴⁴ En no pocos casos, las circunstancias sociales y económicas de la sociedad medieval italiana llevaban a los judíos a dedicarse al préstamo de dinero.⁴⁵

La extensión de este trabajo no nos ha permitido más que ofrecer unas cuantas pinceladas de lo que fue esa intensa actividad comercial de los judíos medievales en el Mediterráneo. En ella, y en la normativa jurídica que se encontraba detrás, es donde podemos entrever los rasgos más notables del pensamiento de los judíos de los países mediterráneos medievales sobre cuestiones económicas.

44 ASHTOR, 1983: 441 ss.

45 Recuérdese que teólogos cristianos, como Tomás de Aquino, sostienen que la ley religiosa prohíbe que los cristianos presten dinero, pero no que lo hagan los judíos. Sin embargo, había también prestamistas cristianos, y tenían fama de ser aún peores, ya que cargaban impuestos más elevados y eran más duros al exigir la devolución de los préstamos.



Bibliografía

- ASHTOR, E. (1976): *A social and economic history of the Near East in the Middle Ages*, London, Collins.
- —. (1983): *The Jews and the Mediterranean economy, 10th-15th centuries*, London, Variorum Reprints.
- ASSIS, Y. T. (1997): *Jewish economy in the medieval crown of Aragon, 1213-1327, money and power*, Leiden, New York: E.J. Brill.
- BARON, S. W. (1941): "The economic views of Maimonides", *Essays on Maimonides*, ed. S. W. Baron. New York, Columbia Univ. Press, 127-264.
- BENSCH, S. P. (1995): *Barcelona and its Rulers, 1096-1291*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BERNÁLDEZ, A. (1962): *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. M. Gómez-Moreno y J. de M. Carriazo. Madrid: Real Academia de la Historia.
- CANTERA, F. (1958): "Raquel e Vidas". *Sefarad*, 18 (1958), 99-108.
- CARO BAROJA, J. (1978): *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*, vol. 2, 2ª ed. Madrid, Istmo.
- CARRASCO, J. (1993): *Sinagoga y mercado: estudios y textos sobre los judíos del reino de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- CARRETE, C. (1981 ss.): *Fontes Iudaeorum Regni Castellae*. Salamanca, Granada: Univ. Pontificia Salamanca. Serie de 8 vol. de diversos autores dirigida por C. Carrete.
- DE ROOVER, P. (1948). *Money, Banking and Credit in Medieval Bruges*, Cambridge, MA, Mediaeval Academy of America.
- EMERY, R. W. (1959). *The Jews of Perpignan in the Thirteenth Century. An Economic Study based on Notarial Record*, New York, Columbia University Press.
- —. (1977): "Le prêt d'argent juif en Languedoc et Rousillon", *Juifs et Judaïsme de Languedoc. Cahiers de Fanjeaux*, n. 12, 85-96.
- GIL, M.& E. Fleischer. (2001): *Yehuda ha-Levi and his Circle* (Hebr.), Jerusalem, World Union of Jewish Studies, etc.

- GOITEIN, S.D. (1967): *A Mediterranean Society*, Vol. I, Economic Foundations, Berkeley & Los Angeles, University of California Press.
- KLEIMAN, E. (1997): "Ancient and medieval rabbinic economic thought; definitions, methodology and illustrations", *Ancient Economic Thought*, ed. B. B. Price, London and NY: Routledge, I, 76-96.
- KLEIN, E. (2005): *Jews, Christian society, and royal power in medieval Barcelona*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- LE GOFF, J. (1962): *Marchands et banquiers du Moyen Age*, Paris, Presses universitaires de France.
- —. (1986): *La bourse et la vie*, Paris, Hachette.
- MAIMÓNIDES (1982): *Misné Torá (lad jazaká)*, ed. A. Platkin, M. Katznelson, I. Nibordki, J. I. Lerman, Tel Aviv, El árbol de la vida.
- MEYERSON, M. D. (2004): *Jews in an Iberian frontier kingdom: society, economy, and politics in Morvedre, 1248-1391*, Leiden; Boston, Brill.
- NAHON, G. (1969): "Le credit et les Juifs dans la France du XIII siècle". *Annales (ESC)* 24, 1121-1148.
- NELSON, J. L. and P. LINEHAN (2001): *The medieval world*, London, New York, Routledge.
- NEUSNER, J. (1990): *The Economics of the Mishnah*. Chicago: University of Chicago Press.
- OHRENSTEIN, R.A. (1968): "Economic thought in talmudic literature in the light of modern economics", *AJES*, 27, 185-196.
- —. (2003): *Economic analysis in Talmudic literature: rabbinic thought in the light of modern economics*, New York, Vantage Press.
- PASTOR, J. (1997): *Land and economy in ancient Palestine*. London, New York, Routledge.
- PENSLAR, D. (2001): *Shylock's Children: Economics and Jewish Identity in Modern Europe*. Berkeley, University of California Press.
- PERLMAN, M. (1997): "Looking for ourselves in the mirror of our past; with what does economics cope? and the differences in the Jewish and Christian rationales for handling usury", *Ancient Economic Thought* I, 61-75.



- RIVKIN, E. (1986): "Judaism's historical response to economic, social and political systems", *Religion, Economics and Social Thought*, Vancouver, B.C., Fraser Institute, 375-387.
- ROMANO, D. (1994): "Los judíos hispánicos y el préstamo", *WCJS* 11, B1, 91-98.
- RUIZ, T. (2002): "Trading with the 'Other'; economic exchanges between Muslims, Jews, and Christians in late medieval northern Castile". *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence*, Ed. R. Collins, A. Goodman, Houndmills, etc., Palgrave, 63-78.
- SHATZMILLER, J. (1990): *Shylock Reconsidered*. Berkeley, Los Angeles, Oxford, Univ. Of California Press.
- SILVER, M. (1983): *Prophets and markets: the political economy of ancient Israel*, Boston, Kluwer-Nijhoff Pub.
- SOMBART, W. (1962): *The Jews and Modern Capitalism*, transl. M. Epstein, New York, Collier Books.
- TAMARI, M. (1986): "Judaism and the market mechanism." *Religion, Economics and Social Thought*, Vancouver, B.C., Fraser Institute, 393-421.
- WILSON, R. (1997): *Economics, ethics, and religion: Jewish, Christian, and Muslim economic thought*, New York, New York University Press.
- WISCHNITZER, M. (1965): *A History of Jewish Crafts and Guilds*, New York, J. David.



MANIFESTACIONES DIVERSAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN EL MUNDO ISLÁMICO MEDIEVAL*

Olivia Orozco de la Torre

1. Introducción

El presente artículo pretende ofrecer una panorámica de las distintas formas y categorías en que el pensamiento económico se manifestó en el mundo islámico a lo largo de la historia, principalmente en el Medioevo. Con esta síntesis revisaremos la literatura que en las dos últimas décadas ha despertado el interés hacia esta sección de la historia del pensamiento económico normalmente olvidada o ignorada por los manuales de dicha disciplina.

2. El redescubrimiento del pensamiento económico islámico medieval

El redescubrimiento o reevaluación de lo que fue el pensamiento económico en el mundo islámico medieval surge básicamente de la constatación por parte de intelectuales o académicos, musulmanes o provenientes de países de una cultura predominantemente islámica, de la completa ausencia de autores y obras de origen islámico en la lectura que de la historia del pensamiento económico ha hecho el mundo occidental, o la historiografía europea y norteamericana más concretamente.

Los factores y circunstancias que dan lugar a este redescubrimiento son variados y complejos. Por un lado se extiende en distintos foros, con el proceso de independencia de las diversas naciones árabes y el surgimiento del panarabismo, la necesidad de recuperar un pasado y una herencia cultural propiamente árabe, cuyos logros y esplendor nada tengan que envidiar a los mitos del renacimiento o la ilustración europea. En estas circunstancias, en el mundo árabe se produce un importante movimiento de edición y publicación de textos de autores clásicos islámicos que dura hasta nuestros días. Por otro lado, a esto se une, con un mayor énfasis a partir de los años setenta, el impacto de las diversas iniciativas islámicas o islamistas, que pretenden ofrecer alternativas de desarrollo y organización política y social a partir de revisiones diversas de lo que es el Islam, frente al modelo o sistema de valores que perciben imponerse desde occidente como única forma de modernidad.¹ Dentro de este tipo de movi-

* Este artículo es parte de una investigación más amplia, realizada gracias al disfrute de becas de la Fundación La Caixa y MAE-AECI.

1 Se trata de un amplio espectro de iniciativas y movimientos intelectuales y sociales. Entre los precursores de lo que se ha llamado el "renacer islámico" merece destacarse la figura de Sayyid Abul A'la Mawdudi, por su liderazgo dentro del movimiento de la *Jamât-i-Islami* en lo que es ahora Pakistán y por su influencia directa en la generación de "economistas islámicos," en particular Khursid Ahmad. Ver: ESPOSITO, J. L. & Voll, J. O. (2001): *Makers of Contemporary Islam*, Nueva York, Oxford University Press.

mientos se desarrollan ciertas corrientes intelectuales cuyo objetivo es la “islamización” de las distintas disciplinas del conocimiento humano, incluyendo la economía.² Se van definiendo y construyendo así distintas alternativas de lo que podría ser un sistema económico islámico o el paradigma de la economía islámica, como modelo de organización económica basado en los principios y la visión del mundo islámica.³ Este proceso de redefinición o *islamización* de la economía llevó consigo la recuperación de ideas económicas de autores clásicos islámicos y de las formas de organización económica desarrolladas a lo largo de la historia del Islam, entre ellas las ideas sobre la usura de Ibn Taimiyyah (1263-1328)⁴ sobre las que se fundamenta gran parte de las críticas al cobro de intereses que retoman los modelos de la economía islámica, o los contratos medievales islámicos sobre los que se construyen los nuevos instrumentos de financiación que pondrán en práctica los bancos islámicos.⁵ Sin embargo, esta literatura forma parte de un proyecto intelectual o ideológico concreto, orientado hacia la práctica económica o a influir iniciativas concretas de política económica, con un cierto tono apologético sobre las virtudes de lo que sería un modelo islámico de ordenación económica.⁶ Es sólo a partir de los noventa cuando se comienzan a examinar las ideas económicas de autores islámicos clásicos en relación con su relevancia respecto a la historia del pensamiento económico. Aparecen así las primeras críticas a la ausencia de autores islámicos en dicha historiografía y análisis más críticos y contextualizados de las diversas manifestaciones del pensamiento económico en la historia del mundo islámico.

Uno de los primeros autores en destacar la ausencia completa de menciones a la literatura musulmana de cualquier tipo en referentes básicos de la historia de pensamiento econó-

- 2 Los objetivos de esta iniciativa aparecen formulados ya de un modo más explícito en *Islamization of Knowledge: General Principles and Working Plan*, The International Institute of Islamic Thought (IIIT), Virginia, The International Islamic Publishing House, 1995
- 3 Los primeros textos que aparecen sobre el enfoque económico islámico de los cuales tenemos conocimiento son: el trabajo sobre las teorías “mahometanas” sobre finanzas del turco Nicolas Son of Prodrumes Aghnides (“Mohammaden Theories of Finance”) y la tesis de Hesmat Ala'l's sobre las teorías de distribución de la renta en el derecho islámico. Ala'l's, H. (1953): *Theory of Income Distribution under the Islamic Law, with special reference to the function of Residual Income Recipients*, Georgetown University Thesis, n. 1105. La fecha del texto de Aghnides no esta muy clara, aparece en la recopilación bibliográfica de Siddiqi como publicado por Premier en Lahore en 1961. Siddiqi, M. N. (1982): *Recent works on history of economic thought in Islam: a survey*, Yeddah, International Centre for Research in Islamic Economics, 285. Sin embargo, en la mencionada tesis de Ala'l's ya aparece como incluida en la *Encyclopedia of Social Sciences* de los años 30. Ala'l's, 1953, 46.
- 4 Nota sobre la transliteración del árabe al castellano: Para evitar problemas técnicos y para aquellos términos no castellanizados utilizaré la transliteración que se usa para bases de datos. Algunas referencias también se han modificado para adaptarlas a este método. Ver: del Amo, Mercedes, “Sistema de transliteración de Estudios Árabes Contemporáneos,” *MEAH, SECCIÓN ÁRABE ISLAM* 51 (2002): 355-359 (Universidad de Granada). Available en la web: <http://www.se-ea.com/documentos/Amo.pdf> (29-09-05)
- 5 La literatura a este respecto es extensa, merece destacarse la obra de Khursid Ahmad, seguidor o discípulo del mencionado Mawdudi y promotor principal del proyecto de creación de un modelo económico islámico, tanto a través de textos como de la organización de conferencias. Ver entre otras: AHMAD, K. (1980): *Studies in Islamic Economics*, Leicester: The Islamic Foundation; CHAPRA, M. U. (1985): *Towards a Just Monetary System. A Discussion on Money, Banking and Monetary Policy in the Light of Islamic Teachings*, Leicester: The Islamic Foundation; FAHIM KHAN, M. (1995): *Essays in Islamic Economics*, Leicester, The Islamic Foundation. Para un primera introducción en castellano y mas referencias bibliográficas ver: LORCA CORRONS, A. & OROZCO DE LA TORRE, O (1999): *La Banca Islámica sin Intereses: Elementos Básicos*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- 6 Para una revisión crítica de la construcción de este paradigma y sus resultados ver: ESSID, M. Y. (1995): *A Critique of the Origins of the Islamic Economic Thought*, New York, E. J. Brill, 5.; AKRAM KHAN, M. (1989): “Islamic Economic: The State of Art”, *Toward Islamization of Disciplines: proceedings and selected papers of the Third International Conference of Islamization of Knowledge (Kuala Lumpur, July 24-31, 1984)*, Virginia, International Institute of Islamic Thought, 273-292; y NASR, S. V. R. (1992): *Islamization of Knowledge, A Critical overview*, Islamabad: International Institute of Islamic Thought, 1992.



mico, como es la obra de Schumpeter, fue Yassine Essid en 1987.⁷ Tras él, Louis Baeck y S. M. Ghazanfar, han denunciado reiteradamente la brecha existente en la literatura que salta del pensamiento económico griego al escolástico, siguiendo la mencionada visión schumpeteriana.⁸ En su manual de historia del análisis económico, Schumpeter consideraba a los autores árabes como meros transmisores o traductores del pensamiento griego clásico a occidente.⁹ Lo máximo que se llegaba a reconocer es que dado que estas obras llegaron a Europa a través de una “mediación semítica”, fueran, por tanto, susceptibles de cierta “interpretación semítica.”¹⁰ Tras Schumpeter, en la mayor parte de los trabajos sobre pensamiento económico en la escolástica latina, éste es analizado con relación al Tomismo y a su deuda con la visión aristotélica¹¹ sin tener en cuenta los numerosos paralelismos que existen en la temática y enfoque económico de la escolástica latina y la escolástica islámica, teología o jurisprudencia, además de en la metodología y visión del mundo en general, paralelismos que tanto en la visión de la usura, la moneda, la definición del valor, el precio justo y la responsabilidad moral frente a la pobreza y respecto al bien público, resultan de extremo interés.¹²

El artículo de Ghazanfar destaca, en cambio, como durante esos siglos que definen la edad media europea se desarrolló una gran cantidad de literatura sobre distintos temas económicos dentro de otros entornos culturales y religiosos. En el mundo islámico, en particular, Ghazanfar define como al menos se pueden identificar más de treinta autores arabo-islámicos

- 7 ESSID, Y. (1987): *Islamic Economic Thought*, “Pre-Classical Economic Thought: From the Greeks to the Scottish Enlightenment”, Lowry, S. T. (ed.), Boston, Kluwer-Nijhoff Publishers. Essid habla de esta literatura como musulmana, aunque yo prefiero denominarla como islámica, en referencia a su contexto cultural, o como árabe, en referencia a la lengua en que se escribió. La cuestión terminológica es delicada en cualquier caso.
- 8 GHAZANFAR, S. M. (1995): “History of Economic Thought: the Schumpeterian ‘Great Gap’, the ‘Lost’ Arab-Islamic Legacy, and the Literature Gap,” *Journal of Islamic Studies* 6:2, 234-253. BAECK, L. (1991): “The Economic Thought of Classical Islam”, *Perspectives on the History of Economic Thought: Themes in Pre-Classical, Classical and Marxian Economics vol. V*, Barber, W. J. (ed.), Adershot, Edward Elgar, 4. Baeck cita y utiliza la bibliografía y tesis de Essid en este artículo. Otros autores han seguido el argumento de Ghazanfar, entre ellos: ALI, A. & THOMPSON, H. (1999): “The Schumpeterian Gap and Muslim Economic Thought,” *The Journal of Interdisciplinary Economics* 10, 31-49. Available en la web en: <http://www.aucegypt.edu/faculty/thompson/herbtea/articles/jie3.html> (28-09-05)
- 9 Ghazanfar comenta como declaraciones de este tipo aparecen entre otros historiadores como R. Ekelund y R. Hebert, para quienes la contribución más relevante en este sentido del mundo árabe fue la introducción del pensamiento aristotélico a occidente, aparte de la introducción de los números. GHAZANFAR, 1995, 246.
- 10 SCHUMPETER, J. A. (1954): *History of Economic Analysis*, New York, Oxford University Press, 87-88.
- 11 Un ejemplo paradigmático es el libro de Langholm, en el que el pensamiento económico de las escuelas medievales es analizado sobre la base del descubrimiento del derecho romano y la progresiva recepción de Aristóteles. O. LANGHOLM (1992): *Economics in the medieval schools: wealth, exchange, value, money and usury according to the Paris theological tradition, 1200-1350*, Leiden, Brill.
- 12 A este respecto es interesante tener en cuenta el trabajo de Ghazanfar comparando el pensamiento económico de Santo Tomás de Aquino (1225-1274) con el de al-Gazali (1058-111), donde el autor ofrece algunas claves sobre la posible deuda y relación de la obra de Santo Tomás con la de este último. GHAZANFAR, S. M. (2000): “The Economic Thought of Abu Hamid al-Ghazali and St. Thomas Aquinas: Some Comparative Parallels and Links,” *History of Political Economy* 32, 4, 857-888. Los estudios comparativos sobre el enfoque económico y moral de las distintas escolásticas (hebrea, musulmana y cristiana) son todavía escasos. Además de la excepción del trabajo de Grice-Hutchinson (GRICE-HUTCHINSON, M. (1978): *Early Economic Thought in Spain 1177-1740*, Londres, George Allen & Unwin), y el mencionado volumen de Lowry de 1987, otras referencias destacables pueden encontrarse en: CABEZÓN, J. I. (1998): *Scholasticism Cross-Cultural and Comparative Perspectives*, Albany, State University of New York Press; MAKDISI, G. (1990): “Magisterium and Academic Freedom in Classical Islam and Medieval Christianity,” *Islamic Law and Jurisprudente*, Nicholas HeerSeattle, University of Washington; MAKDISI, G. (1989): “Scholasticism and Humanism in Classical Islam and the Christian West,” *Journal of the American Oriental Society* 19, 2 (1989 Abr.-Jun), 175-182; FAKHRY, M. (1970): “Rise of Islamic Scholasticism,” en *A History of Islamic Philosophy*, Nueva York: Columbia University Press; GUILLAUME, A. (1931): “Philosophy and Theology,” en *The Legacy of Islam*, Guillaume, A. & Arnold, Sir Thomas (eds.), Oxford: Clarendon Press; GAUTHIER, L. (1928): “Scolastique Musulmane Et Scolastique Chretienne,” *Revue d’Histoire de la philosophie*; SARTON, G. (1927-1948): *Introduction to the History of Science* (3 Vols.), Baltimore, Williams and Wilkins.

que escribieron sobre diversos aspectos económicos y cuyas obras se pueden incluir dentro de la historia del *análisis económico*, si se quiere mantener la terminología de Schumpeter.¹³ Veremos algunos de estos autores y algunas de sus concepciones económicas más adelante.

Denunciada esta brecha en la literatura, tanto Baeck como Ghazanfar, han publicado diversos trabajos que ilustran sus argumentos e intentan ofrecer una versión más amplia, o multicultural, del pensamiento económico “preclásico” o “pre-escolástico”.¹⁴ Otros autores han contribuido a su vez a ir cubriendo poco a poco este espacio, algunos de ellos centrados en ofrecer las visiones que, de aspectos económicos concretos, como los mercados o la actividad empresarial, ofrecían autores y pensadores islámicos,¹⁵ y otros examinando, por su parte, el pensamiento económico de ciertos autores en particular, como al-Gazali (1058-1111),¹⁶ Ibn Taimiyah (1263-1328),¹⁷ al-Qayyim (1292-1350),¹⁸ al-Maqrîzî (1356-1442),¹⁹ o Ibn Jaldûn (1332-1406).²⁰ En lo que respecta al pensamiento económico en la península ibérica, además de la obra ya clásica de Marjorie Grice-Hutchinson, encontramos diversos estudios sobre el pensamiento económico de la España musulmana en los trabajos de Pedro Chalmeta, Antonio García Lizana y María Isabel Calero Secall.²¹

-
- 13 GHAZANFAR, 1995, 235. Ghazanfar comenta como 50 años antes, George Sarton había señalado la existencia a este respecto de solo 16. Sarton (1952), citado en GHAZANFAR, 1995, 240. Recientemente me he cruzado con una página en internet que resume la treintena de autores a los que hacía referencia Ghazanfar. Disponible en la web en: http://islamic-world.net/economics/history_of_economic_thought.htm (29-09-05)
- 14 En ellos, Baeck explora la tradición mediterránea de pensamiento económico y Ghazanfar examina las obras y relevancia de autores árabes o islámicos específicos. BAECK, L. (1994): *The Mediterranean Tradition in Economic Thought*, London, Routledge; GHAZANFAR, S. M. (2003): *Medieval Islamic Economic Thought: filling the “Great Gap” in European Economics*, Curzon, Routledge. Este último libro de Ghazanfar donde compila la mayor parte de sus trabajos y de Islahi sobre el tema.
- 15 AKALAY, O. (1998): *Histoire de la pensée économique en Islam du 8ème au 12ème siècle: le marchand et le philosophe*, Paris, Harmattan; y HOSSEINI, H. (1995): “Understanding the Market Mechanism before Adam Smith: Economic Thought in Medieval Islam,” *History of Political Economy* 27, 3, 539-560.
- 16 GHAZANFAR, S. M. & ISLAHI, A. A. (1990): “Economic Thought of an Arab Scholastic: Abu Hamid al-Ghazali,” *History of Political Economy* 22, 2, 381-403.
- 17 ISLAHI, A. A. (1988): *Economic Concepts of Ibn Taimiyah*, Leicester, The Islamic Foundation.
- 18 ISLAHI, A. A. (1984): *Economic Thought of Ibn al-Qayyim (1292-1350 A.D.)*, Yeddah, International Centre for Research in Islamic Economics, King Abdulaziz University.
- 19 OULALOU, F. (1976): *La Pensée Socio-économique de al-Maqrizi*, Rabat; ALLOUCHE, A. (1994): *Mamluk economics: a study and translation of al-Maqrizi’s Ighathah*, Salt Lake City: University of Utah Press; MARK TOMASS (1996): “Al-Maqrîzî’s book of aiding the nation by investigating the depression of 1403-06: Translation and commentary,” en *Joseph A. Schumpeter, Historian of Economics: Perspectives on the History of Economic Thought*, Moss, L. S. (ed.), London, Routledge, 110-152; MELOY, J. L. (2003): “The Merits of Economic History: Re-Reading al-Maqrîzî’s Ighâthah and Shudûr,” en *Mamluk Studies Review (Symposium ‘Medieval Arabic Historiography: The Legacy of al-Maqrîzî (1364-1442))*, Craig, B. (ed.), Chicago, Middle East Documentation Center, 183-203.
- 20 El pensamiento y originalidad de las concepciones económicas de Ibn Jaldûn fue de los primeros en recibir la atención de los historiadores. Ver: BAECK, L. (1996): “Ibn Khaldun’s Political and Economic Realism,” en *Joseph A. Schumpeter, Historian of Economics: Perspectives on the History of Economic Thought*, Moss, L. S. (ed.), London, Routledge, 84-97; SOOFI, A. (1995): “Economics of Ibn Khaldun revisited,” *History of Political Economy* 27, 2, 387-404; BOULAKIA, J. (1971): “Ibn Khaldoun: a Fourteenth Century Economist,” *Journal of Political Economy* 79, 5 (Sept.-Oct. 1971), 1105-1118.
- 21 GRICE-HUTCHINSON, 1978; CHALMETA, P. (1990): “Introducción al estudio de la economía andalusí (siglos VIII-XI),” en *España. Al-Ándalus. Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Maíllo Salgado, P. (ed.), Salamanca, Universidad de Salamanca; por Chalmeta ver también: “El gobierno del zoco en el Al-Ándalus,” *Revista de la Universidad Complutense* 21, 83 (1990) y *El “señor del zoco” en España: edades Media y Moderna: contribución al estudio de la historia del Mercado*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1973; García Lizana, A., “El pensamiento económico andalusí,” en *Economía y Economistas Españoles: De los orígenes al mercantilismo* (vol. 2), Fuentes Quintana, E. (ed.) (1973): Barcelona, Galaxia Gutenberg, 37-73; y A. GARCÍA LIZANA & M. I. CALE-RO SECALL (1973): “El significado de Al-Ándalus en el pensamiento económico español,” en *Economía y Economistas Españoles: De los orígenes al mercantilismo* (vol. 2), FUENTES QUINTANA, E. (ed.) (1973): Barcelona, Galaxia Gutenberg, 9-35.



Tras este rápido recorrido historiográfico, vamos a ver algunos de los rasgos principales del pensamiento económico islámico medieval de acuerdo con las diversas formas en las que se manifestó a lo largo de los siglos.

3. El Pensamiento Económico Islámico durante el Medioevo

Dentro de los textos que tratan sobre diversos aspectos e ideas económicas dentro del mundo islámico, la mayoría de los autores mencionados coincide en distinguir entre: primero, aquellos textos relacionados directamente o derivados de fuentes o temáticas religiosas, incluyendo dentro de éstos no sólo las fuentes religiosas, como el Corán y la tradición del profeta o *sunnah*, sino también textos sobre teología y jurisprudencia islámica; segundo, aquellos textos que desarrollan diversos aspectos económicos relacionados con la administración urbana y la organización política del estado; y, tercero, los textos que se pueden denominar filosóficos en contraposición con los teológicos, o religiosos.²² El problema de realizar una clasificación de este tipo es que la línea entre la esfera de lo religioso y lo secular es bastante permeable.²³ Dicho esto, es verdad que es importante distinguir, como destaca Baeck, entre aquellos preceptos religiosos de carácter económico que se encuentran en las fuentes religiosas originales, como el Corán o la *sunnah*, y que, por tanto, son inmutables o tienen un carácter fijo, de aquellos aspectos económicos que aparecen dentro del complejo sistema de la jurisprudencia islámica y que fueron desarrollados a lo largo del tiempo por las distintas escuelas de interpretación islámica. Del mismo modo, es importante distinguir entre el enfoque económico de dichas fuentes religiosas, por un lado, y el cuerpo de literatura administrativa y política, por otro, que se creó como resultado de la experiencia práctica en la gobernación y organización de los estados a lo largo de la historia del mundo islámico, y que por tanto requiere cierta contextualización según cada momento histórico.

3.1. Aspectos económicos dentro de las fuentes religiosas islámicas

La mayor parte de las obras contemporáneas sobre economía islámica se remontan a las fuentes primarias islámicas para defender el carácter socio-económico del Islam y la necesidad, por tanto, de construir un sistema o modelo económico acorde con los preceptos e

22 De los autores citados, diversos estudios, incluyendo los de García Lizana y Calero Secall, ofrecen clasificaciones sobre el pensamiento económico islámico de acuerdo a los distintos géneros literarios y disciplinas en los que se desarrolló. García Lizana y Calero Secall realizan una clasificación parecida a la de Essid, en función de los sectores de aplicación y disciplinas pero para el entorno andalusí.

23 La mayoría de estos autores y pensadores eran juristas, el equivalente a los canonistas en el entorno cristiano, o tenían una formación muy fuerte en legislación y teología islámica. Así mismo algunos de los géneros analizados como la literatura de administración urbana o literatura de *h:isba*, que normalmente es examinada dentro de la literatura administrativa, al margen de la religiosa, presentaban por sus circunstancias institucionales una gran dependencia del aparato judicial (islámico).

ideales socioeconómicos islámicos.²⁴ Pero incluso autores fuera del proyecto de “islamización” de la economía, como Essid o Baeck, reconocen la existencia de un fuerte componente socio-económico en los principios y preceptos que conforman el cuerpo religioso islámico.²⁵ El primer rasgo económico significativo aparece dentro de las cinco obligaciones básicas de todo musulmán y es el de pagar la tasa del *zakat*, aproximadamente un 2,5% de la renta o propiedad, según interpretaciones, y que se puede pagar indirectamente a instituciones religiosas a través de los fondos *waqf* o directamente a aquellos que se considere que más lo necesitan. Además de este precepto, existen numerosas secciones en el Corán y en la *sunnah* del profeta Mahoma dedicadas a establecer ciertos principios u obligaciones de ordenación socio-económica de la comunidad de creyentes. Entre ellos, cabe destacar la prohibición expresa de la usura (*riba*)²⁶ y diversas indicaciones para la regulación de las transacciones comerciales de una forma transparente, honesta y equilibrada (o justa), en la que se eviten posiciones monopolísticas o el control, por parte de ciertos grupos de poder, de sectores del mercado o de los precios.²⁷ También se introducen restricciones al consumo y comercio de ciertos bienes como el cerdo, el vino, o los juegos de azar.

En relación con la prohibición de la usura, otro aspecto que se destaca es el de la necesidad de que las transacciones monetarias se realicen entre metales de igual tipo y simultáneamente, y de que el oro y la plata sean las únicas unidades monetarias legítimas.²⁸

El interés de las fuentes religiosas islámicas por los aspectos económicos, así como su trato favorable hacia el comercio y los mercaderes, se han venido a explicar por el carácter comercial de la comunidad original islámica, y del mismo profeta.²⁹ La condena y restricción de

24 Ver nota 4.

25 Aunque ambos destacan la existencia de toda una serie de preceptos socio-económicos dentro de los fundamentos básicos del Islam, Baeck defiende que no se puede encontrar una doctrina coherente o comprensiva en el Islam, al margen de esa serie de principios y mandamientos socio-económicos concretos. BAECK, 1991, 5-6. Essid, por su parte, argumenta como el Islam ofrece una visión comprensiva de la realidad económica: “From the very beginning Islam, both as a religion and as a project of political reform, laid great emphasis on the economic aspects of life, reflecting in this role of economic activities, particularly trade, in Meccan society (...) Islam did not encourage an ascetic attitude toward life, nor did it disdain acquisition, but it did, from the beginning, seek to impose a moral standard on men’s attitude toward money, by encouraging acts of solidarity and imposing a series of restrictions designed to transform wealth, a factor of social divisiveness and antagonism, into a source of cohesiveness and community cooperation” ESSID, 1995, 5. Su artículo de 1987 también destacaba ya el carácter holístico del Islam al respecto: “Economics has never been regarded as a separate discipline in Islamic writings (...) Islam as a religion is characterized by a cosmic view of the world and human destiny in which there is no separation between spiritual and temporal realms (...) Although not a treatise on political economy, the Qur’ân might be considered the first Islamic work on economic ethics (...) Mention is made to of bargaining, selling, buying, reward, lending, weight, and measure.” ESSID, 1987, 78-79.

26 Referencias a la usura en el Corán: 2:275-76,278-79; 3:130; 4:161; 30:39.

27 Distintas glosas en el Corán abogan por la necesidad del cumplimiento de los contratos, la honestidad en los intercambios, la libre circulación de bienes, la libre determinación de los precios y la prohibición de prácticas monopolísticas. La última parte de la segunda *sura* trata tanto de la caridad, donaciones y préstamos, así como de la usura y de las condiciones en las que los contratos deben firmarse. Otras menciones aparecen entre los dichos del profeta, por ejemplo sobre la manipulación o control de los precios: “Muhammad responded that the *ghalâ* [exceso, aumento] and *rukhs* [defecto, descenso] of prices are in God’s hand and added that he wanted to meet God without having to answer for some injustice that he might commit in this respect.” ALLOUCHE, 1994, 10-11.

28 Un dicho del Profeta Mahoma dice: “Sell Gold for Gold, from hand to hand, at an equal rate according to weight, for any inequality in point of weight is usury,” *The Hedaya of Ali ibn Bakr*, Hamilton, B. y C. (tr.), London, 1791, vol. 2, 551-66; citado en GRICE-HUTCHINSON, 1978, 24.

29 El Corán enfatiza: “pero Dios ha permitido el comercio y prohibido la usura.” Corán 2:276.



la usura, además de resultado de la influencia de otros códigos religiosos en los que se prohíbe, como el hebreo o cristiano, se ha visto también como reacción al abuso que, en la época anterior a la revelación del profeta, se hacía de los préstamos usurarios.

4. Aspectos económicos en la jurisprudencia y escolástica islámica

A partir de los preceptos y prescripciones que se encuentran en las fuentes originarias de derecho islámico que hemos visto, y a través de su aplicación o adaptación a los distintos casos prácticos y necesidades de la práctica legislativa, las diversas escuelas de interpretación islámica fueron desarrollando el entramado complejo de la jurisprudencia islámica o cuerpo de derecho canónico islámico (*fiqh*),³⁰ así como las bases de lo que sería la ciencia de interpretación religiosa (*kalam*), o ciencia escolástica islámica.³¹

Entre las distintas problemáticas económicas que tienen que confrontar, además de los conflictos derivados de la ley de herencias e impuestos, se encuentran aquellos relacionados con las diversas formas de contratos mercantiles y transacciones monetarias. Respecto a los intercambios monetarios, y en relación al riesgo de que en estos se produzca usura, a partir de las mencionadas prescripciones de las fuentes religiosas sobre el estricto uso del oro y plata como moneda legal, se desarrollará dentro de la jurisprudencia islámica lo que Meloy ha denominado como “sunnah” monetaria, una concepción de la moneda, especialmente rígida en la escuela shafí, donde el valor de ésta debe permanecer invariable y de acuerdo a unos cambios fijos, definidos de acuerdo a su contenido metálico, entre el *dinar* de oro y el *dirham* de plata.³²

Un aspecto interesante es que las cuatro escuelas ortodoxas de jurisprudencia islámica, si bien coinciden en la necesidad de mantener una unidad de valor (moneda) estable, ofrecen interpretaciones y matices distintos para casos económicos e intercambios particulares, sobre todo en cuanto a la forma y legitimación de ciertos contratos comerciales.³³ La mayoría de las diferencias se encuentran en torno al uso y las prácticas de *hiyal*, un tipo de ficciones legales que se utilizaban, sobre todo en la escuela hanafí, para legitimar necesidades contractuales de la práctica económica real que de otro modo no resultaban acordes (por usurarias) con algunas

30 Las cuatro escuelas de interpretación aceptadas como oficiales u ortodoxas (sunnies) son la hanafí, malikí, hanbalí y wahabí y de acuerdo con Lapidus se encontraban ya plenamente establecidas entorno al siglo IX. LAPIDUS, I. M. (2002): *A History of Islamic Societies*, Cambridge, Cambridge University Press, 135; Para más información sobre su genealogía, desarrollo y áreas de influencia ver: CAHEN, C. (2002): *El Islam: 1. Desde Los Origenes Hasta El Comienzo Del Imperio Otomano*. Madrid, Siglo XXI de España Editores.

31 Majid Fakhry sitúa este periodo formativo entre el siglo VIII y IX de la era cristiana. FAKHRY, M. (1988): “The Arabs and the Encounter with Philosophy,” en *Arabic Philosophy and the West. Continuity and Interaction*, Druart, T.-A. (ed.), Washington, Center for Contemporary Arab Studies, 1-17, 3.

32 MELOY, 2003, 189 y 191. Para un análisis más extenso sobre las concepciones monetarias en la jurisprudencia islámica ver: BRUNSCHVIG, R. (1967): “Conceptions monétaires chez les jurists musulmans (VIIIe -XIIIe siècles),” *Arabica* 14, 139-40.

33 BAECK, 1994, 104.

de las prescripciones que la jurisprudencia islámica determinaba sobre temporalidad y carácter de los intercambios.³⁴ En este sentido la escuela hanafí presenta una actitud más permisiva o liberal, mientras que la malikí no acepta la legitimidad de las *h:iyal* y la shafí presenta en general la línea más restrictiva.³⁵

Aunque la temática es similar, en contraste con el carácter más técnico y práctico de la jurisprudencia islámica, en el análisis de los aspectos económicos por parte de la escolástica islámica se puede observar un enfoque más abstracto y cierta concentración de temas en torno a la idea de justicia y equidad, el papel de la caridad y la amistad dentro de la comunidad, la utilidad social y el interés o bien público.³⁶

Un ejemplo ilustrativo lo ofrece la obra de al-Gazali (Algazel), en particular algunas partes de su trabajo enciclopédico *Ihya' 'ulum al-din* (*La revivificación de las ciencias religiosas*).³⁷ En esta obra al-Gazali determina los componentes del bienestar social (*maslaha*) y desarrolla diversas ideas sobre los intercambios y mercados, la producción, los cambios y la manipulación monetaria, y la financiación pública.³⁸ Respecto a sus concepciones monetarias, al-Gazali condena fuertemente la manipulación del valor de la moneda, que debe mantenerse estable, siguiendo la tradición musulmana comentada.³⁹ Según Essid, es esta lealtad a la tradición religiosa la que le hace mantener una actitud hostil a la acumulación de dinero y, por tanto, le impide constatar la función del dinero como depósito de riqueza y reserva de capacidad

34 *H:iya* (pl. *h:iyal*). GRICE-HUTCHINSON, 1978, 26. De acuerdo a Grice-Hutchinson, en el arte de tergiversar la ley a través de estas ficciones legales para saltarse de una forma legal sus mismos preceptos, los juristas islámicos aprendieron de sus colegas hebreos y, así mismo, sus homólogos cristianos aprendieron de los primeros. Grice-Hutchinson hace referencia a este respecto a su vez al trabajo de Emilio Bussi: BUSSI, E. (1932): 'Contractus Mohatrae', en *Rivista di storia del diritto italiano* 5, *Ibid.* 51.

35 SCHULTZ, W. C. (2003): "It Has No Root Among Any Community That Believes in Revealed Religion, Nor Legal Foundation for Its Implementation": Placing al-Maqrízi's Comments on Money in a Wider Context," en *Mamluk Studies Review (Symposium 'Medieval Arabic Historiography: The Legacy of al-Maqrízi (1364-1442))*, Craig, B. (ed.), Chicago, Middle East Documentation Center, 169-181, 177. Para un análisis más profundo de las diferencias de las distintas escuelas respecto a la legislación sobre dinero, intercambios y contratos comerciales ver: UDOVITCH, A. L. (1970a): *Partnership and Profit in Medieval Islam*. Princeton: Princeton University Press; y "Commercial Techniques in Early Medieval Islamic Trade," *Islam and the Trade of Asia: A Colloquium*, Richards, D. S. (ed.), Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1970b; Centrados en al-Andalus: Aguilera Pleguezuelo, J., *Estudios De Las Normas e Instituciones Del Derecho Islámico En Al-Andalus*, Sevilla: Guadalquivir, 2000; SERRANO, D. (2000): "Legal Practice in an Andalusí-Maghribí Source From the Twelfth Century CE: The *Madhâhib Al-Hukkâm Fi Nawâzil Al-Ahkâm*," *Islamic Law and Society*, Leiden: Brill, 2000. Para una recopilación de *fatwas* andalusíes sobre estos temas ir a GARCÍA LIZANA, 1999, 61.

36 Es especialmente remarcable observar las similitudes y paralelismos que existen entre la concepción de la amistad, el dono y sus implicaciones para la actividad económica en el escolasticismo tardío y el mundo que refleja la *Antidora* de Clavero, y la idea de hermandad y caridad que también se refleja en los escritos de algunos autores islámicos como al-Gazali, que veremos a continuación. CLAVERO, B. (1991): *Antidora: Antropología Católica de la Economía Moderna*, Milán: Giuffrè Editore; AL-GAZALI (1975): Abu Hamid, *The Duties of the Brotherhood in Islam*, Holland, M. (ed. & tr.), Leicester: The Islamic Foundation.

37 En particular, sobre la pobreza, caridad y el papel de la amistad como elemento de cohesión e integración en la comunidad musulmana consultar el mencionado capítulo sobre "Los deberes de la hermandad islámica" (libros XI-XX de la *Ihya*). Ver nota 34; sobre aspectos socio-económicos ver el libro XIV de la *Ihya*, "Libro sobre lo lícito e ilícito," Entre otras ediciones: AL-GAZALI, ABU HAMID (1972): *The revival of religious sciences*, Behari, B. (tr.), Farnham: Sufi Pub. Co. Para otros aspectos económicos relacionados con la moneda y su regulación ver su libro para príncipes. al-Gazali, ABU HAMID (1964): *Ghazali's book of counsel for kinas (Nasihah al-muluk)*, Bagley, F. R. C. (ed. & tr.), London, Oxford University Press.

38 Concepciones económicas analizadas por Ghazanfar e Islahi. *Ibid.* GHAZANFAR & ISLAHI, 2003, 24, 25 & 28.

39 Consideraba la manipulación del valor de la moneda como un pecado: "This sin, he says, will fall on those who issue it, and he advised anyone receiving a debased coin to interrupt its circulation by throwing it into a well in order to limit the damages. *Ibid.* Essid, 1987, 88.



adquisitiva.⁴⁰ En cuanto a los mercados, como otros escolásticos islámicos, ofrece una visión moralizante de estos en la que están regulados a través, por un lado, de una serie de restricciones, de acuerdo a los mencionados preceptos islámicos, y, por otro, por el comportamiento islámico de los individuos, que se equilibra entre la búsqueda del beneficio y la caridad y solidaridad con el resto de la comunidad.⁴¹

Respecto al trato que tuvo la prohibición de la usura en la jurisprudencia y la escolástica islámica, tras la formalización del término por Zaid Ibn Ali (699-738), y los diversos matices e implicaciones introducidos en la práctica económica por la jurisprudencia islámica, Ibn Taimiyyah ofrecería en el siglo XIII una explicación extensa y detallada de la prohibición de la usura y sus tipos.⁴² Las distintas justificaciones de esta prohibición se realizan en torno a la naturaleza del dinero, como unidad de valor inmutable, cuyo precio se mantiene invariable en el tiempo, siguiendo la línea de argumentación aristotélica y la tradición de la llamada “*sunnah* monetaria”, además de por criterios de justicia y equilibrio entre las partes.⁴³

4.1. Aspectos económicos en la literatura de ordenación urbana (*h:isba*)

Un área distinta en la que tuvo lugar el desarrollo y análisis de distintos aspectos económicos dentro del mundo islámico, fue la llamada literatura o manuales de *h:isba*, o de ordenación urbana. Su interés principal radica en que resulta un área en la que convergen las concepciones teóricas de la escolástica y jurisprudencia islámica, en la que se formaban los *muh:tasib* u oficiales a cargo de la oficina de *h:isba*, y la práctica diaria de los mercados locales urbanos, que debían regular o supervisar de acuerdo con los valores y principios islámicos.⁴⁴ El origen de la institución se remonta a los tiempos del profeta y se deriva de la figura del llamado *âmil*

40 Según Essid, al-Gazali defiende que “gold and silver currencies, which are not useful in themselves, exist, he said, to circulate as a medium of exchange and as common measures of value.” En este sentido, pese al metalismo que parece caracterizar la mencionada “*sunnah*” monetaria, aquí la concepción de la moneda de al-Gazali parece dirigirse más hacia concepciones nominalistas, aunque este debate merecería de un estudio aparte. *Ibíd.*

41 Por este motivo Akalay opina que al-Gazali transformó el pensamiento económico en ética económica. AKALAY, 1998, 13. Hosseini considera al-Gazali como uno de los autores que ofrecen una visión ética de los mercados, en la que se acepta el principio maximizador como principio de comportamiento económico, pero combinado con el principio de solidaridad o ayuda al otro o el necesitado, pues el mercado, como el resto de los aspectos de la vida humana se considera una preparación para la otra vida. HOSSEINI, 1995, 548-49.

42 ISLAHI, 1988.

43 “money in itself does not produce anything” (Zaid Ibn Ali, en Zahra, M. (n.d.), *Al Imam Zaid*, Cairo). Citado en *Ibíd.* BAECK, 1994, 101.

44 De acuerdo a la descripción que ofrece Popper de las instituciones que formaban la administración mameluca, la oficina de *h:isba* formaba parte del sistema judicial dentro del aparato administrativo civil (no militar). El *muh:tasib* era un jurista o juez bajo las ordenes de los 4 jueces principales del sistema (uno por cada escuela de jurisprudencia). POPPER, W. (1955): *Egypt and Syria under the Circassian Sultans 1382-1468 A. D.: Systematic Notes to Ibn Taghrî Birdî's Chronicles of Egypt*, Berkeley, University of California Press, 101.

'*alâ l-sûq* o *sahib al sûq*, supervisor del mercado (o señor del mercado).⁴⁵ La labor del *muh:tasib* se puede sintetizar en “dictar el bien y prohibir el mal” (*al-amr bi-al-ma'rûf wa-al-nahy 'an al-munkar*) dentro de la vida urbana, incluyendo el funcionamiento de los mercados.⁴⁶ Además de supervisar que la vida pública trascurriera de acuerdo a los preceptos de la moral islámica, las responsabilidades del *muh:tasib* en torno al mercado incluían asegurar: la conformidad de las actividades comerciales de acuerdo a lo permitido y prohibido en el Islam; un funcionamiento justo de los mercados; el control del sistema de medidas y valores, incluyendo pesos, precios, tipos de cambio y calidad de las monedas, para que no se produjeran casos de fraude; así como, imponer sanciones y medidas de coerción a las actividades monopolísticas, usurarias o fraudulentas dentro de los mercaderes. Esto significa que el *muh:tasib* debía mantener un seguimiento continuo y diario de los precios, monedas y tipos de cambio del mercado. Los manuales de *h:isba* intentan asistir al *muh:tasib* en estas diversas funciones, incluyendo el manejo de pesas y medidas.⁴⁷ Algunos de ellos, como el de al-Shayzarî, incluyen partes dedicadas a la regulación de los cambistas y las transacciones monetarias.⁴⁸ Según Essid, el nivel de análisis económico que se puede encontrar en estos textos es escaso, y con frecuencia no

45 La tradición del profeta narra como es en Medina cuando por primera vez el profeta encarga a una mujer, Samrâ' bint Nuhaik al-Asadiyya, la supervisión del mercado, creando un precedente que se repetiría más tarde en la Meca y se extendería a otras ciudades con la expansión del Islam. ESSID, 1994, 116. Siguiendo el testimonio de Ibn 'Abd al-Barr (Istî 'âb, n.º 984) en el h:adith, Chalmeta menciona como Mahoma nombra, así mismo un supervisor del mercado (*âmil 'alâ l-sûq*) en la Meca, Sa'îd b. Sa'îd b. al-Âs, tras ocuparla. CHALMETA, 1973, 53. Respecto a Medina, Chalmeta comenta además la existencia de otra “señora del Mercado”, al-Shifâ' bint 'Abd Allâh. Su explicación a este fenómeno es que la estructura agraria de Medina posiblemente hubiera creado una sociedad en la que las mujeres poseían un estatus más alto que en la Meca. También observa como esta participación femenina crearía más adelante problemas con los *muhâyirûn* (Bûjari, 67:83). *Ibid.* 57. Chalmeta ha realizado un extenso análisis de la institución, principalmente en relación al caso andalusí pero también al desarrollo que tuvo en el norte de África y su transmisión a la España cristiana, donde el *muh:tasib* pasó a denominarse *almoacen* o *zabaloque*. Ver CHALMETA, 1973; y CHALMETA, P., “La figura del *almoacen* en los Fueros y su semejanza con el *zabaloque* hispano-musulmán,” *Revista de la Universidad de Madrid* XIX, 73 (1970):145-167. Siguiendo una línea similar, Glick ha estudiado la expansión de la institución del mundo islámico a la península ibérica. Ver: GLICK, T. F. (1992): “New Perspectives of the *H:isba* and its Hispanic Derivatives”, *Al-Qantara: Revista de Estudios Árabes* XIII, 475-489; y “*Muh:tasib* and *Mustasaf*: A Case study of Institutional Diffusion,” *Viator* 2, (1971), 59-81. Otros autores han examinado la convergencia en esta institución de diversas tradiciones culturales, como la hebraica (*shoter*) y bizantina (*agoranomos*). Ver: BLIDSTEIN, G. J. (1991): “*Muhtasib* and *shoter*”, *Sobre la Vida y Obra de Maimonides*, Peláez del Rosal, J. (ed.), Córdoba, Ediciones El Almendro, 37-44, 37-38. Islahi relaciona estas figuras también con el precedente romano. ISLAHI, 1988, 188.

46 MELOY, 2003, 196-97. Por otro lado, en la esfera de la moral individual, este precepto se refiere a un principio básico del código moral islámico, como se deduce también de la obra de al-Gazali. El aspecto individual de este precepto moral es examinado por Michael Cook. Ver: COOK, M. (2000): *Commanding Right and Forbidding Wrong in Islamic Thought*, Cambridge: Cambridge University Press.

47 El tratado de *h:isba* más antiguo conocido es el de un jurista malikita andalusí, Yahyâ b. 'Umar (824-901). ESSID, 1995, 123. Traducido por García Gómez en 1957. García Gómez, E., “Unas 'Ordenanzas Del Zoco' Del Siglo IX: Traducción Del Más Antiguo Antecedente De Los Manuales De *Hisba*, Por Un Autor Andaluz [Traducción Del *Ahkâm Al-Sûq* De Yahyâ B. 'Umar].” *Al-Andalus* XXII, (1957): 253-316. Diversos manuales andaluces de *h:isba* han sido estudiados también por Lévi-Provençal & Colin, y García Sanjuán. *Un Manuel Hispanique De Hisba: Traité D'Abu 'Abd Allah Muhammad B. Abi Muhammad As-Saqati De Malaga Sur La Surveillance Des Corporations Et La Répression Des Fraudes En Espagne Musulmane*, Vol. XIII, Colin, G. S. & Lévi-Provençal, E. (tr. & ed.), Paris: Librairie Ernest Lérout, 1931; GARCÍA SANJUAN, A. (1997): “La Organización De Los Oficios En Al-Andalus a Través De Los Manuales De *Hisba*.” *Historia. Instituciones. Documentos* 24, 201-33. Essid ofrece también una lista de tratados, incluyendo los andalusíes. ESSID, 1995, 124-27. Comparando estos tratados andalusíes con otros en el mundo islámico se encuentra el trabajo de Justel Calabozo: JUSTEL CALABOZO, B. (1991): “Influences D'Al-Andalus Dans La Hidâya D'Al-Ragrâgi,” *Actes Du VII Colloque Universitaire Tuniso-Espagnol Sur Le Patrimoine Andalous Dans La Culture Arabe Et Espagnole*, Tunis, Cahier du CERES, 143-54.

48 De nuevo siguiendo las enseñanzas del Corán, es explicado como no está permitido intercambiar metal por metal sino en las mismas cantidades y simultáneamente. SCHULTZ, 2003, 174.



eran sino acumulaciones y repeticiones de tratados de pesas y medidas.⁴⁹ Una excepción, sin embargo, la ofrece el tratado de Ibn Taimiyyah sobre la institución de *h:isba* en el Islam, al igual que los trabajos de su discípulo al-Qayyim, entre otros.⁵⁰

Dentro de este género literario también se pueden incluir algunos de los textos de al-Maqrîzî, que si bien es reconocido como historiador, trabajó durante varios periodos de su vida como *muh:tasib* dentro del gobierno mameluco, y muchas de sus obras históricas reflejan este contacto con la actividad y problemática de los mercados, especialmente en lo referente a la administración de la moneda.⁵¹ De hecho, algunas de sus obras deberían clasificarse dentro del terreno de la economía política y presentan propuestas de política monetaria concretas que reflejan un elaborado conocimiento de relaciones monetarias entre moneda y precio. Algunos autores han interpretado el análisis de al-Maqrîzî a este respecto como una crítica a la manipulación monetaria o disertaciones en torno a la ley de Gresham⁵², pero, en mi opinión, se asemeja más a los primeros bosquejos de la teoría cuantitativa del dinero.⁵³ Entre sus textos económicos cabe destacar lo que se ha conocido tradicionalmente como “tratado de hambrunas,” pero cuya traducción literal sería “Asistencia a la nación investigando las causas de la depresión”⁵⁴ y que no es sino una denuncia de la nefasta política monetaria que han seguido las autoridades mamelucas durante la última crisis, y cuya tendencia inflacionista achaca al aumento de gran cantidad de cobre en circulación, proponiendo volver al tradicional patrón bimetálico de plata y oro con cambios fijos, para terminar con la crisis. Esta línea de análisis es también mantenida en su tratado sobre la historia de las monedas en el mundo islámico que escribe años después.⁵⁵

En cuanto a las ideas monetarias, los tres autores mencionados mantienen una línea muy similar, aunque el enfoque de al-Maqrîzî es más empírico o positivista, y el de Ibn Taimiyyah y su discípulo encaja mejor dentro de lo que se podría denominar como *economía moral*, más cercanos a la línea de la escolástica islámica. Los tres coinciden en destacar la estricta necesidad de mantener una moneda estable y denunciar el negativo impacto que sobre la capacidad adquisitiva tienen las alzas de precios.⁵⁶

49 ESSID, 1987, 88. Sin embargo también hace referencia en estos tratados a la existencia de cierto debate sobre la “naturalidad de los mercados” cuyo análisis podría ser interesante. *Ibid.* 81.

50 ISLAHI, 1984 & 1988; Ver también: SHERWANI, H. K. (1956): “Ibn Taimiyyah’s Economic Thought,” *Islamic Literature* 8, 1, 9-23.

51 ‘Āshūr, ‘Abd al-Fatāh., “Taqrîm,” en *Ighāthah Al-Ummah Bi-Kashf Al-Ghummah*, Taqī ad-Dīn Ahmad ibn ‘Alī al-Maqrīzī, Cairo, Dār al-Hilāl, 1990, 7-17, 9. También en: BAECK, 1994, 106; ALLOUCHE, 1994, 3 & 13; y MELOY, 2003, 190.

52 Ver ALLOUCHE, 1994; TOMASS, 1996; MELOY, 2003.

53 OROZCO DE LA TORRE, V. O. (2003): *Placing Al-Maqrīzī In The History Of Economic Thought: Monetary Ideas In The Late Medieval Period*, Washington DC: Georgetown University (MA Thesis).

54 Al-Maqrīzī, Taqī ad-Dīn Ahmad ibn ‘Alī, *Ighāthah Al-Ummah Bi-Kashf Al-Ghummah*, Taqī ad-Dīn Ahmad ibn ‘Alī al-Maqrīzī, Cairo: Dār al-Hilāl, 1990; *Le Traité des Famines de Maqrizi*, Wiet, G. (trad.), Leiden, E. J. Brill, 1962.

55 *Traité De Monnoies Musulmanes*, Silvestre de Sacy, A. I. (trad.), Paris, Impr. du Magasin encyclopédique, 1797. Traducido normalmente como tratado de monedas árabes o musulmanas, aunque una traducción más cercana del título [Shudhur Shudūr al-Uqūd fi Dhikr al-Nuqūd] sería “Perlas de los Mandatos divinos sobre la Moneda.” MELOY, 2003.

56 BAECK, 1994, 105.

4.2. Aspectos económicos en los “espejos para príncipes” y manuales para mercaderes

Otro género de textos que dentro del mundo islámico desarrolla diversas cuestiones económicas y que, junto a los manuales *h:isba*, normalmente se clasifica dentro de la literatura administrativa o secular, son los *espejos para príncipes*, manuales para la buena ordenación del estado y de la vida del monarca, así como para la formación de secretarios y emires, que cubren temas diversos sobre ordenación del estado, estructura agraria y de la propiedad, fiscalidad, distribución de la renta, administración de la moneda y tesoro, etc.⁵⁷ El desarrollo de este género está relacionado con la construcción e institucionalización del aparato estatal y la asimilación de diversas prácticas y tradiciones políticas a lo largo de este proceso y en la expansión del imperio, particularmente la adopción de prácticas y valores de la tradición política sassanida o persa e india durante el periodo de la dinastía Abasí.⁵⁸ La línea política general de estos textos se considera una especie de “islamización” de este ideario político sassanida, en el que el príncipe es visto como responsable de que la comunidad y el reino, incluyendo la totalidad de la población, alcance cierto nivel de prosperidad, a la vez que reflejo en su comportamiento de los valores (islámicos) que la deben regir.

Respecto al contenido de estos textos, aparte de los mencionados temas que desarrollan, Essid destaca cómo está demasiado orientado en la mayor parte de los casos a lo que son los intereses del monarca.⁵⁹ Por su parte, dentro de los textos examinados por Baeck en este entorno, existen algunos manuales más orientados hacia el comercio y la ordenación de la actividad comercial, que quizá debería clasificarse dentro de la categoría de *manuales para mercaderes*. La orientación práctica y mercantil de estos últimos es, por tanto, más pronunciada, y reflejan una actitud positiva y simpatizante con la clase mercantil y su actividad. Uno de estos textos, el de Ibn al-Muqafah, es referido por Akalay como laudatorio de la sociedad mercantil.⁶⁰ Hosseini considera este grupo de textos dentro de aquellos que en el contexto islámico desarrollan “teorías comerciales aceptando el principio de la búsqueda del beneficio.”⁶¹

57 Algunos de los autores que se pueden citar en este tipo de literatura son: Ibn al-Muqaffa' (b. 720), Ibn Qutayba (828), Qudāma b. Ja'far (864-932, famoso *Kitāb al-Kharāj wa Sinā'at al-Kitāba*, “libro sobre el impuesto sobre la tierra y la técnica de la función administrativa”), Nizām al-Mulk (1018), al-Gazali (1058/9 – 1111) (por la “lámpara para príncipes” que escribió como hemos visto), al-Turtūshi (Ibn Randaqa), b. Iskandar, Al-Māwardī, Al-Nu'mān. ESSID, 1995, 17-38 & 92. Baecks menciona también dentro de este género a: al-Biruni, al-Dimashqi, y al-Shaybani. BAECK, 1994, 106-08.

58 CAHEN, 2002, 88-94. Aparte de la influencia irani, Baeck enfatiza la influencia de la tradición india de Arthasastra. Ibíd. Baeck, 1994, 108.

59 ESSID, 1987, 88.

60 “Glorifying” la sociedad mercantil en el mundo islámico. AKALAY, 1998, 21-37.

61 “Theory of trades for the sake of wealth.” Dentro de este grupo Hosseini incluye toda una variedad de textos, desde textos económicos “seculares” con importante influencia griega y persa, a trabajos de oficiales en la administración y el gobierno, como algunos manuales de *h:isba* y tratados persas de gobernación. HOSSEINI, 1995, 545.



Una sección de la historiografía ha examinado la continuidad de este género de textos, los *espejos para príncipes*, en Europa, los llamados *de regimine principum* y su expansión en el continente a partir del siglo XII y XIII.⁶² También en otras zonas de Europa aparecen diversas formas de *manuales para mercaderes*.⁶³

4.3. Aspectos económicos en la literatura filosófica islámica

Aunque la distinción también es a veces ambigua a este respecto, se denominan filósofos o textos filosóficos aquellos continuadores de la filosofía helenística dentro del mundo islámico,⁶⁴ en contraposición con los textos religiosos y jurídicos escritos por juristas y escolásticos islámicos, lo que Baeck denomina como representantes de la “teología apologética” (*kalam*) por reaccionar de forma defensiva ante lo que consideraba una intromisión inadecuada del racionalismo griego.⁶⁵ El conflicto entre estas dos grandes o generales tendencias generó a lo largo del tiempo, dentro del panorama intelectual islámico, todo un cúmulo de debates epistemológicos y filosóficos de gran interés que tuvieron también reflejo en entornos similares cristianos y hebraicos.⁶⁶

62 Entre 800 y 1700 miles de libros y textos comentando como se debe comportar el rey “so that he might be ‘clear in his great office’” (GILBERT, 1938, 4) Ver también trabajo de Grabes (1982, *speculum titles*) Ambos citados en: TRUMAN, R. W. (1999): *Spanish Treatises on Government, Society and Religion in the time of Philip II: The ‘de regimine principum’ and Associated Traditions*, Leiden: Brill, 12. Truman ha estudiado estos “de regimine principum” y tradiciones similares en los tratados españoles sobre gobierno, sociedad y religión en la época de Felipe II. El carácter político del gobernante en estos textos ofrece muchos paralelismos con lo comentado de los ideales políticos de los “espejos para príncipes” en el mundo islámico y la idea del Califa como regente de Dios en la tierra. “The secular ruler exercises real power, but power whose character is that of a Christian ministry. This regale ministerium is a matter of governing the People of God (...) according to justice and preserving it in peace.” Ibid. 15. “What are the rulers of a Christian people but ministers of the Almighty? [Sedulius Scotus] (...) “Again the king is seen as primarily as God’s representative on earth, responsible to him for faithfully discharging the duty and ministry of caring for God’s people by upholding justice.” Ibid. 16. García Lizana también ofrece un análisis de esta literatura en relación al pensamiento económico desarrollado en al-Andaluz. GARCÍA LIZANA, 1999, 57-58.

63 JEANNIN, P., BOTTIN, J. & PELUS-KAPLAN, M.-L. (2002): *Marchands d’Europe: Pratiques et savoirs à l’époque moderne*, Paris: Éditions Rue d’Ulm.

64 García Lizana lo denomina como “ciencias racionales” o de carácter secular. GARCÍA LIZANA, 1999, 57.

65 Baeck comenta como esta “teología apologética” resultó finalmente en una especie de síntesis escolástica, pese al triunfo de las doctrinas de los juristas ortodoxos. BAECK, 1994, 104-09.

66 Enfrentamiento entre la corriente racionalista de la filosofía islámica iniciada por Abu Yusuf Ya’qub ibn Ishaq al-Kindi en el siglo nueve, continuada por otros autores más adelante como Ibn Sinâ, al-Farabi e Ibn Rushd, influida por el progresivo descubrimiento y absorción del pensamiento de distintos autores griegos, y la corriente “ortodoxa” religiosa, liderada por la especie de “contrarreforma” de al-Gazali (1058-1111), reivindicadora del retorno a la forma pura original de la fe y defensora de la revelación como forma última de conocimiento. Ver libro de al-Gazali atacando a los filósofos. BAECK, 1994, 108-18; GHAZANFAR, 2003, 142; y FAKHRY, 1988, 3. En el lado cristiano Santo Tomás de Aquinas, con una síntesis similar a la que hizo al-Gazali un par de siglos antes, enfrenta las tendencias más liberales o racionalista que dominaban el sector franciscano de la escuela averroísta de París (como ya comentamos Ghazanfar ofrece diversas evidencias sobre el uso que de al-Gazali hizo Santo Tomás para refutar a Averroes, ver nota 11). Ibn Maimonides dentro del debate entre filósofos y juristas hebraicos jugaría un papel similar al que jugará Averroes en el entorno musulmán.

Entre los *filósofos* que, de distinto modo, desarrollaron distintos aspectos económicos en sus escritos, cabe destacar: al-Farabi (870-950), Miskawayh (932-1030), Ibn Sinâ (Avicena, 981-1037), Ibn Rushd (Averroes, 1126-1198) e Ibn Jaldûn (1332-1406).⁶⁷ Al-Farabi toca algunos aspectos de organización económica cuando perfila las características de su ciudad ideal, siguiendo el modelo de la de Platón. Ibn Sinâ, por su parte, escribe un tratado sobre *œconomía*, en árabe *tadbir*, u organización de la casa en la que mantiene, algo *islamizadas*, las categorías y conceptos aristotélicos, que parece recibió no a través de las obras de Aristóteles sino del neo-pitagórico Bryson.⁶⁸ Ibn Rushd examina ciertos aspectos relacionados con los mercados e intercambios, incluyendo los monetarios en su “libro sobre los intercambios.”⁶⁹ Su enfoque económico sigue bastante de cerca el de Aristóteles, aunque se distancia de él en el tema monetario, las funciones del dinero, y en su actitud positiva hacia el comercio. En este sentido, las concepciones monetarias de Ibn Rushd siguen más la línea de lo que hemos llamado “*sunnah* monetaria,” pues no acepta que el valor de dinero pueda variar bajo ningún concepto, defendiendo la necesidad de un patrón monetario estable basado en la plata y el oro.⁷⁰ Siguiendo también esta tradición monetaria, aunque con mucha anterioridad, Miskawayh había defendido así mismo la necesidad de mantener una unidad monetaria estable, denunciando como ilegítimo cualquier tipo de alteración de su valor por parte de las autoridades.⁷¹ El caso de Ibn Jaldûn es bastante especial y resulta difícilmente clasificable, aunque en cuestiones monetarias y comerciales no se separa mucho de lo recientemente comentado. El prólogo a su historia universal, o *Muqqadimah*, que conforma un volumen aparte de esta obra histórica, trata de todo un sinfín de temas sobre la organización y estructura de las sociedades, sobresaliendo la racionalidad y positivismo de su enfoque analítico. En su visión de la evolución cíclica de las civilizaciones, el destino político de una civilización y su desarrollo económico se encuentran completamente ligados.⁷² Se ha visto en él al *padre* de la economía además del de la sociología.⁷³

67 Essid examina con ellos a al-Maqrîzî, si bien yo lo he preferido introducir en la sección sobre *h:isba*. Aparte de Ibn Sinâ, también incluye Tûsî y Dawwânî entre los influídos por la visión económica del neo-Pythagorean Bryson. ESSID, 1987, 89. Baeck también analiza el pensamiento económico de al-Maqrîzî con el de Ibn Taimiyyah e Ibn al-Qayyim, como parte de la literatura sobre *h:isba*. BAECK, 1994, 117-18. Islahi también introduce entre los filósofos a Dawwânî (1427-1501). ISLAHI, 1988, 252.

68 El texto de Bryson que es pieza clave para entender la transmisión de algunas concepciones del pensamiento económico aristotélico al mundo islámico ha sido editado por Youssef Seddik junto al de Ibn Sinâ que trata sobre las mismas cuestiones. *Bryson, Ibn Sinâ – Penser l'Economique*, Seddik, Y. (trad.), Essid, Y. (introducción y notas), Túnez, Edition Media com., 1995. Essid realizó su tesis doctoral sobre el impacto del pensamiento económico aristotélico en el mundo islámico. ESSID, Y. (1988): *Les Écrivains grecs et la genèse de la pensée économique, les développements médiévaux chez les auteurs arabes*, Paris: Université de soutenance - Paris 1 (Référence : 88PA010614).

69 Traducción parcial del título *Bidaya al-mughtahid wa nihayat al-muqtasid*. AKALAY, 1998, 195-219. García Lizana también incluye dentro de los textos de Ibn Rushd que tratan sobre temas económicos sus: Exposiciones; Ética, retórica y república. GARCÍA LIZANA, 1999, 62.

70 En su traducción y comentario a la *Ética para Nicómaco* de Aristóteles omite traducir directamente la frase en la que Aristóteles reconoce que el dinero, cuando es intercambiado como mercancía, puede variar su valor. Estudio comparativo de la traducción realizado por Miller (MILLER, 1925, 70) citado en BAECK, 1994, 113.

71 “Pour Miskawayh, donc, la monnaie est une émanation de la loi divine, en tant que telle intangible. Il n'est au pouvoir d'aucun homme d'en changer la valeur de la monnaie, au poids de la monnaie, porte atteinte à l'ordre voulu par Dieu.” AKALAY, 1998, 84. Sin embargo, en este sentido, Miskawayh, se apoya en los preceptos religiosos para defender los intereses de los mercaderes. Es por ello que Akalay lo sitúa también entre los autores que “glorifican” la sociedad mercantil en el mundo islámico. *Ibid.* 77.

72 Baeck dice que fue el: “first medieval author to give so much consideration to material and economic factors in the functioning and the historical development of societies. The economic value created by human labour and productive enterprise is particularly stressed” BAECK, 1994, 115.

73 OWEISS, I. (1995): *Ibn Khaldun father of economics*. Accesible en la web en: <http://www.georgetown.edu/oweiss/ibn.htm> (28-09-05).



Resumiendo muy brevemente, sus aportaciones al terreno del análisis económico incluyen la defensa de los mercados como libres de prácticas monopolísticas y de controles sobre precios, y la necesidad de estabilidad monetaria (del oro y la plata),⁷⁴ que ya hemos visto formar parte de la tradición del derecho y escolasticismo islámico, además de la definición de una teoría del valor basada en el trabajo y un análisis del ciclo fiscal similar a lo que se llama en la actualidad la curva de Laffer.⁷⁵ Ofrece así mismo concepciones muy interesantes sobre las unidades productivas y las que llama “empresas culturales,” claves de la marcha económica de la sociedad. Respecto a los determinantes de la demanda de dinero introduce conceptos similares a la demanda de dinero por motivo precaución y como depósito de valor y su función como medida del valor de la acumulación del capital.

5. Conclusiones

Para finalizar me gustaría hacer una pequeña recapitulación de algunos de los principales aspectos económicos que hemos observado dentro de las diversas manifestaciones del pensamiento económico islámico y algunos reconsideraciones al respecto.

Pese a la brevedad de esta síntesis, espero que se haya podido reflejar la complejidad de enfoques, tendencias y concepciones diversas que se pueden encontrar en este tipo de pensamiento, que no forma sino un mundo en sí mismo donde se dan cabida a todo tipo de aproximaciones y perspectivas. Esta diversidad de posiciones y enfoques frente a lo económico refleja la convergencia de también toda una diversidad de influencias e circunstancias históricas diversas y cambiantes. No cabe por tanto enunciar una serie de concepciones económicas como meras representantes del pensamiento islámico en la historia sobre la base de determinadas interpretaciones del Islam o de una selección de ciertos autores o pensadores concretos. Si es verdad que se dan una serie de valores o espacios comunes que tienen cierta continuidad en el tiempo o en determinadas tradiciones y tendencias. Espero que a lo largo del artículo se hayan podido perfilar algunas de dichas concepciones cuya genealogía y desarrollo requerirán de análisis más pormenorizados.

74 “God created the two mineral ‘stones,’ gold and silver, as the (measure of) value for all capital accumulations” (...)“ (Gold and silver are what) the inhabitants of the world, by preference, consider treasure and property (to consist of). All other things are subject to market fluctuations, from which (gold and silver) are exempt” Ibn Khaldun, *The Muqaddimah: An Introduction to History* (vol. 2), Rosenthal, F. (tr.), Princeton, Princeton University Press, 1967, 274.

75 Probablemente resultado de su experiencia dentro de la administración fiscal. W. J. Fischel, *Ibn Khaldūn in Egypt: His Public Function and His Historical Research (1386-1406). A Study in Islamic Historiography*, Berkeley, University of California, 1967. Ver IBN KHALDUN, 1967, 80.

Hemos observado primero la existencia de unos preceptos de marcado contenido socio-económico en las fuentes religiosas islámicas en las que se invita a practicar la caridad, mantener un comportamiento equilibrado y honesto; se acepta la honorabilidad del comercio pero se condenan la usura y los monopolios, a la vez que se potencia un régimen de mercado bastante libre aunque regulado bajo la restricción de la prohibición del consumo de ciertos bienes y el establecimiento de un sistema monetario único, en el que el valor de la moneda, de oro y plata, se considera inmutable. Luego hemos visto como, a partir de estos preceptos, se desarrolla todo un corpus jurídico resultado de la búsqueda de formas legales con las que responder a las necesidades y prácticas reales de la actividad económica diaria y el comercio. Esto genera diferencias entre las diversas formas de interpretar y aplicar estos preceptos económicos en cada una de las escuelas de jurisprudencia islámica, principalmente en lo referente al problema de la usura y la legalidad de ciertos contratos y transacciones. En el ámbito institucional se desarrolla a su vez un sistema de instituciones reguladoras o supervisoras del mercado para la aseguración de su *correcto* funcionamiento de acuerdo con los preceptos islámicos y la ordenación desarrollada por la jurisprudencia islámica. En este entorno, como en el de la organización política, se absorben diversos elementos institucionales y políticos de las tradiciones de las sociedades conquistadas y asimiladas, como la persa, india y bizantina. Por su parte, la visión económica y política del pensamiento aristotélico y la síntesis neoplatónica tiene impactos variados entre algunos de los filósofos islámicos, que toman las concepciones aristotélicas sobre la moneda y la usura, islamizadas, así como la definición de la economía como tal, *œconomía* o *tadbir* en el contexto árabe, aunque no siempre comparten su posición negativa frente a la crematística. Relacionadas con las instituciones reguladoras de los mercados se dan también textos y manuales de ordenación urbana y política, y para la actividad mercantil, con una actitud mucho más liberal frente al comercio, la actividad de los mercaderes y la búsqueda del beneficio material como principio de comportamiento económico. La visión de lo que se han llamado escolásticos islámicos ofrece, por su parte, una idea moralizante de los mercados y la economía, donde el aspecto religioso transforma las relaciones y los intercambios, destacando el papel de la amistad y la solidaridad dentro de la comunidad y su ordenación, así como la importancia de la justicia, el equilibrio y el bienestar común en los objetivos a alcanzar por la comunidad y en cuya materialización todos sus miembros deben contribuir. Un común denominador en todos ellos, sin embargo, aparece en cuanto al enfoque monetario, resultado de lo que se ha llamado la “*sunnah* monetaria,” y que coincide en la necesidad de un sistema monetario bimetálico (oro y plata) de cambios fijos. Al margen de esto, merecen destacarse, por lo original de su enfoque económico y de sus ideas económicas, algunas obras de autores particulares, como Ibn Jaldûn y al-Maqrîzî, cuyas obras se pueden considerar de economía política, o economía política islámica.



Quedaría por analizar, además de los matices y detalles del pensamiento de cada autor, las diversas circunstancias y razones que orientan sus ideas en torno a ciertas realidades económicas concretas, los intereses en juego, sus relaciones con la sociedad mercantil o con los distintos sectores e instituciones del aparato político. Contextualizar, en fin, cada una de estas manifestaciones dentro de su momento y contexto histórico para entender mejor las dinámicas existentes tras la formulación de las concepciones económicas examinadas.

El artículo, en suma, no ha querido sino recopilar y sintetizar el espectro de concepciones y visiones económicas diversas que se dan en el mundo islámico medieval, planteando, al mismo tiempo, toda una gama de aspectos de interés cuyos matices tendrán que ser investigados con más profundidad en el futuro.

LA RACIONALIDAD ECONÓMICA EN LA ESCUELA DE SALAMANCA: FRANCISCO DE VITORIA Y LUIS DE MOLINA ¹

Cecilia Font de Villanueva

1. La Escuela de Salamanca: definición, contexto histórico y marco filosófico

Definición:

Escuela de Salamanca es la denominación que suele aplicarse a un grupo de juristas españoles del siglo XVI, vinculados a la universidad salmanticense y creadores de un cuerpo de doctrina sobre derecho natural, internacional y teoría monetaria. Esta denominación fue acuñada por José Larraz (LARRAZ, 1943), quien en torno a los años 50 empleó este término para referirse a este grupo de autores.

Cierto es que no existe entre los historiadores una opinión unánime acerca de la existencia o no de dicha escuela y de lo acertado de tal denominación. Tampoco existe unanimidad a la hora de determinar las notas fundamentales de la Escuela o el periodo cronológico que comprende, ni siquiera de los doctores que deben ser incluidos en ella. La postura más restrictiva es quizá la defendida por José Barrientos quien considera que el ámbito de la Escuela de Salamanca debe ser reducido estrictamente a los doctores dominicos directamente relacionados con el convento de San Esteban, los cuales desempeñaron su actividad docente e investigadora en la Universidad del mismo nombre. Destacable es que Barrientos incluso deja fuera de la Escuela a Martín de Azpilcueta, el doctor Navarro, por considerar que más que un teólogo es un jurista. Aquellos doctores que no enseñaron en Salamanca quedan al margen de este grupo y constituirían el ámbito de influencia de dicha escuela. La Escuela de Salamanca tuvo una gran proyección en el extranjero, se realizaron muchas traducciones y ediciones de sus escritos fuera de nuestras fronteras.

Barrientos localiza cronológicamente las fechas de la Escuela entre los años de 1526, año en el que Francisco de Vitoria llega a Salamanca, y 1629, que significa el final de la Escuela como creadora de pensamiento. 1629 es el año en el que Roma falla en contra de la Universidad de Salamanca al negar que se enseñe sólo a Santo Tomás y a San Agustín, teniendo en cuenta que la enseñanza de San Agustín quedaba englobada dentro de Santo Tomás. El mis-

¹ Las ideas expresadas en este artículo corresponden a una parte de los resultados obtenidos dentro del programa de investigación denominado *La racionalidad económica*, financiado por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales "Francisco de Vitoria" y dirigido por el profesor don Miguel Alfonso Martínez-Echevarría, al cual agradezco enormemente todos los comentarios y sugerencias realizados. Por el contrario, quiero dejar constancia de que todas las carencias y errores que puedan existir son, en su totalidad, responsabilidad mía.

mo Barrientos reconoce que estas fechas son meramente orientativas, sobre todo la del fin de la Escuela. Saranyana considera la existencia de dos periodos bien diferenciados en la cronología básica de la Escuela: la primera generación abarcaría desde 1526 hasta 1576, es decir desde Francisco de Vitoria hasta Mancio de Corpus Christi, mientras que la segunda discurriría entre 1576 y 1599, desde Bartolomé de Medina hasta Domingo de Báñez. Considera por tanto su final antes que Barrientos.

Existen también posturas más abiertas, como la de Manuel Jesús González (GONZÁLEZ, 2004), quien considera que al margen o no de la vinculación explícita de los doctores con la Universidad de la ciudad del Tormes, el rasgo común que encontramos en los escritos de los doctores escolásticos españoles del siglo XVI, que permite hablar de la existencia de una Escuela particular, es la unidad de método y el enfrentamiento a una problemática común. En esta definición, más general, se encuentran también los escritos de Marjorie Grice-Hutchinson, gran conocedora de la Escuela y sus escritos. Este sentido amplio es el que nosotros vamos a emplear al referirnos a la Escuela de Salamanca.

Donde, sin embargo, sí encontramos uniformidad, sin lugar a dudas, entre todos los autores que han estudiado la cuestión, es en la consideración de Francisco de Vitoria como figura principal y maestro de todos los doctores que formaron parte de dicho grupo.

También destaca como aspecto fundamental de definición de la Escuela de Salamanca la orientación moral de sus estudios. Los autores de Salamanca no son ni mucho menos economistas puros, en ellos encontramos fundamentalmente moralistas, por lo que los problemas económicos aparecen tratados siempre no con una orientación estrictamente económica, sino a la luz de la Teología moral. El propósito fundamental de estos autores era la dirección de las conciencias, y dentro de ese ámbito es donde tratan los problemas económicos. Todas sus obras tuvieron una clara intención pastoral, independientemente del público al que fueran dirigidas. Las ideas económicas de los doctores salmantinos pueden considerarse, sin ninguna duda, como un programa de investigación ético.

Por último, hay que mencionar la orientación humanista de su pensamiento; no se puede olvidar que el hombre es el destino y el origen de la actividad económica, es, como expone Barrientos, el sujeto de la economía. Para los teólogos salmanticenses, economía y moral no son ámbitos independientes, sino que más bien se implican mutuamente ya que la economía debe satisfacer las necesidades humanas. Conviene recordar que la ciencia económica surgió de la filosofía moral, Adam Smith era profesor de Filosofía moral. A medida que la actividad económica se fue perfeccionando, las relaciones de ésta con la moral se han hecho cada vez más complejas.



Fundamental resulta destacar la dignidad humana. Para los teólogos de Salamanca el hombre es un ser racional y libre, hecho a imagen y semejanza de Dios. Esta dignidad es la que le constituye en el centro de la creación, y gracias a esa dignidad de persona racional y libre es por lo que el hombre tiene dominio sobre todas las cosas inferiores a él, y puede utilizarlas en su propio provecho, para conservarse y perfeccionarse (BARRIENTOS, 1998. Pág. 99).

Contexto histórico y marco filosófico en los que se desarrolla el pensamiento salmantino:

La Escuela de Salamanca surge en un contexto histórico particular y concreto que en gran medida determina su perfil. Nos encontramos en el siglo XVI dentro del proceso de definición del Estado moderno y de la configuración de una nueva mentalidad social. Se ha producido la ruptura de la concepción filosófica medieval que tendrá como resultado el proceso de racionalización propio del Renacimiento.

De acuerdo con Luciano Pereña, podemos afirmar que los doctores escolásticos fueron bien conscientes de la crisis de su tiempo. Según el profesor Pereña tres hechos históricos concretos son los que determinaron la génesis y configuraron del proyecto de la Escuela: la crisis de la unidad europea, la crisis de América y la crisis de la monarquía absoluta del siglo XVII. Pereña considera que fue sobre todo el descubrimiento de América el hecho histórico que centró su reflexión universitaria.

En este contexto la aparición y desarrollo del nominalismo dentro del planteamiento filosófico vigente tuvo también una gran influencia en el pensamiento salmantino. El desarrollo del pensamiento de dicha Escuela no puede entenderse sin comprender previamente el problema de las relaciones entre el nominalismo y el realismo. El debate entre el nominalismo y el realismo tiene un punto central en el asunto de los universales, que constituyó uno de los problemas filosóficos principales de la Edad Media. Las soluciones al problema de los universales fueron varias; en los extremos, en el sí y en el no, encontramos el realismo absoluto y el nominalismo, entre ellos existen varias concepciones armonizadoras.

Este debate filosófico se trasladó también al ámbito universitario, se concretó en la pugna entre las universidades de Glasgow, París y Salamanca. Y concretamente en España entre Salamanca y la recién creada Universidad de Alcalá, fundada en 1508 por el cardenal Cisneros. La relación entre las distintas universidades era muy amplia debido al tránsito de los estudiantes. El propio Francisco de Vitoria estudió en París y conoció directamente el nominalismo. John Mair fue otra figura destacable del pensamiento filosófico nominalista que tuvo una gran influencia en la Universidad de Alcalá a través de sus discípulos españoles (GÓMEZ CAMACHO, 1998 A, Págs. 18-23).

2. Fuentes del pensamiento escolástico

A la hora de analizar las principales fuentes del pensamiento escolástico español es obligado comenzar refiriéndonos a Santo Tomás. El aquinate es, sin duda, la fuente básica y fundamental de los doctores salmantinos. Todos son comentaristas o intérpretes de santo Tomás y se refieren a su doctrina continuamente (Francisco de Vitoria, en sus clases, citaba de memoria extensos párrafos de la Suma Teológica, lo que se desprende de las citas que aparecen en sus *Relecciones*, tomadas de los apuntes de clase de sus alumnos). Ahora, como señala Barrientos, también hay que destacar que no siempre se conformaron con seguir fielmente la opinión de Santo Tomás, en ocasiones su criterio bastó y otras veces fue completado con otras fuentes, e incluso no siempre compartieron su doctrina; en cuestiones particulares algunas veces discreparon de su dictamen.

Otro autor escolástico mencionado en numerosas ocasiones fue el Cardenal Tomás de Vio Cayetano, quien también tuvo gran influencia en la Escuela de Salamanca; su influencia aumentó con el tiempo, por lo que aparece más frecuentemente en los autores más jóvenes; su influencia es grande, por ejemplo en Pedro de Aragón.

Al margen de estas influencias escolásticas, es también necesario señalar la figura de Aristóteles, a pesar de que en Vitoria lo cita en escasas ocasiones. La influencia del filósofo griego es patente, sobre todo en las cuestiones económicas: el comercio, el dinero o la usura. El pensamiento aristotélico sobre el dinero es punto de partida obligado para todos los economistas posteriores.

La influencia aristotélica no llama de ningún modo la atención si tenemos en cuenta que su pensamiento fue recogido en gran medida por Santo Tomás, quien realizó una síntesis entre el aristotelismo y el pensamiento cristiano.

Además de Santo Tomás y Aristóteles, debemos mencionar también la influencia que el Derecho romano ejerció sobre los doctores salmantinos del siglo XVI, no olvidemos que las principales ideas de esta Escuela se desarrollan en el ámbito de lo jurídico, concretamente en el derecho internacional, como resultado de los problemas jurídicos surgidos durante la colonización de las Indias.

La influencia del derecho romano se concreta en el estudio del *Corpus Iuris Civilis*, una colección de textos legales realizada por el emperador Justiniano en el siglo VI. La influencia de la legislación civil se vio completada con la legislación eclesiástica, gracias a las *Decretales* recogidas en el siglo XIII por el Papa Gregorio IX.



Estas disposiciones jurídicas, tanto civiles como eclesiásticas, sirvieron también como punto de referencia a la doctrina jurídico-teológica desarrollada en Salamanca. Su influencia principal se concreta en lo que se refiere a la voluntariedad del consentimiento que aparece reflejada en los contratos romanos.

Por último, nos referimos a la doctrina de los Santos Padres, la cual también tuvo un efecto directo sobre el pensamiento escolástico de la Escuela de Salamanca. Esta influencia queda patente en la visión antropológica de la conducta económica sobre la que los escolásticos construyen su doctrina sobre la ley natural y la función que atribuyeron a la recta razón en la toma de decisiones. Como explica Gómez Camacho, la doctrina de los Santos Padres se divulgó en los siglos XIV y XV a través de las Sumas de confesores y los Tratados sobre los contratos que en esos siglos se escribieron.

3. La ley natural y su papel dentro del proceso de toma de decisiones

Una vez definido lo que entendemos por Escuela de Salamanca, así como el contexto histórico en el que se desarrolla y las fuentes principales que nutren sus planteamientos, estamos en condiciones de abordar el estudio del tema que nos ocupa, que se refiere a la racionalidad económica, y, por tanto, a la forma en la que se lleva a cabo el proceso de toma de decisiones en el pensamiento escolástico. Tenemos en cuenta que los autores salmantinos consideraban los problemas económicos como efecto, parte y consecuencia de los problemas morales básicos, por lo que la problemática económica forma parte de su modo de entender la racionalidad de la acción humana.

Antes de referirnos a la ley natural vamos a detenernos brevemente en el análisis que Francisco de Vitoria hace acerca del comportamiento humano libre y voluntario y determinado por la razón.

Francisco de Vitoria, tanto en las *Relecciones*² como en los *Comentarios* a la Suma de Santo Tomás, se refiere a la cuestión de la razón humana que determina el comportamiento. En este sentido, Vitoria considera que la razón es lo mismo que el entendimiento humano, pero considera que también es necesario tener en cuenta la voluntad. Según él, “el uso de razón no sólo se llama uso y facultad de la potencia intelectual sino también de la voluntad”, y va aún más allá al considerar que tener uso de razón es lo mismo que tener libre albedrío: “si tener uso de razón es tener facultad de entendimiento y voluntad esto precisamente es tener libre albedrío: luego lo mismo es lo uno y lo otro” (VITORIA 1946. Pág. 666).

2 Una *relección* es un estudio monográfico sobre algún punto dictado en la clase de ese año; de interés general, su lectura llevaba unas dos horas, se hacía con asistencia de toda la universidad, o de la facultad y era parte del programa de un día festivo. El profesor debía dar una por año. De las quince que dio el maestro Vitoria nos quedan trece.

Y en los *Comentarios* es quizá más claro en este campo cuando expresa: “por que lo propio de la razón es proceder del agente: pero de la razón del agente es que obre voluntariamente. El principio de obrar del hombre es la voluntad. De donde se deduce que cuando obra es necesario que obre voluntariamente; y por el contrario que cuando soporta lo haga involuntariamente y contra su voluntad” (VITORIA 2001. Pág. 55).

En definitiva, el problema que se plantea es el que hace referencia a la toma de decisiones; el hombre ha de decidir en cada momento que conducta debe adoptar ante una situación concreta. La ley natural, ayudada por la recta razón, será la que determinará en cada caso la corrección o no de las decisiones, es decir será la que determine si la decisión tomada es o no racional.

De forma que *el marco general de referencia a la hora de abordar el estudio de la toma de decisiones lo proporciona el ámbito de la Ley Natural. Esta ley tiene una importancia fundamental en el pensamiento escolástico donde es considerada como norma de conducta humana, de manera que la naturaleza se convierte en criterio de moralidad fundamental.* Aunque se puede matizar aquí que el aceptar la naturaleza como criterio de moralidad no es exclusivo del pensamiento cristiano, esta idea aparece ya recogida en el mundo romano y en la teoría aristotélica de las formas; en este último sentido cabe afirmar que la idea de ley natural es inseparable de la concepción aristotélica de la naturaleza, como tendencia al fin que le es propia, y que lleva a su perfección.

El considerar la ley natural como principio fundamental de la moralidad queda justificado si tenemos en cuenta el planteamiento antropológico presente en la visión aristotélica tomista defendida por los escolásticos, según la cual la naturaleza de las cosas determina su comportamiento o su modo de actuar; es decir, cada sustancia tiende a comportarse de acuerdo a una forma de ser que le es propia, de acuerdo con su naturaleza. Esa forma de ser propia de cada sustancia es la que le hace comportarse de un modo o de otro de acuerdo a su naturaleza, y como Dios era el creador de las sustancias, era en definitiva el que imponía esa ley natural implícita en cada sustancia, de forma que la ley divina siempre tiene que ser conforme a la ley natural, porque no tendría sentido que la ley del creador no coincidiera con la ley de lo creado, luego la ley natural nunca es incompatible con la ley de Dios. En definitiva, de acuerdo con la idea de universo ordenado (cosmos) presente en la tradición escolástica, la ley eterna gobernaba todas las cosas, y la ley natural era la participación en la ley eterna, y permitía distinguir el bien y el mal.

El hombre, a la hora de actuar y tomar decisiones, debe comportarse de acuerdo a esa ley natural que es propia de su naturaleza, lo cual no siempre resulta tarea sencilla, ya que el conocimiento de la ley natural no es un conocimiento a priori que se pueda aplicar en cualquier circunstancia a la realidad de la acción, sino que la ley natural sólo se desvela en el empeño por acertar la articulación de la razón y la voluntad. Es decir, el agente económico no tiene un conocimiento perfecto de la ley natural que está implícita en su naturaleza, su conocimiento es



por el contrario imperfecto, limitado, de forma que el sujeto debe decidir en un contexto de incertidumbre acerca de la conducta que debe seguir en cada caso; y aquí es donde entra en juego la recta razón, que es la que debe ayudar al hombre a tomar las decisiones de actuación en cada momento, tratando de que esas decisiones sean coherentes con la ley natural implícita en la naturaleza humana.

En definitiva, la ley natural sería el marco general de comportamiento que debe determinar el actuar humano, el cual se adecua a cada situación particular o caso concreto a través de la recta razón. Por tanto, una decisión sería racional en la medida en que fuera coherente con la aplicación de la recta razón a cada situación particular.

Los doctores escolásticos atribuyeron a la razón humana la tarea de particularizar o singularizar los principios generales de la ley natural. Y ya que la recta razón desempeñaba un papel esencial en la toma de decisiones, resultaba fundamental conocer cómo actuaba esa recta razón.

Resumiendo, el problema moral podría consistir en lo siguiente: el hombre se encuentra con la posibilidad de elegir entre situaciones alternativas; debe elegir entre la que le parezca moralmente más adecuada, es decir, la que sea coherente con la ley natural. Ahora, su conocimiento de la ley natural no es total y no proporciona una respuesta definitiva para el comportamiento, es decir los principios de la ley natural no son suficientes como criterio de decisión a favor de una conducta moral u otra. El agente debe, por tanto, analizar las situaciones particulares; debe tener un conocimiento empírico de la realidad para poder aplicar el conocimiento general de la ley natural a cada caso concreto, y aquí es donde entra en juego la recta razón, que es el principio que va a servir para analizar cada caso concreto. La recta razón sirve como mediadora entre los principios morales generales, la ley natural y las circunstancias, el caso concreto.

Una vez definido así el problema de toma de decisiones, los doctores escolásticos trataron de conocer los principios que definen la recta razón.

4. La recta razón: características principales

El núcleo del sentido de la racionalidad en la Escuela de Salamanca lo constituye el modo en que se atribuye a la recta razón la tarea de interpretar la ley natural. Recta razón significa rectificación continuada de la acción, lo cual no puede hacerse a priori sino que requiere de hábitos. Vamos a precisar en este apartado las principales características de la recta razón.

Gómez Camacho, tras el análisis de tres problemas económicos concretos tratados por Luis de Molina³, concluye que la recta razón presenta cinco rasgos fundamentales que determinan su naturaleza (GÓMEZ CAMACHO, 1985a y 1998).

Como primera característica Gómez Camacho destaca que la recta razón es una razón falible, es decir, puede equivocarse. Existe la posibilidad de que el individuo se equivoque al aplicar la ley natural a una situación determinada y elija una alternativa que no coincida con el comportamiento moral. El error puede presentarse por aplicar de forma incorrecta los principios generales o por analizar de forma errónea las circunstancias concretas que rodean a la elección.

En segundo lugar señala que la recta razón es una razón práctica. Es decir, tiene como objetivo final la acción humana. Su propósito es decidir acerca de la toma de decisiones. La recta razón está orientada a cuestiones prácticas, a orientar la conducta de los individuos, no a una reflexión teórica de los hechos. Como prueba de esta característica recordamos los manuales escolásticos, los cuales estaban destinados a orientar la toma de decisiones, no a estudiar casos generales. Eran manuales de confesores y penitentes que trataban de orientar las conductas de los individuos. Además la razón se consideraba práctica en doble sentido, ya que al cambiar las circunstancias con el tiempo, las orientaciones debían ser capaces de adecuarse a cualquier situación⁴.

En tercer lugar menciona el hecho de que la recta razón es una razón en situación, es decir, razona teniendo en cuenta las circunstancias espacio-temporales que definen cada caso. Esta característica hace que la recta razón se convierta en una razón realista, aplicada a cada caso concreto, en contra de la crítica a la que a veces ha sido sometida en el sentido de que una razón en situación puede convertirse en una razón arbitraria o relativista.⁵

Como cuarta característica Gómez Camacho se refiere a la razón controvertida, esta particularidad de la razón viene a completar la primera, la razón falible. Una razón falible no tendría sentido si no fuera sometida a crítica, es decir una razón falible admite la controversia.

Y, por último, señala la recta razón que interpreta la situación desde una perspectiva determinada, es decir, no sólo el caso juzgado se encuentra en una situación concreta, sino que el que lo juzga también lo hace desde una posición determinada, por lo que habla de una razón paradigmática.

3 Luis de Molina en el tratado *De iustitia el iure* se refiere a tres problemas morales concretos: el de la propiedad de los bienes, el de la compraventa de lana a futuros y el de la tasa del precio del trigo. Ver GÓMEZ CAMACHO (1985a) pp. 162-172.

4 En este punto es necesario precisar el sentido de praxis según la distinción aristotélica ya que la moral escolástica no es aplicación de patrones a casos concretos. Esto es la casuística de la moral moderna, o de los "casos" de las escuelas de negocios.

5 Esta tercera característica resulta patente al observar las discusiones sobre el precio del trigo en función del resultado de la cosecha cada año.



5. La vigencia del pensamiento escolástico: de la recta razón a la razón científica

En un principio la influencia del pensamiento escolástico en Europa fue importante; podemos medir su impacto por el número de ediciones y traducciones que tuvieron sus obras, a juzgar por esas cifras la influencia fue grande. A la difusión del pensamiento español en el resto de Europa contribuyó el Colegio Romano, la Universidad de París y la Universidad de Lovaina. Ahora, para interpretar su difusión también hay que tener en cuenta el contexto de la reforma protestante y el cambio de marco filosófico que estaba teniendo lugar por la aparición de la filosofía cartesiana y el empirismo de Bacon.

El desarrollo de estas tres corrientes motivó el que el planteamiento normativo propio de la escolástica fuese sustituido por un planteamiento explicativo que hizo sustituir la recta razón práctica y falible de la escolástica por un intento de conseguir una razón científica.

El papel de la reforma luterana es importante: si suponemos, como Lutero, que la salvación depende sólo de la acción divina, los esfuerzos de la recta razón por llevar a la conducta por el camino moralmente correcto no tienen sentido, ya que buscar la conducta correcta ya no tendrá importancia para encontrar la salvación, por lo que la recta razón queda sin objeto que analizar.

Por otra parte, el intento de encontrar una razón cartesiana, más parecida a una razón matemática exacta, también dejó sin sentido a la recta razón. La recta razón, recordemos que era una razón probable; luego el intento de encontrar esa razón segura motiva la desaparición de la recta razón.

En definitiva este cambio de planteamiento tendría que ver con un intento de separar la economía de la moral. Hasta ahora la decisión económica estaba relacionada con un planteamiento normativo, una ciencia de lo que debe ser, al querer buscar la razón cartesiana se trata de concebir a la economía como una ciencia natural. A medida que la reforma protestante, la filosofía cartesiana y el empirismo se fueron extendiendo por Europa, la función normativa de la recta razón escolástica se fue relegando a un segundo plano. El pensamiento económico del siglo XVIII será el resultado de un nuevo paradigma en el que la recta razón probable fue sustituida por un intento de conseguir la razón científica necesaria.

Bibliografía

- ARTIGAS, M. (1994): *El desafío de la racionalidad*, Eunsa, Navarra.
- BARRIENTOS GARCÍA, J. (1995): “La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, en *La ciudad de Dios*, vol. CCVIII (mayo-dic. 1995) pp. 727-765.
- —. (1998): “El pensamiento económico en la perspectiva filosófico-teológica”, en GÓMEZ CAMACHO, F. Y ROBLEDO, R. (Edts.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- —. (2002): *Los tratados “De Legibus” y “De Iustitia el iure” en la Escuela de Salamanca del los siglos XVI y XVII*.
- FLÓREZ MIGUEL, C. (1998): “La Escuela de Salamanca y los orígenes de la economía”, en GÓMEZ CAMACHO, F. Y ROBLEDO, R. (Edts.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- GOMEZ CAMACHO, F. (1985a): “Luis de Molina y la metodología de la ley natural”, en *Miscelánea Comillas: Revista de Teología y Ciencias Humanas*, vol. 43, pp. 155-194.
- —. (1985b): “Cumplimiento y desarrollo de la ley natural”, en *Miscelánea Comillas, Revista de Teología y Ciencias Humanas*, vol. 43, pp. 437-463.
- —. (1998): *Economía y filosofía moral. La formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica europea*, Síntesis, Madrid.
- —. (2000): “El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca”, en FUENTES QUINTANA, E. (Ed.): *Economía y economistas españoles*, Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, Madrid.
- GOMEZ CAMACHO, F. Y ROBLEDO, R. (Edts.) (1998): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- GONZÁLEZ, M. J. (2004): “La ética económica de la Escuela de Salamanca”, DE LA CUESTA GONZÁLEZ, M. Y RODRÍGUEZ DUPLÁ, L. (Coords.): *Responsabilidad social corporativa*, Servicio de Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- —. (2001): “El contexto genético del pensamiento económico en Castilla durante el siglo XVI” en *Cuadernos de CC.EE. y EE.*, nº. 37, pp. 17-31.



- GRICE-HUTCHINSON, M. (1982): *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Crítica, Barcelona.
- —. (2005): *La Escuela de Salamanca. Una interpretación de la teoría monetaria española*, estudio introductorio de Luis Perdices de Blas y John Reeder, Caja España, Salamanca.
- IPARRAGUIRRE, D. (1957): *Francisco de Vitoria. Una teoría social del valor económico*, Patronato de la Universidad de Deusto, Bilbao.
- LARRAZ, J. (1943): *La época del mercantilismo en Castilla 1500-1700*, Diana, Madrid.
- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA Y ORTEGA, M.A. (2005): “Una antropología para el agente económico”, en RUBIO DE URQUÍA, R., UREÑA, E. Y MUÑOZ PEREZ, F. (Edts.): *Estudios de Teoría Económica y Antropología*, Unión Editorial, Madrid.
- MUÑOZ DELGADO, V. (1978): “Lógica, ciencia y humanismo en la renovación teológica de Vitoria y Cano”, en *Revista española de teología*, nº 38, pp. 205-271.
- PEREÑA, L. (1998): “La Escuela de Salamanca. Notas de identidad”, en GÓMEZ CAMACHO, F. Y ROBLEDO, R. (Edts.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- RAMOS, D. (1975): “La ley natural en Domingo de Soto”, en *Persona y Derecho*, nº 2, pp. 605-626.
- SARANYANA, J. I. (2003): *La Filosofía medieval*, Eunsa, Navarra.

Obras de autores de la época

- MOLINA, L. (1990): *Tratado sobre los cambios*, edición e introducción de Francisco Gómez Camacho, Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- VITORIA, F. (1946): *Relecciones teológicas*, edición preparada por Jaime Torrubiano Ripoll, Ed. Enero, Buenos Aires.
- —. (1932-1952): *Comentarios a la secunda secundae de Santo Tomás*, edición preparada por el R. P. Vicente Beltrán de Heredia, (6 vol.), Salamanca.
- —. (2001): *La justicia*, estudio preliminar y traducción de Luis Frayle Delgado, Tecnos, Madrid.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo

- La ilustración y el pensamiento económico clásico
- El pensamiento económico en las culturas del Libro
- Pensamiento económico regional



EL PENSAMIENTO ECONÓMICO EN CATALUÑA

Lluís Argemí

1. Introducción

En tiempos recientes han surgido propuestas en el campo de la historia del pensamiento reivindicando un enfoque nacional para el desarrollo de la investigación (LLUCH, CARDOSO, 1999). Evidentemente, el término *nacional* no se refiere a una entidad de derecho político, o a una que lo quiere ser. El término designa sólo la voluntad de estudiar el pensamiento económico de un área determinada (cultural, política o jurídicamente) en relación al desarrollo del pensamiento económico del resto del mundo. Una historia nacional del pensamiento económico tendría como punto principal el estudio de la forma en la que las diferentes teorías e interpretaciones de fenómenos económicos se han difundido en determinadas áreas culturales o económicas. De hecho, cuando las teorías o las ideas traspasan fronteras nacionales adquieren una nueva complejidad, y a veces parece que se *nacionalizan* integrando elementos culturales nuevos. En aquellos casos de teorías más formalizadas, y, por lo tanto, de alcance más universal, también la migración a través de fronteras comporta, a menudo, la adaptación a nuevas realidades, aunque esto se haga, a veces, en forma de supuestos de partida diferentes de los que la teoría original comporta.

Este enfoque, según sus defensores, es necesario por algunas de las siguientes razones:

- a) En la mayoría de países han existido simplemente mecanismos de reproducción de las ideas surgidas en otros contextos. En este caso, el enfoque nacional se limitaría a analizar las formas de recepción, *filtraje* y asimilación de las nuevas ideas; en síntesis, este enfoque se limitaría a estudiar por qué algunas ideas se transmiten mientras que otras son rechazadas, etc. El contexto intelectual, así como la realidad económica, dan los elementos necesarios para entender este *filtro*.
- b) En general, las ideas transmitidas son, además, adaptadas, y en la adaptación se puede dar la aparición de elementos innovadores, que mejoran la teoría al adaptarla al nuevo contexto.
- c) También pueden encontrarse uno o unos determinados problemas económicos que han centrado el interés de los economistas de un país de forma persistente, y que, de esta forma, han marcado el pensamiento económico surgido en esta área.

En el caso catalán, una cierta interpretación, a menudo sesgada, cree que el tema del proteccionismo ha sido el motor del pensamiento económico durante buena parte de los siglos XIX y XX, mientras que la realidad es más compleja. Además, también se han dado formas de asimilación, filtraje y adaptación de teorías surgidas en otros contextos. Por ello conviene hacer un repaso general de esta visión aplicada al caso de Cataluña, centrándose en los autores de mayor relevancia, que, en general, no actuaron solos, sino que fueron representativos de grupos o de instituciones.

2. Los economistas en la Cataluña moderna

Conviene comenzar por la edad moderna, precisamente la edad de formación tanto de los estados nacionales, como de un pensamiento económico como saber diferenciado. En este contexto fue en el que surgió el mercantilismo, y como gran representante del mercantilismo catalán se encuentra Narciso Feliu de la Peña, aunque fue el último y mejor exponente de una línea que incluye a autores como Damians, Dalmau y Peralta.

Narciso Feliu de la Peña nació en una familia de comerciantes originarios de Mataró, y estudió Derecho en la Universidad de Barcelona, pero siempre se interesó por aspectos del comercio. A partir de sus estudios compaginó su actividad de abogado con las relaciones que mantuvo con el mundo comercial. Parte de su actividad se dedicó, por ello, a escritos en defensa de posiciones que mantenían los comerciantes barceloneses.

Como tantos otros catalanes, militó el bando austriaco en la Guerra de Sucesión. Francia era la principal competidora económica, pero la visión política que veía en el modelo germánico un modelo descentralizado, más favorable para Cataluña, fue la causa principal de esta militancia. Feliu de la Peña murió en febrero de 1712 cuando ya el Archiduque había abandonado Barcelona, y la ciudad se preparaba para los últimos ataques que llevarían a su toma el 11 de septiembre de 1714.

En el campo económico, no se puede decir que Feliu siguiese el estilo germánico del cameralismo, sino que su obra es una propuesta típica que se puede encontrar en casi todos los países, la creación de una compañía privilegiada de comercio. Su obra más importante para el pensamiento económico es el *Fénix de Cataluña* (1683), que tanto por el estilo, como por la similitud de temas e ideas con lo que se hacía en otros países en aquel momento, puede recibir el nombre de mercantilismo clásico en Cataluña.

El *Fénix de Cataluña* tiene de hecho dos partes diferenciadas. La primera es la que describe las características de Cataluña, la capacidad de sus habitantes, y acaba con el análisis de la crisis del momento. En todo caso, para Feliu, el principal competidor económico era Francia y era necesario hacerle frente, tanto por la vía de limitación de importaciones, como por

su sustitución. La segunda parte se dedica a su principal propuesta, la creación de una compañía “perpetua para asistir a las fábricas, y oficiales a la navegación, y marineros, al comercio, mercaderes, sin daño de los negocios particulares de cada uno”, compañía similar a las que Holanda primero, e Inglaterra después, habían creado. Para Feliu, esta compañía también ayudaría a la naciente manufactura, algo que era especialmente importante en su pensamiento: el industrialismo comenzaba su andadura.

Feliu de la Peña representa el primer esfuerzo tanto de análisis de la realidad económica catalana, como de propuesta para dar a Cataluña una base económica fuerte. Pero el grupo que representaba desapareció en 1714 con la derrota en la Guerra de Sucesión, al menos en lo concerniente a la producción de pensamiento económico.

Habría que esperar a Francisco Romà y Rosell para encontrar la reanudación del pensamiento económico en Cataluña (LLUCH, 1974). Romà y Rosell, nacido de familia barcelonesa austriacista, estudió derecho en Huesca, y entró en la Real Audiencia de Barcelona, donde ejerció de abogado de los pobres. En los años barceloneses ya redactó algunos proyectos, uno de los cuales merece destacarse, y es la *Disertación sobre los gremios* (1766), en que defendía el papel de estas instituciones en la economía y la sociedad catalanas. También allí fue donde escribió su obra más importante, *Las señales de la Felicidad en España y el modo de hacerlas eficaces* (1768). Después se trasladó a Madrid, Valladolid y México, donde murió.

Su pensamiento económico hay que inscribirlo en la tradición cameralista que, en oposición a los reinos de la Corona de Castilla, tuvo mucha influencia en Cataluña. Su referente principal era Bielfeld, autor que con Justi y Sonnenfels representa la cumbre del cameralismo. Las ideas cameralistas no se centraban en temas puramente económicos, sino también en temas políticos en su sentido más amplio, e incluían aspectos técnicos productivos, puesto que el objetivo de las ciencias camerales era el de proporcionar los instrumentos para lograr un estado fuerte y rico. En conjunto, la más perfecta expresión de un “despotismo ilustrado”.

El punto de partida de Romà era el crecimiento de la población, y eso por dos razones: la primera, porque más población significaba más ejército (el militarismo era un componente del pensamiento de Romà); y la segunda, porque más población significaba más recaudación. No hay que olvidar que *camera*, de donde surge el término cameralista, es la expresión que se empleaba en los principados alemanes para referirse a la administración financiera del estado.

Para hacer crecer la población, había que hacer crecer la oferta de alimentos, y también intervenir directamente en diferentes aspectos demográficos para fomentar su crecimiento. Para ello, Romà define una figura especial, un “promotor del bien público”, que favorezca la distribución de población en zonas poco pobladas, y dicte medidas para facilitar los matrimonios y que estos tengan hijos. Además, la producción debía ser favorecida también en aquellos bienes no necesarios, los de lujo, propuesta que estaba en boga en la Europa del momento. En este caso, Romà proponía un Ministerio Nacional del Luxo, en paralelo a su otra propuesta de “promotor del bien público”.

Para Romà, estas ideas de desarrollo económico se proponían al resto del Estado Español, para que el centralismo borbónico recogiese parte de la herencia austriaca en una organización estatal que aprovecharse lo mejor de cada componente.

El complemento de las propuestas de Romà son los análisis históricos de los dos grandes ilustrados catalanes, Capmany y Caresmar. Antonio de Capmany y de Montpalau era miembro de una familia austriacista, que se exilió en Italia después de la derrota. A su retorno, participó en una de las empresas del programa económico de la Ilustración, la colonización de Sierra Morena dirigida por Pablo de Olavide, lo que posteriormente le llevó a tener dificultades con la Inquisición (al igual que Olavide). En 1775 se instaló en Madrid, ejerciendo *de facto* de una especie de embajador económico catalán. En 1808 huyó de Madrid, participando en las Cortes de Cádiz, ciudad donde murió. De su obra sobresalen las *Memorias Históricas sobre la marina, comercio y artes de la Antigua Ciudad de Barcelona* (1779-1792), pero también hay que tener en cuenta dos otros trabajos, especialmente su *Discurso económico-político defensa del trabajo mecánico de los menestrales* (1778), donde reemprende el tema de los gremios ya iniciado por Romà.

Las *Memorias Históricas* son, de hecho, una historia económica de Cataluña. Pero no se limitan a ser una fuente de datos, documentos, etc., sino que ante todo son una reflexión sobre el proceso de desarrollo económico. Para Capmany, el desarrollo económico de Cataluña era similar al de los países marítimos (Génova, Venecia, Holanda, e incluso Inglaterra), en que el motor del crecimiento venía dado por el comercio más que por la agricultura. Del comercio dependían las artes, y, de ellas, las instituciones gremiales. Por esta vía, y mediante un comercio activo, Cataluña había creado una manufactura dirigida a la exportación, y al mismo tiempo el comercio había “estirado” el crecimiento agrícola. En el sector agrícola, sin embargo, existía el lastre de los restos de feudalismo y la falta de las libertades características de las ciudades comerciales.

Pero si el comercio era el motor del desarrollo, Capmany veía en Cataluña también unos elementos institucionales diferenciales que lo habían apoyado. En primer lugar, la forma de gobierno de las ciudades, con unas leyes que garantizaban la libertad económica. En este punto, Capmany también incluía la existencia de “una patria común para todos los catalanes”. En segundo lugar, Capmany se refería a la estabilidad de una sociedad estamental, formada por nobles, comerciantes, artesanos y agricultores, en que cada uno era respetado en su posición. La tercera institución que había permitido el éxito catalán eran los gremios, no sólo como instituciones económicas que habían fomentado la innovación, sino también como instituciones políticas que debían participar en el gobierno de la ciudad.

Es interesante comparar sus ideas con las de Campomanes para ver la raíz catalana de sus propuestas. Campomanes defendía una industrialización a pequeño nivel, de industria rural adjunta a las producciones propias de cada lugar; Capmany, en cambio, defendía un comercio

desarrollado por un conjunto de gremios ciudadanos, y centrado en las ciudades, que desarrollarían la industria. Pero los autores de temas agrarios tampoco faltaron en Cataluña: Barba y Roca, y Navarro y Mas son los mejores exponentes.

Colaborador de Capmany, Jaime Caresmar es el otro gran autor a considerar. Como monje premostratense en Bellpuig de las Avellanas, Caresmar se interesó por el estudio de la historia. Pero dejó el monasterio y viajó por los territorios de la antigua Corona de Aragón, recopilando y transcribiendo documentos. Este trabajo tiene su importancia, ya que con él fue un activo colaborador de Capmany en la redacción de las *Memorias Históricas*. Esta colaboración, hecha por medio de la Junta de Comercio, da la imagen de un par de científicos complementarios, uno con su erudición histórica (Caresmar), el otro con su capacidad sintética y sus modelos interpretativos (Capmany).

La gran obra de Caresmar es el *Discurso sobre la Agricultura, comercio e Industria...del Principado de Cataluña* (1780). A menudo, este segundo trabajo se atribuyó a Capmany, pero fue el fruto del trabajo de varias personas, Capmany entre ellos, aunque la segunda parte es obra exclusiva de Caresmar, y también Caresmar fue el coordinador, y quizá el redactor final.

El Discurso de 1780 es, de hecho, un plagio de Necker (LLUCH, 1974). Pese a la calificación de Necker como mercantilista, su visión económica era la visión más pragmática en la Francia del 1789: solidez en hacienda, alejamiento de un liberalismo económico doctrinario, etc. Como dato añadido, hay que decir que Necker restableció parcialmente los gremios que Turgot había eliminado (y que Roma y Capmany defendieron), y también restableció la prohibición de la libre exportación de granos. Y se encuentra en una tradición de pensamiento económico no lejana del cameralismo.

El Discurso tiene tres partes bien diferenciadas. La primera es el propio *Discurso sobre la agricultura, las artes y el comercio*, la parte teórica. La segunda se titula *La Consistencia Antigua y Moderna de Cataluña en la que se prueba ser en lo antiguo más poblada, rica y abundante que hoy*, de título clarificador, y la tercera es una *Situación y extensión de Cataluña*, dividida en capítulos referentes a cada partido judicial, con una detallada información de la estructura económica de Cataluña.

La primera parte tiene un argumento simple: la economía produce un “sobrante” (o excedente, en términos actuales) en relación a las necesidades mínimas de la población de un Estado. Y es este “sobrante” o “fondo nacional” el motor del desarrollo por vía del comercio, aunque es necesario que este excedente esté formado por productos industriales.

Pese a que en su conjunto las obras de Capmany y Caresmar forman un programa económico mercantilista (en definitiva, se basa en el excedente económico exportable), Caresmar (o Necker) no eran mercantilistas simples, con una obsesión por un excedente de la balanza de

comercio. Como hemos visto, su planteamiento exigía que este excedente se consiguiese mediante la industrialización propia, y que estuviese apoyado por unas instituciones fuertes, no solo los gremios, sino también el Estado.

Las tres obras de Romà, Capmany y Caresmar forman un conjunto armónico, marcando un programa de investigación por un lado, y un programa de desarrollo económico por el otro. Si los debemos clasificar en términos de historia del pensamiento, están en la corriente del mercantilismo tardío, industrialista y liberal, con fuertes influencias de la visión de los autores cameralistas.

Así, en los autores mencionados hasta ahora podemos encontrar una línea que poco a poco va arraigando, y que pasa por el industrialismo, la protección y fomento del comercio, la defensa de la estructura gremial, y la creación de un conjunto de instituciones fuertes. Pero en algunos casos, además, la exportación del modelo al resto del estado es defendida explícitamente o implícitamente. En conjunto, para este pensamiento económico existía la necesidad de desarrollar un proceso acelerado de acumulación, de industrialización, e incluso existía el interés de poner a Cataluña como ejemplo al resto del estado para que siguiese el mismo camino.

3. La escuela clásica en Cataluña

Una vez realizado este despegue teórico, la línea de pensamiento que hemos expuesto se afirma y arraiga con ciertos autores, el principal de los cuales es Jaumeandreu, aunque Gassó y Oliver también servirían como ejemplo de la visión industrialista catalana. Entre el momento anterior y la aparición de estos autores se produjeron cambios importantes. En primer lugar, la desaparición del mercado americano, que hacía más patente el problema de los mercados; al mismo tiempo, la aparición de las instituciones que podían permitir un trabajo profesional de los economistas y su difusión. Y también entre los dos momentos nos encontramos con un autor intermedio, Ramon Lázaro Dou, que asistió a las Cortes de Cádiz, introductor de un Smith mercantilista en España, e iniciador del debate sobre la balanza fiscal catalana respecto del conjunto de España.

Eudaldo Jaumeandreu y Triter era hijo de un obrero textil, que en 1787 ingresó en la orden de los agustinos, entonces en auge por la expulsión de los jesuitas, y profesó en la misma dos años más tarde, siendo ya en 1803 doctor en teología.

No obstante, el auge agustino también coincidió con un resurgir de ideas jansenistas entre sus miembros, ideas que pudieron influenciar a Jaumeandreu y a otros autores contemporáneos. Su actividad en el campo de la economía política comenzó el 1813, al dictar la lección Inaugural de la Cátedra de Economía Civil en Palma de Mallorca. Poco después, Jaumeandreu se ofreció para ejercer la misma función para la Junta de Comercio de Barcelo-

na, la cual dotó una cátedra y se la encargó. La lección inaugural de la cátedra de Barcelona se dictó en 1814. A partir de este momento, Jaumeandreu siguió su función de profesor de Economía Política hasta el fin del Trienio Constitucional.

Como profesor de Economía Política, Jaumeandreu publicó unos *Rudimentos de Economía Política* (1816), obra en forma de catecismo para uso de sus estudiantes. Esta obra presenta alguna característica que conviene remarcar. No sólo la forma de catecismo y la estructura en partes siguen el modelo de Say, sino que hay otras coincidencias de contenido. Pero también hay diferencias, y éstas vienen de dos aspectos: el primero, el tratamiento de temas que tenían importancia para Cataluña; el segundo, la corrección del librecambismo de Say por su propia postura de defensa activa de la producción del país.

Buena parte de su argumentación se basa en la experiencia histórica: las medidas prohibicionistas ya habían provocado el arraigo industrial después de la Guerra de la Independencia. En lo concerniente a las argumentaciones teóricas, Jaumeandreu obtiene de autores librecambistas franceses y británicos una serie de razones en defensa de su postura: la superioridad del comercio interior sobre el comercio internacional; el prohibicionismo no fuerza a invertir en sectores determinados, sino que respeta la libertad en este campo, etc. En conjunto, los *Rudimentos* son un primer paso en su pensamiento, que lo llevó a su expresión total en su gran obra, el *Curso Elemental de Economía Política* (1836).

En el *Curso*, Jaumeandreu logra conjugar un enfoque liberal incluido en un entramado sintético de los conocimientos del momento de la materia, con una defensa del proteccionismo dirigido a proteger la industria del país frente a la competencia extranjera. En lo concerniente a la organización económica interior, Jaumeandreu apunta a la liberalización de los mercados, aunque es consciente de que la administración pública debe velar constantemente por el mundo económico. Como punto central Jaumeandreu efectúa una curiosa inversión de la ley de Say: para él es la demanda la que favorecerá la aparición de la oferta, y de ahí las medidas proteccionistas (LLUCH, 1974).

La obra de Jaumeandreu representa la formalización de unas necesidades de desarrollo industrial en un mundo dominado por la manufactura inglesa, en un país con una estructura agrícola más parecida a la francesa. De hecho es el manifiesto económico de la burguesía industrial catalana, y enlaza con lo que ya había hecho Feliu, y habían continuado Romà, Capmany y Caresmar.

Al igual que el contraste entre Campomanes y Capmany era útil para entender a ambos autores, el contraste entre Jaumeandreu y Flórez Estrada presenta la oposición no solamente entre dos autores, sino entre dos contextos. Al liberalismo agrarista de Flórez se le opone el proteccionismo industrial de Jaumeandreu, pese a que ambos defendían un modelo liberal en lo que respecta al mercado interior, y muy especialmente, en política.

Durante el resto del siglo XIX, el pensamiento económico en Cataluña se estructuró en el entorno de los que recibieron las lecciones de Jaumeandreu, y de este tronco salieron tanto los continuadores en alguna forma de su línea, como Güell y Ferrer, como los críticos, como Figuerola. Incluso el poeta Aribau, discípulo de Jaumeandreu, dedicó una oda a la Economía Política. Frente a estos surgieron los heterodoxos, como Tutau, y Estasén y Graell algo más tarde.

Laureno Figuerola nació en una familia de antiguos comerciantes políticamente liberales. Estudiante de Derecho en Barcelona, Figuerola asistió a las clases de Economía Política de Jaumeandreu, y su liberalismo se plasmó en la misma línea que el de Jaumeandreu, liberalismo político y económico, en lo concerniente al mercado interior (eliminación de barreras interiores, unificación del mercado), y también como Jaumeandreu, adoptó en principio una postura prohibicionista.

El año 1847 ganó la cátedra de Economía Política de la Universidad de Barcelona. Fruto de esta época es su obra escrita más importante, *Estadística de Barcelona* en 1849, donde empezó a cambiar sus ideas respecto al prohibicionismo. Su posición cristalizó aún más con la visita a la exposición Universal de Londres de 1851. Esta exposición de los progresos industriales le hizo ver las grandes posibilidades que se abrían con la introducción de maquinaria en la producción, y adoptó una postura librecambista. Esta postura venía avalada debido a que el prohibicionismo también podía afectar a la maquinaria, y él creía que era necesario que el país entrase en el circuito de los intercambios internacionales de bienes de equipo o maquinaria, para aprovechar sus ventajas e industrializar el país. Era necesario que en Barcelona se crease una industria de bienes de equipo, y eso sólo sería posible con la libertad de importar máquinas (COSTAS, 1988).

Unos años después ganó una cátedra en Madrid, ciudad donde se desarrolló la mayor parte de su actividad política y económica. En Madrid Figuerola se integró en diferentes círculos de economistas liberales, hasta el punto de ser un de los principales miembros de los mismos, junto a dos antiguos estudiantes suyos, Sanromà y Luís M. Pastor.

Frente a ellos se alzó Güell y Ferrer (acompañado de Bosch y Labrús e Illas y Vidal), siguiendo la ortodoxia prohibicionista de Jaumeandreu. Juan Güell y Ferrer era un empresario que creó diferentes negocios, como la Maquinista Terrestre y Marítima. Como gran defensor de la línea proteccionista publicó diferentes folletos, reunidos en el volumen *Escritos Económicos* (1880).

Sus ideas económicas tenían algunas influencias de los dos proteccionistas más importantes de la época, List y Carey. Su argumentación en contra de los librecambistas se basaba en que con la libertad de comercio el país se descapitalizaría y se crearía paro. Pero en definitiva, su crítica se dirigía a las ideas en que se basaban los autores de la escuela economista, principalmente las de Bastiat. Según Bastiat, el proteccionismo afectaba a los consumidores, que pagaban más caros sus productos, pero Güell miraba a los productores, concentrados principalmente en Cataluña (ARTAL, 1973).



Comparando este momento con el anterior, el nivel teórico fue bajo. Tanto los proteccionistas como los librecambistas tenían como referentes principales, para apoyarse, o para refutar, a los mismos autores, autores de nivel inferior a los Smith y Say. Este descenso de originalidad se percibe tanto en Cataluña como en el resto de España, y por ello, a menudo en los debates habidos temas económicos los argumentos esgrimidos se remontan a autores de la época anterior. Pero también hubo heterodoxias respecto de esta doble línea principal.

Las heterodoxias surgían tanto de la oposición social a los estragos causados por la industrialización, como de la reacción al cosmopolitismo de la escuela clásica. En la primera línea surgieron versiones de un primer obrerismo como radicalización social del liberalismo, y que tuvo sus exponentes en algunos republicanos ligados a la Primera República. En la segunda línea, diferentes autores recogieron algunas formas de historicismo, en general autores secundarios que no tenían la fuerza científica de los grandes historicistas Roscher o Schmoller, pero que con su defensa de la nación daban nuevos argumentos a los economistas catalanes.

El principal representante del primer tipo es Juan Tutau, que sustituyó a Figuerola en el ministerio de la Primera República. Seguidor del republicano radical Abdón Terradas, Tutau comenzó su andadura teórica con algunas contribuciones menores sobre cooperativismo y asociaciones obreras. Pero la obra más importante de Tutau es el libro *Las crisis monetarias, bursátiles mercantiles e industriales* (1886), obra prologada por Pi Margall. La obra de Tutau sorprende por el esquema sistemático que plantea, además del hecho de la singularidad del tema en la literatura económica española. Tutau describe perfectamente los diferentes momentos de la crisis. Pero quizá las aportaciones más interesantes están en la búsqueda de las causas últimas de la crisis: ¿están en la producción o en la distribución? Tutau menciona dos causas: el desorden de la producción y la lucha de clases entre capital y trabajo. Tutau demuestra un buen conocimiento de la literatura económica sobre las crisis, especialmente de la obra de Juglar, y demuestra conocer la obra de Jevons sobre la materia.

En la segunda línea, la del historicismo, se comenzó a pensar en Cataluña como unidad económica, y fue entonces cuando surgieron términos como *regionalismo económico*, *catalanismo económico*, etc., para diferenciarse de una clase empresarial que seguía pensando en términos del mercado protegido que era el Estado Español. Los representantes más destacados de esta visión fueron Pedro Estasén y Guillermo Graell, con un conjunto de obras referidas a la economía de Cataluña, o a su posibilidades como unidad económica autónoma. Pero ambos autores seguían el camino que había marcado Valentín Almirall. Las ideas de Almirall en el campo económico se pueden encontrar parcialmente en *España tal cual es* (1886), y principalmente en *Lo Cobden Club* (1886). Este segundo trabajo es una exposición de principios desarrollados a partir del estudio de esta institución librecambista inglesa, pero curiosamente para defender el proteccionismo.

Pese a las diferencias existentes entre ellos, estos autores heterodoxos se complementaron con los ortodoxos (librecambistas y proteccionistas) en su reformismo económico. En este momento, falto de teorías, floreció la economía aplicada al marco de Cataluña, y surgieron

o cuajaron una serie de temas que desde entonces han sido un foco de atención para los economistas catalanes. Como ejemplo cabe citar el estudio de las balanzas comerciales y fiscales de Cataluña con el resto de España, y la falta de una banca fuerte en Cataluña. Pero todos ellos coincidían en la necesidad de reformar el Estado, aportando argumentos para el regeneracionismo económico que paliase los defectos encontrados. Pero las propuestas provenientes de Cataluña fueron casi siempre despreciadas o rechazadas, lo que creaba un sentimiento de frustración. De este sentimiento, entre otras cosas, surgía la idea de crear un marco político propio de actuación. Por ello, pronto la idea del regionalismo, o del nacionalismo, empezó a arraigar en todos los grupos.

No hay que dar demasiada importancia a la falta de un marco teórico: en el último cuarto de siglo XIX, en la mayoría de los países dominaba una postura ecléctica en teoría económica. Jevons, Menger y Walras fueron autores aislados, mientras que hasta que no se divulgaron las obras de sus discípulos a finales de siglo (Marshall, Bohm Bawerk y Pareto), los cambios teóricos no fueron aceptados. Pero la diferencia es clara con los períodos anteriores: en la primera mitad del siglo XIX, los economistas buscaron marcos teóricos que avalasen sus propuestas políticas, pero después se dio el marco por conocido y de lo que se trataba era de hacer directamente las propuestas políticas; en definitiva, de convencer, pero no de hacer teoría.

Habría que esperar a los años de la República para que de nuevo floreciese el pensamiento económico, pero ya en condiciones muy distintas. En los años 30 del siglo XX, con raíces en las décadas anteriores, aparecieron nuevos autores, pero esta vez buscaron marcos teóricos nuevos, pese a que sus propuestas estaban dirigidas a validar políticas económicas que continuaban las anteriores (ARTAL, GASCH, MASSANA, ROCA, 1977). Las cuatro líneas de pensamiento que hemos visto (liberalismo, proteccionismo, regionalismo, socialismo) estaban ya marcadas por lo que se hizo en el siglo XIX, pero se renovaron, ampliaron y diversificaron en este período. Desde Tallada y Vandellós, que asesoraron a un Cambó continuador de Güell, hasta la renovación del pensamiento económico anarquista que realizó Abad de Santillán, pasando por un historicista discípulo de Flores de Lemus, Raventós, y por los mentores de Esquerra Republicana, Fábregas y Creus, que seguían a los Graell y Estasén, los nuevos economistas buscaron en el pensamiento económico del momento sus instrumentos teóricos. La breve experiencia de la República no permitió su continuidad, y ya no sería hasta los años 60 del siglo XX en que se retomó la línea, de la mano de autores como Pi Sunyer, Sardà, Beltrán y Perpinyà, que habían comenzado su trabajo antes de la Guerra Civil.

4. Conclusión: el pensamiento económico catalán

La mayoría de los autores que han estudiado elementos puntuales de estas líneas de pensamiento han optado por el término geográfico Cataluña frente al adjetivo catalán. Pero de la lectura de sus obras surgía siempre una duda: ¿existe un pensamiento económico catalán?

Josep Pla decía que si en filosofía los ingleses tenían a Hume y Locke, y los franceses a Descartes, los catalanes teníamos sólo al Rector de Valfogona y al Barón de Maldà, dos autores menores. En economía parece pasar algo similar, y pese a que no todos los economistas catalanes han tenido un “vuelo gallináceo” (como su burguesía), de nuevo parafraseando a Pla, tampoco pueden ser inscritos en una “nómina de economistas universales” ni en una “nómina de catalanes universales”. Pero esta respuesta es demasiado simplista. Fue Josep Fontana quien dio una respuesta más precisa:

“Hi ha un pensament econòmic específicament català?. Si amb aquesta pregunta volem demanar-nos si existeixen aportacions originals catalanes al terreny de la teoria econòmica, la resposta ha de ser negativa. L’admirable hauria estat el contrari: que des d’una societat que no era en la punta del desenvolupament europeu, y que tenia un equipament docent y acadèmic tan mediocre, hagués pogut sortir pensament teòric original. Però si el que es vol demanar – y em penso que és això el que ens importa dins del context d’una història de Catalunya – és si ha hagut homes que hagin fet una combinació dels elements teòrics que tenien al seu abast per tal de respondre a les necessitats y a les perspectives concretes de la societat catalana, y que, lògicament, es diferenciï de la que altres han fet y expressat en d’altres zones de l’Estat – partint de concepcions distintes de les nodrides per la societat catalana -, la resposta ha de ser rotundament afirmativa”

(FONTANA, 1988)

El pensamiento económico catalán, no fue muy original, pero eso no quiere decir que fuese atrasado. Hasta mitad del siglo XIX, tanto en Cataluña como en el resto de España, los economistas siguieron de cerca, y con poca diferencia de tiempo, lo que se hacía más allá de nuestras fronteras, especialmente en Francia, y en el caso de Cataluña, en Alemania. Las influencias que recibieron Romà, Caresmar, y Jaumeandreu así lo demuestran. En cambio, desde mitades del siglo XIX, esta *modernidad* del pensamiento cambió, y de hecho los economistas tomaron a autores de segunda fila, o de solidez teórica muy inferior, como referentes teóricos. No fue hasta el siglo XX, en tiempos de la República y la Guerra Civil, que se retomaron algunos argumentos teóricos modernos, nuevos. Pero la guerra acabó esta corta experiencia. Lamentablemente, la economía teórica pasaba entonces por una aguda crisis, paralela a la larga crisis económica y política que sufría el mundo. Después de la Guerra Civil, el ambiente no era propicio para el desarrollo de las ciencias sociales.

Pero si el nivel teórico ha sido bajo, no lo ha sido, en cambio, el nivel de adecuación del conocimiento a la realidad económica catalana, y la economía aplicada desarrollada. En este sentido, podemos mencionar diferentes líneas de investigación que tienen una cierta continuidad.

En primer lugar, el estudio de la economía del país. Desde Caresmar a Estasen hay un notable trabajo en economía aplicada, y los resultados obtenidos son importantes. En algunos casos, este trabajo se dedica a la economía española en su conjunto, y el papel de la economía catalana tiene un papel central. Este tipo de aportación no puede minusvalorarse, y en este sentido, conviene citar a Lluch: “L’estructura econòmica, ..., no té idees y no pot escriure tractats d’economia política, però el que fa és plantejar problemes fonamentals que els homes han de resoldre o almenys poden resoldre” (LLUCH, 1974). En definitiva, los economistas catalanes han sabido aplicar y adaptar a su realidad conocimientos teóricos importados para responder a los problemas que su economía les planteaba.

Una segunda línea está en el análisis de las dificultades estructurales existentes en Cataluña (y en España) para una modernización económica, y las propuestas de reforma hechas desde Cataluña como programa de modernización económica. Comenzando, de forma tímida, con las propuestas de Jaumeandreu, y tomando fuerza en etapas posteriores (Figuerola, Estasén, Graell, etc), se van conformando propuestas de política económica, algunas parciales y sesgadas, a veces carente de base teórica, pero que conforman programas de actuación concreta. En estos programas se incluyen no solo el industrialismo (y en general, como colofón, el proteccionismo), sino también la idea de una reforma fiscal como parte de una reforma general del Estado español, en un programa mucho más amplio y complejo. Pero las propuestas fueron mal vistas o rechazadas, en algunos casos precisamente porque provenían de Cataluña. En palabras de Pierre Vilar referidas al último período “Dels voltants del 1820 fins al 1885, el període només hauria merescut el nom de *regionalista-proteccionista*; era el temps en que els dirigents de la indústria catalana, havent conquerit, bé que protegint difícilment, el mediocre mercat nacional espanyol, aspiraven, pero no ho aconseguen, a posar-se al front no pas d’un Estat catala, sinó de la *nació espanyola*... De 1885a 1917, *una classe aspira a disposar d’un Estat*, i veient-se refusada de l’Estat espanyol, es replega (sense que sigui sempre possible de distinguir entre els seus dirigents la part de maniobra i la part de mni) sobre l’exigencia d’una organització regional políticament autonoma”. (Vilar, 1964).

De todas maneras, conviene destacar la línea de pensamiento, de autores principales, que se ha tratado aquí: Feliu, Romà, Capmany, Caresmar, Jaumeandreu, Figuerola, Guell, Tutau, Graell, Estasén, etc. Esta es la línea (o líneas) de pensamiento que ha marcado historia del pensamiento económico catalán, y presenta un nivel intelectual elevado. Detrás de ellos hay algunos de los autores más destacados de cada época: Bielfield y Justi para Romà, Necker para Caresmar, Smith y Say para Jaumeandreu, Bastiat para los librecambistas, List y Carey para los proteccionistas, Juglar para Tutau, Compte y los historicistas para Estasén y Graell, etc. Algunas características intelectuales han dejado su impronta en esta línea: austriacismo, jansenismo, germanismo, entre otros, han sido componentes importantes en algún momento.



Seguramente, no están la mayoría de los que ahora calificamos como grandes economistas de la historia. Pero hay que tener en cuenta que los que ahora consideramos los autores más importantes no fueron, en general, los autores más conocidos en su momento. La historia del pensamiento se ha desarrollado mediante vanguardias, seguidas de síntesis y divulgaciones. Las vanguardias han sido, en general, mal comprendidas en su momento, y sólo el debate, seguido de la síntesis y la divulgación, han permitido que sus teorías se impusiesen.

Como puede verse, los sintetizadores son los que tuvieron influencia en Cataluña: no los fisiócratas, pero sí Smith y Say; no Ricardo y Mill, pero sí Bastiat, etc. Pero esta regla podría aplicarse a la mayoría de los países, salvo aquellos que han sido los centros divulgadores de las novedades (Francia, Gran Bretaña, y, en los tiempos más recientes, Estados Unidos). En este sentido, la historia del pensamiento económico catalán es una historia bastante común. Pero la historia de las ideas respecto a las necesidades de desarrollo e industrialización que aportaron no ya para Cataluña, sino para toda España, es específicamente catalana.

Bibliografía

- ARTAL, F. ROCA, F. (1980): "La ciència econòmica a Catalunya (1800-1980): a *L'Aportació de la Universitat catalana a la ciència i la cultura*. Barcelona, L'Avenç.
- ARTAL, F. (1973): "Vers una política econòmica nacionalista burgesa" en AA. VV. : *Economia crítica. Una perspectiva catalana*, Barcelona, Ed. 62.
- ARTAL, F. GABRIEL, P. LLUCH E. y ROCA, F. (ed) (1979): *Diccionari de les ciències de la Societat als Països Catalans*, Barcelona, Ed. 62.
- COSTAS, A. (1988): *Apogeo del liberalismo en la "Gloriosa"*, Madrid, Siglo XXI.
- FONTANA, J. (1988): *La fi de l'antic règim y la industrialització*, Barcelona, Ed. 62.
- LLUCH, E. y CARDOSO, J. L. (1999): "La Historias nacionales del pensamiento económico y España", a FUENTES QUINTANA, E. (ed): *Economía y Economistas Españoles*, Barcelona, Ed. Galaxia Gutenberg, Vol. I.
- LLUCH, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Ed. 62.
- LLUCH, E. (1996): *La Catalunya vençuda del segle XVIII*, Barcelona, Ed. 62.

- PERDICES DE BLAS, L. REEDER, J. (ed) (2003): *Diccionario del Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, Madrid, Ed. Síntesis.
- VILAR, P. (1964): *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, Ed. 62.

Clásicos

- ALMIRALL, V. (1886): *Lo Cobden Club*, Barcelona, Verdós.
- CAPMANY, ANTONIO DE (PALACIO, MIGUEL RAMON) (1986): *Discurso economico politico en defensa del trabajo mecanico de los menestrales (1778)*, Madrid, Almarabu.
- CAPMANY, ANTONIO DE (2003): *Memorias historicas de la Ciudad de Barcelona (1771)*, Barcelona, Altafulla.
- CARESMAR, JAIME (1997): *Discurso sobre la agricultura, comercio e industria del principado de Cataluña*, Barcelona, Altafulla.
- ESTASÉN, P. (1896): *Los orígenes de la vida económica*, Barcelona, Vidal.
- ESTASÉN, P. (1907): *Economia política regional*. Barcelona, Societat estudis Econòmics.
- FELIU DE LA PENYA, NARCÍS (1975): *Fenix de Catalunya (1683)*, Barcelona, Base.
- FIGUEROLA, L. (1991): *Escritos economicos*, Madrid, IEF.
- FIGUEROLA, L. (1993): *Estadística de Barcelona.(1849)*, Barcelona, Altafulla.
- GASSO, A. B. (1816): *España con industria, fuerte y rica*, Barcelona, Brusi.
- GRAELL, G. (1910): *Conferencias sobre economia*, Ed. Bayer, Barcelona.
- GRAELL, G. (1902): *La cuestión catalana*, Barcelona, Lopez Robert.
- GÜELL y FERRER, J. (1880): *Escritos Económicos*, Barcelona, Imprenta Barcelonesa.
- JAUMEANDREU, E. (1988): *Rudimentos de Economía política (1816)*, Barcelona, Altafulla.
- JAUMEANDREU, E. (1834): *Memòria sobre la necesad del sistema prohibitivo en España*, Barcelona, Tomas Gaspar.



- JAUMEANDREU, E. (1836): *Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España*, Barcelona, Tomas Gaspar.
- ROMÀ y ROSELL, F. (1768): *Las señales de la felicidad en España*, Muñoz, Madrid.
- TUTAU, J. (1886): *Las crisis monetarias, bursátiles, mercantiles e industriales*, Barcelona, Academia Evaristo Ullastres.



EL MERCADO Y EL PRECIO DEL TRIGO DE UNA ISLA MEDITERRÁNEA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII: EL *TRACTAT* DEL LULISTA FRANCESC MARÇAL

Juan Hernández Andreu

La obra de Francisco Marçal publicada en 1650 es una singular aportación, muy poco conocida en el universo científico del pensamiento económico, ni siquiera entre los estudiosos existentes sobre el tema de la tasa del trigo; y el hecho de que esté escrita en menorquín la hace aún más singular. En los dos primeros párrafos de su obra, Francesc Marçal señala su objetivo de sentar costumbre sobre el precio del trigo en Menorca. El libro fue escrito a propósito de un conflicto surgido en 1648 sobre el precio de dicho cereal durante el verano de este año en la isla.

La cosecha triguera de 1647 en Menorca había sido estéril, y, por tanto, finalizada completamente la recolección, la tasa o precio oficial del trigo, que se estipuló en septiembre, había sido lógicamente alta en aquel año; y en los meses de julio y de agosto del año siguiente, 1648, comenzando a faltar trigo viejo se iba consumiendo del trigo nuevo, de la nueva cosecha, que ésta se observaba iba a ser copiosa; y ante la pretensión de los mercaderes de cobrar el trigo nuevo a la tasa del trigo viejo, o incluso a un precio alto de mercado, cuando, por el contrario, se veía que la nueva cosecha era abundante y, en consecuencia, se iba a estipular una tasa baja en septiembre, entonces Marçal salió al paso de las pretensiones injustificadas de algunos y defendió racionalmente a los menesterosos, escribiendo el libro referido.

Para valorar todo el alcance de este libro que analizaremos, veamos algunas manifestaciones del comercio menorquín en el mundo mediterráneo, los rasgos biográficos de Francisco Marçal y especialmente los contenidos de este *Tractat special, qual sia el iust preu del Blat en la Isla de Menorca, desde que comensa la cullita fins que se aseñala la aforació de aquélla, copost...*¹ Teniendo en cuenta el carácter insular de Menorca y el de las relaciones mercantiles entre las universidades (concejos municipales) menorquinas, la tasa del trigo allí tiene connotación con la política y el comercio marítimo mediterráneo.

La expansión comercial catalana de la baja edad media a través de las rutas mediterráneas alcanzó un alto nivel de crecimiento hasta finales del siglo XIV y ello acompañado de derechos y libertades políticas de ámbito municipal dentro del contexto de las monarquías hispánicas. Antes de 1350, Italia no importaba lana. Después, entre 1350 y 1400, compraba

1 Existe una reciente traducción y edición en castellano de esta obra de Marçal (1650, 2005), a cargo de Juan Hernández Andreu, acompañada de la versión en catalán homologado por Josefina Salord y Xavier Patiño. Edición original: Editorial Guasp, Palma, 1650. Reedición: Delta publicaciones, Madrid, 2005. Sólo se conocen dos ejemplares de la obra original que se conservan en el Archivo Histórico de Mahón.

lanas inglesas; pero, a partir de 1375 encontramos en el Maestrazgo y en las Baleares comerciantes italianos como los Médici y los Datini, entre otros. Los agentes florentinos iban a Menorca, cuya lana era la más apreciada, para intervenir en el proceso de obtención de lana, especialmente el esquila, el embalaje, y el transporte marítimo, hasta llegar al puerto de Livorno o puerto pisano, desde donde la lana se trasladaba a Florencia y a otros centros de manufactura textil como Milán, Venecia, Génova y Pisa.

La economía menorquina estaba vinculada al tráfico mediterráneo a través de Palma y de Barcelona, de modo que el comercio marítimo formaba un sistema que ligaba muchas y diversas economías dentro del *Mare Nostrum*. Durante el siglo XVI, las compras de trigo solían adquirirse en los puertos de Cataluña, Languedoc, Provenza y Saboya; así, nos referimos a Arlés, Antibes, Cannes, Saint Tropez y Niza. Los principales graneros eran Nápoles, Cerdeña y Sicilia; también eran importantes Génova y Livorno. Estas redes comerciales en las que estaba inserta Menorca tenían orígenes bajomedievales y se conservaron hasta principios del siglo XIX. El intervencionismo de los jurados en las universidades suele tender a preservar de materias primas a los fabricantes locales y tiene un sesgo hacia el proteccionismo de oferta. Es notorio que en 1579, el ayuntamiento de Mahón, a través de un intermediario, vendiera lana a Francia para poder importar trigo. Las importaciones de granos serán corrientes en Menorca para neutralizar los años de escasez de trigo. Este comercio no desaparece en el siglo XVII. El régimen económico del trigo con el exterior mostrará sus peculiaridades como veremos.

Las invasiones turcas, de Mahón en 1535 y de Ciudadela en 1558, causaron una crisis en Menorca, de la que se iría recuperando más intensamente a finales de siglo con las exportaciones de lana, que permitirán, en su caso, cubrir las compras necesarias de granos al exterior para asegurar la subsistencia. Desde la fortificación del puerto de Mahón (1554) con el fuerte de San Felipe, dicho puerto irá cobrando importancia en el tráfico exterior, junto al de Ciudadela. Menorca padecerá la crisis mediterránea alrededor de 1630; el decenio de 1640, que contempla Marçàl, es de estancamiento. Precisamente en 1647, las universidades de Mahón y otros pueblos ganaron autonomía respecto a la universidad de Ciudadela; el reinado de Carlos II es admitido que abriría una coyuntura de recuperación económica, con la que cambia el siglo². Parece que recobraron importancia las exportaciones de lana en bruto en los últimos decenios del XVII³.

2 J. I. GARCÍA DE PASO (1999), 44. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ en J. HERNÁNDEZ ANDREU (1978), 35-50.

3 RIUDAVETS TUDURÍ (ed. 1982), 262.

1. Rasgos biográficos de Francesc Marçal

Francesc Marçal nació en Mahón (Menorca) en 1591 y falleció en Palma de Mallorca el 27 de mayo de 1688. Fue filósofo social y teólogo franciscano. Destacó como profesor universitario especialista en la obra de Raimundo Lulio (Ramón Llull). Fue un hombre docto y fiel a su vida monástica. El linaje Marçal estaba bien conceptuado en Alayor (Menorca) a principios del siglo XVI, alternando en oficios públicos.

Sabemos que un hermano de Francisco, Bartolomé, también fue franciscano y otro, Rafael, fue herrero, habiendo heredado éste de su propio padre el taller y herramientas del oficio, según consta en el protocolo notarial correspondiente⁴. Profesor de Teología como Lector General en el Covento de Araceli de Roma y en el de San Francisco de Asís de Palma de Mallorca. Obtuvo y ejerció una cátedra de la ciencia de Raimundo Lulio en la Universidad Literaria de Palma. Regentó los cargos de examinador sinodal de la diócesis mallorquina. Fue lector jubilado, Calificador del Santo Oficio i Ministro Provincial de Mallorca, elegido el 13 de octubre de 1677.

Entre sus publicaciones destaco el *Tractat sobre el preu del blat...* (1650), como estudio de pensamiento económico, que es objeto de análisis en este artículo. Estudió la explicación del *Arte Magna* de Raimundo Lulio (1640); en otra obra filosófica analizó el arte de encontrar el «punto medio» (1666). Publicó su correspondencia con el doctor Francisco Malaval, otro especialista en Lulio, residente en Marsella (1669). También se interesó y escribió sobre Lógica (1669). Su obra más moderna fue el *Tractat* antes mencionado, escrito en menorquín. Moderno por el tema, por el enfoque, por el contenido y por el uso lingüístico. No existe, salvo esta, ninguna obra de economía escrita en catalán y que esté editada durante los siglos XVII y XVIII.

Francisco Marçal recibió su primera formación en Menorca, pasando después a Mallorca y a Roma. Publicó diversas obras en latín, castellano y menorquín, que se hallan en numerosos archivos y bibliotecas de España. Se convirtió en el principal especialista de su época sobre la obra de Raimundo Lulio, que trató de identificar bien y señaló su modernidad. En este empeño puso de manifiesto connotaciones entre Raimundo Lulio y Duns Escoto.

2. La Escuela de Salamanca versus la obra de Marçal

Veamos la obra de Marçal en comparación con el ámbito de la Escuela de Salamanca y sus antecedentes. Los escritores de la Escuela de Salamanca son los primeros científicos sociales que escribieron sobre conceptos económicos con el método escolástico. Juan de Mariana, Martín Azpilcueta y otros autores de la Escuela (Juan de Medina, Luís de Alcalá,

4 Información facilitada por Guillermo Sintés.

Domingo de Soto, Cristóbal de Villalón y Luís Saravia de la Calle) escribieron aportaciones a la microeconomía y pusieron fundamentos, de modo implícito, relativos a la economía de mercado y del libre comercio. El padre Juan de Mariana analiza y argumenta los efectos de las manipulaciones monetarias. El fraile agustino Martín Azpilcueta, llamado el Doctor navarro, formula por primera vez la teoría cuantitativa del dinero, a consecuencia de dar razón del alza de los precios, fenómeno que relaciona con el arribo a Sevilla de metales preciosos procedentes de América. Juan de Mariana argumenta los efectos de las manipulaciones dinerarias. Sus innovaciones no serían universalmente reconocidas hasta el siglo XX⁵.

El principal estudioso del precio justo fue el jesuita Luis de Molina, pero en lo relativo a la tasa del pan fue Melchor de Soria y Vera (obispo auxiliar de Toledo), quien en 1627 publicó su *Tratado de la justificación y conveniencia de la tasa del pan, y de la dispersión que con ella hace su Majestad con todos los que siembran* (Toledo); se trata de una aportación al debate sobre la tasa del pan, como un precio límite para este bien de primera necesidad.

Luis de Molina había escrito acerca de la utilidad de suprimir la tasa del trigo. Por el contrario, el libro de Soria constituye una defensa acérrima de la intervención del Estado en fijar un precio tope para el pan. Un autor moderno al referirse al libro de Soria, lo presenta como crítico a la opinión de Luis de Molina sobre la conveniencia de suprimir la tasa del trigo. El debate acerca de si el Estado debe o no intervenir para intentar garantizar precios bajos para el pan arrancaba del siglo anterior, relacionándose con las discusiones escolásticas medievales acerca de la determinación del precio justo. La discusión se reanudó en el siglo XVII y se prolongaría hasta finales del siglo XVIII.

Mi hipótesis inicial en este ensayo es el de la analogía entre Soria y Marçal en cuanto se pronuncian ambos a favor de la utilidad de la tasa; en esto discrepan de Luís de Molina; pero Marçal coincide con Molina cuando al contrastar la tasa con el precio natural, reconoce la existencia de elementos de elasticidad en la formación del precio del trigo y de cualquier otro producto como resultado de las fuerzas provenientes tanto del lado de la oferta como de la demanda, argumentando asimismo la incidencia del mercado en la formación de la tasa anual, conforme el volumen de la cosecha y de la demanda de consumo.

Para Soria no se trata simplemente de establecer, dentro de unos límites institucionales, cuál sería la política más eficaz para estimular la producción de cereales y abaratar el precio, sino que consiste en calibrar la pertinencia de una medida gubernamental para solucionar el problema de la escasez y consiguiente carestía del trigo en sus consecuencias económicas y morales. Paralelamente, con análogo planteamiento inicial, situó la obra de Francesc Marçal; pero éste, con lógica correcta, argumenta además la causalidad de los factores del mercado natural en la determinación de un precio y también de la tasa. Así pues, tendríamos junto a los

5 Marjorie GRICE-HUTCHINSON (1978), 81 y sig. Enrique FUENTES QUINTANA (1999), II, 163 y sig.

de Salamanca y a los de Toledo a los de la Escuela Luliana de Baleares⁶. Ésta, en sus orígenes allá en el siglo XIII, tiene sus connotaciones con el franciscano inglés Duns Escoto, conocido de Raimundo Lulio, según nos desvela el propio Francesc Marçal⁷ (*Quaestionum difficilium Pii eremita Summa Lulliana*, Palma balear, 1673, 36-38). Es destacable la concepción empirista, como la de Marçal, de la escuela franciscana británica de los siglos XIII y XIV. Si bien coincide la luliana con las otras escuelas en su doble planteamiento económico y moral; la balear difiere de las otras en el tratamiento del problema económico.

De modo que Marçal no discute la existencia o no de la tasa, puesto que piensa como Soria que es necesaria la tasa para proteger a los pobres, pero su libro no tiene como único objetivo el de su colega toledano, sino lo que discurre es acerca del precio justo en una coyuntura concreta de la economía menorquina, anteponiendo un precio hipotético de mercado natural al propio de aforamiento. Difiere también de Molina en cuanto que éste había defendido exclusivamente el precio natural para el trigo; sin embargo, como veremos, Marçal, a pesar de defender la tasa, reconoce y constata en su argumento elementos de flexibilidad en la formación del precio, como resultado de la oferta y de la demanda. La vigencia de un sistema de tasa sobre el trigo en Menorca no había sido alterado, pero la tasa sí cambiaba todos los años después de la cosecha. Por otro lado, los planteamientos sobre la tasa de Soria están más vinculados a los mercados de la España interior.

3. El *Tractat*: su contenido

Atendamos al contenido del *Tractat*. Marçal conoce el mecanismo de formación de un precio “vulgar”: Un año de cosecha “estéril” provoca incremento de precio y una cosecha abundante da lugar a un descenso del precio. Tácitamente, sabe que el precio “vulgar” libre de intervención y, por tanto, resultado de la oferta y de la demanda de trigo en cada momento, tiene una dinámica que por definición no tiene la tasa del trigo. No obstante, Marçal afirma que el precio justo es la tasa del trigo, que justifica por tratarse de un bien necesario para la subsistencia. De los datos reales de tasa que nuestro autor maneja para los años de 1647 y 1648 referidos a Menorca, y también a Palma de Mallorca, hemos podido observar que respecto a las tasas de estos años para Mallorca coinciden las publicadas en el *Tractat* con las de la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País; y que el movimiento al alza de la tasa menorquina de 1647 se registra también en Mallorca.

6 Hernández Sanz nos da noticia del franciscano mahonés Fray José Hernández (1639), residente en Mallorca, que defendió la doctrina de Escoto en el Capítulo General celebrado en Toledo en 1682; y fue comisionado por la ciudad de Palma para acudir a la beatificación de Raimundo Lulio, viviendo dos años en Roma (1987), I, 3.

7 Obra de gran interés escrita en latín y con un prólogo en castellano.

En las islas, a diferencia de Castilla, la tasa cambiaba cada año y se establecía al conocerse la cosecha total a principios de septiembre; si la cosecha era estéril, la tasa debía ser alta, y si era abundante, la tasa debía bajar. Marçal llega a formular a partir de determinados criterios, por lógica deductivista, que la tasa establecida en septiembre debía tener un efecto retroactivo sobre el precio que se cobraba en los meses anteriores de julio y agosto en aquellos años que la cosecha anterior fue estéril y en estos meses hubo de tirar del trigo nuevo, por acabarse el viejo, antes de tener la nueva tasa en septiembre.

En definitiva, en julio y agosto, había que respetar la tasa determinada para aquel año agrícola, que ya respondía a la nueva cosecha, estipulándose la operación a cuenta; y si luego en septiembre, la tasa resultaba menor que la anterior vigente, porque la cosecha era abundante a diferencia de la anterior que había sido estéril, que fue lo que ocurrió en septiembre de 1648, entonces había que reponer el importe de la diferencia de valor; que, en la práctica, supondría cerrarse la operación realizada a cuenta; es decir, la tasa de julio y de agosto había de corresponder a la nueva cosecha por agotarse la vieja a principios de verano; y así, forzarse la venta y consumo de trigo nuevo, antes de su aforamiento, por no haberse alcanzado aún el total de la cosecha. Ello invitaría a que las ventas hechas en julio y agosto se estipularan a cuenta con la tasa antigua y se liquidaran efectivamente en septiembre, con la tasa nueva.

Queremos notar el carácter anual de la tasa menorquina, que no regía regularmente en Castilla, y la carencia de anualidad allá hacía criticable la tasa, incluso para sus defensores, como Melchor de Soria, ya que en año estéril si no aumentaba aquélla, los campesinos sembrarían otros cultivos más remuneradores. Al fluctuar anualmente la tasa conforme el resultado de la cosecha, aunque se tratara de un precio legal, se introducía cierta elasticidad en el movimiento del precio del trigo. Por otro lado, nos encontramos ante un programa de proteccionismo; pero no para asegurar a los productores locales un volumen de ganancias, con derechos de entrada específicos como sería el caso, sino para prever un precio asequible para el consumo insular de trigo, conforme la mentalidad del autor.

Marçal advierte que un teólogo de Menorca mantiene una tesis contraria a la suya y lleva a cabo una precisa crítica a los planteamientos del discrepante. Hace notar que no se puede decir que en Menorca hubiese meses sin precio legal, ya que de lo contrario no existiría la tasa o aforamiento de los bienes necesarios y el trigo era un bien imprescindible para la subsistencia humana. En consecuencia, como no fuera el precio legal la tasa señalada para la cosecha antecedente, “*ex suppositione etiam adversarii*”⁸, necesariamente, reflexiona Marçal, se ha de decir que la tasa a establecer debe ser retrotraída a toda la cosecha y ventas antecedentes y “*así no tiene lugar el precio vulgar, si es mayor del que se espera de la tasa*”⁹.

8 MARÇAL (1650), núm.47. “*Ex suppositione etiam adversarii*”: Según la opinión contraria.

9 MARÇAL (1650), núm.47.

Niega Marçal en su libro que los ejemplos de precios altos en julio y agosto fuesen ciertos; y se dice que los jurados estuvieron a los precios legales. Se recrimina a los que hayan cometido excesos, cargando costes de “gravámenes de puertos” y se dice que los abusos están fuera de la Ley. Respecto a las alusiones del teólogo discrepante, para refrendar su opinión, a un escrito del Gobernador, Marçal dice que éste siempre se refirió a la vieja aforación y no al precio vulgar, aunque hubiese quien se aprovechara de la confusión y cobrase precios abusivos “bajo capa”.

Los textos siguientes de Marçal son muy reveladores de la elasticidad del precio del trigo a los cambios de la producción, aunque fuera aquel establecido entonces legalmente en Menorca. Así, establece la lógica del argumento con validez universal: “Que llegada la cosecha, si esta es fértil, el precio desciende por la abundancia, y cesa la dificultad: En cambio, si es estéril y sobró trigo de la pasada, termina también la dificultad, porque ya se espera el aforamiento venidero más alto, y así todos quieren vender a este aforamiento...” Y continúa: “No es practicable en la Isla de Menorca que en los dos meses de julio y agosto haya trigo viejo y nuevo para vender, teniendo aquel el aforamiento más alto del que se espera para este; porque señalándose el aforamiento conforme es la cantidad de la cosecha, si sobra trigo viejo, es necesario tenga el aforamiento más bajo del que se espera para el nuevo; porque, si fuese más alto, argüiría cosecha estéril, y no suficiente para todo el año, como fue la de 1647”¹⁰.

Después de la cosecha, señala Marçal, el precio formado tiene en cuenta las existencias totales de trigo: El nuevo y lo que sobra del viejo. Vista la cosecha se determina el precio. El precio de julio y agosto era determinado y el de septiembre se retrotrae a aquellos meses. La Ley que regulaba la tasación anual era del año 1622, sin que se hubieran producido cambios desde entonces en el marco legal. Nos dice que la realidad histórica en Menorca era que siempre se había retrotraído el precio de septiembre a julio y agosto; probablemente se cerrarían las operaciones al conocerse la nueva tasa: “de manera que al decir pagaréis en verano con trigo, ya se entiende de esta manera, ... : Ergo como estos actos han sido siempre voluntarios, racionales, observados por la mayor parte del pueblo, y con ánimo de obligarse, como consta de la ratihabición de todos y provisiones de jueces, ..., hemos de decir que han introducido costumbre, que tiene fuerza de ley, para que la tasa venidera *retrotrahitur* a toda la cosecha”¹¹.

En los abusos, advierte Marçal, los compradores se han visto obligados; por tanto, no hay costumbre legítima, sino corruptela de la avaricia. Finalmente, antes de ratificar su tesis central, Francesc Marçal aduce un argumento que prueba su buen conocimiento de los factores de oferta y de demanda para formar el precio. Así, señala que “cuando en primavera, los vendedores ya veían próspera la próxima cosecha, temerosos de perder el trigo, pedían con los pregoneros a los compradores, llevar trigo a vender dentro de Mahón y otros lugares a un precio inferior al del aforamiento o tasa vigente, que de modo renuente consideraban tan injus-

10 MARÇAL (1650), núm. 57 y 58.

11 MARÇAL (1650), núm. 69.

ta y baja”. Y concluye: “Ningún uso vulgar, ni permiso del Gobernador u otros ministros puede justificar en la Isla de Menorca que venida la nueva cosecha, en el tiempo antecedente al aforamiento, se venda trigo a mayor precio del máximo, que se señalará en aquel”¹².

4. La originalidad de Marçal

Valoremos seguidamente la originalidad de la doctrina de Marçal, ya en 1650. El autor conoce bien la diferencia entre el precio convencional o vulgar y el precio legal “indivisible quoad excessum”¹³, cuya existencia justifica para asegurar el consumo de este bien necesario entre todos los habitantes de Menorca. Considera que las características de la isla, “más limitada en habitantes que en territorio” era propicia “más que ninguna otra” a la existencia de monopolios y había que evitarlos para “tranquilidad de la isla”. En definitiva quiere se asegure el abasto de los pobres y “obviar las injusticias fáciles de introducir por la vulgar codicia de los mercaderes”¹⁴.

Del texto se desprende que existía mercado exterior de trigo, que se importaba sobre todo en año de mala cosecha; pero también se observa que los menorquines trataban de ser autosuficientes en granos. Asimismo, se deja claro, algo ya sabido, que las Universidades tenían su propia “botiga” o tienda pública y que habitualmente no se complementaban entre ellas. Con todo, el trigo de fuera era más caro (unas dos libras más por cuartera) que el producido en la isla, de ahí la preferencia que se daba al trigo de la tierra, cuyo precio incluso en los años más estériles no excedía de 2 libras 5 sueldos por cuartera, o poco más. Entiendo que el mayor precio del trigo importado no respondía a un convencional proteccionismo de oferta, como dijimos antes, sino que de hecho el precio insular era más barato y cuando éste era insuficiente había que importarlo pagándolo algo más caro. En cualquier caso, tengo mis sospechas de que el tráfico de granos, incluido el marítimo, que estaba fuera del control de las autoridades era considerable.

Se expone en el libro el procedimiento de determinación de la tasa del trigo cada año en septiembre cuando ya se tiene certeza por las listas de los dezmeros de la cantidad cosechada y máxima. En Menorca, un superávit de mil cuarteras de trigo creaba una gran abundancia y un déficit también de mil provocaba una gran escasez de granos. Al iniciarse la siega, dice Marçal, se percibe si será un año de abundancia, de escasez o de mediocridad, que no sobraré ni faltará trigo. En los años de abundancia, los jurados hablan de “no fer botiga”, de manera que no compran trigo en verano para venderlo después durante el año a los necesitados, porque saben que no ha de faltar; los particulares compran trigo a precio inferior al de tasación, “como

12 MARÇAL (1650), núm. 77.

13 MARÇAL (1650), núm. 1. “Indivisible quoad excessum”: En una indivisibilidad hasta el máximo.

14 MARÇAL (1650), núm.2.



es ordinario en años parecidos en los cuales los vendedores ruegan a los compradores que les compren: Sólo hacen provisión para amasar durante el año los panes de necesidad, para los más pobres y forasteros.”¹⁵ Y sigue diciendo que en los años estériles ocurre todo lo contrario, los jurados hacen “botiga” y quieren comprar trigo para venderlo en verano, a lo cual no acceden siempre voluntariamente los vendedores. Al llegar a este punto, Marçal informa sobre el procedimiento de contratar y cerrar las ventas del trigo en los meses de verano que permite entender la viabilidad del argumento central de su obra: “Y por esto , si los payeses necesitan dinero, se lo dan a buena cuenta los Jurados, que van recibiendo el trigo en el mes de julio, o cuando el payés lo tiene limpio; y después de hecho el aforamiento, conforme aquel ajustan las cuentas, y pagan los jurados para cumplir con aquellos de quienes han tomado trigo”¹⁶. En definitiva, se hace la compra adelantando un dinero al payés, pero luego se ajustan las cuentas según se cierre el precio, lo que se hará cuando se conozca la cosecha completa y se establezca la tasa. Esta institución de forma de compraventa permitirá la sustentación de la tesis de Marçal en este libro.

5. Conclusiones

Después de este análisis del libro de Francesc Marçal sobre la tasa del trigo a mediados del siglo XVII en la isla de Menorca viene confirmado su carácter de libro singular. Observamos las siguientes conclusiones:

1. Es la obra de un moralista preocupado por el precio justo, conocedor de los mecanismos de formación de un precio, pero condicionado por el mercantilismo de un bien necesario, que le lleva a respetar su precio legal. 2. En la calificación del trigo como bien necesario para justificar la tasa, se ve también la influencia de Luis de Molina, representante de los escolásticos más defensores del libre mercado y, en general, del precio corriente frente al precio legal. 3. El planteamiento *marçaliano* ofrece un punto intermedio entre el molinismo defensor del precio de mercado y un sistema de tasa inelástica. En esto radica su originalidad. 4. En este modelo menorquín la tasa no tenía por función controlar la entrada de trigo extranjero, que no le preocupa a Marçal; por el contrario, el comercio marítimo de trigo se incluye en dicho modelo y responde a lo que se practicaba entonces en la isla. 5. Por otro lado, el objetivo de asegurar el consumo de los menesterosos de la sociedad que hallamos en nuestro autor obedece a su orientación franciscana - luliana. 6. Las posibilidades de acercamiento entre el precio legal y el precio vulgar son mucho más elevadas en este modelo menorquín que en el sistema de la tasa castellana. En Menorca, al regir una tasa que cambiaba anualmente conforme fuese la cosecha, se seguía una prescripción existente en el escritor Tomás de Mercado, valedera de dicho

15 MARÇAL (1650), núm.12.

16 MARÇAL (1650), núm. 13.

carácter anual del precio legal en caso de haber intervención oficial en el precio del trigo. 7. Esto permite que Marçal ofrezca un análisis más dinámico que el de los defensores de la tasa pertenecientes al grupo de Toledo. La escuela luliana, pocos años después de las publicaciones de la Escuela de Salamanca y del grupo de Toledo, tenía como éstas una actitud moralista, pero con la personalidad propia que daba un marco institucional diferente y una tradición teológica distinta: su mercantilismo buscaba proteger a los pobres de los codiciosos y no respondía a la defensa de los intereses de los productores y negociantes, como suele ocurrir en las prácticas mercantilistas. 8. En el modelo de Marçal existe cierta elasticidad del precio de trigo, aunque este fuese un precio oficial, que no solía existir, al parecer, en la España peninsular. Un mercado como el de Menorca estaba sometido a la competencia del tráfico marítimo y el trigo de la Isla no sería tasado a precios superiores a los del mercado mediterráneo. Además hay una razón bien clara para el consumo de trigo de fuera y era el simple hecho de agotarse el trigo de la tierra, cuyo precio, según nuestro autor, era menor que el del grano importado. Y no se relaciona este fenómeno, al menos explícitamente, con ninguna medida intervencionista. Podemos decir que la tasa era compatible con un sistema librecambista exterior de granos al que se recurría en la medida que fuese necesario para cubrir la subsistencia de los menorquines; no obstante, los precios relativos podían estimular la autosuficiencia en materia de granos. 9. En cambio, sí existía un sobreprecio para el consumo de trigo de localidades vecinas dentro de la Isla; por tanto, sí había monopolios interiores y Marçal era contrario a ellos. 10. El modelo de Marçal busca asegurar el consumo de todos y en especial de los más necesitados; la tasa responde a esta función; podríamos imaginar que si los trigos importados fueran más baratos, el autor apostaría por ellos, ya que su objetivo no es asegurar los beneficios de los productores domésticos; sin embargo, no debemos olvidar que las instituciones eclesiásticas podían no ser neutrales, aunque éste no es el caso, en cuanto a la producción interna de granos, puesto que eran destinatarias del diezmo, que fluctuaba conforme lo hiciera la cosecha. 11. De todas formas, la postura de Marçal es teórica y de hecho más liberal que la de los defensores de la tasa castellana en el Antiguo Régimen. Aunque probablemente, en la práctica, la tasa en Castilla se cumpliría menos que en Menorca. 12. No obstante, en la Isla, reconoce Marçal, que existía un mercado al margen del oficial, donde el precio del trigo fluctuaba de acuerdo con el precio natural (además, los campesinos consumían su propio trigo sin pasarlo por el mercado, ya que fabricaban su propia harina, como es conocido, mediante las piedras de moler a mano). 13. Nos atrevemos a decir que la defensa y cumplimiento de la tasa del trigo y hacer “botiga pública” era una necesidad en los años de cosecha estéril; y que en los años de abundancia triguera, imaginamos que para Marçal cabría ser más indulgente con el precio de mercado. Y 14. Las políticas trigueras de la monarquía de haber sido centralizadoras habrían chocado frontalmente con los intereses económicos de Menorca. El régimen triguero del XVII fue autónomo.

6. Obras de Marçal

Ars generalis ultima venerabilis magistri, ac doctoris illuminati Raimundi Lulli Majoricensis, Palmae Balearis, ed. Herederos de Gabriel Guasp, 1640, (existen ediciones posteriores); *Tractat special, qual sia el iust preu del Blat en la Isla de Menorca, des de que comensa la cullita fins que se aseñala la aforació de aquella*, ed. Hereus de Gabriel Guasp, Palma, 1650; *Certamen dialecticum. De Arte inveniendi medium singulare certamen orbi literario examinandum exponitur...*, ed. Rafael Moya y Tomás, Palma, 1666; *Epistolae familiaris pro arte generali, in B. Lulli doctor illum.*, ed. Pedro Guasp, Palma, 1668; *Ars brevis V.M.B. Raymundi Lulli...*, con un Tratado anexo (*Deus cum tua gratia et benedictione incipit nova, et connaturalis discurrendi methodus, ex principiis artis Lullianae deducta, et metamorphosis logica reformata, jure appellata*), ed. Rafael Moya y Tomás, Palma, 1669; *Quaestionum difficilium pii eremitae Summa Lulliana. Resolutiones quaestionum egregii praeceptoris B. Raymundi Lulli...super quatuor libros Magistri Sentent. Sive Summa Lulliana (Anexo: Breve Memorial, escuela del divino amor...)*, ed. Pedro Frau, Palma, 1673; *Memorial selecto para los profesores de la Escuela Luliana, y devotos del beato Raymundo Lulio*, ed. Pedro Frau, Mallorca, 1673; en colaboración con Francisco Malaval, *Epistolae familiaris...*, segunda parte, ed. Rafael Moyá y Tomás, Palma, 1669.

Bibliografía

- BOVER, J. M. (1868): *Biblioteca de escritores Baleares*, Imprenta de P. J. Gelabert, Palma, T. I.
- CAPMANY MONTPALAU, A. (1791): *Las Memorias Históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- —. (1792): *El Código de las Costumbres Marítimas de Barcelona, hasta aquí vulgarmente llamado del Consulado*, Imprenta de Sancha, Madrid.
- CASASNOVAS CAMPS, M. A. (s. f.): *Biblioteques, llibres i lectors. La cultura a Menorca entre la contrrereforma i el barroc*, Institut Menorquí d'Estudis, Curial Edicions Catalanes, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, Barcelona.
- J. CUSTURER (1700): *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lullio... con un apéndice de su vida*. Dedicado a Felipe IV, Mallorca, Imprenta Miguel Capó.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1962, 1978): "La crisis de Castilla en 1677-1688", en J. Hernández Andreu, *Historia económica de España, lecturas seleccionadas por...*, ed. Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 35-50.

- FRADERA, J.M. (1984): “El comercio de cereales y la prohibición de 1820 (el caso del mercado catalán)”, *Agricultura y Sociedad*, núm. 30, enero-marzo, 137-167.
- FRANCO, G. (1968): *Introducción a Don Gerónimo de Uztáriz, Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, ed. Aguilar, Madrid, XV-LXVI.
- FRIEDLAENDER, H.E. y OSER, J.(1957): *Historia económica de la Europa Moderna*, ed. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires.
- FUENTES QUINTANA, E. (1999): *Economía y Economistas españoles. De los orígenes al mercantilismo*, ed. Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, tomo 2.
- GARCÍA DE PASO, J. I. (1999): “La economía monetaria del Padre Juan de Mariana”, *Moneda y Crédito*, núm. 209, 13-44.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (1978): *Early Economic Thought in Spain 1177-1740*, G. Allen and Unwin, Londres.
- HEATON, H. (1952): *Histoire Economique de l'Europe*, Librairie Armand Colin, París.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1993): “Vicente Alcalá Galiano, los frutos civiles y la influencia smithiana”, *Revista de Historia Económica*, año XI, otoño, número 3, 647-653.
- — (1999): “La depresión económico comercial de Mahón y la crisis del tráfico portuario, 1820-1840”, *La industrialización y el desarrollo económico de España. Homenaje al Doctor Jordi Nadal*, ed. Universidad de Barcelona, vol. II, 627-639.
- — (1999b): “Reformismo tributario ilustrado: Floridablanca, Vicente Alcalá Galiano y los frutos civiles”, e, E. FUENTES QUINTANA: *Economía y economistas españoles*, vol. III. La Ilustración; ed. Galaxia Gutenberg Círculo de Lectores, Barcelona.
- — (2000): “Florentins a terres de Menorca. Un model de comerç marítim a la Baixa edat Mitjana”, *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis. Filial de l'Institut d'Estudis Catalans*, XI, 41-49.
- — (2000b): “Trets de la economía menorquina des de l'època britànica fins a mitjans segle XIX”, *Randa. Cultura a la Menorca dels segles XIX i XX*, Curial, Barcelona, 7-27.
- — (2000-2001): “Francesc Marçal en la era del mercantilismo”, *Información Comercial Española*, 789, 85-90.



- HERNÁNDEZ SANZ, F. (1908): *Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca*, ed. Fábregues y Sintés, Mahón.
- — (1912): “Estudio sobre las obras didácticas de Pascual Calbo y Caldés”, en *Cultura i Sociedad a Menorca*, edición a cargo de Josefina Salord, volumen I, I.M.E. , 1987, 207-230.
- — (1921): “Una sociedad de cultura”, en *Cultura i Sociedad a Menorca*, edición a cargo de Josefina Salord, volumen I, 246-279.
- — (1924): “Un corsario menorquín”, en *Cultura i Sociedad a Menorca*, edición a cargo de Josefina Salord, volumen II, I.M.E., 54-54-110.
- HUME, D.(1752, 1982), *Ensayos políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- LÓPEZ PEÑALVER, JUAN (1992): *Escritos de López Peñalver*, ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- LLUCH, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, edicions 62, Barcelona.
- — (1999): *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, ed. Crítica, Barcelona.
- LLOMBART, V. (1992), *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza, Madrid.
- — (2004): *Traducciones españolas de economía política (1700-1812): Catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva*, Ciber Review of Modern Historiography, Firenze University Press, Cromohs, núm. 9, 1-80-
- MANERA, C. y CASASNOVAS, M.A. (1998): “Crecimiento económico y empresa industrial en Menorca durante la segunda mitad del siglo XIX: el caso de la Industrial Mahonesa S.A.”, *Revista de Historia Industrial*, núm. 13.
- MAGNUSSON, L. (1994): *Introducción a E. F. Heckscher, Mercantilism*, ed. Routledge, Londres y Nueva York.
- MARÇAL, F. (1650, 2005): *Tratado especial acerca de cuál es el justo precio del trigo en la Isla de Menorca*. Obra original en catalán editada por Guasp, Palma de Mallorca. Traducción al castellano e introducción de J. Hernández Andreu y edición en catalán homologado por Josefina Salord y Xavier Patiño, ed. Delta, Madrid.
- MARÍ, A. (1989): “El comerç del blat al port de Maó 1792-1802”, *Estudis d’Historia Econòmica*, vol. 1989/2, 133-157.

- — (1996): “Menestrals i manufactura a la Menorca de finals del segle XVIII”, *Estudis d’Historia Económica*, núm. 13, 23-41.
- MILWARD, A. S. y SAUL, S. B.(1979): *El desarrollo económico de la Europa continental. Los países adelantados, 1780-1870*, ed. Tecnos, Madrid.
- MURILLO, A. (1970): “El puerto de Mahón y las evoluciones menorquinas 1740 – 1911”, *Revista de Menorca*, año LXI, séptima época, Mahón.
- PALAU y DULCET, A. (1954-1955): *Manual del librero hispanoamericano*, ed. Librería Palau, Barcelona, 2ª edición, T. 8.
- PERDICES DE BLAS, L.(1996): *La economía política de la Decadencia de Castilla en el siglo XVII*, ed. Síntesis, Madrid.
- PERDICES, L. y REEDER, J. (1998): *El mercantilismo: Política económica y Estado nacional*, ed. Síntesis, Madrid.
- PERDICES DE BLAS, L y REEDER, J (2003): *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, ed. Síntesis.
- POLLARD, S. (1991): *La conquista pacífica. La industrialización de Europa, 1760-1970*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- PONS, F. (1819, 1848): *Compendio de las excelencias del Puerto de Mahón*, Imprenta de D. G. Ignacio Serra, Mahón.
- RAHOLA, F. (1908): “Carta de D. Federico Rahola, Diputado a Cortes por Igualada”, *Revista de Menorca*, 138-139.
- RAMIS Y RAMIS, J. (1817): *Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que más se han distinguido en ella*, Mahón, imprenta de Serra.
- RIERA ALEMANY, JOSÉ (1899): *El arsenal de Mahón*, separata de la Revista General de Marina, Ed.Depósito hidrográfico, Madrid.
- — (1923): “Embarcaciones construidas en Menorca desde 1820 a 1838”, *Revista de Menorca*, año XXVII, quinta época, tomo XVIII, 342-363.
- RIUDAVETS TUDURÍ, P.(1889): *Estudio sobre la importancia que alcanzó la Marina Mercante de Mahón al principio del presente siglo y causas de su decadencia*, ed. B. Fábregues, Mahón.



- — (1982): *Historia de la isla de Menorca*, ed. Al Thor, Mahón.
- RUIZ Y PABLO, A. (1919, 1994): *Historia de la Real Junta Particular de Comercio de Barcelona (1758 a 1847)*. Nota de J. M. Fradera, ed. Nura, Menorca.
- SALORD, J. y LÓPEZ CASASNOVAS, J. F. (1979): “Literatura (I) y (II)”, *Enciclopedia de Menorca*, ed. Obra Cultural de Menorca, Mahón.
- SOLER, J. (1857): *Esposició de lo estad actual de L’Agricultura en la Isla de Menorca*, ed. D. Juan Fábregues y Pascual, Mahón.
- SORIA, MELCHOR de (1633, 1992): *Tratado de la justificación y conveniencia de la Tassa de el Pan*. Introducción de F. Gómez Camacho, ed. Fundación Banco Exterior, Madrid.

LOS ECONOMISTAS ITALIANOS Y LA ESCUELA HISTÓRICA ALEMANA DE ECONOMÍA (1870-1917)

Vitantonio Gioia

1. Si consideramos la evolución del pensamiento económico italiano después del año 1870 a través de los animados debates que han caracterizado tal período de tiempo, se tiene la impresión de una fuerte presencia en Italia de una Escuela Histórica de economía que sigue el modelo de la que se estaba desarrollando en ese momento en Alemania. Messedaglia, Lampertico, Cossa, Rabbeno y otros que prestaban atención a la dimensión histórica de los fenómenos económicos, son inmediatamente considerados como representantes italianos de la Escuela Histórica Alemana. Esto justifica los ataques dirigidos por Ferrara (y, luego por Pantaleoni y Pareto) hacia economistas que, difundiendo el “germanismo económico” en Italia, acabaron por negar los caracteres fundamentales de la ciencia económica y por abrir las puertas al socialismo.

Sin embargo, si dejamos a un lado esta impresión y tratamos de profundizar tal tema, la situación aparece mucho más diversificada y resulta difícil interpretar la evolución de la ciencia económica en Italia a partir de los esquemas superficiales, surgidos durante aquellos debates. Sobre todo, se evidencia una cierta dificultad en describir el mundo de los economistas italianos dividiéndolos en dos formaciones contrapuestas, que se caracterizan por la visión diferente del rol de la ciencia económica y por la utilización de diferentes métodos de análisis.

Un análisis más atento revela dos equívocos que caracterizaron aquellos debates. El primero, de carácter más general, se refiere a la incapacidad de Ferrara y otros economistas italianos para comprender que son posibles rigurosas explicaciones científicas también a través de una perspectiva histórica en el análisis económico.

El segundo, se refiere a una peculiaridad italiana, la supuesta presencia en Italia de una fuerte escuela histórica de la economía según el modelo alemán se entrelazó con una fase de profunda transformación del sistema económico italiano y con ásperos debates sobre el modelo de desarrollo económico o el rol del Estado en la moderna economía capitalista (GIOIA 2000). Así, en una lectura más atenta, los brillantes ensayos de Francesco Ferrara contra la “escuela lombardo-veneta” parecen poco significativos en el plano teórico, revelando preocupaciones que pertenecen sobre todo a la política económica de aquel periodo. Por esto, como veremos, parece también equivocado considerar las reflexiones de Ferrara como una anticipación del *Methodenstreit* (GIOIA 1991) y una defensa de la economía pura, ya que la posición teórica ferrariana en este aspecto es más cercana a aquella que la de los economistas que él acerbamente criticó.

Por consiguiente, resulta útil tratar de comprender las razones de los economistas italianos que establecieron una apertura, no exenta de crítica, respecto a la Escuela Histórica Alemana de economía, con referencia a cuatro aspectos que fueron el centro de los debates de aquel periodo: metodología, el rol del Estado, el comercio internacional y la cuestión social. Al mismo tiempo, trataremos de entender las razones del sorprendente éxito de las polémicas ferrarianas, que han tenido una influencia determinante también en las interpretaciones posteriores.

2. Para los economistas que vamos a considerar, las innovaciones propuestas por la Escuela Histórica Alemana de economía y por los marginalistas son consideradas casi en el mismo nivel: son un estímulo teórico para ser utilizado en las coordenadas del paradigma clásico, con el fin de actualizar su sistema de categorías, de poner en marcha nuevos sectores de investigación y de adoptar un acercamiento histórico en el análisis de la realidad económica. Al fin y al cabo, ellos dicen: “Roscher no hizo otra cosa que ampliar, tomando como punto de partida un esquema clásico y peculiarmente smithiano, el ámbito de observación de la economía política, para agregar en su interior una ponderación metódica sobre el rol y sobre la función de la economía pública en el desarrollo económico”. (RABBENO, 1895, p.856 y sgg, SUPINO 1883, p.66 y sgg.).

Según ese punto de vista, el historicismo representa, a nivel metodológico, una especie de regreso que se acerca al esquema smithiano, un sistema que pone en primer plano aquellas perspectivas analíticas que, siendo parcialmente descuidadas después de Ricardo, no constituyeron casualmente una de las características esenciales de las contribuciones de teóricos como John Stuart Mill y Cairnes. Es ésta - añade Cognetti de Martiis - una confirmación de la seriedad de esta orientación, que utiliza también los resultados del desarrollo epistemológico que se ha realizado en las otras ciencias sociales, antes de todo en la sociología de Comte y Spencer (COGNETTI DE MARTIIS 1895, pp. 679-80). Por eso, para la economía política, el predominio de tal actitud teórica representa “una verdadera vuelta hacia lo antiguo: se recuperan las tradiciones de Adam Smith, de Robert Malthus en su segundo estilo, de Richard Jones y, también, en su mejor papel, de David Ricardo” (COGNETTI DE MARTIIS 1895, p.686).

Messedaglia y Lampertico abordan observaciones semejantes y vuelven a proponer las separaciones galileanas entre las “*causas primarias invariables*”, investigadas y descubiertas utilizando la “razón”, y las “*causas particulares y secundarias*” que caracterizan fenómenos concretos y que pueden ser investigados sólo a través de la observación. En la economía – afirma Lampertico - “prestamos siempre atención a esta diferencia de la *ley* invariable y de los *sucesos inestables*”; así que la misma pueda “explicar los hechos que pongan al mismo tiempo las *causas particulares y secundarias*” (LAMPERTICO 1874, p.41). En efecto, según Lampertico “los maestros de la escuela histórica, como Roscher, no ponen un sistema diferente”, ellos tratan de enlazar la búsqueda de las leyes universales con las investigaciones empíricas, con el fin de comprobar la capacidad explicativa de los teoremas de la ciencia económica. Por eso, concluye, dejando “de lado un método *idealista*, que obtenga a través de la imaginación lo que en cambio tendría que ser el resultado de la observación, y un método exclusiva-



mente histórico que se convierta en una observación de los acontecimientos, asignamos a la ciencia económica el método que concilia la observación de los acontecimientos a la investigación de las razones y de las leyes de los mismos hechos” (LAMPERTICO, 1874, p. 41).

Es, por lo tanto, falsa la ecuación que convierte el análisis de la dimensión histórica de los acontecimientos económicos exclusivamente con un acercamiento inductivo. La inducción es uno de los procedimientos del método científico, pero su utilidad y su eficiencia sólo puede ser evaluada considerando la finalidad perseguida y tiene que ser rigurosamente unida a la deducción: no “se pertenece a un libro de economía- destaca Lampertico, remitiendo a la lección de J. Stuart Mill - el poner en su existencia las condiciones del buen uso de una y de otra: esto pertenece a la lógica. A la economía es suficiente haber aclarado que los hechos... que le pertenecen no excluyen la utilización ni de una ni de la otra; a condición de que sean aplicadas con las mencionadas consideraciones, sin las mismas ni siquiera en las ciencias físicas se lograría obtener un buen resultado”(LAMPERTICO, 1874, pp. 50-1). No podemos olvidar -añade Cossa - que la inducción y la deducción son métodos que “deben ser adaptados a las materias con las cuales están aplicadas” y que “ los más doctos economistas (sin excluir Adam Smith) han combinado siempre el método inductivo y deductivo”. Por otra parte: ¿cómo se puede descuidar o subestimar el rol de la deducción, sabiendo que gracias a ella “se encontraron aquellas teorías del valor, de la renta, de la distribución y de la circulación de las riquezas, que forman parte del aspecto más difícil pero también más interesante de la economía política? (COSSA, 1878, p.138).

Sin duda es posible que un mismo tipo de acercamiento metodológico pueda llevar -poniendo el énfasis en la importancia de las investigaciones empíricas y el rol del Estado- a la definición de un objeto de investigación de la economía política incompatible con lo heredado de la economía política clásica. Según Ferrara, cada tentativa que trata de incluir el Estado dentro del sistema de relaciones entre las empresas privadas trasladaría inevitablemente el interés por el análisis desde el campo de la ciencia económica hacia el de la política económica, de la “ciencia” al “arte”. Pero, estos economistas están convencidos de que Roscher, Wagner, Schaeffle y Schmoller no cambian la “tradicional” configuración del objeto de estudio de la economía política, sino lo extienden, introduciendo también las relaciones entre las economías privadas y la economía pública. Ellos han sólo contribuido a superar la idea de “una oposición absoluta” entre economía pública y economías privadas según “las opiniones más o menos limitadas que predominaban hasta ese momento” (RICCA SALERNO, 1887, p. 376). La inserción orgánica de las funciones del Estado dentro de la ciencia económica no altera la configuración del objeto de investigación, ni la interpretación de las leyes naturales que regularizan las relaciones en su interior. Es un error, según argumentan Lampertico, Ricca Salerno y Cossa, seguir indicando el Estado solamente como un elemento fuera del sistema económico. Semejante error parece aún más grave si consideramos el enorme aumento de las funciones del Estado en la economía contemporánea (situación que no puede seguir siendo considerada como una anomalía desagradable) y la “complementariedad” que existe entre la economía pública y el sistema de las economías privadas.

Asimismo, la aceptación de la importancia de la economía pública en el sistema económico no puede ser considerada como un rechazo de la prioridad lógica de la economía privada y de las relaciones del mercado. El análisis económico tendrá que seguir constituyéndose reconociendo la existencia del orden natural de la economía, que deriva y tiene origen en las relaciones del mercado. Se trata de “un orden económico natural que no se puede infringir impunemente” (LAMPERTICO 1875, p.302). Las “leyes económicas” – sigue Lampertico- son el resultado de las relaciones entre las economías individuales y, por ello, no dependen de la intervención del estado. Dicho reconocimiento no puede, asimismo, llevar a “la exageración de la noción de ley natural” en la economía hasta ser considerada como una “ley absoluta”. Por otra parte, prosigue, si ni aún en las ciencias naturales el concepto de ley es considerado de manera rígida, sería absurdo que lo fuera “en la economía en donde el ser humano tiene mucha más libertad de acción ” y en donde “no se requieren leyes más absolutas que aquellas con las que los físicos se conforman” (LAMPERTICO, 1875, pp. 467-8). Las leyes económicas, en cuanto que “leyes límite”, producen tipos de relaciones que, para realizarse, presuponen “condiciones establecidas: así pues, allí en donde no compitan todas ellas, la ley misma no puede ejecutarse sino a través de la aproximación” (LAMPERTICO, 1875, p.468).

La configuración tradicional del objeto de la ciencia económica no puede ser, por lo tanto, modificada por el reconocimiento del rol del Estado, ya que él mismo es citado en cada caso para efectuar su “función primordial”, como garantía de las “condiciones constituyentes de la sociedad” y de las reglas del juego válidas para aquél sistema económico y social (LAMPERTICO, 1875, 474-5). El problema es, quizá, encontrar una norma que, sin “excluir o...admitir de manera absoluta la acción del Estado, o simplemente aquella individual”, permita evaluar si una o otra se adaptan a las reglas naturales de la economía: “cuando se opongan a la regla económica, se vuelven perjudicial tanto la una como la otra, transformándose en positivas si se encuentran coordinadas o subordinadas, o si se complementan recíprocamente” (LAMPERTICO, 1874, id.,p.292). En este nivel se encuentran también autores como Ricca Salerno, Luigi Cossa y Cognetti De Martiis. Como se puede ver, hay una actitud prudente en el plano epistemológico y una mesurada apertura en lo que se refiere al rol del Estado en economía.

Esta prudencia se hace notar también en los otros dos asuntos neurálgicos en el debate de aquel tiempo: el *free trade* y la llamada cuestión social. También en este caso, no se notan rupturas tan importantes como para justificar la rudeza de las polémicas que se verificaron. Volviendo al argumento del *free trade*, el punto de partida de los autores examinados está constituido, otra vez, por el acercamiento clásico y por el fundamento ricardiano de los costes comparativos, que tienen que ser considerados esenciales para la definición de una correcta teoría del comercio internacional. La teoría clásica del comercio internacional es, según dicta Ricca Salerno, “ciertamente, una de las más seguras y gloriosas conquistas de la ciencia económica, que en esto, como en otros argumentos esenciales, no se somete a ninguna de las disciplinas exactas por su eficiencia en las explicaciones y por la precisión de sus conceptos” (RICCA SALERNO, 1888, p.345). Sobre este argumento, “pocas páginas de Ricardo” permiten



no sólo establecer las coordenadas esenciales de la teoría del comercio internacional, sino también estimar su irrenunciable utilidad analítica (Ibíd.).

El problema no consiste, por lo tanto, en valorar si esta teoría es correcta, sino en explicar el porqué, a pesar de que la misma demuestre de forma eficaz y completa las ventajas del librecambio, uno se halla a continuación con la “esfinge versátil” del proteccionismo que no parece ceder y, más bien, “gana terreno de vez en vez” (Ibíd.). Los economistas siempre han eludido dicha situación puntualizando que el proteccionismo es el resultado “de prejuicios, de ilusiones, de ciertos pactos, acuerdos responsables de la situación y también de un insuficiente e imperfecto conocimiento de la verdad demostrada por la ciencia” (RICCA SALERNO, 1888, p. 345-6). Pero - se pregunta Ricca Salerno- “¿es razonable creer que instituciones basadas en el error puedan perdurar así tanto tiempo, y seguir renovándose en tiempo y lugares diferentes”, sobre todo cuando las mismas establezcan que “el agravio más grave de los intereses privados es un daño para el mayor número de los hombres”? ¿No sea quizá útil tratar de comprender - dando un significado a la historia y comparando las situaciones que se han verificado - si las razones por las cuales perdura el proteccionismo no sea necesario buscarlas “en el predominio temporáneo de razones secundarias, que se revela en ciertos momentos de la evolución económica?” Además, en el supuesto que la teoría del librecambio fuera a ser impuesta “con el tiempo”. ¿Por qué - de acuerdo a las leyes naturales de la economía - no es útil tratar de explicar el fenómeno del proteccionismo en una perspectiva histórica con un “juicio imparcial y relativo, distante en igual medida de las justificaciones inconsideradas y de las reprobaciones absolutas?” (RICCA SALERNO, 1888, p.346).

Presentado el problema desde este punto de vista, no puede pasar inadvertido que estos autores demuestren un insólito rigor hacia la aceptación teórica de las ideas del proteccionismo, equiparando proteccionismo y socialismo, ya que ambas concepciones “en forma equivalente salen al ataque de la economía” y “con diferentes razones tratan de demoler los teoremas, desacreditar las reglas, vilipendiar las aplicaciones”. (LUZZATTI, 1894, p. 11 y sgg.)

Con respecto a la *cuestión social* – y tratamos el último aspecto - fue realmente difícil aceptar la lectura ferrariana. Según Ferrara la *cuestión social* era sólo una invención socialista, el efecto de “frases altisonantes”, dirigidas a crear un problema que se hubiera resuelto fácilmente gracias a los automatismos del mercado. Lampertico, Cossa, Rabbeno, Luzzatti y otros no negaban que la ampliación del mercado y el pleno despliegue de las fuerzas productivas hubieran podido determinar situaciones ventajosas en lo económico y social, pero perseveraban en el hecho de que el desarrollo económico es causa no solamente de progreso general, sino también de desequilibrio económico y social. Por lo tanto, decir que la *cuestión social* es una invención de economistas antiliberales o de socialistas, significa no prestar atención a la dimensión estructural del fenómeno. Si es verdad – puntualiza Luzzatti – que la *cuestión social* se ha convertido en la imagen del socialismo y que el “socialismo es un engaño” dirigido a desacreditar el reglamento económico y social capitalista, no se puede sin embargo dejar de

reconocer que “la variedad de las indigencias humanas que (los socialistas) toman para combatir es una realidad” (LUZZATTI, 1952, p.39).

En este sentido, Luzzatti, Cossa y los *germanistas* proponen investigaciones que conciernen al enlace entre las transformaciones capitalistas de la economía y la *cuestión social*. Ellos solicitan análisis empíricos y particulares con el fin de determinar el ámbito, los sectores productivos y las clases sociales perjudicadas por los rápidos cambios producidos por el desarrollo económico. Estos autores no encuentran razones aceptables para rechazar la experiencia del *modelo alemán* como punto de referencia para comprender la reciente evolución capitalista y la naturaleza de la *cuestión social*, pero niegan que este argumento haya sido puesto en el centro de atención solo gracias a las ideas de la Escuela Histórica Alemana de economía. En lo que concierne el análisis de la *cuestión social* - puntualiza Luzzatti - el adelanto más significativo está aún representado por “el pueblo más grande en cuanto a libertad: el de Inglaterra”, en donde se han elaborado modernísimas legislaciones en las fábricas y... (una) legislación social” del mismo modo innovadora (LUZZATTI, 1952, p.47). Y, añade Cossa, ¿cómo se puede considerar la *cuestión social* como el resultado de las declaraciones socialistas o como invención de los economistas alemanes, cuando tenemos como ejemplo el extraordinario “desarrollo legislativo y científico de Inglaterra, donde, mucho antes, y sin ninguna influencia de la doctrina alemana reciente”, se han manifestado “sanos y moderados principios, y se [han] aplica[do] pacientemente las medidas más convenientes para mejorar con los subsidios del Estado las condiciones de las clases menos acomodadas y, todo esto, sin el uso de algunas de las normas absolutas de abstención que se pronuncian en los compendios franceses e italianos de economía?” (COSSA, 1878, pp.149-50). Por otra parte, no es difícil comprender que “seguramente no es debido a los socialistas de cátedra a quienes los ingleses deben las cajas de ahorro, las sociedades cooperativas, los arbitrajes industriales, las expropiaciones de los telégrafos, y sobre todo la próspera legislación de las fábricas, de la cuál, en gran parte, derivan las mejoras que se han efectuado últimamente en la clase obrera manufacturera”. Dichas medidas son el resultado de una gran sensibilidad política y de una eficaz flexibilidad institucional; y también – no hay que olvidarse - de oportunas reflexiones sobre el rol y las funciones del Estado debidas al análisis de J. Stuart Mill y a “los dos ensayos de Cairnes sobre Bastiat y sobre el *laissez faire, laissez passer*” (COSSA, 1878, p.149-50; CAMMARANO, 1992; ROMANI, 1985).

Entre los autores que observaron con interés a los representantes de la Escuela Histórica Alemana de economía, sólo Lampertico y Cusumano (CUSUMANO, 1874; CUSUMANO, 1875) se acercan a su programa científico. *L'economia dei popoli e degli stati* de Lampertico puede ser considerada como la prueba más decisiva para tratar de trasladar la experiencia de la Escuela alemana en Italia, en particular, el acercamiento de Roscher. Para Lampertico, el fundador de la *vieja escuela histórica*, también toma la visión clásica (sobre todo a Adam Smith) como base teórica de su obra enriqueciéndola (por lo menos ésta era su intención) con ejemplificaciones históricas y con argumentos que se relacionan con las innovaciones epistemológicas introducidas por el positivismo. En ese sentido, la obra de Lampertico insiste sobre la relación entre la escuela alemana y la escuela clásica. Por consiguiente, la suya no posee



ciertamente las características de una contribución que pretende una ruptura científica y paradigmática. Lampertico, como los otros autores, sólo ha recogido las sugerencias teóricas que provenían de los análisis de los economistas alemanes y ha tratado de introducirlas en el esquema de la economía política clásica, utilizándolas como un modo de actualizar los análisis con el fin -expresamente declarado- de suplir la discordia creada entre las *normas* y los hechos históricos. Todo esto fue hecho como intento de evitar la impresión de una lectura meramente *escolástica* de la herencia clásica, que eludía la confrontación con la realidad histórica. En todo caso, resulta difícil calificar a Lampertico y a los otros autores considerados como adherentes a la Escuela Histórica Alemana o como fundadores de la escuela histórica italiana. Por otra parte, sus biografías intelectuales son tan diferentes como lo son sus programas de investigación. Además, la sensibilidad histórica y el interés por el elemento histórico de los fenómenos económicos, que pueden ser considerados como aspectos comunes de sus obras, encuentran su origen en motivaciones culturales y epistemológicas heterogéneas.

Queda un solo autor que parece muy cercano a la Escuela Histórica Alemana -Cusumano- pero, realmente, él no puede ser considerado un teórico y sus obras no pueden ser seguramente consideradas como contribuciones teóricas. Se trata de obras de carácter meramente divulgativo cuya pretensión era la difusión de ideas y concepciones que estaban caracterizando el panorama cultural alemán después del año 1872; algunas veces sin el equilibrio justo y sin el necesario alejamiento crítico, como fue reprochado por su maestro (COSSA, 1892, p.417).

3. Si las cosas se presentan de esta manera, hace falta dar una respuesta a una pregunta: ¿Por qué tuvo éxito y resistió tanto tiempo en Italia (y, en cierto modo, resiste aún) la idea de la existencia de una fuerte y unida escuela histórica de economía, que tiene como característica una fuerte valía anticlásica, antiliberal y antiteórica?

La polémica de Ferrara fue considerada como una polémica puramente científica, una especie de anticipación del *Methodenstreit*, pero, tal interpretación hubiera podido tener sentido con una contraposición paradigmática que la justificase o, por lo menos, con una fuerte contraposición metodológica en el mismo paradigma. No resulta todo lo antepuesto considerando las obras de Ferrara y de los *germanistas* (GIOIA, 1990).

Con respecto al método, el economista italiano compartía con ellos un acercamiento, por decirlo de alguna manera, galileano en economía, orientado hacia una práctica científica que anclaba sus cimientos en la comparación sistemática entre las teorías y la realidad histórica, y en el juicio crítico del purismo en economía, en el caso que el mismo se opusiese a dicha comparación. Con respecto al análisis, el uno y los otros -más allá de las diferencias que no pueden ignorarse y en las que no podemos entretenernos aquí detalladamente- se refieren al sistema de categorías de la economía política clásica, en el que se pone en evidencia elementos diferentes en función de sus diferentes programas de investigación.

Además, como es bien sabido, en sus *Lezioni* Ferrara declara abiertamente su conformidad, a nivel metodológico y científico, con Roscher y con los economistas alemanes. (FERRARA, 1934, p. 20 y ss.) Pero, cuando posteriormente vuelve a confrontarse con ellos después del 1874, lo hace considerando solamente a autores italianos (realmente a Cusumano y Luzzatti). En todo caso, su posición intensamente hostil comprende especialmente argumentos concernientes a la política económica.

En conjunto, se puede afirmar que el modo con el cual sigue sus discursos Ferrara en sus artículos sobre el *germanismo económico*, es un ejemplo de retórica acertada, en el sentido por el cuál anunciar una determinada finalidad con el resultado de la misma produce beneficio, gracias a un texto cautivador, sin referencia a los argumentos realmente elaborados con el fin de demostrar la seriedad y coherencia de la propia proposición. Desde esta manera de ver, aquellos artículos (FERRARA, 1874; FERRARA, 1976a; FERRARA, 1976b) deben ser interpretados como un ejemplo de una extraordinaria técnica evasiva, más que como una prueba de eficacia y de coherencia lógica con relación a las proposiciones del punto de partida.

En el artículo del año 1874, por ejemplo, Ferrara comienza con la intención de demostrar los límites y los errores científicos de la escuela *lombardo-veneta*, pero, para realizar esto, tiene que demostrar:

- a. los errores de los economistas alemanes;
- b. la existencia en Italia de una escuela (economistas mancomunados por programas de investigación y estrategias analíticas) que a ellos se relacionase.

Es interesante el modo en el cual Ferrara elude una tras otra las preguntas que él mismo se había planteado. La primera, concerniente a la producción científica de la Escuela Histórica Alemana de economía, fue eliminada inmediatamente. A nivel científico –afirma Ferrara– el “germanismo económico” no existe, por la simple razón de que “en el orden puro teórico son muy pocos los puntos en los que estos ilustres escritores [alemanes] han sacado a luz... el análisis del fenómeno económico no puede decirse que, gracias a ellos, haya hecho algún paso apreciable”. (FERRARA, 1874, p.986).

Según esta afirmación, el único aspecto del que se puede tratar eventualmente es su política económica, ya que es en las “aplicaciones en lo que aspiran sobresalir”. Es también interesante destacar, *en passant*, que estas aseveraciones fueron hechas poco después que Ferrara hubiera allanado la ciencia económica encaminándola hacia una orientación de política económica: “la escuela del *liberalismo*”, que “en el resto del mundo civil es... conocida como ciencia económica” (FERRARA, 1874, p.983).



Sin embargo, no se acaban aquí las sorpresas en el texto ferrariano. Mencionada la polémica con la *escuela lombardo-veneta* o del *germanismo económico*, cuando Ferrara trata de indicar jefes y miembros de esta escuela y su programa científico, nota que ella es “acéfala” (FERRARA 1874, p.1009). No obstante -afirma Ferrara- esta escuela surgió por el “empuje” de las universidades de Pavía y de Padova y por mérito de los “ilustres maestros” como Messedaglia y Cossa (agregándose Lampertico posteriormente) quienes no pueden ser considerados seguramente incautos a nivel teórico y no pueden ser considerados como representantes de la escuela histórica italiana. La conclusión es la previsible: no existen jefes de la escuela histórica en Italia. Además, al no haber un programa científico de la Escuela Histórica Alemana de economía, con razón tampoco existe en Italia un programa científico común a los representantes de la *escuela lombardo-veneta*.

Así, Ferrara, después de aludir a Nazzani, fundamenta la polémica en la obra de Cusumano (FERRARA, 1874, pp. 997-104), que por cierto no fue un teórico, y transforma la discusión teórica en una polémica encauzada exclusivamente hacia el campo político económico. La única finalidad de sus razonamientos es ratificar la inviolabilidad del principio de la propiedad privada, que no puede ser considerado “un principio histórico” (FERRARA, 1874, p.989), el de la existencia de las “leyes naturales” y rebatir el principio de la inaceptabilidad de las *injerencias del estado* en la economía. (FERRARA, 1874, p.1000).

Queda solamente un aspecto que puede garantizar, eventualmente, la definición de Ferrara de *escuela histórica italiana*, él de la política económica. Si los teóricos señalados por Ferrara hubieran compartido una actitud antiliberal, se podría - por lo menos en forma parcial- recuperar su interpretación remitiéndola a la consecución de finalidades antiliberales concierne a la política económica. Pero, como ya hemos visto, tampoco en este sentido es fácil sostener la idea ferrariana. En verdad, como observaba Rabbeno, lo que se ponía en discusión en aquellos debates era el liberalismo simplista de la *French optimistic school* y no las concepciones smithianas que formaban la base del sistema clásico y que eran compartidas ampliamente por los así llamados *germanistas* (RABBENO, 1891, p.466).

Por otra parte, aquel momento histórico marcó la conclusión (no sólo en Italia) de aquella concepción estrecha y dogmática del liberalismo que había tenido, entre sus defensores más intransigentes, a von Treitschke, Bastiat, el primer Carey, Ferrara y otros más. La crisis de aquel tipo de liberalismo no fue debida a simples motivos ideológicos, sino al conocimiento que se desprendía de su insuficiencia en la función de comprender y sostener los esfuerzos y tentativas de modernización de las economías capitalistas de aquel tiempo. No fue una casualidad que un tipo nuevo de liberalismo, que prestaba más atención a los efectos sociales del dinamismo económico, a la protección de las clases sociales más débiles, y que ponía en mayor evidencia la función de garantía jurídico-formal del Estado en relación a sus ciudadanos, se transformase lentamente en el elemento fundamental de la nueva cultura europea. Era un tipo de liberalismo que trataba de librarse de aquella concepción aciaga, abstracta e inactual de libertad que había constituido la característica de las concepciones a la manera de Ferrara y

que, tal y como reflejaba en forma autocrítica Silvio Spaventa, estaba dominado por un “minucioso deseo, casi sombrío, de defender la libertad del individuo a todo coste, a pesar de que acaba(ba) por mostrarse indiferente frente a esa misma libertad”, conduciendo hacia un inaceptable doctrinarismo que producía una “ rara confusión de ideas y de vocablos, como si se dijera liberal al gobierno ruso, que deja(ba) todos los ferrocarriles a sociedades privadas, y autoritario al gobierno belga que administra(ba) en nombre del Estado la mayor parte de los ferrocarriles de ese país” con ventajas para todos los ciudadanos (SPAVENTA, 1910, p.43).

4. La impresión que se obtiene, relejendo aquellos debates, es que el éxito de las conclusiones ferrarianas han sido el resultado de dos factores no homogéneos. El primero, en relación a los grandes contrastes sobre la política económica de gobierno que se manifestaron en Italia en ese período y al intento de defender aquel “*laissez-faire* indiscriminado” (SCHUMPETER, 1990, or. 1954, p. 606) a la manera de Bastiat que la realidad económica y social ya había superado. El segundo, que según mi opinión es el más importante y que ha marcado profundamente el pensamiento económico italiano, fue debido al éxito del marginalismo (BARUCCI, 1980). Pantaleoni y Pareto pudieron examinar a fondo, esta vez sosteniendo una radical diferenciación metodológica y analítica que se relaciona con la huella dejada por Ferrara, logrando evaluar el hecho de que el mismo Ferrara fuese considerado como el factor de ese cambio de dirección paradigmático. Así, la bandera que el economista siciliano había izado, con referencia exclusivamente a la política económica, fue utilizada en el contexto de una “revolución científica”, que fue cambiando en las últimas dos décadas del XX siglo los métodos de la ciencia económica. Quizá no sea inútil recordar que, paradójicamente, aquel acercamiento científico acabó transmitiendo conclusiones teóricas contrarias a las hipótesis del punto de partida de Ferrara sobre todo por lo que concernía la relación entre “ciencia económica y liberalismo”. Pareto admitió explícitamente que no puede ser producida una demostración científica de la superioridad del liberalismo ya que esto recae más allá de las tareas de la economía pura (PARETO, 1961, par. 68, p. 38).



Bibliografía

- BARUCCI, P. (1980): "La diffusione del marginalismo 1870-1890", in *Il Pensiero economico italiano*, a cura di Mássimo Finora, Cappelli Editore, Bologna, pp. 67-92.
- CAMMARANO, F. (1992): "Il modello politico britannico nella cultura del moderatismo italiano di fine secolo", in *La scienza moderata di Fedele Lampertico e l'Italia liberale*, a cura di R. Camurri, F. Angeli, Milano, pp. 309-338.
- CAMURRI, R. (1992): *Introduzione a La scienza moderata di Fedele Lampertico e l'Italia liberale*, F. Angeli, Milano.
- CARDINI, A., (1995): *Stato liberale e protezionismo in Italia (1890-1900)*, Il Mulino, Bologna.
- COGNETTI DE MARTIIS, S. (1886): "L'economia come scienza autonoma", in *Giornale degli Economisti*, I Serie, pp. 166-203.
- COGNETTI DE MARTIIS, S. (1895): "Lo spirito scientifico negli studi sociali", discorso letto il 3 Novembre in occasione dell'apertura degli studi nella R. Università di Torino, in *La riforma Sociale*, II, pp. 673-691.
- COSSA, L. (1878): "Le prime cattedre di economia in Italia", in id., *Saggi di Economia Politica*, Hoepli, Milano.
- COSSA, L. (1892): *Introduzione allo studio dell'economia politica*, Hoepli, Milano.
- CUSUMANO, V. (1874): "Condizioni attuali degli studi economici in Germania", in *Archivio Giuridico*, XI e XII, pp. 113-137; 240-265; 395-420; 284-317.
- CUSUMANO, V. (1875): *Le scuole economiche della Germania in rapporto alla questione sociale*, Giuseppe Margheri Editore, Napoli.
- FERRARA, F. (1874): "Il germanismo economico in Italia", *La Nuova Antologia*, vol. XXVI, pp. 983-1017.
- FERRARA, F. (1876a): "Gli equivoci del vincolismo. Il Congresso di Milano", in Faucci R. (a cura di) *Opere Complete*, Roma.
- FERRARA, F. (1876b): "L'italianità della scienza economica". Lettera all'on. Sen. Fedele Lampertico, in FAUCCI R. (a cura di) *Opere Complete*, Roma.
- FERRARA, F. (1934), *Lezioni di Economia*, Zanichelli, Bologna.
- GIOIA, V. (1990): "Francesco Ferrara e il 'germanismo economico'. Ragioni e limiti di una polemica", in *Francesco Ferrara e il suo tempo*, (a cura di P.F. Asso, P. Barucci, M. Gangi). Bancaria Editrice, Roma, pp. 287-305.
- GIOIA, V. (1991): "Teorie economiche e storia nel Methodenstreit. Alcune riflessioni", in *Economia Politica*, pp. 279-99.

- GIOIA, V. (2000): "German and Italian economists between 1861 and 1930. Some points to consider", in GIOIA – KURZ (ed), *Science, Institutions and Economic Development. The Contribution of German Economists and the reception in Italy (1860-1930)*, Giuffrè Editore, Milano.
- LAMPERTICO, F. (1874): *Economia dei popoli e degli stati*, Fratelli Treves, Milano.
- LAMPERTICO, F. (1875a): "Della italianità della scienza economica", in *Giornale degli Economisti*, I Serie.
- LUZZATTI, L. (1894): *Le odierne controversie economiche nelle loro attinenze colla protezione e col socialismo*, E. Loescher, Roma.
- LUZZATTI, L. (1952): "L'Internazionale in Italia (1876)", in id., *Opere. L'ordine sociale*, Zanichelli, Bologna.
- PARETO, V., (1961): *Corso di Economia Politica*, Boringhieri, Torino.
- RABBENO, U. (1891): "The present condition of political economy in Italy", in *Political Science Quarterly*, v. VI, n. 3.
- RABBENO, U. (1895): "L'odierna crisi nella scienza economica. Prolusione al corso di Economia Politica nella R. Università di Modena, letta il 24 Novembre 1894", in *La Riforma Sociale*.
- RICCA SALERNO, G. (1887): "Nuove dottrine sistematiche nella scienza delle finanze", in *Giornale degli Economisti*, II Serie, pp. 375-402
- RICCA SALERNO, G. (1888): "Protezionismo e libero scambio nei paesi vecchi e nuovi", *Giornale degli Economisti*, II Serie, pp. 345-70;467-91.
- ROMANI, R. (1985): "L'anglofilia degli economisti lombardo-veneti", in *Venetica*, n. 4, pp. 5-27.
- SCHUMPETER, J. A. (1990): *Storia dell'analisi economica*, vv. 3, Bollati Boringhieri, Torino.
- SPAVENTA, S. (1910): *La politica della Destra*, Laterza, Bari.
- SUPINO, C. (1883): *La definizione dell'economia politica*, Hoepli, Milano.

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO ITALIANO EN ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

José Luis Malo Guillén

1. La etapa liberal

A mediados del siglo XIX la presencia de los economistas italianos en el pensamiento económico español era escasa o prácticamente nula. Lejanos quedaban los días en que los textos de Genovesi o Filangieri circulaban con fluidez por la península ibérica, bien en su idioma original, bien en traducciones, adaptaciones o incluso plagios. Como ocurría igualmente en otros campos de conocimiento, la mirada estaba dirigida casi exclusivamente hacia Francia. No solamente puede observarse un seguimiento sin apenas retrasos de las obras y corrientes de pensamiento que dominaban en este país, sino que la recepción de la literatura procedente de otros ámbitos venía filtrada a través de las valoraciones, comentarios y traducciones al idioma galo que los economistas españoles habían conocido en primera instancia en sus lecturas más frecuentes¹.

Olvidando ahora el caso de Pellegrino Rossi, dado que a nuestros efectos puede ser considerado como un autor perteneciente al ámbito francés, este fenómeno explica que el primer economista italiano del periodo que alcanzó una significativa difusión en España hubiera publicado su obra en la conocida editorial Guillaumin, el centro de producción literaria de la escuela optimista francesa. Nos referimos a Marco Minghetti, quien vio traducida al francés en 1863 su *Des rapports de l'économie publique avec la morale et le droit*.

Con presteza, esta obra fue utilizada por Santiago Diego Madrazo en su discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, titulado precisamente *Relaciones de la Economía política con la Moral y el Derecho*, y pronunciado el día 18 de diciembre de 1864. Santiago Diego Madrazo era un veterano economista liberal, pues había regentado la cátedra de Economía Política de la Universidad de Salamanca en los años cuarenta, para trasladarse posteriormente a la Universidad Central de Madrid. Fue uno de los más activos miembros de la escuela economista, interviniendo con frecuencia en las sesiones de la Sociedad de economía política y en las conferencias organizadas por la Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas.

1 S. ALMENAR (2000) y E. LLUCH y S. ALMENAR (2000).

La elección del tema evidencia las preocupaciones de los economistas del periodo, tanto españoles como extranjeros, como se puede apreciar de las abundantes referencias a obras francesas o traducidas al francés que Madrazo utilizaba. Además de Minghetti, el autor citaba explícitamente en este punto a los franceses Bastiat, Baudrillard, Wolowski y Victor Cousin. Ello pone de manifiesto que la presencia de factores éticos en la fundamentación de la ciencia económica era habitual en amplios sectores del liberalismo europeo, y no un fenómeno específicamente español.

Para la ciencia económica, esta doctrina suponía la afirmación de su autonomía, por cuanto su objeto y fin eran propios y no se confundían con los de las restantes ciencias sociales, pero, a la vez, de su interdependencia, ya que las leyes generales del orden económico no podían hallarse en contradicción con las verdades firmemente establecidas en los demás órdenes sociales. La armonía entre las distintas ciencias, especialmente entre la economía, la moral y el derecho, era un imperativo filosófico derivado de la perfectibilidad humana; lo contrario equivaldría a admitir “la contradicción de las fuerzas del espíritu y la negación del orden universal”².

Centrándonos en la relación entre economía y moral, el aspecto fundamental del que dependía la armonía era el concepto de interés personal, móvil de la actividad económica. Siguiendo a los autores anteriormente citados, Madrazo consideraba un error funesto la identificación del interés individual con el egoísmo, reducción del amor al bien propio que incluía el amor a los demás hombres. Lejos de caer en el materialismo grosero, la ciencia económica promovía y recomendaba la actuación conforme a los principios morales, del mismo modo que todas las virtudes favorecían el desarrollo económico³.

La demostración que Madrazo efectuaba de la armonía entre el bien, la utilidad y la justicia incurre en algunas contradicciones de difícil solución, especialmente ligadas al concepto de interés personal. Al autor le repugnaba una construcción científica cimentada sobre el egoísmo, en torno al hombre económico cuyo único móvil fuera la satisfacción de sus necesidades materiales. Para salvar el escollo, Madrazo optó por la ampliación del interés personal hasta incluir los sentimientos de amor por los semejantes y los deberes morales, rechazando así explícitamente los argumentos de Mandeville en el sentido de que actitudes moralmente reprensibles pudieran transformarse en fuente de prosperidad social.

Por esta vía, la ciencia económica, no sólo española, sino también continental, pareció transformarse en una especie de sociología pseudofilosófica en la que lo económico, lo moral y lo político se mezclaban incesantemente. Podría sospecharse que los asertos de moralidad económica cumplían una mera función retórica sin mayores implicaciones para la ciencia ela-

2 S.D. MADRAZO (1875), p. 181.

3 *Ibidem*, pp. 155-156.



borada sobre sus propias bases. Sin embargo, existen suficientes elementos para creer que no fue así, dado que los economistas dedicaron mayores esfuerzos a legitimar moralmente sus prescripciones económicas que a buscar firmes fundamentos en la teoría económica pura.

2. La recepción crítica de Minghetti y Sbarbaro

Pero mientras esta primera recepción de la obra de Minghetti interpretaba su contenido de forma compatible al ultraliberalismo de inspiración en Bastiat, o a lo sumo, como una mera moderación de algunos de sus extremos, andando el tiempo comenzó a percibirse su alcance crítico respecto a dicha corriente de pensamiento. Ello tuvo lugar tras la Revolución de 1868, momento en que un grupo de pensadores influidos por el filósofo alemán Karl Krause iniciaron una rectificación del liberalismo económico dominante en el panorama español⁴.

En este contexto, Gumersindo de Azcárate, quien había sustituido a Madrazo en la docencia económica en la Universidad Central de Madrid entre 1868 y 1869, elaboró su memoria de doctorado sobre el objeto y carácter de la ciencia económica y su relación con el derecho, publicada en 1871 en el número 38 de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. En este texto aparecían numerosas referencias a la obra de Minghetti para criticar el optimismo de Bastiat.

Azcárate consideraba inaceptable defender que el hombre se moviera impulsado por la razón y la moral en ciertos ámbitos de su actuación, y por el interés individual egoísta en las relaciones de carácter económico. El hombre era un ser moral en todos los ámbitos de su actuación. Esto no implicaba que debiera ser absolutamente altruista y desinteresado, lo que sería predicar un ascetismo contrario a la naturaleza humana. El interés era una excelente guía de actuación, por cuanto se dirigía a la satisfacción de las necesidades individuales, pero debía someterse a los imperativos morales cuando pusiera en peligro la armonía en el orden social.

El enfoque de la escuela optimista, para Azcárate, perdía de vista la misión fundamental de la riqueza dándole un carácter abstracto como fin en sí misma y no como medio para atender necesidades más primordiales. Tendía por ello a analizar las cuestiones relacionadas con la producción de bienes abandonando los temas relacionados con la distribución de los mismos, así como a negar la existencia de un problema social que mereciera la atención científica.

Por ello, Azcárate se sentía más cercano a una variante del liberalismo moderado y con sensibilidad social, representada por los economistas italianos citados, los franceses Dameth y Baudrillart, y el portugués Gomes. Estos autores partían del liberalismo, al coincidir en la exis-

4 J.L. MALO GUILLÉN (2001a).

tencia de una armonía fundamental entre los principios de la economía y la moral, según la cual la búsqueda de lo útil venía a alcanzar soluciones perfectamente compatibles con las exigencias de justicia. Lo que caracterizaba, sin embargo, esta línea doctrinal frente a los planteamientos optimistas de Bastiat era la consideración de que pudieran producirse conflictos parciales entre la vertiente práctica de la economía y los principios éticos. En los supuestos en que la aplicación de los principios generales de la economía daba lugar a resultados contrarios a la justicia, la ética debía prevalecer, por cuanto la riqueza era un medio para alcanzar la conservación y el perfeccionamiento de los hombres y no un fin en sí misma.

En sus *Estudios económicos y sociales* (1876), Gumersindo de Azcárate reprodujo esta memoria de doctorado junto a otros escritos posteriores, en los que la presencia de Minghetti todavía era relativamente intensa, especialmente en sus estudios sobre el problema social. Eran así mismo abundantes en esta obra de Azcárate las referencias a otro economista italiano, Pietro Sbarbaro, autor de *Filosofía della Ricchezza*. Este caso resulta excepcional, ya que su obra pasó completamente desapercibida en España e incluso en la propia Italia tampoco alcanzó una difusión elevada. Sin embargo, algunos pasajes que Azcárate reprodujo fueron a su vez citados en numerosas ocasiones por otros autores españoles, hasta ya entrados en el siglo XX, lo que no puede explicarse como una nueva recepción de Sbarbaro, sino como un eco de la obra de su único divulgador español.

Esta relación tiene un interés adicional, por cuanto Sbarbaro es el único economista italiano atraído por la filosofía krausista, conocida a través de la obra jurídica de Ahrens. De hecho, el autor reconocía que su propósito al escribir un libro sobre filosofía económica era análogo al del jurista alemán en el campo de la filosofía jurídica⁵. No obstante la admiración que Sbarbaro demuestra hacia Ahrens y Krause, de quien afirmaba conocer el Ideal de la Humanidad, no dudaba en criticar los planteamientos de aquél cuando revertían en un excesivo intervencionismo del Estado, como en la justificación de Ahrens del controvertido derecho al trabajo⁶.

Muy posiblemente fuera por esta vinculación entre Sbarbaro y la filosofía krausista la causa de la predilección de Azcárate por esta obra, de la que tomaba citas y opiniones sobre Dunoyer, Comte, Chevalier o Roscher, entre otros muchos. Y si muy patente era la presencia de Sbarbaro en los textos del español sobre el concepto de ciencia económica, aún más significativa lo era en sus primeras posiciones en torno al problema social.

El punto de partida común a Sbarbaro y Azcárate era la insuficiencia del *laissez faire* para el “desenvolvimiento natural y armónico de los intereses humanos”, así como el error de las utopías socialistas, que sacrifican la libertad y la autonomía del individuo a la construcción de una organización social quimérica. La conciliación entre las posiciones del socialismo y el individualismo para la resolución del problema social pasaba necesariamente por la libre aso-

5 P. SBARBARO (1866), p. 88.

6 *Ibidem*, p. 166.



ciación. Por ello, Azcárate aceptaba el lema de Sbarbaro, que se convertiría en un referente constante del reformismo social krausista: “la solución está a un tiempo en la organización de los socialistas, en la libertad de los economistas, y en la resignación de la Iglesia”⁷, a la vez que reproducía un largo texto que haría fortuna entre otros economistas españoles:

“El problema social lo tenemos al lado y en torno nuestro; y lo sentimos y conocemos en la confusa agitación de la desgraciada muchedumbre; en el grito de dolor de millones de hambrientos, de la plebe sumida en el lecho del pauperismo y en el fango; ... en todos estos signos del tiempo, en todas las múltiples manifestaciones de una vida que se extingue y de una vida nueva que aparece”⁸.

De este modo, la Economía Política como ciencia no podía reducirse a una alabanza de la organización industrial y de la política del *laissez-faire*, que debía ser considerada como una regla práctica más o menos recomendable, pero sin valor científico *a priori*. La cuestión social constituía uno de los principales problemas de política social que los Estados habían de abordar, fomentando soluciones que, como el movimiento cooperativo, tendieran a mejorar el nivel de vida de las clases trabajadoras sin interferir en la esfera de la libertad económica individual.

3. Cusumano y el socialismo de cátedra

La actitud poco explícita de Azcárate en torno a las concomitancias existentes entre la corriente armónica que los krausistas españoles aspiraban a configurar y la escuela alemana de los socialistas de cátedra exigía una respuesta más contundente, ante el escándalo que su ambigüedad había suscitado en el seno de la ortodoxia económica. Fuese por el mejor conocimiento que de la doctrina germana se había adquirido, fuese por las continuas críticas provenientes de todos los sectores intelectuales hacia lo que se consideraban avances encubiertos del socialismo, había llegado el momento de variar la perspectiva. Ya no bastaba con señalar las diferencias del krausismo económico con el optimismo bastiatiano; era imprescindible condenar los excesos a que había conducido la reacción heterodoxa.

Esta respuesta corrió a cargo del catedrático de la Universidad de Oviedo, Adolfo Álvarez Buylla, en el discurso de apertura del curso académico de 1879 a 1880. La estructura del discurso se adaptaba a este propósito, al compaginar la exposición de la corriente alemana, para la que se plagió un conocido texto de Cusumano, *Le Scuole Economiche della Germania in rapporto alla quistione sociale* (1875), con su valoración y crítica de acuerdo con el ideario krausista, preferentemente basado en los *Estudios económicos y sociales* de Azcárate. El duro calificativo de plagio está más que justificado, pues la práctica totalidad de las numerosas citas a economistas alemanes era producto de una traducción no explícita del texto de Cusumano.

7 G. de AZCÁRATE (1876), p. 122.

8 *Ibidem*, p. 117.

La estructura del discurso viene a ser la siguiente. Para cada sección temática, Buylla comenzaba con la exposición de la doctrina del socialismo de cátedra, tomada literalmente de Cusumano, para proceder a su crítica y presentar la opinión krausista, conjugando extractos de la obra de Azcárate con reflexiones originales del autor. Por esta razón, el discurso de Buylla se convierte en un testimonio de primer orden en torno a las coincidencias y divergencias entre ambos núcleos doctrinales.

Entre los autores “que con más recto sentido y perfecto conocimiento del asunto, no exento por otra parte de remarcables errores, reflejaron tendencias revisoras respecto a la laudable obra de Smith y sus discípulos”⁹, se encontraban los socialistas de cátedra alemanes, también denominados por Cusumano como escuela realista: Engel, Wagner, Schmoller, Nasse, Scheel, Rösler, Cohn, Contzen, Roscher, Hildebrand, Knies, Brentano, Gneist, von Sybel, Goltz, Oncken y otros muchos. Esta corriente, cuya institucionalización databa del congreso de Eisenach (1872) y el de Berlín (1877), se había extendido a otros países europeos como Inglaterra (Cliffe Leslie, Thorton, Fawcett y Cairnes), Italia (Forti, Lampertico, Luzzatti, Messedaglia, Cusumano, Cossa, Montano, Errera), Francia (Wolowski, de la Vergne, Muralt, Cauwés), Bélgica (Laveleye) o Dinamarca (Frederiksen, Hansen, Scharling).

En el texto de Buylla, como tampoco sucedía anteriormente con Azcárate, no se aprecia conocimiento directo alguno de las aportaciones de los economistas italianos, con la evidente salvedad de Cusumano. Por lo tanto, la referencia a sus nombres no dejaba de representar una alusión simbólica a la expansión internacional del movimiento historicista. Bien es cierto que la obra de Cusumano apenas hacía referencia a sus compatriotas, volcada como estaba a informar de las nuevas tendencias alemanas. Sólo una extensa nota a pie de página se dedicaba a los *amici* de la escuela realista alemana¹⁰, aun advirtiendo que entre los *reformistas* italianos y los *realistas* alemanes existían algunas diferencias metodológicas considerables, si bien “alcuni rapporti di parentela”, dado que aceptaban la teoría organicista del Estado y desconfiaban de la eficacia absoluta del *laissez-faire*. Cusumano destacaba principalmente a Angelo Messedaglia, Luigi Cossa y Fedele Lampertico, y a un segundo nivel a Montanari, Errera y Toniolo, al tiempo que daba noticia del Congreso de Milán y de la *Associazione per il progresso degli studi economici in Italia*, surgida de dicho Congreso. Concluía su información recogiendo algunos artículos y revistas que habían mostrado su adhesión a la corriente, así como otros trabajos dirigidos a refutar sus postulados.

9 A. BUYLLA (1879), p. 6.

10 V. CUSUMANO (1875), pp. 84-85.



4. La difusión de las obras de Luigi Cossa

Dentro del ámbito de la economía italiana, exclusivamente un autor fue objeto de un esfuerzo sistemático para traducir y difundir en España una parte significativa de su obra. Nos referimos a Luigi Cossa, cuyos textos básicos recibieron una atención preferente por parte del catedrático de Economía política de la Universidad de Valladolid, Jorge María de Ledesma. Entre 1878 y 1892 hasta ocho ediciones fueron publicadas en dicha ciudad, con el propósito de contribuir a la docencia universitaria, si bien por sus útiles complementos bibliográficos, constituyeron una fuente de referencia fundamental para dar a conocer autores y obras de los más diversos orígenes geográficos.

En 1878 aparecieron de forma simultánea la *Guía para el estudio de la Economía política* y los *Elementos de Economía Política*, que en 1884 fueron reeditadas con algunos importantes añadidos, a la vez que se publicaron los *Elementos de Hacienda Pública*. Estos textos incorporaban apéndices bibliográficos, que el traductor decidió completar con las referencias correspondientes al pensamiento económico español. Por fin, entre 1891 y 1892 Ledesma tradujo las obras de Cossa que habían sustituido a las anteriores, ampliando y actualizando considerablemente sus contenidos. Así, respecto a los tres tomos en que se dividían los *Elementos de Economía Política*, vieron la luz en 1891 el primero (*Economía social*) y el tercero (*Ciencia de la Hacienda Pública*), mientras que se anunciaba la preparación del segundo (*Política Económica*), sin que quede constancia de que llegara finalmente a publicarse. Por último, en 1892 apareció la *Introducción al estudio de la Economía Política*, de enorme interés porque más que un manual teórico, constituye un apreciable ejercicio de historia del pensamiento económico y un examen del estado contemporáneo de las doctrinas en los principales países europeos y Estados Unidos.

Dicha obra dedicaba treinta páginas a los economistas italianos de todo el siglo XIX, separados en seis periodos temporales. La última parte comprendía desde 1871 hasta 1892, dando buena cuenta del desarrollo del historicismo en Italia y las polémicas metodológicas y prácticas a que había conducido. Su examen se iniciaba con la figura de Angelo Messedaglia, en un tono laudatorio no exento de crítica. A bastante distancia, Cossa mencionaba las aportaciones de Nazzari, Lampertico, Cusumano, Ferraris, Ricca Salerno, Pantaleoni, Viti di Marco, Loria o Toniolo, entre otros muchos economistas, en un estudio que, si bien adolece de escasa profundidad, por lo menos presentaba un panorama bastante completo de la situación de la ciencia económica en Italia, agrupando autores y obras por corrientes doctrinales.

El influjo en España de la labor historiográfica desarrollada por Luigi Cossa se prolongó a través de la edición francesa de este mismo texto, titulada *Historie des Doctrines Economiques* (1899), que el traductor francés actualizó según un manuscrito inédito que el autor estaba preparando y quedó interrumpido a su fallecimiento¹¹. Dado que en los años noventa la ciencia

11 J. INFANTE (1998), p. 95.

económica experimentó considerables avances y que la edición francesa fue sumamente utilizada en la Universidad española, es preciso destacar que ésta fue una de las primeras vías para el conocimiento del marginalismo europeo.

5. La labor divulgativa de Pedro Dorado Montero

El panorama no cambiaría sustancialmente hasta 1891, con la publicación en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* de un extenso artículo de Pedro Dorado Montero titulado “El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana”. El autor, quien habría de convertirse en la máxima figura del Derecho penal español, había realizado una larga estancia en Italia, aprovechada para familiarizarse con los avances en diversas disciplinas jurídicas. Por este motivo, en la sección dedicada a la economía política se trasluce un conocimiento de primera mano de muchas de las obras y autores referidos, y una amplia utilización de fuentes secundarias actuales y bien escogidas. Este trabajo habría, por tanto, de erigirse en el principal cauce de acceso al pensamiento económico italiano contemporáneo.

A pesar de que su repaso de los economistas italianos discurría por la tradicional separación entre individualistas y socialistas, el análisis de Dorado Montero se encontraba claramente sesgado hacia el impacto que la doctrina positivista había ocasionado en ambos bandos, por lo que partía del reconocimiento de que tan apenas quedaban cultivadores de la economía política clásica, entendida como “la que explica los fenómenos económicos a la manera antigua, sin acudir a la semejanza o identidad con los fenómenos naturales y físicos, antes bien considerándolos como dos especies de todo en todo opuestas”¹².

Dorado dedicaba una especial atención, por ello, a Gerolamo Boccardo, como principal representante del nuevo individualismo de orientación positiva, para lo cual acudía a sus numerosos prefacios incluidos en la *Biblioteca dell'Economista*, especialmente los dedicados a cuestiones metodológicas y a la relación entre la economía y la naciente ciencia sociológica. A un segundo nivel, Dorado incluía entre los individualistas a Cognetti De Martiis y Zorli, y a Marco Minghetti entre los autores eclécticos, a mitad de camino entre este grupo y los socialistas. Justificaba este parecer acudiendo a diversos artículos y opúsculos del autor en torno a la cuestión social y a las funciones del Estado, para concluir con una personal aproximación:

12 P. DORADO (1891), pp. 179-180.



“Individualista templado, con asomos y propensión al socialismo de Estado, en el cual viene a caer, aun repugnándole, muchas veces: secuaz infiel, mejor diremos, quisquilloso, de la Economía antigua, y secuaz no menos quisquilloso, casi refractario, de la Economía individualista de la nueva escuela sociológica o positiva, cuyos cánones admite por mitad y por mitad rechaza; doctrinario y ecléctico, que dirán algunos, más conservador y más celoso del llamado *principio de autoridad*, de las prerrogativas del Estado, cuantos más años pasan: he aquí lo que Minghetti representa hoy en la Economía política”¹³.

Por su parte, Dorado comenzaba el análisis del socialismo con aquellos autores que, a su parecer, mantenían una posición más moderada y cercana al individualismo: Lampertico, Luzzatti, Cusumano, Ferraris y Cossa. De ellos, dedicaba una especial atención al primero, dado que los economistas que se acercaban al modo de ser de la escuela realista alemana, como Cossa, Luzzatti y Cusumano tenían opiniones muy aproximadas. Para insistir en el carácter moderado de estos autores, Dorado reproducía los siguientes comentarios de Zorli a la obra de Lampertico *Economia dei popoli e degli Stati*:

“A estos nuevos economistas (a Lampertico, Cossa, etc.) les ha sucedido lo que necesariamente sucede a todos aquellos que han sido educados en un determinado ambiente científico, y a los cuales ha empujado luego hacia otro la fuerza de la verdad: no saben romper enteramente los vínculos que les ligan con el pasado, y siguen un *indirizzo medio*, como ellos dicen, el cual consiste, especialmente, en aceptar las consecuencias de los nuevos principios, sin renunciar a los de su escuela, antes bien dando a entender que pueden obtenerse aquellas consecuencias de las viejas teorías”¹⁴.

Quedaba, por fin, de manifiesto la distancia que separaba a los economistas italianos de los historicistas y socialistas de cátedra alemanes, mucho más radicales y extremados en sus posiciones metodológicas, a pesar de reconocer la contribución de Lampertico para su difusión en Italia y en otros países europeos.

6. La contribución italiana al reformismo social

La segunda parte del artículo de Dorado Montero hacía referencia al estado del Derecho Civil en Italia, y tuvo una acogida muy superior a la información correspondiente a los economistas. La razón estriba en que daba noticia de un numeroso grupo de pensadores italianos que entendían necesario un movimiento legislativo tendente a adaptar las instituciones jurídicas a las transformaciones del orden industrial, entre ellos, Gabba, Cimbali, Chironi, Polacco, Salvioli, Cogliolo, Gianturco, Vadalà-Papale, Guelfi, Fioretti, Cavagnari y Rinaldi. Ello condujo a la paradoja de que, a pesar de que Dorado había mostrado que las diferencias doctrinales

13 *Ibidem*, p. 223.

14 *Ibidem*, pp. 229-230.

entre los historicistas italianos y los krausistas españoles eran menores de lo que se pensaba hasta el momento, éstos encontraron en la corriente jurídicista un mejor apoyo para su reformismo social.

Las razones se encuentran en el decidido viraje reformista que los krausistas habían emprendido en la década de los noventa, excediendo su antigua teoría de la función tutelar del Estado, base fundamental de los planteamientos reformistas de Azcárate en 1876. La experiencia frustrada de la Comisión de Reformas Sociales, creada en 1883 y que había producido frutos destacables en todo ese periodo, había propiciado la defensa de un intervencionismo más decidido, en conexión con la recepción institucionista de las nuevas corrientes sociales de pensamiento jurídico.

Desde esta perspectiva, la reforma social suponía, principalmente y con prioridad a la naciente legislación obrera, toda una compleja transformación del orden jurídico, que alcanzaría el derecho civil, el penal e incluso el político. Influidos por los civilistas italianos y alemanes, como Anton Menger, autores krausistas como Dorado Montero, Adolfo Posada y Francisco Giner de los Ríos difundieron ampliamente las nuevas concepciones jurídicas a través del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* y la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Según esta doctrina, las reformas legislativas suponían únicamente la actualización de una normativa civil anclada en el Derecho romano, incapaz por tanto de recoger los nuevos fenómenos sociales. Del mismo modo que había sido necesario crear nuevas instituciones jurídicas como el registro de la propiedad o la propiedad intelectual, la realidad laboral precisaba de un marco regulador más amplio de los escasos artículos al respecto incluidos en el Código civil.

La problemática laboral se abordaba, por tanto, desde un planteamiento jurídicista. No cabía concebir la legislación social como un fenómeno aislado o excepcional, como el fruto de concesiones o privilegios otorgados a consecuencia de la presión sindical, sino como un plan sistemático de reformas legales, culminadas por la regulación del contrato de trabajo. La consideración del Estado como protector del obrero no surgió de principios morales o políticos, sino que aparecía como ejercicio de su auténtica función jurídica.

Para legitimar este nuevo enfoque, Azcárate reprodujo la distinción del economista Lampertico entre leyes sociales y leyes socialistas. Leyes socialistas eran las que “se proponen sustituir la acción del Estado a la previsión individual y a la asociación libre, empleando al efecto métodos que vendrían a dar a aquél, de hecho y de derecho, la dirección suprema de las leyes obreras”. Por el contrario, a través de las leyes sociales “la acción de la autoridad pública trata de dar a la energía individual las fuerzas de que carece”¹⁵. Así, las leyes relativas al trabajo de mujeres y niños y la responsabilidad patronal no habían surgido del seno ideológico socialista, sino que se derivaban de la evolución natural del Derecho ante las nuevas circunstancias de la vida social.

15 G. de AZCÁRATE (1933), p. 233.



El pensamiento italiano también resultó influyente en el bando católico, encontrándose enormemente ligado a la consolidación de la democracia cristiana, el otro grupo que, junto a los krausistas, encabezó el movimiento de reformas sociales. Así, no fue hasta comenzado el siglo XX cuando se institucionalizó la democracia cristiana en España, de la mano de Amando Castroviejo, el difusor de las obras de Giuseppe Toniolo, profesor de la Universidad de Pisa, bien desde los comentarios aparecidos en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, bien a través de traducciones directas¹⁶. Siguiendo el modelo francés e italiano, Castroviejo, catedrático de economía política en la Universidad de Santiago, impulsó las Semanas Sociales, cuyos frutos permiten observar el desarrollo y evolución del catolicismo social en España. La relación con Toniolo de Castroviejo y otros profesores españoles, como Rodríguez de Cepeda, catedrático de economía en Valencia, y Severino Aznar, uno de los pioneros de la sociología en España, resultó crucial para este proceso, por cuanto la recepción de las nuevas encíclicas vino tamizada por las obras y comentarios del ilustre italiano. A partir de este momento, krausistas y católicos, a pesar de sus notables diferencias y recelos, pasaron a colaborar en el seno del Instituto de Reformas Sociales, creado en 1902, y en el Instituto Nacional de Previsión, a fin de preparar y vigilar el cumplimiento de la primera legislación social española¹⁷.

En suma, durante el periodo considerado la cultura económica italiana tuvo un considerable peso dentro del pensamiento económico español, si bien a distancia de la constante influencia francesa. Precisamente su utilización en numerosos supuestos, directamente o a través de sus vínculos con otras tradiciones más lejanas, pretendía matizar o corregir el ultraliberalismo de la escuela optimista gala, aportando un mayor pluralismo en las fuentes intelectuales de la economía española. Es precisamente este objetivo, emparentado con las crecientes preocupaciones por la reforma social, el que explica la no recepción de las aportaciones italianas de mayor calado analítico, situadas en un contexto teórico muy diferente.

16 F. MONTERO (2001), pp. 464-468.

17 J.L. MALO GUILLÉN (2001b).

Bibliografía

- ALMENAR, S. (2000): "El desarrollo del pensamiento clásico en España", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas Españoles*, vol. 4, Barcelona, Galaxia-Gutenberg, pp. 7-92.
- AZCÁRATE, G. (1871): "Estudios sobre el objeto y carácter de la ciencia económica y su relación con la del derecho", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 38, pp. 305-328, 401-428.
- —. (1876): *Estudios económicos y sociales*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez.
- —. (1933): *Estudios sociales*, Madrid, Minuesa de los Ríos.
- BUYLLA, A. (1879): *Discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1879 a 1880 en la Universidad Literaria de Oviedo*, Oviedo, Imprenta y Litografía de V. Brid.
- — (1894): *Economía por Neumann, Kleinwächter, Nasse, Wagner, Mithof y Lexis*, Madrid, La España Moderna.
- COSSA, L. (1892): *Introducción al estudio de la Economía Política*, Valladolid, Imp. Viuda de Cuesta e hijos.
- CUSUMANO, V. (1875): *Le Scuole Economiche della Germania in rapporto alla questione sociale*, Nápoles, Marghieri.
- DORADO MONTERO, P. (1981): "El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 78, pp. 178-243, 289-353.
- INFANTE, J. (1998): "Enseñanza y textos de Economía Política en la segunda mitad del siglo XIX. El debate protección-intercambio a través de un texto docente: el Tratado de Economía Política o Tratado del Trabajo de Pedro Moreno Villena", en *Revista de Gestión Pública y Privada*, 3, pp. 91-107.
- LLUCH, E. y ALMENAR, S. (2000): "Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas Españoles*, vol. 4, Barcelona, Galaxia-Gutenberg, pp. 93-170.
- MADRAZO, S.D. (1875): *Relaciones de la Economía Política con la Moral y el Derecho*, en *Discursos de recepción y de contestación leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, I, Madrid, pp. 151-191.



- MALO GUILLÉN, J.L. (2001): "El pensamiento económico del krausismo español", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas Españoles*, vol. 5, Barcelona, Galaxia-Gutenberg, pp. 389-450.
- —. (2001): "La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ante el proceso de reformas sociales", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas Españoles*, vol. 5, Barcelona, Galaxia-Gutenberg, pp. 495-524.
- MONTERO, F. (1980): "La polémica sobre el intervencionismo y la primera legislación obrera en España: 1890-1900. (Parte I) El debate académico", en *Revista de Trabajo*, 59-60, pp. 121-159.
- —. (2001): "La crítica católica de la economía clásica y el primer catolicismo social", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas Españoles*, vol. 5, Barcelona, Galaxia-Gutenberg, pp., pp. 451-494.
- SBARBARO, P. (1866): *Sulla Filosofia della Richezza*, Modena, Zanichelli.



ECONOMISTAS Y EDUCACIÓN EN ITALIA. UN SIGLO DE TEORÍAS ECONÓMICAS SIN OPCIONES POLÍTICAS: (1815-1915)

Stefano Spalletti

1. Introducción

La economía de la educación y el ámbito de estudio dedicado al capital humano son campos de investigación bastante recientes. Estos estudios comienzan en torno a los años cincuenta del siglo XIX, pero es posible encontrar precedentes más lejanos, vinculados al pensamiento de economistas del pasado que se ocuparon de estos temas.

Una clave de lectura utilizable es el paradigma nacional de la historia del pensamiento económico como cuadro de referencia metodológica (LLUCH, 1999; CARDOSO Y LLUCH, 1999). Desde este punto de vista, es posible reconstruir las relaciones educación-ciencia económica tratando de comprender si existe una vinculación entre el paradigma científico de la economía de la educación (*economics of education*) y la cultura económica de un país concreto –Italia en este caso– y a través de qué vía se ha desenvuelto.

El análisis puede realizarse a través de una periodificación en tres momentos distintos: i) la primera etapa coincide con la primera parte del siglo XIX, período en el cual se descubre la idea de *capital humano*, o expresado de modo más preciso, que el hombre es parte relevante de la riqueza individual y social; ii) el segundo momento, hacia la mitad del siglo XIX, coincide con el año en el que los economistas se concentran en las *razones* más profundas que permiten atribuir al hombre un valor, también desde el punto de vista económico; iii) finalmente, es necesario referirse a dos décadas, la última del siglo XIX y la primera del XX, decisivas para la formulación de algunas teorías generales cuyo enfoque con el tiempo se ha convertido en la *medida* del valor económico del ser humano.

Trás la unificación de Italia (1861), muchos economistas italianos tuvieron la oportunidad de ocupar un escaño en el Parlamento y de ocuparse, simultáneamente, de los problemas de la educación y de la formación del capital humano, también desde el punto de vista decisorio. Por lo tanto, resulta útil tratar de recuperar las indicaciones más interesantes, incluso acerca del carácter de las elecciones efectuadas por los decisores políticos (*policy makers*).

2. Teoría y política económica del capital humano y de la educación

l) La primera etapa comienza en las primeras décadas del siglo XIX con las obras de Melchiorre Gioja y Giandomenico Romagnosi. Gioja, en 1815, elabora una teoría general del capital sumamente articulada. En este contexto hace referencia a la existencia de capitales fijos incorporados a los seres humanos. Estos capitales se manifiestan como habilidades (*skills*) para desarrollar alguna actividad de carácter económico, pero, según Gioja, requieren tiempo y un periodo improductivo de práctica para su crecimiento. Estas habilidades son capitales fijos cuyo valor corresponde al valor de los consumos efectuados por el individuo durante ese periodo de instrucción y de aprendizaje del oficio (GIOJA, 1838 [1815], vol. I, p. 53). Se adquieren tal y como se adquieren todos los conocimientos (“*cognizioni*” es el término que usa Gioja): con esfuerzo y realizando algunos gastos. El coste es, sin embargo, relativamente asequible, porque el conocimiento (*know-how*) necesario en la mayor parte de las profesiones ya está incluido en lo que Gioja denomina “*ammassi scientifici*” (masas científicas), que recogen el trabajo de las generaciones anteriores y lo divulgan en los libros de ciencia y de arte, o se encuentran en la mente de los expertos y de quienes ejercen dicha actividad (GIOJA, 1838 [1815], vol. I, p. 323).

La transmisión del conocimiento pasa de generación en generación, por lo que, dada la existencia de las masas científicas, los seres humanos se ahorran los esfuerzos y la inversión necesaria para reconstruirlo. El capital humano no desaparece con el cambio generacional: existe un componente intergeneracional que permanece inalterado. Lo que se requiere únicamente es el coste necesario para su apropiación.

Sin embargo, existe una tendencia a la nivelación hacia abajo de los rendimientos del capital humano. Por un lado, la puesta en marcha del lento proceso de institucionalización de un sistema educativo gratuito incide sobre la capacidad para obtener ingresos de quienes detentan una ventaja oligopolística en el conocimiento en cuanto capital humano. Por otro, el hecho de que el conocimiento sea un factor productivo sujeto a una intensa circulación entre los individuos dentro del sistema económico, según Gioja atenúa el derecho a su titularidad para quienes han sido instruidos y adiestrados en su oficio (GIOJA, 1838 [1815], vol. III, pp. 258-261).

Tras la obra de Gioja, el problema de la riqueza y del desarrollo económico recibió en Italia la contribución de Romagnosi, centrado en el análisis de un complejo proceso de civilización (“*incivilimento*”) de la sociedad. Este proceso es considerado como un fenómeno orgánico en el que las manifestaciones del ingenio son capaces de generar múltiples «producciones de mente y de mano». En Romagnosi el conocimiento constituye un factor crucial para la economía porque la inteligencia humana es un instrumento que permite acumular riqueza. Esta convicción aparece frecuentemente expresado en la obra *Del principio del sapere come principale fattore dell'economia politica* (1836). Una ciencia económica que tiene en cuenta las facultades intelectuales, físicas y morales del hombre es una economía de la educación (*economics of the education*) que concede un papel central a los procesos formativos y a la instrucción. Romagnosi cree así que la habilidad para trabajar es una necesidad inmediata en una sociedad civilizada;



que se deben construir escuelas de arte, oficios y comercio, ya que la formación profesional crea «más industria, más producto y más riqueza para los particulares y para el Estado» (ROMAGNOSI, 1839, p. 174.).

Romagnosi, por otra parte, pone las bases en la ciencia económica italiana para una teoría del control social basado en el cálculo económico de los gastos para la administración de la sociedad. Esta teoría ya se encontraba en Adam Smith, que expresaba en términos similares su preferencia por una sociedad instruida (BLAUG, 1975, p. 572).

También otro italiano, aunque vinculado a Suiza, Pellegrino Rossi, en su *Corso di economia politica* de 1836 aborda las relaciones entre educación y bienestar desde el mismo punto de vista cuando se pregunta qué beneficio puede esperarse en una sociedad cuya población es más proclive a destruir con la ignorancia que a producir con inteligencia y con trabajo. Rossi quiere así dar a entender que la educación tiende a acumular ahorro privado, porque frena la explicación clásica del crecimiento de la población dentro de los límites de las subsistencias (ROSSI, 1855 [1836], pp. 161-163).

//) Estos dos autores, por lo tanto, marcan el principio del debate sobre el capital humano. Una segunda etapa del análisis se centra en el binomio inteligencia-voluntad como relación capaz de inspirar una reflexión más amplia sobre la economía de la educación. Algún economista, como Antonio Scialoja, asigna a la inteligencia humana un papel dinámico y positivo en el progreso material (y espiritual) de una sociedad, fundamentalmente cuando la inteligencia actúa en estrecho contacto con la voluntad del hombre (SCIALOJA, 1849, p. 193). Las acciones productivas, según Scialoja, surgen de la voluntad del agente económico y, a su vez, son expresión de la capacidad de juicio que nace de la inteligencia.

La unión de estas dos capacidades del hombre se establece a través de la educación, que se revela fecunda para la ciencia económica. Esta es la relación dominante en las contribuciones de los economistas herederos de la tradición de Romagnosi. La tradición clásica inglesa no había sido capaz de reconocer en la inteligencia una eficacia directamente productiva, mientras que la tradición italiana, con Gioja en particular, tenía al menos el mérito de apreciarla.

El punto realmente importante es la interpretación de cómo el papel de la voluntad y la inteligencia condujo a otros autores italianos hacia conclusiones importantes sobre el tema del capital humano, aunque no siempre coincidentes. Carlo Cattaneo, por ejemplo, en 1861 realizó la formulación de una categoría sociológica amplia (cercana al considerado capital social) que sobrepasa la lógica puramente económica de las habilidades particulares incorporadas en los individuos. Existen para Cattaneo “mentes asociadas” (“menti associate”), que se forman en una especie de proceso decisional en el que el hombre realiza sus elecciones como individuo y como grupo en un determinado ambiente histórico y social. Como se ha indicado, el pensa-

miento de las “mentes asociadas” es fruto y contextualización de la inteligencia (CATTANEO, 1972 [1861], pp. 300-302).

El análisis de la obra de otro importante economista italiano de la segunda mitad del siglo XIX, Angelo Messedaglia, pone de manifiesto un enfoque científico que no se cansa de hacer referencia a la complementariedad entre diversas disciplinas y a la integración entre métodos diferentes. Una consecuencia de la estrecha integración entre las disciplinas sociales y científicas es su especial atención hacia el desarrollo de las facultades morales de los individuos, de los recursos humanos y, en sentido más amplio, del progreso técnico y civil de una sociedad. Esto resulta particularmente evidente en las lecciones de economía de Messedaglia (MESSEDAGLIA, 1861-62), donde el análisis de la distribución presenta categorías analíticas y procedimientos metodológicos de una cierta modernidad, desarrollados en la literatura económica sólo a partir de 1960, cuando esta interacción entre educación y desarrollo económico comenzó a estudiarse como un componente central del *capital intangible*. Messedaglia, sin embargo, después de haber construido su interpretación del trabajo concediendo una atención “seminal” a la inmaterialidad, a la inteligencia y al espíritu, se ocupa del problema en un sentido productivista, renunciando a una posible explicación del capital humano en términos de inversión dentro del proceso económico.

III) Una tercera etapa importante en la trayectoria emprendida conjuga la inconsistencia ferrariana del valor de los bienes inmateriales con las teorías del valor económico de la vida humana. Durante buena parte del siglo XIX, uno de los problemas más debatidos en economía política fue la distinción entre la materialidad y la inmaterialidad de la riqueza. Algunos economistas alemanes y franceses, en concreto Heinrich Storch, Jean-Baptiste Say, Charles Dunoyer y otros, abordaron este espinoso asunto aportando algunas contribuciones teóricas. En Italia fue Francesco Ferrara, en 1859, quien recogió los términos de esta polémica. Así, puso de relieve que la brevedad de la duración, la no acumulabilidad y la peculiar naturaleza del consumo eran características que acompañaban a los productos inmateriales en su ciclo de vida. Sobre todo, la no acumulabilidad predisponía en contra de una visión de los conocimientos incorporados al hombre en términos de inversión y de capital humano. Ferrara negaba la posibilidad de que la riqueza de los productos inmateriales se pudiera acumular. Lo que permanecía del conocimiento, según él, era «el recuerdo en la mente de quien lo hubiera escuchado, era únicamente el efecto útil; pero este efecto permanecía sólo en el hombre consumidor, como permanecía el de las producciones materiales. Hay siempre, sin embargo, una diferencia considerable entre un vaso de arcilla y un discurso oral; el uno era acumulable, el otro no» (FERRARA, 1859, p. LXIV).

Este tipo de negación –se puede decir– produjo sus efectos hasta el momento de elaborar una “teoría del valor del hombre”, a fin de determinar el valor económico de la emigración italiana. Para comprobar el nivel científico del debate que surgió a través del análisis económi-



co de la emigración conviene tener en mente una serie de artículos publicados en el *Giornale degli Economisti* entre 1893 y 1908. Su contenido afrontaba el tema del capital humano desde una óptica que entonces resultaba más apremiante: con el pretexto de medir la pérdida de riqueza italiana ocasionada por el fenómeno de la emigración, la teoría debía concentrarse en la construcción de un instrumento válido para medir el valor económico de la vida humana.

La primera tentativa de efectuar ese cálculo se debe a Pareto, en 1893, que siguió de cerca el método de la evaluación de la vida humana utilizado por el estadístico alemán Ernst Engel (PARETO, 1893). En vez de analizar sus resultados, es importante destacar en Pareto algunos aspectos que, ahora como entonces, difícilmente pueden descuidarse: ante todo, la retribución por el coste de producción del hombre constituye el elemento central de partida para esperar en el futuro ingresos más elevados: «De la comparación entre el coste de producción (económico y moral) del hombre y las ventajas (económicas y morales) que conlleva, nace el motivo que impulsa a ampliar o a restringir dicha producción» (PARETO, 1953 [1896], p. 184); en segundo lugar, para encauzar este tipo de relación económica y darle eficacia desde un punto de vista lógico, Pareto deja entender debe preexistir una riqueza capital de las familias que permita afrontar los costes necesarios.

La intervención de este gran economista dio lugar a un debate bastante importante sobre la cantidad y la calidad de los recursos humanos para la ciencia económica, polémica que discurrió por momentos de una cierta aspereza. Por una parte, Alberto Beneduce, aceptando completamente los resultados de Pareto, intentó refinar la evaluación de Engel-Pareto (BENEDUCE, 1904). Por otra, había quienes, entre los economistas italianos, no aprobaban el procedimiento engeliano.

Uno de ellos era Francesco Coletti, que sostenía que observar estadísticamente un fenómeno tan complejo como el valor económico de los seres humanos era un proyecto con la suficiente dificultad como para poner en discusión su propio sentido. La crítica de Coletti no sólo hacía referencia al procedimiento estadístico (COLETTI, 1905, p. 262.). Este primer nivel de análisis era superado rápidamente para pasar a un ataque directo a la hipótesis principal del procedimiento de Engel: a Coletti no le satisfacía medir el valor del capital humano en términos exclusivos de coste de producción (del hombre). Así, Coletti no aceptaba el que se obtuviera el valor del trabajo (salario) directamente del valor del hombre, haciendo depender la productividad del coste de producción necesario para criar y educar al individuo. Consideraba que la productividad del trabajo se debía a la cantidad e intensidad con la que el trabajo humano se desempeñaba de acuerdo a las diversas combinaciones productivas, en relación a la cantidad e intensidad de los demás bienes instrumentales complementarios (tierra, materias primas, capital técnico, etc.) (COLETTI, 1905, p. 268). Según Coletti, que aceptaba la relación costes-ingresos para el capital humano, la medida de éstos en términos de salario era criticable porque el salario venía determinado por la naturaleza del proceso capitalista y por la relación de intercambio en la que se basaba. Explicar el valor del hombre a través de la cuantía del salario era simplemente un error.

IV) Confrontando el desarrollo científico del paradigma del capital humano con la historia del sistema educativo italiano la conclusión que aflora es que los resultados que los economistas iban alcanzando progresivamente apenas fueron recibidos en el plano de la política escolar y universitaria. De hecho, las elecciones operativas y las opciones político-económicas no fueron en la dirección deseada por los pensadores que hemos recordado y los decisores políticos, en general, se limitaron a realizar análisis de tipo descriptivo. La clase política italiana, incluyendo en ella los economistas que se ocuparon de los problemas educativos en el Parlamento, prestaron más atención a cuanto acontecía en el mundo de la escuela y de la universidad que al modo de hacer funcionar el sistema desde el punto de vista teórico.

Si es cierto que las decisiones de naturaleza político-económica, incluso aquellas de política educativa, no pueden prescindir del análisis empírico y revestirse de un carácter prescriptivo, no es menos cierto que no se debe renunciar a la formulación de una teoría de la instrucción. Una teoría de la educación no debería preocuparse solamente por mostrar lo sucedido tras la verificación de determinados eventos, sino que debería mejorar el nivel teórico en lugar de limitarse a describir el 'aprendizaje' (BRUNER, 1999, pp.74-75). Los *policy-makers* y la clase dirigente italiana de la "Era liberal" se refugiaron en este esfuerzo. Ellos, más bien, analizaron el 'aprendizaje', entendido como resultado –no sólo económico– de los procesos formativos: habilidades de carácter elemental del sistema formativo primario; cualificaciones más técnicas del sistema secundario y superior; aspectos de carácter moral y de control social. Lo harían pero recurriendo simplemente a los instrumentos habituales de la práctica político-legislativa del siglo XIX, es decir, el análisis empírico en bruto derivado de las grandes encuestas parlamentarias.

Sin embargo, hay cierta conciencia acerca de la importancia de la instrucción para el desarrollo social, civil y económico de país, al menos desde un punto de vista general, que lleva a considerar la idea según la cual la política escolar de la Derecha histórica (1861-1876) se preocupó por aumentar más la eficiencia de la enseñanza clásica y universitaria que la de la elemental, haciendo patente de esta forma la existencia de un cierto impulso verdaderamente constructivo. Del análisis de las fuentes parlamentarias y de la historiografía más acreditada se desprende que durante el gobierno de la Derecha la aportación de los economistas en el Parlamento acerca de la instrucción y de la formación de capital humano no fue significativa. En consecuencia, durante los primeros quince años posteriores a la Unificación, no hay evidencia de elementos convincentes y coherentes de una teoría económica de la enseñanza cualquiera que tome cuerpo en la actividad político-parlamentaria. Esporádicamente, y con una evidente debilidad argumental, tal vez emerge una línea de tendencia según la cual los sistemas de enseñanza culminarían en la producción de competencias profesionales. Consecuentemente, con el trasfondo de la cultura del positivismo que comenzaba a abrirse camino, las instituciones dedicadas a la formación deberían gozar de libertad jurídica de poder enseñar, de otra forma, se deslegitimaría el derecho de cada individuo a la libre elección de su profesión.



Con la llegada de la Izquierda al poder sólo se percibe una actitud levemente diferente en el enfrentamiento del problema de la escuela, en el que prevalece un interés menos abstracto y elitista. Constituir una escuela laica, gratuita y obligatoria representa una de las finalidades principales de la Izquierda, siguiendo el programa presentado por Agostino Depretis. Sin embargo, el debate llega a su maduración lentamente a través de algunas etapas de gran interés. Con el ocaso de la era *crispina* y el surgimiento de la *giolittiana*, con la derrota de las fuerzas más conservadoras y el alargamiento de las instancias socialistas, se procede, finalmente, a la extensión de la obligatoriedad escolar hasta los doce años y a la activación de los cursos populares (ley Orlando de 1904). Sin embargo, al comienzo del siglo la instrucción elemental aún exhibe señales inequívocas de ineficacia, tanto que la emigración italiana hacia los Estados Unidos, según lo pronunciado en la Cámara por el economista Napoleone Colajanni, presenta una tasa de analfabetización “humillante” (*APC*, 15 feb. 1900, p.1694).

Por lo tanto, entre los economistas afianzados en el Parlamento, el modo de afrontar el problema de la escuela elemental –encrucijada ideológica histórica pero también primer nivel operativo para la formación del capital humano– no estuvo exento de elementos verdaderamente innovadores. La misma forma de obrar no se apartó de la costumbre ya que alguno de ellos propusieron intervenciones parlamentarias puramente descriptivas y meros sumarios: sobre la relación entre la emigración y la escuela elemental (Colajanni), sobre la eficiencia del sistema secundario y superior (Alessandro Rossi) (*APS*, 27 lug. 1895, pp.551 y 555), sobre la demanda de formación universitaria (FERRARIS, 1877). Una reflexión de orden general, por lo tanto, lleva a concluir que los economistas en el Parlamento privilegiaron las soluciones de orden exclusivamente correctivo del sistema ya establecido, en contra de la elección normativa que podría caracterizar el fecundo debate teórico recordado más arriba. Mucho menos trataron de encaminarse hacia la elaboración de una teoría comprometida en formular reglas concernientes al modo más eficaz de alcanzar el conocimiento y la habilidad que son el objeto de la economía de la educación.

Como prueba de ello, se puede recordar que un economista muy activo en el Parlamento, Giulio Alessio, defendió una posición bastante poco propensa a mantener la conexión entre los procesos educativos y el aumento de la riqueza. Convencido de que la enseñanza no representaba una forma de inversión de capital, primero individual y después social, Alessio concibió pues la educación como cultura improductiva, igual que una forma de consumo (*APC*, 8 mag. 1907, p.13720). Lamentablemente, esta manera de razonar – y ya estamos en 1907 – aparece alejado del pensamiento de quienes, en los primeros años, tenían en mente *vehicular* estrechamente la enseñanza con el desarrollo económico. Buena parte de la industria moderna necesitaba, según Rossi, “la alianza científica de la mecánica con la química, con el estudio en torno al aire, al agua, al calor, a la hidrometría, al análisis, a la falsificación, a la utilización de los detritos, y suma y sigue. Y después de todo eso, necesita saber de administración, de banca, de finanzas, de relaciones, de leyes, de costumbres internacionales y como fondo a todo ello: o vencer o sucumbir” (*APS*, 27 lug. 1895, p.553).

Todavía la escuela elemental, incluso para los economistas en el Parlamento, representó, más o menos de manera unánime, la gran cuestión socio-cultural del país y la solución, durante mucho tiempo fragmentaria e ineficaz, al problema de la unificación política y económica italiana. A través de la amalgama de la lengua, como quería Massimo D'Azeglio, la escuela elemental podía consolidar los intereses verdaderamente comunes y unir a los italianos en un único programa de acción para promover la industria y la agricultura con el esfuerzo de la libre asociación y con la aplicación del conocimiento técnico. Sin embargo, la fórmula político-institucional de la escuela elemental no pudo superar las profundas divisiones que se encerraban en la sustancial diversidad de los recursos locales, hasta que éstos no se confiaron directamente al Estado. En este sentido, los economistas tuvieron un pronunciamiento favorable y, si bien con gran retraso, responderán positivamente a la llamada de la sociedad industrial italiana que comenzaba a reclamar "un hombre nuevo", erradicando el analfabetismo (CIPOLLA, 1971).

Por lo tanto, se puede registrar una respuesta sólo genérica de parte de todos los economistas en el Parlamento sobre cómo debe ser la educación respecto al desarrollo económico, a las diversas relaciones con la industria, la agricultura y el sector terciario, a la dinámica de las clases sociales y a la historia de los activos territoriales. Como máximo, se puede afirmar que el haber preferido una formación humanística en la fase inmediatamente post-unitaria significó perseguir el objetivo de una unificación cultural y lingüística de la burguesía y de las clases menos favorecidas. De resultas, esto tuvo como consecuencia en el panorama del sistema educativo italiano un tipo de minusvaloración del componente científico y tecnológico, que se corresponde con la modesta fase de proto-industrialismo, al menos durante los primeros treinta años post-unitarios.

En cuanto se refiere a los niveles de enseñanza secundaria y superior, en cambio, es preciso recordar que el debate sobre la relación entre la enseñanza y el desarrollo económico, en el caso italiano, ha determinado reconstrucciones historiográficas no exentas de diferencias más que sustanciales (VASTA, 1999, p.251). Desde nuestro punto de vista, podríamos destacar que contribuciones de economistas como Carlo Francesco Ferraris han sido ampliamente utilizadas por la historiografía más acreditada para sostener que en los períodos de crisis económicas los jóvenes acudían en mayor número a la universidad dado que se restringían las perspectivas ocupacionales, mientras que en épocas de crecimiento, que determinaban un aumento de la demanda de trabajo, se registraba una disminución del número de inscripciones (BARBAGLI, 1974, pp.133-139). La denuncia de otro economista y además industrial italiano, Alessandro Rossi, sobre el excesivo número de inscritos en la universidad era, por tanto, la señal de la evolución del ciclo económico y de los eventuales correctivos que se hacían necesarios pero que, todavía una vez más, no fueron identificados con rapidez.



3. Conclusiones

Siguiendo la reconstrucción historiográfica anterior se puede establecer que la tradición italiana consideraba positivamente la inclusión de los problemas relativos a la educación y al capital humano dentro del paradigma científico de la economía política y que, tras la asimilación de estas contribuciones por parte de la cultura económica italiana, la consideración de la educación como parte esencial del paradigma científico de la economía política se traduce en la utilización del “conocimiento” como principio de riqueza privada y social del país. La economía política, después de Cattaneo, fue de hecho considerada como una “física de la riqueza” que, naturalmente, incluía en su seno los factores materiales. Sin embargo, se le fue añadiendo una “psicología de la riqueza”, una concepción distinta de la economía que tenía necesariamente en cuenta la aportación de los recursos humanos para el desarrollo de la ciencia.

No obstante, el cómo esta categoría se desarrolló dentro del paradigma científico constituye una interrogación todavía abierta, que se presta a más de una respuesta. El análisis efectuado ayuda a concretar la contribución del pensamiento económico italiano desde un punto de vista doble. Por una parte se puede observar, para algunos economistas, una cierta predisposición a considerar a los seres humanos y sus habilidades adquiridas como capital (Gioja, Cattaneo, Messedaglia, Pareto e Beneduce), si bien existen excepciones (Coletti). Por otra, cobra cierta fuerza la idea de que el coste de producción y la capitalización de los ingresos de los agentes económicos fueron los procedimientos mayoritariamente utilizados para estimar el coste de formación del capital humano en los economistas estudiados en este trabajo (Pareto y Beneduce). Todo ello se encuentra ligado, bien a las motivaciones, bien a los instrumentos con los que los economistas del pasado se ocuparon del capital humano.

Debe apuntarse, no obstante, que el análisis del capital humano, tal y como se desarrolló en Italia hacia el final del siglo XIX, contribuyó a superar las polémicas estériles en torno a la materialidad o inmaterialidad de la riqueza. Sin embargo, el progreso efectuado en el campo abstracto no llegó a materializarse en la práctica a nivel de elección política y económica. Los propios economistas italianos, cuando llegaron a ocupar un escaño en el Parlamento, aportando contribuciones que supusieron un cierto alivio a problemas de naturaleza económica y social, no lograron incidir de modo significativo en cuestiones de carácter escolar y universitario y no pusieron en práctica los resultados que habían sido conseguidos por alguno de ellos en temas de capital humano.

Bibliografía

- APC, *Atti Parlamentari Camera*.
- APS, *Atti Parlamentari Senato*.
- BARBAGLI, M. (1974): *Disoccupazione intellettuale e sistema scolastico in Italia (1859-1973)*, Il Mulino, Bologna.
- BENEDEUCE, A. (1904): "Capitali sottratti all'Italia dall'emigrazione per l'estero", *Giornale degli economisti*, vol. 15, n°29, pp. 506-518.
- BLAUG, M. (1975): "The Economics of Education in English Classical Political Economy: a Re-examination", SKINNER A.S. – WILSON T.: *Essay on Adam Smith*, Clarendon Press, Oxford.
- BRUNER, J.S. (1999): *Verso una teoria dell'istruzione*, Armando editore, Roma.
- CARDOSO, J.L. - LLUCH, E. (1999): "Las teorías económicas contempladas a través de una óptica nacional", FUENTES QUINTANA E.: *Una introducción al pensamiento económico*, vol. 1, *Economía y economistas españoles*, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la investigación económica y social, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 477-484.
- CATTANEO, C. (1972) [1861]: "Del pensiero come principio di economia", *Opere scelte*, Einaudi, Torino, pp. 300-353.
- CIPOLLA, C. (1971): "La rivoluzione industriale", HARTWELL, R.M., *La rivoluzione industriale*, UTET, Torino.
- COLETTI, F. (1905): "Il costo di produzione dell'uomo e il valore economico degli emigranti", *Giornale degli economisti*, vol. 16, n°30, pp. 260-291.
- FERRARA, F. (1859): "Introduzione", *Biblioteca dell'economista*, seconda serie, vol. VII, Stamperia dell'Unione tipografico-editrice, Torino, pp. V-CXXV.
- FERRARIS, C.F. (1877): "La statistica e la scienza dell'amministrazione nelle facoltà giuridiche", *Riforma sociale*, vol. 6, pp. 1-29.
- GIOJA, M. (1838) [1815]: *Nuovo prospetto delle scienze economiche*, 3 voll., Gius. Ruggia e C., Lugano.



- LLUCH, E. (1999): “Las historias nacionales del pensamiento económico y España”, FUENTES QUINTANA E.: *Una introducción al pensamiento económico*, vol. 1, *Economía y economistas españoles*, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la investigación económica y social, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, Barcelona, pp. 435-447.
- MESSADAGLIA, A. (1861-62): *Note di economia politica nelle due parti dell'economia nazionale e della scienza delle finanze secondo le lezioni del Prof. Angelo Messedaglia*, 4 voll., s.e., Padova.
- PARETO, V. (1893): “La mortalità infantile e il costo dell'uomo adulto”, *Giornale degli economisti*, vol. 4, n°7, pp. 451-456.
- PARETO, V. (1953) [1896]: *Corso di economia politica*, Einaudi, Torino.
- ROMAGNOSI, G. (1839): “Questioni e risposte sul sistema generale d'istruzione pubblica in Francia”, *Collezione degli articoli di economia politica e statistica civile*, Guasti, Prato, pp. 161-190.
- ROSSI, P. (1855) [1836]: “Corso di economia politica”, *Biblioteca dell'economista*, prima serie, vol. IX, Stamperia dell'Unione tipografico-editrice, Torino.
- SCIALOJA, A. (1849): *I principi della economia sociale esposti in ordine ideologico*, Gaetano Nobile, Napoli.
- VASTA, M. (1999): *Innovazione tecnologica e capitale umano in Italia (1880-1914). Le traiettorie della seconda rivoluzione industriale*, Il Mulino, Bologna.

INGENIEROS E *INGENIERISMO* EN LA ECONOMÍA DE LA ESPAÑA AUTÁRQUICA: UNA COMPARACIÓN CON EL CASO PORTUGUÉS *

Luis Eduardo Pires Jiménez

José Luis Ramos Gorostiza

1. Introducción

Desde comienzos del siglo XX, coincidiendo con el progresivo incremento del peso del Estado en la economía española, los Cuerpos Técnicos de Ingenieros tendieron a desempeñar un papel cada vez más relevante en el diseño y la ejecución de diversas políticas públicas. Pero fue en los años de autarquía que siguieron a la Guerra Civil cuando los ingenieros adquirieron un protagonismo sin precedentes en la vida económica de nuestro país: lideraron ambiciosos proyectos de inversión pública –como amplios programas de repoblación forestal o grandes planes hidráulicos vinculados al regadío y a la producción de energía eléctrica–, desempeñaron un papel absolutamente protagonista en la política tecnológica e industrial –orientando el destino de la inversión privada a través de numerosas regulaciones y gestionando el nuevo sector público empresarial representado por el Instituto Nacional de Industria–, e incluso llegaron a ejercer una influencia importante en la orientación económica general del nuevo régimen y llevaron la voz cantante en la reflexión económica de los primeros años de posguerra, suplantando en gran medida a los economistas (formados en las facultades de Derecho hasta 1943).

A la vista de todo ello, no es extraño que al analizar globalmente lo que fue la política económica del primer franquismo, especialistas como GONZÁLEZ (1979) y GARCÍA DELGADO (1987), entre otros, lleguen a la conclusión de que ésta fue obra de ingenieros y militares, no de economistas. Así, el *ingenierismo*, entendido como un peculiar modo de enfocar los problemas económicos, se convirtió en directriz básica de la política económica del primer franquismo y factor suficiente de decisión (VELASCO, 1984).

En definitiva, parece claro que durante la autarquía los ingenieros y el *ingenierismo* desempeñaron un papel protagonista en la vida económica española. A partir de aquí, este trabajo se fija tres objetivos. En primer lugar, destacar cómo los cimientos de dicho protagonismo se fueron colocando poco a poco desde comienzos del siglo XX. En segundo lugar, plantear las razones concretas que auparon a los ingenieros a tal posición de liderazgo económico en la

* Una parte de este trabajo fue discutido en *III Encuentro de la Asociación Ibérica de Historia del Pensamiento Económico*, Granada, 12-13 de Diciembre de 2003. Agradecemos sinceramente los comentarios y sugerencias de Tomás Martínez Vara, Luis Perdiges de Blas, Eloy Fernández Clemente, Carlos Bastien y José Luís Cardoso.

España del primer franquismo, y que –como se verá– se relacionan con los propios valores y estructura política del régimen durante los años de autarquía. Y, por último, analizar el papel desempeñado por los ingenieros en Portugal durante la dictadura de Salazar con objeto de realizar una comparación con el caso español.

2. El papel de los ingenieros en la economía del primer franquismo y sus antecedentes

Durante el primer franquismo, los ingenieros –civiles y militares– tuvieron un intenso protagonismo en la política económica de España, con un papel muy destacado en el diseño y ejecución de las siguientes actuaciones: las regulaciones industriales, donde sobresalió el papel del Cuerpo de Ingenieros Industriales en la regulación de las inversiones industriales a través de un amplio y complejo sistema de autorización administrativa previa de nuevos establecimientos y ampliaciones en los diversos sectores industriales (PIRES, 1999); la creación del Instituto Nacional de Industria, donde destacaron particularmente los ingenieros militares, entre ellos el ingeniero de la armada y creador del INI Juan Antonio Suanzes, a la vez que también tuvieron una importancia decisiva en la política tecnológica del primer franquismo (SAN ROMÁN, 1999); los ambiciosos planes de obras hidráulicas, donde encontramos como actor principal al influyente Cuerpo de Ingenieros de Caminos, que se convirtió a partir de entonces y durante décadas en protagonista destacado del diseño de la importante política del agua, operando con un notable grado de autonomía frente al control político y al margen de toda participación social (RAMOS, 2001); la ambiciosa política de colonización agraria fue otro campo muy destacado en el programa económico del primer franquismo, en el que tuvo un papel importante el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a través de la Dirección General de Agricultura y del Instituto Nacional de Colonización creado en 1939 (BARCIELA, 1999); y por último, la amplia política de repoblación forestal, otra de las señas de identidad en el terreno económico del nuevo régimen, con el Cuerpo de Ingenieros de Montes, a través del Patrimonio Forestal del Estado y de la Dirección General de Montes, gestionando directamente los recursos presupuestarios destinados a estas actuaciones (GÓMEZ MENDOZA, 1992).

Además de las políticas anteriores, los ingenieros tuvieron una destacada responsabilidad en la orientación general autárquica y fuertemente intervencionista del primer franquismo. Ciertamente, las ideas autárquicas que subyacían a las directrices básicas de la política económica del Nuevo Estado no eran la simple respuesta a una coyuntura de aislamiento, sino que venían gestándose desde tiempo atrás, siendo la culminación de tendencias anteriores. El “modelo castizo” de desarrollo económico, proteccionista e intervencionista, al que se han referido, entre otros, Juan Velarde y Enrique Fuentes Quintana, no era nuevo: aunque alcanzase su momento álgido con la autarquía, hundía sus raíces en el último tercio del siglo XIX, estando ya plenamente configurado en el primer tercio del XX (GARCÍA DELGADO, 1985b; SAN ROMÁN, 2001). De hecho, la protección, la intervención y la corporativización de la economía se intensi-



ficaron durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República, si bien estas políticas resultan más bien retóricas si se comparan con la intensidad con la que se aplicaron durante el franquismo (COMÍN, 2001a, p. 943). Esa mayor intensidad se relaciona esencialmente con las ideas económicas autárquicas del propio Franco (FONTANA, 1986 y 2001; VIÑAS *et al.*, 1979), y con un premeditado intento de imitación de los proyectos autárquico-militares de la Alemania nazi, la Italia fascista y el Portugal salazarista (controles de precios y asignación de cupos de *inputs*, política cambiaria, régimen laboral, etc.) (CATALÁN, 1995). Pero además, probablemente esa mayor intensidad también está relacionada en parte con una posición doctrinal ampliamente compartida por los ingenieros –civiles y militares– desde tiempo atrás, dado que ahora éstos llegarán a ocupar puestos importantes en el ámbito de las decisiones económicas.

En efecto, durante el primer tercio del siglo XX los ingenieros participaron en numerosas publicaciones periódicas trascendiendo el ámbito puramente técnico de los asuntos de ingeniería para tratar de influir en la economía y la sociedad de aquellos años (FERNÁNDEZ CLEMENTE, 2002). Así, por ejemplo, uno de los principales órganos de difusión de las ideas sobre nacionalismo económico, con los ingenieros como señalados portavoces, fue la *Revista Nacional de Economía* (1916-1935), tal como ha indicado VELARDE (2001, p. 877). Otros órganos también importantes en la difusión del nacionalismo, donde los ingenieros militares tuvieron un destacado papel, fueron los *Memoriales de Artilleros, Ingenieros y de Infantería*, y la revista *La Guerra y su Preparación* (SAN ROMÁN, 2001, p. 1027). Y a comienzos de la década de los años treinta, como ejemplo significativo de las ideas económicas nacionalistas e intervencionistas de los ingenieros, cabe destacar tres obras publicadas por el Ministerio de Economía al haber sido ganadoras de un concurso destinado a recoger opiniones sobre política industrial: *Primero España* de Francisco de las Cuevas, *Ergón* de Mariano Cáncer y José Calvo, y *Eficacia* de Antonio Robert. Las tres coinciden en ver la intervención reguladora del Estado como algo necesario y aceptado. Y de las tres obras se desprende un cierto desprecio por las teorías económicas, remarcando la necesidad de ser más pragmáticos. Sólo discrepan respecto a la mayor o menor intensidad de las intervenciones estatales.

Ya en la posguerra, los ingenieros siguieron apostando decididamente por el nacionalismo económico, pero ahora, además, desde posiciones importantes. Suanzes es sin duda el caso más paradigmático (BALLESTERO, 1993; SAN ROMÁN, 1999; BARRERA y SAN ROMÁN, 2000), pero no es el único. Uno de los más salientes representantes teóricos del dirigismo económico, según GONZÁLEZ (1996, p. 153), fue –junto a Higinio Paris Eguilaz– el ya citado ingeniero industrial Antonio Robert –Director General de Industria entre 1945 y 1947–, que en su libro de 1943 *Un problema nacional. La industrialización necesaria*, da por descontada la autosuficiencia como fin básico de la política económica, al que asocia la ventaja de insensibilidad a los efectos cíclicos importados. ROBERT (1943) opina que la industrialización –motor del desarrollo– sólo podría lograrse mediante la protección y la consiguiente sustitución de importaciones a gran escala, y con la coordinación de la política económica desde una institución central. Pero el caso de Robert no es aislado, pues durante el primer franquismo los ingenieros llegaron a desempeñar un papel destacado en el terreno de la reflexión económica.

Quizá por no suscribir los postulados del nacionalismo económico, los ingenieros tendieron a desconfiar de la opinión de los economistas. De hecho, como indican FRAILE (2001, p. 1007) y COMÍN (2001a, p. 974), antes de la llegada del franquismo fueron precisamente algunos de los economistas más destacados del momento –como Zumalacárregui, Flores de Lemus, Bernis, Olariaga, Sardá, Perpiñá o Carande– quienes más claramente levantaron la voz frente al nacionalismo económico triunfante, aunque sin demasiado éxito. Y una vez instaurado el nuevo régimen, según apunta REEDER (2004), los ingenieros mantuvieron sus recelos hacia los economistas profesionales como Perpiñá o los del Instituto de Estudios Políticos (Carande, Castañeda, Vergara, Andrés Álvarez, Ullastres y Piera Labra). Por otra parte, no deja de ser significativo que solamente cuatro de los veinte miembros del Consejo Nacional de Economía en 1941 fueran economistas (Zumalacárregui, de Torres, Perpiñá y Sebastián) (MARTÍNEZ, 1997, pp. 53-55). Abundando en este dato, FONTANA (2001) señala que el propio Franco desconfiaba de los economistas y sus teorías, lo que en último término explicaría la designación de ingenieros para ministerios y puestos de claro carácter económico. MARTÍNEZ (1997: 58) también pone de relieve la reivindicación por parte de Franco de un nuevo concepto de economía, interpretado por un nuevo cuerpo –los ingenieros–, que superara las contradicciones del socialismo y el capitalismo a través de la acción. Y en consonancia con esta posición personal del dictador, la labor de los ingenieros como guías de la vida económica nacional se exaltó en discursos, conferencias y textos periodísticos de la época (VELASCO, 1984, pp. 97-101).

La actuación de los ingenieros en los diversos ámbitos económicos que se han señalado hasta aquí estuvo marcada por un enfoque peculiar, el llamado *ingenierismo* o *mentalidad ingenieril*, tal como han mostrado GONZÁLEZ (1979), VELASCO (1984) y SCHWARTZ Y GONZÁLEZ (1978) –estos últimos en relación con el caso concreto del creador del INI Juan Antonio Suanzes. El *ingenierismo* vino caracterizado, de un lado, por la no toma en consideración de los costes de oportunidad y el culto a la eficiencia tecnológica pura, y de otro, por la firme creencia en la posibilidad de llevar a cabo un estrecho control *racional* y centralizado de la actividad económica en su conjunto. La consideración de cualquier problema como un mero obstáculo a vencer por la técnica dio lugar a fuertes dosis de irracionalidad económica, traducida en despilfarro y mala asignación de recursos. Ejemplos patentes del *enfoque ingenieril* fueron la Empresa Nacional Calvo Sotelo, el Plan Badajoz, muchos de los proyectos hidráulicos, y algunos planteamientos teóricos. El *ingenierismo* –entendido como peculiar modo de enfocar los problemas económicos– quizá pueda explicarse, al menos parcialmente, por la forma y contenido de las enseñanzas de economía en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería –fundamentalmente las de Caminos, Agrónomos e Industriales–, que constituyeron, junto a las Facultades de Derecho, el ámbito básico de estudio de la Economía hasta la creación de la primera facultad de económicas en 1943.



3. Razones del protagonismo económico de los ingenieros

Como ha sido señalado en repetidas ocasiones, la realización de grandes proyectos de infraestructura fue un mecanismo básico de legitimación del régimen franquista. Como ya había ocurrido durante la dictadura primorriverista, el *Estado de obras* se convirtió en una forma básica de legitimación del franquismo, pero ahora quizá en mayor medida, pues el nuevo régimen nació tras una cruenta guerra civil. Se trataba de hacer ver con claridad sus logros apostando por grandiosas realizaciones: puentes, carreteras, ferrocarriles, embalses, repoblación forestal, extensión de las zonas cultivadas, procesos productivos técnicamente complejos, grandes edificaciones, etc. En suma, metas muy tangibles destinadas a transmitir con relativa rapidez una imagen de actividad, eficacia y progreso. Pero el *Estado de obras* no sólo encontró justificación en la función legitimadora o en la mera necesidad de reconstrucción tras la devastación bélica. Hay que considerar también la marcada ideología nacionalista que alentaba sueños de grandeza e imperio, y que se vio naturalmente orientada hacia ese tipo de grandes actuaciones. Así, como señala GONZÁLEZ (1979, p. 46), “la manía de la grandeza nacionalista de la época encontró más satisfacción inmediata en grandes fábricas y pantanos que en modestos proyectos dotados de eficacia económica”. A su vez, como se ha visto, la ideología nacionalista conectó bien con algunas de las viejas aspiraciones regeneracionistas –como la política hidráulica costiana o el ‘patriotismo arbóreo’– que pretendían la restauración productiva y económica del país a través de la movilización de sus recursos y riquezas nacionales. Así, por ejemplo, la enraizada visión del agua como motor del desarrollo económico y social reforzó su vigencia, en tanto que ciertos clichés regeneracionistas como *embalses* y *camino* o *árbol y patria* recobraron pleno protagonismo.

Pero el anterior factor, por sí solo, no puede explicar por completo el protagonismo que adquirieron los ingenieros en el ámbito económico durante la autarquía, que fue más allá de la simple realización de grandes infraestructuras. Es preciso tener en cuenta además otros factores igualmente importantes. Por un lado, triunfó entonces una concepción crítica del funcionamiento del mercado y de la ciencia económica convencional, muy influida por la Doctrina Social de la Iglesia, que dejaba la puerta abierta a planteamientos de *ingeniería social*. La Doctrina Social de la Iglesia censuraba el liberalismo político y económico (MONTERO, 1983). El pensamiento económico a ella asociado se centraba en una crítica al proceso competitivo de libre competencia por la asimetría de las relaciones de mercado, la tendencia al consumismo vacío, y el carácter autodestructivo y desintegrador de la competencia –derivado de la pugna continua, las desigualdades extremas, y el empobrecimiento material y la degradación moral de la mayoría. Frente a los males vinculados al individualismo, la competencia y el libre funcionamiento del mercado, se planteaba una organización corporativa de la actividad económica que evitase conflictos sociales y devolviese la armonía y la componente ética a los intercambios humanos. Pero junto a la visión ética del mercado y la concepción corporativista, también se reivindicaba el papel preferente de la actividad agraria y los valores tradicionales del mundo rural, al tiempo que se condenaba el maquinismo, el industrialismo y las grandes aglomeraciones urbanas por sus negativos efectos en la población trabajadora (FRAILE,

1998, pp. 149-191). En definitiva, el elemento más destacado de esta doctrina fue el rechazo explícito de la economía de mercado, pretendiendo sustituir las ciegas fuerzas competitivas por el dirigismo y el control minucioso de los asuntos económicos y sociales desde las expertas manos de los técnicos de la Administración. Es decir, se apostaba por una suerte de *ingeniería social* que, sin caer en el estalinismo socialista, evitase también las arbitrariedades y riesgos del capitalismo liberal. Y es aquí donde entran los ingenieros y una administración pública organizada en cuerpos técnicos especiales con amplísimo margen de decisión y actuación, como se verá a continuación.

Por otro lado, se impuso también un nuevo modo de entender la política, donde *lo técnico* era elevado a la categoría de valor social indiscutible. De este modo, la política en sentido clásico se vio sustituida por la administración de la cosa pública a cargo de técnicos y expertos, de manera supuestamente objetiva y aséptica, y sin retardos innecesarios ni sesgos partidistas o ideológicos. Esta nueva forma de enfocar la política tuvo su reflejo en un modelo de estado corporativo, centralizado y autoritario, en el que encontraban perfecta expresión y autonomía los Cuerpos especiales en los que venía estando organizada la fragmentada Administración desde mediados del siglo anterior, y en el que el estamento militar, que contaba con una arraigada tradición técnica de ingeniería ligada al Ejército y la Armada, pasó a ocupar un lugar preeminente tras el fin de la guerra.

4. Los ingenieros y el *ingenierismo* en el Portugal de Salazar

La comparación del papel desempeñado por los ingenieros en Portugal y España durante el segundo tercio del siglo XX es relevante porque permite contrastar parcialmente la sugerente hipótesis -aventurada por VELASCO (1984)- de que el fuerte protagonismo económico de los ingenieros y del *ingenierismo* es un rasgo típico de las dictaduras fascistas.

El papel de los ingenieros y del *ingenierismo* en Portugal han sido estudiados principalmente por BRITO (1988; 1989, p. 83; y 2002). Su tesis básica es que los fundamentos ideológicos de la industrialización portuguesa en la segunda mitad del siglo XX se basaron en las ideas de los juristas (el corporativismo que asumió el régimen de Salazar) y en el pragmatismo de los ingenieros que se encargaron de aplicar numerosas políticas económicas e industriales durante el citado régimen. Sin embargo, tal como defendemos en este artículo, en comparación con el papel absolutamente preeminente que desempeñaron sus homólogos españoles en el diseño y ejecución de las políticas económicas del primer franquismo, los ingenieros portugueses no tuvieron un protagonismo económico tan significativo como cuerpo profesional en el Portugal salazarista —especialmente en las décadas de los treinta y cuarenta—, aunque hubiera algunas individualidades destacadas que llegaron a ocupar puestos importantes (por ejemplo, Duarte Pacheco o Ferreira Dias).



Las razones de este inferior protagonismo económico hay que buscarlas, en primer lugar, en la lenta y deficiente institucionalización de la ingeniería civil en Portugal. Por un lado, la separación efectiva de la ingeniería civil respecto a la ingeniería militar fue tardía e incompleta; por ejemplo, en el ámbito académico el proceso culminó –de forma bastante tardía– en 1911, con la creación del Instituto Superior Técnico de Lisboa, que definitivamente dio paso a unos estudios civiles de ingeniería diferenciados de los de la ingeniería militar. Previamente, durante el siglo XIX, la única opción de los ingenieros civiles portugueses era formarse en escuelas extranjeras. Por otro lado, las dificultades fueron también notables en la organización corporativa profesional, donde el avance fue muy lento. Destaca en este sentido la creación, en 1864, tras haber sido utilizados por el propio gobierno para desarrollar sus programas de obras públicas, del Cuerpo de Ingeniería Civil y Auxiliares, que reconocía la existencia de ingenieros civiles (autónomos de los militares), pero que cuatro años después este cuerpo fue abolido, lo que originó una reacción muy virulenta de los ingenieros, que acabaron creando en 1869, al margen de la Administración, la Asociación de Ingenieros Civiles Portugueses, precedente de la Orden de Ingenieros nacida ya tardíamente en 1936. Además, este tortuoso proceso de consolidación de la ingeniería adoleció de una falta de especialización en las diferentes áreas del conocimiento ingenieril, con una formación demasiado generalista. Muestra de esta falta de especialización es también que todos los ingenieros portugueses se agrupan en la Orden de Ingenieros, sin que existan cuerpos diferenciados para los distintos tipos de ingenierías, como sucede en España. Otro problema fue la delimitación de competencias entre los ingenieros superiores y los técnicos, cuyas posibilidades de desarrollo profesional eran muy limitadas. Este último conflicto distorsionó la jerarquía en las empresas privadas, donde ya en los años veinte y treinta la profesión de ingeniero se asentaba en un *continuum* jerárquico de funciones y categorías claramente establecidas por la enseñanza formal: se empezaba con *operario cualificado*, luego se pasaba a *condutor*, hasta llegar a *engenheiro-chefe*. La ingeniería técnica se hizo muy poco atractiva, porque requería casi los mismos años de estudio que la superior, tenía un reconocimiento social y laboral muy inferior, y era una carrera bloqueada, pues resultaba casi imposible para un ingeniero técnico completar sus estudios para llegar a ser ingeniero superior. La consecuencia de todo ello fue una notable escasez de ingenieros técnicos (los *condutores*) que originó una situación de pirámide invertida y numerosas tensiones en la profesión de ingeniero.

Un segundo elemento que diferencia el caso portugués del español es que, en el largo debate agrarismo-industrialismo que tuvo lugar en Portugal desde finales del siglo XIX, las ideas agraristas se impusieron claramente sobre las industrialistas hasta después de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo por la fuerza de la posición doctrinal agrarista, que contó con el respaldo del propio Salazar. Este triunfo del agrarismo redujo notablemente (y durante largo tiempo) el margen para una actuación destacada de los ingenieros.

Por último, el régimen dictatorial de Salazar presenta algunas características importantes que le diferencian del de Franco, y que contribuyen a explicar el menor protagonismo de los ingenieros en el ámbito económico. La fuente básica de legitimación de Salazar fue su capaci-

dad para estabilizar las finanzas portuguesas, y en este sentido no precisó de un *Estado de obras* como forma prioritaria de legitimación. Es cierto que, como se ha visto, las obras públicas tuvieron su lugar en la agenda del primer salazarismo, pero su importancia fue significativamente menor que en el primer franquismo, con sus ambiciosos planes de infraestructuras hidráulicas, repoblación forestal y colonización agraria de inspiración regeneracionista. Por otra parte, una de las causas esenciales que explican el golpe de Estado comandado por el general Gomes da Costa, que en 1926 terminó con la I República, fue la inestabilidad política y económica. De hecho, la ascensión de Salazar como hombre fuerte del nuevo régimen institucionalizado con la constitución de 1933 (que a partir de entonces pasó a denominarse *Estado Novo*) se basó, además de en la eliminación política de sus principales adversarios, en la rápida solución de los desequilibrios financieros y presupuestarios que consiguió como ministro de Finanzas a partir de 1928. La estabilidad interna, con el control de la inflación y del déficit público, y la estabilidad externa, con la fortaleza del tipo de cambio y el control del déficit de la balanza de pagos, fueron las líneas maestras de las políticas económicas de Salazar durante todo su largo mandato. Estabilidad económica que se basaba, a su vez, en un Estado fuerte que impusiera el orden a través de una férrea disciplina social y política.

Los militares –cuyo cuerpo de ingenieros tenía una larga tradición, al igual que en el caso español– fueron relegados a una posición marginal dentro del salazarismo. Aunque el origen de la dictadura de Salazar estuvo en el golpe militar que acabó con la I República en 1926, la institucionalización del régimen en 1933 separó claramente a los militares de los políticos: el ejército no iba a hacer política, sólo se limitaría a defender la seguridad y fortaleza del régimen. Así, aunque los Presidentes de la República fueron siempre militares, todos ellos estuvieron en manos del Primer Ministro Oliveira Salazar, siendo meras figuras representativas.

La Administración Pública portuguesa estaba mucho menos compartimentada y fragmentada que la franquista, por lo que sus cuerpos funcionariales tenían menor autonomía y margen de actuación, y no llegaron a controlar plenamente y en exclusiva políticas económicas concretas. Además, en ningún caso se pretendió formar una Administración *técnica* de Ingenieros en aras de la eficacia, algo que sí se buscó explícitamente durante la dictadura de Primo de Rivera y el primer franquismo. Respecto al partido único del salazarismo, la União Nacional, tuvo entre sus limitadas funciones efectivas la de dotar al Estado de cuadros políticos y administrativos, pero sólo en los niveles jerárquicos más bajos (CRUZ, 1988). Por ello, la selección de individuos –ingenieros, juristas, etc.– para los puestos de decisión en la dictadura fue una opción personal de Salazar y de sus hombres de confianza, y apenas se vio influida por el poder del partido. Por otra parte, no cabe afirmar que los puestos de máxima relevancia económica en los primeros gobiernos de Salazar estuvieran copados por ingenieros, aunque hubiera individualidades destacadas ya citadas en este artículo.

Salazar, él mismo economista, no desconfió abiertamente de éstos –como hizo Franco– y poseyó un criterio económico propio alejado del *ingenierismo*. La influencia de la Doctrina Social de la Iglesia, en términos de las concepciones anti-competencia y anti-mercado, fue de



facto muy limitada. El corporativismo, por ejemplo, fue un disfraz, una base doctrinal nominal tomada como referencia para institucionalizar el régimen del *Estado Novo* en 1933. Aunque Portugal fue el país donde la aplicación de la doctrina corporativa llegó *formalmente* más lejos (SCHMITTER, 1974 y 1975; BRITO, 1988, 1989 y 2002), en la práctica no tuvo relevancia alguna. La teoría corporativa no pasó de ser una simple enunciación de principios y objetivos con muy poca relación con la realidad, tal como ocurrió también en la España franquista con la doctrina de la Falange.

5. Conclusiones

1. El análisis de la política económica del primer franquismo muestra el intenso protagonismo económico de los ingenieros, tanto civiles como militares, en la España de aquel periodo. Tal protagonismo se había ido cimentando progresivamente en las décadas anteriores y estuvo unido a una forma muy particular de enfocar los asuntos económicos, el denominado *ingenierismo*, caracterizado por la falta de consideración de los costes de oportunidad y por la firme creencia en la factibilidad de un estrecho control centralizado (o *racional*) de la actividad económica en su conjunto. El agotamiento del modelo autárquico, dados sus malos resultados económicos, supuso también el declive del protagonismo de los ingenieros en las políticas públicas, y abrió la puerta a los economistas y a las posturas liberalizadoras representadas por instituciones como el Servicio de Estudios del Banco de España o la Facultad de Económicas de Madrid.

2. Las razones del protagonismo económico de los ingenieros en la España autárquica fueron de muy diversa índole. Por un lado, el *Estado de obras*, esto es, la apuesta por grandes realizaciones *tangibles* como forma esencial de legitimación del régimen surgido de la Guerra Civil. Por otro lado, la considerable influencia de la Doctrina Social de la Iglesia en el ideario del Nuevo Estado, con una visión muy crítica de la economía de mercado y de la competencia que dejaba abierta la puerta a planteamientos de dirigismo e *ingeniería social* desde instancias técnicas. Se trataba de sustituir la política tradicional por la administración objetiva y aséptica de la cosa pública favoreciendo una Administración de Ingenieros. Precisamente, y como última razón destacada del protagonismo económico de los ingenieros, encontramos una Administración pública muy fragmentada en Cuerpos funcionariales, donde los Cuerpos de Ingenieros –tanto civiles como militares–, avalados por una larga tradición histórica y un gran prestigio social, disfrutaron de notable autonomía y capacidad de decisión. En cuanto al *ingenierismo*, entendido como una peculiar forma de enfocar los asuntos económicos que se reflejó en las políticas públicas del primer franquismo dando lugar a fuertes dosis de irracionalidad económica, su origen hay que buscarlo, probablemente, en la forma de enseñar la Economía en las Escuelas técnicas durante el primer tercio del siglo XX.

3. En Portugal, aunque los ingenieros han estado ligados históricamente a la modernización e industrialización del país, su papel y el del *ingenierismo* en el Portugal salazarista fue comparativamente bastante menos importante que en el franquismo español. Cuando llegó la dictadura de Salazar, el peso de los ingenieros portugueses en la Administración y en la sociedad era mucho menor que el de sus homólogos españoles cuando se instauró la dictadura de Franco. En Portugal, la separación de la ingeniería civil y militar fue tardía, la organización corporativa débil, y la formación Escuelas Técnicas posterior. Además, el triunfo inicial del “agrarismo” en Portugal dio a los ingenieros menor margen para desempeñar un papel destacado. Salazar, él mismo economista, no desconfió abiertamente de los economistas como hizo Franco, ni se vio tan influido por las visiones anti-mercado y anti-competencia de la Doctrina Social de la Iglesia, favorables a un enfoque tecnocrático de *ingeniería social* que en España llevó a la consiguiente formación de una Administración de Ingenieros buscando una gestión técnica y eficaz de los asuntos públicos. La fuente básica de legitimación de Salazar fue el logro de la estabilidad presupuestaria y monetaria, no la realización de grandes planes de obras públicas. Por otra parte, el decisivo papel económico de los ingenieros militares en la España del primer franquismo no tuvo parangón en Portugal. Aunque este país contaba también con una tradición muy arraigada de la ingeniería militar, el *Estado Novo* creado en 1933 dejó a los militares en una situación marginal dentro de los órganos de poder del régimen. En suma, el caso del portugués no parece corroborar la hipótesis de que el protagonismo económico de los ingenieros y del *ingenierismo* sea un rasgo típico de las dictaduras fascistas.

Bibliografía

- BALLESTERO, A. (1993): *Juan Antonio Suanzes, 1891-1977. La política industrial de posguerra*, León, LID Editorial Empresarial.
- BARCIELA, C. (1999): “La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo”, en R. MORENO y F. SEVILLANO (eds.), *El franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 5-87.
- BRITO, J.M.B. de (1988): “Os engenheiros e o pensamento económico do Estado Novo”, en J.L. CARDOSO (ed.), *Contribuições para a história do pensamento económico em Portugal*, Dom Quixote, Lisboa, pp. 209-234.
- — (1989): *Industrialização portuguesa no pós-guerra (1948-1965). O condicionamento industrial*, Lisboa, Publicações Dom Quixote.
- — (2002): “Engenharia e desenvolvimento: o pensamento económico dos engenheiros”, en M. Heitor, J.M.B. de BRITO, y M.F. ROLLO, *Engenho e Obra*, Dom Quixote, Lisboa, pp. 99-104.



- BARRERA, E., y SAN ROMÁN, E. (2000): “Juan Antonio Suanzes, adalid de la industrialización”, en A. GÓMEZ MENDOZA (ed.) (2000), pp. 35-52.
- CATALÁN, J. (1995): *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel.
- COMÍN, F. (2001a): “Hacia la economía dirigida y protegida, a pesar de las críticas de los economistas (1907-1935)”, en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. Vol. VI: La modernización de los estudios de economía*, Barcelona, Galaxia Gutenberg–Círculo de Lectores, pp. 941-989.
- CRUZ, M.B. da (1988): *O partido e o Estado no salazarismo*, Presença, Lisboa.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (2002): “La recepción en España de la Segunda Revolución Industrial: las revistas de los ingenieros (1900-1936)”, en P. AUBERT y J.M. DESVOIS: *Les élites et la presse en Espagne et en Amérique Latine, des Lumières à la seconde guerre mondiale*, Casa de Velázquez, Madrid, pp. 171-188.
- FONTANA, J. (ed.) (1986): *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica.
- — (2001): “La economía del primer franquismo”, ponencia presentada al *VII Congreso de la Asociación de Historia Económica*, Zaragoza, 19-21 septiembre.
- FRAILE, P. (1998): *La retórica contra la competencia en España (1875-1975)*, Madrid, Fundación Argentaria.
- — (2001): “El pensamiento económico entre las dos repúblicas: del liberalismo a la formulación del autarquismo”, en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. Vol. VI: La modernización de los estudios de economía*, Barcelona, Galaxia Gutenberg–Círculo de Lectores, pp. 991-1012.
- — (1985b): “Nacionalismo económico e intervención estatal, 1900-1930”, en N. SÁNCHEZ ALBORNOZ (comp.): *La modernización económica de España, 1900-1930*, Madrid, Alianza, pp. 176-195.
- — (1987): “La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo”, en J. NADAL, A. CARRERAS y C. SUDRIÀ (comps.): *La economía española en el siglo XX*, Barcelona, Ariel, pp. 164-189.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*, Madrid, ICONA.

- GONZÁLEZ, M.J. (1979): *La economía política del franquismo (1940-1970)*, Madrid, Tecnos.
- — (1981): “El desarrollo regional frustrado durante treinta años de dirigismo”, en *La España de las Autonomías. Pasado, presente y futuro*, tomo I, Madrid, Banco de Bilbao, pp. 486-543.
- — (1996): “El sector público en el pensamiento económico español del siglo XX”, en P. TEDDE LORCA, *El Estado y la modernización económica*, revista *Ayer*, nº 21, pp. 127-162.
- MARTÍNEZ, F.J. (1997): *El Consejo de Economía Nacional*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- MONTERO, F. (1983): *El primer catolicismo social y la “Rerum Novarum” en España*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- PIRES, L.E. (1999): “La regulación económica en las dictaduras: el condicionamiento industrial en España y Portugal durante el siglo XX”, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- PERDICES, L. (2004): “Las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales”, en L. PERDICES y J. REEDER: *Diccionario de Pensamiento Económico en España, 1500-2000*, Madrid, Síntesis, pp. 461-468.
- RAMOS, J.L. (2001): “La formulación de la política hidrológica en el siglo XX: ideas e intereses, actores y proceso político”, *Ekonomiaz*, nº 47, 2º cuatrimestre, pp. 126-151.
- REEDER, J. (2004): “Economía política del franquismo (1): la época de la autarquía”, en L. PERDICES y J. REEDER: *Diccionario de Pensamiento Económico en España, 1500-2000*, Madrid, Síntesis, pp. 358-361.
- ROBERT, A. (1943): *Un problema nacional. La industrialización necesaria*, Madrid, Espasa-Calpe.
- SAN ROMÁN, E. (1999): *Ejército e Industria: el nacimiento del INI*, Barcelona, Crítica.
- — (2001): “Protección e intervención en el primer tercio del siglo XX”, en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. Vol. VI: La modernización de los estudios de economía*, Barcelona, Galaxia Gutenberg—Círculo de Lectores, pp. 1023-1041.



- — y C. SUDRIÀ (1999): "Autarquía e ingenierismo: la Empresa Nacional 'Calvo Sotelo' y la producción de lubricantes sintéticos", en A. CARRERAS, P. PASCUAL, D.S. REHER y C. SUDRIÀ (eds.): *Doctor Jordi Nadal. La industrialización y el desarrollo económico de España*, 2 vols., Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, pp. 1499-1530.
- SCHMITTER, P.C. (1974): "Still the century of corporativism?", F. PIKE y T. STRITCH (eds.), *The new corporativism*, Notre Dame and London, University of Notre Dame Press.
- — (1975): "Corporatism and public policy in authoritarian Portugal", *SAGE Profesional Papers in Contemporary Political Sociology*, nº 06-011.
- SCHWARTZ, P. y GONZÁLEZ, J. (1978): *Una historia del Instituto Nacional de Industria (1941-1975)*, Madrid, Tecnos.
- VELARDE, Juan (2001): "Los estudios superiores de economía de 1857 a 1936", en E. Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles. Vol. VI: La modernización de los estudios de economía*, Barcelona, Galaxia Gutemberg—Círculo de Lectores, pp. 853-889.
- VELASCO, C. (1984): "El 'ingenierismo' como directriz básica de la política económica durante la autarquía (1936-1959)", *Información Comercial Española*, nº 606, febrero, pp. 97-106.
- VIÑAS, A., J. VIÑUELAS, F. EGUIDAZU, C. FERNÁNDEZ y S. FLORENSA (1979): *Política Comercial Exterior de España (1931-1975)*, 3 vols., Madrid, Banco Exterior de España.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO ANTE LA REPARICIÓN DEL PROTECCIONISMO EN LA EUROPA DEL MEDITERRÁNEO *

Pedro Schwartz Girón

Such are the unfortunate effects of all the regulations of the mercantile system! They do not only introduce very dangerous disorders into the state of the body politick, but disorders which are often difficult to remedy, without occasioning, for some time at least, still greater disorders.

Adam Smith: *The Wealth of Nations*.

Antonio Cánovas del Castillo, por su acertada labor constituyente, su ejecutoria de firme gobernante, y su notable obra de historiador, es una de las grandes personalidades del siglo XIX español, un siglo abundoso en grandes hombres. Como gobernante, echó las bases del moderantismo político y del intervencionismo económico que caracterizaron la época llamada de *la Restauración*. El presente trabajo se centra en el legado económico de Cánovas, concretamente en su doctrina sobre el sistema comercial más adecuado para fomentar la riqueza y la grandeza de España. Sólo tocaré la parte política de su ejecutoria en la medida en que ayuda a entender las razones que le llevaron a proclamar en 1891 su abandono de la doctrina librecambista. Este abandono debe entenderse dentro del ambiente de vuelta al proteccionismo en la Europa mediterránea siguiendo el ejemplo del Imperio alemán. Prestaré especial atención a la polémica intelectual que sostuvo con Gabriel Rodríguez, el espíritu motor de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, a la que Cánovas había pertenecido durante los años que precedieron la *Gloriosa* Revolución de 1868. De los argumentos que utilizó en esa polémica y de los discursos que pronunció en favor de la protección arancelaria como presidente del Gobierno, puede concluirse que no era Cánovas la criatura de los típicos grupos de interés y buscadores de rentas que suelen acudir al panal de rica miel de los aranceles de aduanas. Sus fines eran más altos, por mucho que la teoría económica nos haga pensar que de esa forma eran inalcanzables. Por desgracia para España, el nuevo camino emprendido por Cánovas tras los pasos de los países de su entorno no era el más conveniente para conseguir un crecimiento sostenible: mediado el siglo XX la política comercial hubo de cambiar radicalmente de rumbo.

* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la sesión del 12 de abril de 2005.

1. En busca de una explicación

En el ambiente intelectual de finales de siglo XIX, en el que tuvo lugar el cambio de opinión de Cánovas, se respiraba una nueva sensibilidad ante las grandes transformaciones sociales y económicas traídas por un capitalismo en plena expansión, y se notaba una preocupación ante las tensiones entre clases y entre naciones resultantes de esas transformaciones. Sin duda Cánovas abandonó el librecambismo de su juventud en parte por consideraciones prácticas de peso, como la política comercial de las naciones con las que comerciaba España o los intereses de grupos empresariales que él necesitaba atraerse para consolidar la Restauración. Pero en un intelectual de la talla de Cánovas las razones doctrinales tuvieron que ser de mucho calado y reveladoras del entramado teórico del proteccionismo. La tesis de este ensayo es que Cánovas era fundamentalmente un nacionalista, con todas las contradicciones filosóficas y económicas que comporta ese tipo de ideario; que Cánovas promovió un proteccionismo que quería moderado, en busca de la armonía social, la regeneración nacional, y el bien común. El análisis del pensamiento económico de Cánovas es pues especialmente interesante a principios del s. XXI, cuando esos tres elevados objetivos –consenso, nacionalismo, comunitarismo– han degenerado en llamadas al desarme moral, en ataques contra la globalización económica, y en críticas del capitalismo por su presunta amoralidad.

1.1. El nacionalismo de fin de siglo

Al principio del reinado personal de Alfonso XIII, tras el Desastre final de la Guerra de Cuba se alzó un coro de voces críticas de la obra de Cánovas y de la Restauración en general. Esos críticos pasaron por alto los muchos logros del sistema político creado por Cánovas y Sagasta. La Restauración tenía a su haber la subordinación del ejército al poder civil, la sustitución del caudismo político por modos civilizados de gobierno y oposición, y, sobre todo, la creación de un oasis de libertad intelectual que dio espléndidos frutos en todas las campos culturales y científicos. Los historiadores dan más crédito a la solitaria voz del doctor Marañón en los dos últimos de sus *Ensayos liberales* (1946),¹ en los que el gran doctor subrayó “que pocas veces el alma de un pueblo ha alcanzado tal plenitud” como durante la Restauración, e incluso dio una imagen favorable de los ‘oligarcas’ y ‘caciques’ que Costa caricaturizó con alguna injusticia.

Pero lo injusto de algunos olvidos no debe hacernos pasar por alto que tanto Cánovas, como Sagasta, como sus críticos del 98, como incluso los Regeneracionistas de principio de siglo, tenían una misma visión de la necesaria transformación y esperado futuro de la nación española. Ocurre que los Costa, Picavea, Mallada, los prohombres del Instituto de Reformas

1 MARAÑÓN (1946). Véanse los ensayos “Dos vidas en el tiempo de la concordia” y “Dos poetas de la España liberal”.



Sociales, los católicos atentos a la *Rerum novarum*, los educadores de la Institución Libre de Enseñanza, los catalanistas de la *Renaixença*, los escritores de la Generación del 98, el Ortega de la vieja y nueva política, en realidad descalificaron la obra de la Restauración porque les pareció poco el camino recorrido en la dirección que de hecho habían señalado Cánovas y los demás políticos del tiempo de Alfonso XII y la Reina Regente. Ante la pérdida de las últimas colonias, las tensiones sociales creadas por el movimiento obrero, los levantamientos revolucionarios asociados con el anarquismo, la interminable Guerra de Marruecos, y una vida política carente de autenticidad, los críticos reclamaban más de lo mismo. Al igual que Cánovas y Sagasta, los políticos regeneracionistas quisieron aplicar a los males de la patria una variada combinación de remedios como más inversión del Estado en regadíos, obra pública más extensa, enseñanza estatal más común, legislación social más generosa, producción nacional más protegida, y aventuras coloniales para aumentar el peso de España en el concierto de las naciones. En el fondo, todos compartían el mismo nacionalismo doliente, la misma confianza en el Estado paternalista, el mismo deseo de uncir la producción económica al carro del poderío nacional.

1.2. Los motivos de un liberal-conservador

Al analizar la conversión de Cánovas a la doctrina del proteccionismo comercial, que consideramos un error no sólo doctrinal sino práctico, no queremos sin embargo unirnos al coro de los denigradores de su figura, que a veces han caído aún más profundamente en los errores que castigamos. Queremos sobre todo entender el porqué de su viraje proteccionista en cuestiones de comercio y de su crítica moralista del libre mercado, sobre todo en asuntos sociales. Aceptemos hoy o no estas justificaciones teóricas, los razonamientos de Cánovas nos ayudarán a entender mejor la doctrina proteccionista, su atractivo, sus contradicciones, sus objetivos.

Se ha sostenido que el nuevo proteccionismo de Cánovas no fue sino otra muestra de su realismo político. Se subraya que uno de los motivos de Cánovas fue sin duda el recaudar fondos para un Fisco necesitado y no tanto, o no sólo, el proteger la industria y agricultura nacionales. Igualmente se señala que la necesidad de atraer a los industriales catalanes y vascos al nuevo trono podría indicar que Cánovas calculó cuidadosamente la conveniencia política de su nuevo proteccionismo. Por fin, se destaca que la imposición de aranceles proteccionistas por los principales países clientes de España en el Continente europeo hicieron inevitable una política comercial restrictiva. Aún cuando haya mucho de cierto en estas reflexiones, el limitarse a ellas, sin embargo, supondría un desprecio de la seriedad intelectual de Cánovas: este gran político y gran patriota abandonó el librecambismo de su juventud y se convirtió a la ideología proteccionista por muy profundas razones, cuyas bases teóricas y consecuencias prácticas conviene analizar.

El proteccionismo comercial, aunque difícil de entender desde el punto de vista de la teoría económica, tiene sentido en el marco de una metafísica nacionalista. El proteccionismo comparte dificultades y contradicciones con el nacionalismo. Remedando a Clausewitz, diremos que los nacionalistas ven la economía como la continuación de la política, o incluso de la guerra, por otros medios. Parten de la base de que las naciones son entes reales con vida propia, con alma, con historia colectiva, con intereses y fines superiores a los de los individuos que las componen. No conciben comercio como mutuamente beneficiosos, sino como un cruento juego en el que si una nación pierde la otra gana. Abrir el propio territorio a las importaciones extranjeras sin contrapartida es como perder una guerra: las víctimas son los sectores arruinados, las empresas quebradas, los trabajadores parados. Para un nacionalista, pues, el comercio debe ser objeto de negociación entre naciones sobre la base del principio de reciprocidad.

Los proteccionistas doctrinales, cegados por esas falacias de composición, descubren luego con sorpresa que, lejos de moverse por patriotismo, diputados, industriales, sindicalistas, intelectuales desvían los impulsos altruistas del nacionalismo hacia su propio provecho y medro. También se sorprenden de que el conjunto de incentivos creados por la restricción comercial para salvar sectores en crisis y empresas escasamente competitivas no dé el resultado apetecido de mayor prosperidad y bienestar para el común de la población. Tales son las desilusiones que la historia reserva para el generoso y patriótico proteccionista.

1.3 Las buenas intenciones de un patriota

254

Es mi tesis tras estudiar a Cánovas, que lo que más influyó en él para apartarlo de su librecambismo juvenil fue el anhelo de consolidar la unidad nacional de España. Ese nacionalismo suyo, a veces doliente y pesimista hasta la ironía,² se manifestó, en el campo económico, en un deseo de reconducir la llamada *cuestión obrera*, de restañar la sangría de la emigración campesina, de atraer los empresarios catalanes de inclinaciones carlistas. Tenía ante sus ojos como modelo la política económica nacionalista puesta en práctica por el creador del Imperio alemán, su admirado amigo, el canciller Bismarck. También para Cánovas, la defensa de la producción nacional permitiría unir las diversas clases e intereses de la patria común en un solo esfuerzo por elevar a España al nivel de las potencias continentales.

Lo justo y equilibrado, pues, es entender el proteccionismo de Cánovas como “le défaut de ses vertus”, como el lado negativo de su intento de construir una España más armónica, más pacífica, más poderosa que aquella en la que inició su actividad política, con la Unión Liberal y en el Sexenio progresista. Coloquemos pues ese proteccionismo en su contexto, sin por ello olvidar que los principios de la ciencia económica en materia de libre comercio y crecimiento económico no son derogables por decreto.

2 Recuérdese la exclamación que se le atribuye durante la discusión del proyecto de Constitución de 1876: “son españoles ... los que no pueden ser otra cosa”.



1.4. Telón de fondo

La nueva política proteccionista del Gobierno Cánovas tuvo dos objetivos: enterrar definitivamente al régimen aduanero liberal establecido por Laureano Figuerola en 1869, lo que hizo nada más llegar al poder en 1890; y definir dos tarifas distintas en el nuevo Arancel de 1891, la común, severa y excluyente, y la más leve, aplicable a los países con los que se firmase un tratado de comercio (lo que se esperaba de Francia).

Para comprender la doctrina proteccionista de Cánovas, habrá que esbozar el contexto del giro doctrinal de Cánovas. Por un lado, aludiremos a los tímidos pasos hacia la liberalización del comercio español dados por los Aranceles de 1841, 1849. Incluso la Ley de Bases de Figuerola de 1869 era menos radical que el Tratado Cobden-Chevalier de 1860. Después aludiremos a los daños causados por la grave crisis agraria europea de fin de siglo, agudizada en España por las medidas de Francia contra las importaciones de vino español. A continuación, será necesario recordar que, en el último cuarto del siglo XIX, los esfuerzos para abrir y ampliar el comercio entre las naciones se encauzaron por el camino de la reciprocidad y la firma de tratados de comercio bilaterales, lo que hizo cundir el comportamiento estratégico de anunciar como punto inicial de la negociación de dichos tratados una tarifa general de derechos de importación casi prohibitiva,— con peligro de que, si no tenía éxito la negociación de una tarifa bilateral más reducida, quedara vigente la general más elevada. Por último, algo habrá que decir de la relativa insuficiencia de nivel científico de los librecambistas españoles, cuando intentaron combatir el capitalismo cartelizado de fines del s. XIX: inspirados en la doctrina francesa, tendían a moverse en el terreno de la ética económica y pasaron mayormente por alto los avances analíticos por entonces ampliamente difundidos de la teoría del comercio internacional. Me refiero al análisis de Adam Smith del efecto del libre comercio sobre el desarrollo económico y el empleo; y a la demostración de las posibilidades exportadoras de países poco productivos, señalada por la teoría de los costes relativos de David Ricardo.³

2. El entorno

Don Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897) desempeñó un papel fundacional y luego fundamental en la organización política de España, tras la Restauración de la dinastía borbónica en las personas de Alfonso XII y su viuda la Reina Gerente.

Inició su carrera política a edad muy temprana. Archivero particular del General O'Donnell, participó en el levantamiento encabezado por éste contra los Moderados, como redactor del

³ Compárense los argumentos de los librecambistas españoles con la calidad de los aducidos, por ejemplo, durante la polémica anudada en 1903 en Gran Bretaña alrededor de la propuesta de Joseph Chamberlain de crear una suerte de unión aduanera imperial, que resultó derrotada gracias a la victoria electoral de Asquith, un primer ministro liberal por otra parte intervencionista en materias sociales. COATS (1966).

Manifiesto de Manzanares (1854). Diputado por la centrista Unión Liberal, apoyó plenamente la política económica de obras públicas, ferrocarriles y leyes liberales del Gobierno Largo de O'Donnell. Durante los años de predominio de la Unión Liberal, fue ministro de la Gobernación con Mon (1864) y de Ultramar con O'Donnell (1866). Destronada Isabel II en 1868 por la 'Gloriosa', Cánovas, encabezando una pequeña minoría de diputados liberal-conservadores, se opuso al sufragio universal y la libertad de cultos establecidos por los revolucionarios y proclamó la candidatura del hijo de la destronada Isabel II del futuro al trono vacante.

Tras la efímera I República, habiendo preparado cuidadosamente la vuelta de Alfonso XII al trono vacante por medios civiles, tuvo que precipitar sus planes por el intempestivo pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto. Obra suya principal fue la Constitución de 1876, carta fundamental que abrió en España el primer período de convivencia política civilizada y respetuosa del contrario de la Edad Contemporánea. Gobernó Cánovas como jefe del Partido Liberal-Conservador durante una primera etapa que duró hasta 1881, con dos breves interrupciones: el ministerio de Jovellar para preparar las elecciones de 1875 y el de Martínez Campos en 1879, el general aureolado por la paz de Zanjón que había conseguido en Cuba. En el referido año de 1881 colaboró francamente Cánovas en el acontecimiento trascendental para el enraizamiento de la monarquía parlamentaria, que fue la formación de un Gobierno liberal bajo la jefatura de Sagasta. Volvió a presidir el Gobierno en 1883, hasta la muerte de Alfonso XII en 1885. El día antes del fallecimiento del monarca y para garantizar la normalidad constitucional en momentos de suma incertidumbre y gravedad, alcanzó con Sagasta un acuerdo, conocido como el Pacto de El Pardo, por el que conservadores y liberales se turnarían en el poder.

Hasta 1890 no volvió Cánovas a presidir un Gobierno. Su ministro de Gobernación, Francisco Silvela, giró con ese motivo una circular en la que se prometía "la decidida y franca protección al trabajo y la producción nacional, basada, entre otros medios y poderosos auxiliares, en la revisión arancelaria".⁴ Esta reforma arancelaria se realizó en 1891, diseñada de la forma que diremos con vistas a la discusión de un nuevo Tratado comercial con Francia, pues el vigente caducaba en 1892. En ese mismo año, fue sustituido Cánovas por los liberales y no volvió a formar Gobierno hasta 1895, bajo la sombra de renovada guerra colonial: apoyó la dura campaña del general Weyler en Cuba y murió en 1897 en el balneario de Santa Águeda, bajo las balas de un pistolero anarquista pagado por los insurrectos cubanos.

4 FERNÁNDEZALMAGRO (1959), II, 127.



2.1. Atisbos de libertad comercial

Alejándose del prohibicionismo de la política comercial de los Gobiernos de Fernando VII, los ministros moderados y progresistas de Isabel II habían reducido poco a poco las barreras del comercio extranjero. El Arancel de 1826, bajo el viejo rey, prohibía la importación de 657 artículos. Ya bajo Isabel, el Arancel de 1841 redujo el número de artículos prohibidos a 83. El Arancel de 1849, obra de Alejandro Mon, promulgado durante el ministerio largo de Narváez, supuso un paso adelante en la apertura del comercio exterior español, si bien, por presión de los intereses catalanes, mantuvo la prohibición absoluta de importar las labores más comunes de hilados y tejidos de algodón, así como el derecho diferencial de bandera en beneficio de los buques mercantes españoles que había establecido el de 1826. Mon se separó de Narváez cuando éste quiso derogar el Arancel del 49 cediendo a la presión de los intereses catalanes. Ha dicho Raymond Carr,⁵ “satisfacer un interés suponía ultrajar otro”, - como descubriría muy a su pesar Cánovas cuando intentó equilibrar grupos de presión.

Durante la hegemonía de Unión Liberal, se promulgaron leyes liberalizadoras que facilitaron la creación de sociedades anónimas, de sociedades de crédito, y de bancos de emisión, la importación de capitales extranjeros para la construcción de ferrocarriles y para la explotación del subsuelo minero, medidas todas ellas que contribuyeron notablemente a la apertura y prosperidad de la economía española.

En el Gobierno Provisional resultante de la *Gloriosa* era ministro de Hacienda el gran Laureano Figuerola (1816-1903). Las Cortes revolucionarias promulgaron, en 1869 y a instancia de Figuerola, la Ley de Bases de un nuevo régimen arancelario liberal, que se adhería a los principios del famosísimo Tratado Cobden- Chevalier de 1860. Este Tratado supuso una revolución en la política comercial de Europa, pues el III Imperio francés se adhería así a la apertura comercial característica de la Gran Bretaña y convidaba a todas las otras naciones a participar en las ventajas del libre comercio, gracias a la cláusula de nación más favorecida. Únicamente EEUU, vencido el Sur librecambista, se afirmaba en su tradición industrializadora y proteccionista.

El Arancel de Figuerola de 1869 parecía, pues, ser otro paso más en un movimiento irrefrenable hacia la plena libertad comercial. Se inspiraba en tres principios fundamentales: el primero era que desaparecían todas las prohibiciones de importación y el derecho diferencial de bandera; el segundo, que el régimen establecido era aplicable generalmente y por igual a todas las importaciones, vinieran del país que vinieran; el tercero, que la liberación intentada se llevaría a cabo de forma gradual. En la nueva disposición, la Base 5ª concitó el fuego crítico de los industriales catalanes. En efecto, esa Base 5ª, partiendo de una tarifa de derechos medios de 20 al 35% y manteniendo vigente hasta 1875 una tabla de derechos extraordinarios, determinaba que, a partir de ese año 1875 y hasta el 1881, iría reduciéndose el nivel de protección hasta quedar los derechos por debajo del 15% en un nivel meramente recaudatorio.

5 CARR (1966), págs. 242-246.

El profesor Costas ha sostenido que el objeto de esa Base 5ª se ha malentendido generalmente, por la presentación que hicieron del mismo los intereses proteccionistas. Dice Costas que Figuerola, catalán con experiencia industrial anterior a su paso a la política, inspirándose en el principio de 'defensa de las industrias nacientes', buscó abaratar las materias primas necesitadas por la industria, en especial por los talleres de máquinas-herramientas, así como proteger temporalmente la industria textil hasta que pudiera enfrentarse con la competencia extranjera. Pasó por alto liberar inmediatamente el comercio exterior de España. En efecto, la Base 5ª, en lo esencial establecía: a) la reducción inmediata a meros derechos estadísticos de la tarifa de derechos sobre combustibles y materias primas utilizadas por la industria textil, así como los productos intermedios y maquinaria necesitados por la fabricación de bienes de equipo; b) la reducción por etapas hasta 1875 hasta reducirlos al nivel de derechos estadísticos de la tarifa de derechos sobre el resto de las materias primas y los productos de la agricultura y la ganadería; y c) la reducción los derechos extraordinarios que protegían los productos manufacturados, a partir de 1875 hasta quedar en 1881 en derechos fiscales del 15%. Concluye el Dr. Costas que el librecambismo de Figuerola no era ajeno a las necesidades de la industria, en especial, la catalana.⁶

Esa interpretación *industrialista* de la Base 5ª parte del supuesto de que los librecambistas de países en desarrollo, como lo era España en la segunda mitad del s. XIX, son contrarios a la industrialización porque desproteger las industrias nacientes equivale a matarlas: no es eso lo que nos enseña el principio de la ventaja relativa de Ricardo. En nuestra opinión, el detalle de la Base 5ª más bien mostraba la disposición de Figuerola a conceder a los industriales españoles un tiempo de adaptación, facilitado por el abaratamiento diferencial de sus insumos. En todo caso, los intereses industriales catalanes interpretaron las medidas de Figuerola como un ataque directo contra ellos y no cesaron hasta conseguir la derogación, efectuada por Cánovas nada más volver al poder.

Retornando a 1869, diremos que, conseguido todo esto, la Asociación para la Reforma de los Aranceles se disolvió. Pronto, sin embargo, iba a tener que reaparecer, pues el ambiente intelectual e institucional del comercio entre las naciones cambió radicalmente en 1870 a partir de la victoria prusiana sobre los franceses y de la revolución social de la Comuna de París. Este cambio de ideología económica se aceleró por una general impresión de crisis en la economía europea.

6 COSTAS (2000), 459-482.



2.2. La crisis finisecular

Aludamos primero a la crisis finisecular en la agricultura.⁷ Es paradójico que fuera el avance industrial de todo el mundo occidental el que puso en un brete la agricultura de la vieja Europa. Como señala Carreras, la reducción de los costes de transporte, por razón de la construcción de ferrocarriles en Europa y América del Norte y por la difusión de la navegación a vapor y en cascos de acero, permitió llevar a los mercados de las viejas naciones de nuestro Continente cantidades crecientes de trigo y maíz, de carne, de algodón, lana y otras fibras textiles, de abonos orgánicos y minerales procedentes de las grandes extensiones del Imperio ruso, de América, de Australia. Ello planteó una grave disyuntiva a los Gobiernos de los países tradicionalmente agrarios. “El campesinado europeo no pudo soportar la competencia de estos artículos cada vez más baratos y tuvo que optar entre especializarse en productos distintos, conseguir protección arancelaria o emigrar a Ultramar.”⁸

Precisamente ésa era la encrucijada en la que se encontró Cánovas. Una salida podría haber consistido en la especialización de la agricultura en productos de más valor añadido con ayuda de la nueva industria química de la alimentación⁹ o productos difícil transporte en tiempos anteriores al transporte refrigerado, como los productos lácteos: por razones de subdesarrollo tecnológico, era ésta una vía vedada a la agricultura española. Otra salida era la emigración masiva a Sudamérica, que tomaron en número creciente los braceros de Galicia, Asturias, Castilla la Vieja y que Cánovas quería evitar a toda costa, como veremos. La tercera era la de la protección, con dos posibles objetivos: la introducción de nuevas producciones, como el azúcar de remolacha y la manufactura industrial de la misma, o sencillamente el mantenimiento de las líneas existentes en su margen de baja productividad, cereales, textiles, acero. Ésta es la que eligió Cánovas con su giro doctrinal y el Arancel que lo reflejó.

La dificultad de la vía proteccionista era doble. En primer lugar, Cánovas supo ver desde el principio que la protección de un sector se hacía a costa de otros sectores: la protección de la agricultura aumentaba los costes de producción y salariales de la industria; la protección de la industria encarecía los bienes de consumo de los agricultores. La consecuencia no querida de ese proceso era una protección creciente para todos, cosa que Cánovas tampoco deseaba.

En segundo lugar, no entendió Cánovas por otra parte que la tendencia hacia la despoblación del campo y hacia el desplazamiento de productos agrícolas de poco valor añadido era irresistible. Como supo ver Colin Clark, el crecimiento económico implica y exige la reducción del peso de la agricultura en el producto nacional a favor de una mayor cuota de la industria; y más adelante en el proceso, una des-industrialización a favor de un mayor peso de

7 Sólo para la agricultura europea occidental puede hablarse con cierta seguridad de una crisis prolongada. Véase SAUL (1969). VELARDE (1997), págs. 31-32, se adhiere a la opinión más extendida de que la crisis era general, exceptuando a Alemania.

8 CARRERAS (2001), pág. 7.

9 Es uno de los caminos elegidos por Alemania, del que era una muestra el extracto de carne Liebig.

los servicios (que estamos viviendo hoy en día en el mundo adelantado).¹⁰ Es fácil ver ahora que la protección agraria iba a dificultar la industrialización española al inicio del s. XX: pese al coste social de un abandono del campo por grandes masas de trabajadores, una mano de obra rabiósamente barata habría permitido a la industria española competir mejor con la extranjera. Pero ¿quién se atrevía a aplicar esa dura receta de la Revolución Industrial del siglo XIX en momentos en que la sensibilidad social estaba al rojo vivo?

2.3. El nuevo proteccionismo

La creencia de que la apertura unilateral del comercio confería grandes ganancias a la nación que la realizaba fue sustituida por la exigencia de que toda 'concesión' a los extranjeros fuera recíproca. El ideario cosmopolita de un mundo en progreso gracias a la extensión del comercio fue desplazado por la lucha para crear naciones sólidamente integradas, según el modelo del admirado Imperio alemán. La confianza en que el libre comercio internacional beneficiaba sobre todo a las sociedades débiles y atrasadas se esfumó ante las afirmaciones de que el comercio entre desiguales conducía a la explotación de los débiles por los poderosos. La esperanza de que el capitalismo comercial y financiero iba a promover la prosperidad de las clases trabajadoras, gracias a las mejoras que traería de la productividad agrícola e industrial, chocó frontalmente con las reivindicaciones sindicales y sociales de los trabajadores y dio pábulo a la mala conciencia de las nuevas clases medias. En un ambiente así, el programa de liberalización puesto en marcha por Figuerola no podía sobrevivir.

2.4. Cambios en la política arancelaria

Llegado 1875, la nueva política proteccionista del recién instalado Gobierno Cánovas consistió en suspender esas rebajas de Figuerola, por necesidades de la Hacienda, sumida en la financiación de las guerras carlista y colonial: el arancel de todo Estado carente de un sistema fiscal eficiente tiene fines recaudatorios. La suspensión también respondía a las reclamaciones de grupos de interés catalanes. Consiguieron éstos que un nuevo Arancel de 1877 sustituyera la reducción gradual y unilateral de los derechos de aduana españoles, por un sistema de reciprocidad en tratados de comercio de mutuo favor. Se firmaron Tratados de Comercio con Francia en 1882 y con el Reino Unido en 1886. Las protestas catalanas arreciaron con la firma del Tratado comercial con Francia en 1882, a la que se hacían concesiones en el terreno industrial para obtener facilidades de exportación de productos vitivinícolas que necesitaba el país vecino, azotado por la filoxera. El del Reino Unido tenía un carácter particular,

¹⁰ CARRERAS (2001), págs. 4-5.



pues la entrada de los bienes españoles en Gran Bretaña gozaba de vía franca,¹¹ al haber desmantelado unilateralmente sus barreras arancelarias este país en la década de 1840: era a la entrada de bienes manufacturados británicos a la que se aplicarían los mismos derechos que a los franceses, por obra de la cláusula de nación más favorecida.

Pero los proteccionistas industriales hubieron de esperar hasta el momento de renegociar el Tratado francés, que caducaba en 1892, para conseguir una mayor elevación de las barreras aduaneras. Acababa de publicar Francia el casi prohibicionista arancel Méline. Como respuesta y para prepararse a la dura negociación que se avecinaba, publicó el Gobierno de Cánovas el arancel de 1891. Estaban los derechos organizados en dos columnas: la más moderada era la aplicable a los países con los que se acordara tratado de comercio; y la de derechos más altos concernía los demás países, mientras no interviniera la firma de un tratado. Por desgracia, el Tratado con Francia no se renovó y así quedó en vigor para el comercio franco-español únicamente la tarifa de derechos más dura.¹² Con el Reino Unido no había lugar a tratados de comercio, si no era para desmontar totalmente la barrera arancelaria española, como lo habían hecho los británicos en la primera parte del siglo.¹³ Con EEUU tampoco, pues nos habrían exigido que liberásemos la exportación de azúcar, lo que el Gobierno español, presionado por los catalanes, no quería.¹⁴ El Imperio Alemán ya estaba plenamente instalado en el control del comercio exterior.¹⁵

El efecto inmediato del Arancel de 1891 sobre el comercio exterior español debería ser objeto de cuidadoso estudio, pues no está claro que redujera el valor del flujo de mercancías. Como muestra Tortella, el comercio exterior español creció en España durante la segunda mitad del siglo XIX más rápidamente que en los países de nuestro entorno. En cuanto a la renta de Aduanas, mostró un aumento espectacular a partir del Arancel Figuerola y un crecimiento algo más moderado, pero crecimiento al fin, a partir de 1890. Sobre lo que no hay duda es que España se encaminó por una vía de proteccionismo creciente, que iban a agudizar la Ley de bases Arancelarias de Amós Salvador de 1906 y el Arancel Cambó de 1922.

11 Con excepción de vinos, frutas secas, y naipes. Véase lo que LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), págs. 521-525, recogen de las conferencias de Gabriel Rodríguez sobre la cuestión de los tratados de comercio.

12 SERRANO SANZ (1997).

13 Véase lo que dicen LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), págs. 521 a 525, sobre la cuestión de los tratados comerciales.

14 Hasta la pérdida de las Antillas, la Península oficiaba de intermediario y reexportaba tanto el azúcar cubano a terceros países, como las manufacturas europeas y españolas a Cuba y Puerto Rico. El arancel de Cánovas inflamó la cuestión cubana, pues permitió al presidente de los EEUU aplicar la enmienda Aldrich del Arancel McKinley, por la que el presidente podía elevar de forma selectiva los aranceles contra aquellos países que, a su juicio, dificultaran la entrada de exportaciones norteamericanas. Los azucareros criollos, ya descontentos por la emancipación de los esclavos y por los obstáculos a la exportación directa de azúcar a los EEUU, se disgustaron aún más por las medidas de retorsión norteamericanas. A los criollos y a los americanos, la independencia de Cuba aparecía como una un medio para franquear el comercio de esta mercancía, que los americanos necesitaban para su consumo. Véase "Cánovas y Cuba" en COMELLAS (1998), pág. 100. También TORTELLA (1964).

15 VELARDE (1997), págs. 32-35.

Triunfaba así con el Arancel de Cánovas una visión conservadora del desarrollo económico, que aceptaba el desarrollo industrial en la medida en que no pusiera en cuestión las bases del sistema social y político tradicional, el de una España cerealista con dos enclaves fabriles, Cataluña y las Vascongadas.

Este intento de transitar por un camino de crecimiento que conservara la estructura económica existente de España puede parecernos miope, ahora que conocemos el resultado de esa política económica, que a la fuerza hubo de abandonarse en 1959. Sin embargo y como hemos adelantado, es posible entender algunas de las razones que llevaron a Cánovas y su seguidores a ir por ese camino, aunque no las compartamos. Hemos clasificado esas razones en tres grandes apartados. El primero es lo acuciante de la crisis agraria finisecular que atenazó a toda Europa y el ejemplo de las medidas que países vecinos tomaron para combatirla. El segundo es el carácter poco científico de las doctrinas librecambistas que Cánovas hubo de abandonar y el consiguiente poder de convicción de los proteccionistas, que parecían acordes con el sentido común (guía siempre peligroso en cuestiones de economía política). El tercero es la apremiante necesidad conseguir la unidad nacional, tantas veces puesta en causa por las guerras civiles y las luchas partidistas que precedieron la Restauración, y que la ‘cuestión obrera’, las protestas de empresarios catalanes y vascos, y las reivindicaciones de campesinos castellanos y andaluces volvían a poner en peligro.

3. El pensamiento librecambista

262

La doctrina librecambista española, ni supo aclarar los beneficios estáticos de una reorganización de la producción siguiendo la línea de los costes relativos ni contribuyó a aclarar el papel del comercio internacional en el desarrollo dinámico de las economías. Sin embargo, sí reunió un haz de argumentos de buena factura, aunque no suficiente para convencer al intelectual que era Cánovas. A este efecto será útil analizar el discurso pronunciado por el destacado librecambista Gabriel Rodríguez en el Ateneo el 21 de mayo de 1888: precisamente a ese discurso contestó Cánovas con su famoso escrito “De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista” en 1891.

3.1. La polémica con Gabriel Rodríguez

Gabriel Rodríguez (1829-1901), ingeniero de caminos, catedrático de economía política y derecho administrativo, político independiente aunque de convicción liberal-progresista, y abogado en ejercicio, destacó por su constancia en la defensa de las libertades económicas. En especial, participó en la creación de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de



Aduanas en 1859, de la que fue secretario. A esta asociación perteneció Cánovas, cuando aún daba su adhesión al pensamiento económico clásico y no había caído bajo la influencia del alemán List.¹⁶ La Asociación se disolvió diez años más tarde al promulgarse la reforma de Figuerola pero fue reconstituida en 1879 al arreciar los vientos proteccionistas. En las dos fases, organizaron los socios cursos de conferencias librecambistas en el Ateneo de Madrid. Examinemos la pronunciada por Gabriel Rodríguez el 21 de mayo de 1888 sobre “La reacción proteccionista en España”.¹⁷

Empieza hablando de la necesidad de volver a explicar los argumentos a favor de la libertad de comercio por una reacción proteccionista, originada por “una crisis general en todos los ramos de la industria” y constata que “con la sola excepción de Inglaterra, los gobiernos de las grandes naciones europeas tienden hoy a restaurar el antiguo régimen proteccionista.” (pág. 6).

Para volver a combatir unas ideas refutadas hasta la saciedad veinte años antes, examina Rodríguez dos textos de Cánovas con el respeto debido a pronunciamientos de una personalidad tan destacada, una conferencia de 1882 y un discurso parlamentario del mismo año 1888.

3.2. La división del trabajo

La esencia del argumento del libre-comercio es el concepto de división del trabajo descubierto por Adam Smith, dice Rodríguez. En cambio para Cánovas “toda la cuestión pasa sobre el concepto de Estado”. Aunque Cánovas, prosigue Rodríguez, declara que “la ley del libre-cambio ... es verdadera, es matemática, es exacta en todas sus consecuencias, aplicada a la Humanidad entera”, sin embargo esas leyes económicas “no son ciertas ni aplicables mientras la Humanidad se halle dividida en naciones”. Añade Cánovas la reflexión darwinista de que “la lucha por la vida se ha trasladado a las naciones”.

Ése es en efecto el fondo de la cuestión: para el librecambista, el intercambio basado en la especialización es fuente de riqueza para todas las naciones. Para el proteccionista, en cambio, el poderío y capacidad productiva del Estado debe ser el objetivo de la política comercial; y entre naciones puede haber un enfrentamiento de intereses que cada Estado ha de defender atendiendo, no a la mera ganancia económica sino a “su historia, sus obligaciones, su suelo, sus necesidades, y el momento histórico”. (págs. 28-29)

¹⁶ Cánovas fue socio fundador de la Asociación y vocal de su Junta directiva. Véase LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), pág. 526.

¹⁷ RODRÍGUEZ (1888).

3.3. Error colectivista

Sobre el protagonismo otorgado por Cánovas al Estado en los intercambios comerciales, hace Rodríguez dos críticas muy certeras. La primera es que el argumento de la oposición de intereses no sirve para justificar el proteccionismo nacional. La misma oposición de intereses que entre las diversas naciones

encontramos en el individuo, en la familia, en el municipio, en las asociaciones de todo género"... El argumento carece ... de todo valor contra la libertad de los cambios internacionales, ó vale igualmente contra la libertad de cambios entre catalanes y castellanos. (págs. 37-38)

Unos párrafos añade la segunda crítica, diciendo que "según este concepto, en el comercio internacional quien cambia es la *Nación*, el ser colectivo". Pero, fuera de algunos casos especiales de comercio de Estado, "los cambios internacionales se verifican entre personas particulares". (págs. 52-3) Tras burlarse del "sentimiento patriótico-arancelario", señala que cuanto beneficia a los individuos beneficia al Estado en el que viven; y nada hay que pueda beneficiar al Estado, comercialmente hablando, si causa un perjuicio a sus ciudadanos.

La separación de intereses entre Estado e individuos la hace Cánovas, sostiene Rodríguez, sobre la base de un argumento del economista alemán Friedrich List (1789-1846). Para List, los Estados no deben tanto buscar valores o beneficios inmediatos, como la variedad de sus fuerzas productivas: no importa la pérdida de riqueza si la nación tiene una fuerza productiva más, es decir un sector productivo adicional. Subraya List la suprema importancia de la variedad de fuerzas productivas, pues teme la especialización o el mono-cultivo al que cree que las naciones se ven conducidas por la libertad de comercio. List y Cánovas dicen que serán librecambistas cuando sus naciones hayan adelantado lo suficiente como para tener la misma variedad y calidad de producciones que Inglaterra. Contesta Rodríguez que

el país que tiene una gran fuerza productiva en vinos y con éstos adquiere, por el cambio, hierros y sedas, posee fuerza productiva en hierros y sedas. (pág. 43)

Este argumento estático lo completa Rodríguez con un argumento dinámico basado en la doctrina de la división del trabajo, de la división de operaciones en centros activos, que con "la máxima facilidad de cambiar ... aumentan sus fuerzas y satisfacen mejor sus necesidades". (págs. 35-6) Esta visión contrasta con la de Cánovas, quien dice desear que "la Nación guarde dentro de sí *lo necesario para vivir*, y que cambie *lo que le sobre*." (pág. 40)



3.4. Subvenciones frente a aranceles

Termina Gabriel Rodríguez proponiendo que, si se considera necesario, se protejan las industrias con subvenciones directas en vez de con derechos arancelarios.

Sería mejor organizar la llamada protección de otro modo más franco y más barato, tomando del Tesoro Público y dando a cada productos de la industria que se estime conveniente ó indispensable, la suma que necesite para poder vender sus artículos a precio tan bajo.

Ello supondría menor gasto administrativo y al mismo tiempo mayor justicia, pues se daría a cada protegido sólo lo que necesita. Así, cualquier español

podría ver con claridad suma y comprender instantáneamente qué es eso á que se da el simpático nombre de protección del trabajo nacional. ... No es, en el fondo, otra cosa que un despojo, legalmente organizado, del mayor número de ciudadanos, en provecho exclusivo de un pequeño número de privilegiados ó protegidos. (págs.60-61)

3.5. Un rival apreciable

El texto de Gabriel Rodríguez contiene muchos buenos pensamientos pero no quedan suficientemente destacadas y explicadas las bases teóricas de sus dos argumentos principales, que son: que más gana un país aprovechando su fuerza en la producción de vino que malgastando sus inversiones en líneas de producción menos gananciosas, pues cambiando ese producto puede conseguir otros más abundantes que intentando producirlos en casa; que la división del trabajo a través del comercio aumenta la capacidad productiva sin necesidad de que las industrias de un sector estén todas juntas en un mismo país.

Se pueden reconocer ahí las conclusiones de la teoría de los costes relativos de David Ricardo, y las de los rendimientos a escala por la división del trabajo de Adam Smith,- pero sólo oscura e imprecisamente. Es una pena que Gabriel Rodríguez no llevara su razonamiento más lejos, aunque es verdad que lo que dijo en el nivel teórico en que se movía tenía más fuerza de la que se le suele conceder.

4. La formación de la doctrina de Cánovas

En su lección de 1888, Gabriel Rodríguez explicó que no podía contentarse con examinar el “Discurso en defensa de la producción nacional”, pronunciado por Cánovas en el Congreso de los diputados el 9 de enero de 1888, pues por necesidad se trataba de una pieza que

sólo afirmaba dogmáticamente los principios del nuevo proteccionismo matizado presidente del Gobierno, sin entrar en razonamientos doctrinales. Por ello había prestado atención al discurso de Cánovas, pronunciado el 22 de abril de 1882, “Ideas sobre el libre-cambio y la economía política en general: a propósito de un tratado de comercio” en la Feria de Barcelona. Hagámoslo nosotros también.

4.1. Una larga evolución

Durante los años que precedieron la pieza principal del pensamiento proteccionista de Cánovas, a la que vamos a dirigir principalmente nuestra atención, *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista* (1891), volvió una y otra vez sobre la cuestión del librecambio, con notables papeles de análisis económico y político. Algo entresacaremos de éstas, aunque no tratara de ellas Gabriel Rodríguez, ni tuvieran el peso y la importancia del ensayo de 1891.

En 1859 entró Cánovas a formar parte de la primera Junta directiva de la Asociación de Reforma de los Aranceles de Aduanas en la que se integraron hombres de todos los partidos políticos favorables a las tendencias librecambistas entonces triunfantes en el Reino Unido. Cánovas permaneció en esa Junta hasta 1864, cuando tomó en sus manos la cartera de Gobernación en el Gobierno moderado de Mon.¹⁸ Sobre la base de pruebas circunstanciales, los biógrafos del gran político malagueño dan por supuesta su adhesión completa a la doctrina de la libertad económica hasta el año de 1870, en que el estallido de la Comuna en París puso en cuestión el optimismo de los muchos que daban por supuesto que la libertad traería el progreso industrial y social.¹⁹

En efecto, en el último cuarto del s. XIX los liberales más moderados empezaron a separarse claramente del credo democrático y cosmopolita de los progresistas. Cambió la opinión ilustrada alejándose del individualismo y del abstencionismo estatal típico de los liberales más auténticos. Creció la preocupación por “la cuestión social” y cundió la idea de que la economía debía subordinarse a los dictados de la moral y la política, es decir a los intereses de la nación.²⁰

18 SERRANO SANZ (1997b), pág. 300-301.

19 SERRANO SANZ (1997b), pág. 301-303.

20 COSTAS (1997), págs. 218-9.



4.2. La idea nacional

Precisamente el estudio de la idea de nación es la primera señal de las ideas proteccionistas e intervencionistas que iban a caracterizar a Cánovas como pensador social y como gobernante.

En un discurso pronunciado en 1882 en el Ateneo de Madrid,²¹ se enfrentó Cánovas con la difícil cuestión de definir lo que era una nación, una dificultad con la que todos los nacionalistas se encuentran alguna vez.

Por una parte, ninguna de las notas habituales del concepto de nación le parecieron aceptables:

Ni la lengua, ni el territorio, ni el estar sometidos a un Príncipe bastan para determinar una nación. (p. 322)

Tampoco aceptó la solución voluntarista aportada por Renan en ese mismo año de 1882, lo que indica el eco que las obras del autor francés tenían en toda Europa. Renan no quería definir la nación sobre la base de rasgos materiales:

Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas ... constituyen esta alma.... La una es la posesión de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de seguir haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa.... La existencia de una nación es ... un plebiscito cotidiano.²²

A Cánovas le parecía el lazo establecido por un refrendo tácito de todos los días demasiado efímero: la nación, siendo un fenómeno espiritual está constituida por un lazo que no pueden disolver plebiscitos tácitos o expresos. "Las naciones son obra de Dios o si lo preferís, de la naturaleza." (p. 336) ¡Petición de principio aparecen en cualquier discurso nacionalista!

Dos notas añade a su concepto de nación, que le servirán para soportar su estructura proteccionista. La primera es que de la nación el principio competitivo debe limitarse o contenerse.

Para mí, la nación es una vasta sociedad agrícola y mercantil, y hasta una sociedad cooperativa. (p. 338)

La segunda es que las naciones grandes son preferibles a las pequeñas, pues son mejores instrumentos de progreso, al aunar más fuerzas en la labor común. (p. 334) Ejemplo son los Estados Unidos de América y "el vasto Imperio alemán".

21 CÁNOVAS (1882).

22 Citado por PRIETO (1996), pág. 788.

La conclusión es que “las naciones tienen derecho a la vida, derecho al trabajo” (p. 338), por lo que la política económica nacional debe impedir que la competencia de naciones extranjeras las ponga en peligro de perecer y deje a sus masas sin ocupación.

A la inevitable rivalidad entre las naciones añadió Cánovas, en el discurso de clausura del Congreso Geográfico de Madrid del 12 de noviembre de 1883,²³ la idea de que una nación atrasada no podía abrir su comercio hasta que se encontrara más o menos al nivel de las más adelantadas.

¿No se ve clara la diferencia que en realidad existe entre las necesidades de esas naciones que sobre sus fuerzas propias y naturales han acumulado la de un inmenso trabajo industrial, producto de muchos factores diferentes, y las que a nosotros nos toca por de pronto sentir y preferir ...?

Antes de pensar en nuevas colonias, como lo pedían los reunidos en ese Congreso, era necesaria la recuperación de

nuestras propias fuerzas naturales, en tan gran parte... aún por descubrir, por desenvolver, por explotar y – lo que es más triste todavía– en gran parte a merced de la industria extranjera. (Pág. 360)

Vistas las cosas así, era comprensible que pronto Cánovas se opusiera al libre comercio. Ninguno de los defensores del librecambio le explicó que Smith había mostrado que el comercio empuja a las naciones pobres a transformarse y progresar, y que Ricardo había hecho ver que incluso la nación más competitiva del mundo tiene interés en comerciar con las más atrasadas.

4.3. Defensa del cereal y protección equilibrada

Uno de las dificultades de toda política proteccionista consiste en que la protección para un sector supone desprotección para otro, quizá más necesitado de ayuda. Lo esencial de esta dificultad viene recogido en la ‘teoría de la protección efectiva’, un intento de medir con exactitud el coste en términos de valor añadido de toda medida proteccionista para los sectores que usan el insumo protegido en su proceso productivo.

De manera instintiva, Cánovas hizo ver, en un Discurso pronunciado como presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados el 9 de enero de 1888,²⁴ que su tipo de protección intentaba equilibrar los favores a los sectores, teniendo en mente el interés nacional en su conjunto (cosa nada fácil de concretar).

23 CÁNOVAS (1883).

24 CÁNOVAS (1888).



Recordó a Sus Señorías que su primer Gobierno suspendió la Base 5ª del Arancel de Figuerola. El partido conservador defendió entonces:

una política económica distinta, favorable a la industria, a la agricultura, a la navegación de España y dispuesta a proteger estos supremos intereses. (Pág. 397)

Es interesante la justificación metodológica presentada por Cánovas en este Discurso para haber abandonado la doctrina librecambista pura. Esa política nueva partía de una crítica del individualismo exagerado de los liberales progresistas.

Era preciso sustituir a las exageraciones individualistas de la Escuela de Manchester una política de otra naturaleza.... La doctrina que rehúsa toda intervención del Estado en los aranceles para favorecer la producción nacional, es una doctrina que en su valor y su rigor matemático podrá ser cierta; ... pero que no es aplicable a las naciones que están limitadas por su historia, ... limitadas por la índole de sus suelo.... (Pág. 397)

Como veremos posteriormente, Cánovas no negaba la existencia de una ciencia económica, con sus leyes abstractas, como lo hacían autores como Piernas Hurtado, que, tras preguntarse por la existencia de leyes económicas, se contestaban “Yo, señores, no las veo”.²⁵ La innovación Cánovas pretendía en el modo de razonar económicamente consistía en tomar las naciones, más que los individuos, como protagonistas de la vida económica.

La lucha por la vida se ha trasladado también a las naciones; la lucha por la vida ya no es meramente asunto propio de los individuos...; la lucha por la vida alcanza a las razas, a las naciones, a los pueblos entre sí. (Pág. 400)

Esa misma idea de conseguir una protección equilibrada, que tuviera en cuenta los intereses de todos los sectores necesitados de ayuda, aparece en un Discurso que pronunció en Barcelona, ante un público de fabricantes reunido con motivo de la Exposición Industrial en la Ciudad Condal.

No buscó allí halagar a su público de industriales escondiendo el hecho de que la protección a la agricultura resultaba en cierto modo contraria a los intereses de los fabricantes,— se entiende que por el encarecimiento de los bienes salariales. Los intereses de la agricultura y la industria

tienen que armonizarse a toda costa dentro de la nación en la que a la fuerza tienen que vivir.

Si la protección de unos sectores era a costa de otros, ¿por qué no abandonar la protección del todo?, podría preguntar un librecambista. La contestación de Cánovas es la única posible, por muy ilusoria que a la postre pueda resultar: es la de que la protección conjunta de la producción nacional se consiga a costa del extranjero:

25 SERRANO SANZ (1997b), pág. 304.

Es preciso no dar al extranjero nada, de que no se reciba la reciprocidad o la compensación (bravos y aplausos). (Pág. 424)

Es comprensible que, dado el bajo nivel de la discusión teórica en la España de entonces, ni se le pasaran por las mentes las condiciones de elasticidad de demanda recíproca necesarias para que España pudiera explotar de esa manera a sus clientes extranjeros: condiciones que J.S.Mill había expuesto claramente en sus *Principios*, traducidos al francés por Courcelle-Seneuil en vida de Cánovas.

Hubiera posibilidades o no de utilizar lo que se ha llamado “el arancel científico” para que España obtuviera ventajas a costa de los países con los que comerciaba, la condición *sine qua non* era que se la concibiese como un todo.

Las naciones existen y tienen que existir necesariamente; las naciones son los instrumentos por donde se podría en todo caso llegar a esa definitiva unidad de nuestra especie que algunos anhelan. (Pág. 425)

Pese al riesgo que corría al defender los cerealistas en tierra de industriales, la franqueza y el patriotismo de Cánovas consiguieron conquistar a sus oyentes: “Bravo, bravo. Frenéticos aplausos” acogieron cuando recordó que él había contenido “al librecambio en sus estragos”.

4.4. La cuestión social

Otra de las consideraciones que llevaron a Cánovas a alejarse de la regla del *laissez faire* fue la entonces llamada “cuestión social” o “cuestión obrera”. Se ha discutido mucho sobre el efecto de la industrialización sobre el bienestar de los trabajadores manuales, especialmente sobre los que pasaban del campo a la ciudad en busca de trabajo mejor remunerado. También se debatió sobre los inconvenientes y beneficios, para los individuos y para los países, de la emigración hacia el otro lado del Atlántico.

Es sorprendente que, a partir de 1870, precisamente cuando el nivel de vida de los trabajadores comenzó a mejorar en toda Europa, fue cuando se dieron los primeros pasos en el camino de la protección social: es de suponer que ello reflejaba, no una necesidad absoluta de ayuda para sacar grandes capas de la población de la miseria, sino el aumento del poder sindical y proletario gracias a esa mayor prosperidad – un poder que se consideraba amenazador, pese al fracaso de la Comuna de París.



En todo caso, Cánovas se inscribió en la ideología redistributiva que conseguía cada vez más adhesiones. En un Discurso pronunciado el 10 de noviembre de 1890 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid,²⁶ Cánovas denunció la crisis que reinaba en la economía política por:

la confesada impotencia de la Economía política para formular un reparto de la producción que, respondiendo al concepto de la vida y a la acción del derecho individual que en el proletariado reina, presente al Estado eficaces medios con que pacificar la discordia social. (págs. 532).

Grande fue su admiración por el canciller Bismarck por buscar soluciones a la cuestión obrera desde el Estado. En ese mismo discurso recuerda que el Príncipe de Bismarck, a la par que

combatía implacablemente por leyes excepcionales al socialismo revolucionario, decidióse un buen día a asumir para la imperial corona germánica la empresa, no hay ya que decir atrevidísima, de contener, dentro de lo razonable, la desbordada corriente del socialista proletariado alemán. (pág. 544).

Las medidas se aplicaron en dos dimensiones. En lo exterior,

Comenzó por descontado estableciendo, al tiempo mismo que el sistema de libre concurrencia entre alemanes, patrocinado por List, los diques externos que juzgaba este último indispensables para la conservación del mercado propio, dando espacio además a una preparación suficiente, para conseguir a la larga una ventajosa competencia con el extranjero.

A esto se añadió la apelación del káiser Guillermo I a un acuerdo internacional para evitar la competencia desleal entre naciones rebajando los derechos que se llegaron a conceder a los trabajadores.

En lo interior obtuvo el Gobierno de Bismarck la aprobación por el Reichstag de dos leyes en favor de los obreros.

Propúsose con la primera sustituir en gran parte la asistencia o beneficencia local por un *seguro nacional* contra los accidentes temporales o mortales que, de resultas de sus faenas, suelen sobrevenir a los obreros, quedando la responsabilidad pecuniaria del seguro a cargo de los patronos, y en ciertos casos de las municipalidades. La segunda tuvo por objeto fundar una especie de retiro en pro de los ancianos de más de setenta años, y de aquellos obreros industriales o agrícolas que los varios accidentes del trabajo dejan inválidos, sobrellevándose este nuevo gasto por tercias partes entre el Imperio, los patronos y los mismos obreros cotizados. (Págs. 547-8)

Como puede verse, Cánovas creía saber, como otros muchos de su tiempo, que no había mejora posible de las condiciones sociales de los trabajadores en un contexto de libre comercio total y completo.

26 CÁNOVAS (1890)

La competencia era para él un mecanismo necesario para el progreso de las sociedades,²⁷ pero no podía permitirse su ejercicio irrestricto porque, para él, la libre competencia llevaba a condiciones “basura” si no se la constreñía con aranceles (o un acuerdo internacional), por un lado, y leyes de protección social, por otro.

4.5. Subvención arancelaria frente a subvención fiscal

Un último e interesante elemento de la doctrina de Cánovas es su preferencia por prestar ayuda a los sectores a su juicio necesitados de apoyo especial, indirectamente a través del arancel en vez de directamente con subvenciones costeadas por impuestos.

Se recordará que Gabriel Rodríguez, al final de su crítica de la doctrina de Cánovas, ofrecía la reflexión correcta de que el procedimiento de ayuda era

más franco y más barato, tomando del Tesoro Público y dando a cada productos de la industria que se estime conveniente ó indispensable, la suma que necesite para poder vender sus artículos a precio tan bajo.

Es bien sabido que un arancel también supone la transferencia de fondos de un sector de la población a otro: pero en este caso, es la sufren los consumidores en vez de los contribuyentes en general y conlleva la pérdida de bienestar de un consumo menor.

En un discurso que tituló “La economía política y la democracia economista en España”,²⁸. Cánovas, hábil político, dijo preferir menos franqueza en este punto. “Los proteccionistas y los economistas impenitentes” presentes en la Junta de la Liga Agraria, acordarían con aparente facilidad una rebaja de impuestos (equivalente a un beneficio fiscal) en la agricultura.

Si tan sólo se trata de pedir al Estado rebaja en los impuestos y en los gastos, el pretendido acuerdo fácil entre proteccionistas y economistas impenitentes; lo difícil, difícilísimo, es que ni unos ni otros enjuguen el tremendo *deficit* que nos devora rebajando impuestos, y no creándolos nuevos, por mucho que se reduzcan los gastos y aunque con su extremada reducción llegaran a comprometerse la seguridad interior y exterior del país. (pág. 569)

Nada decía de cómo se financian los aranceles proteccionistas,— en el fondo con un impuesto sobre el consumo.

27 SERRANO SANZ (1997b), pág. 305.

28 CÁNOVAS (1890).



5. “De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista”

El texto más importante de cuantos hemos de examinar es *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista* (1891). Lo compuso Cánovas como contestación al discurso de Gabriel Rodríguez en el Ateneo en 1888 y todo lo dicho hasta ahora permite entenderlo desde el punto de vista histórico y criticarlo desde el punto de vista doctrinal.

El ensayo de Cánovas ha sido elogiado por su liberalismo templado, su admisión del intervencionismo estatal y la originalidad en los razonamientos. Su liberalismo, sin embargo, quedaba viciado por tomar la nación, un colectivo, como sujeto de la economía política, cuyo modo de análisis es el individualismo metodológico. El tipo de intervenciones públicas que proponía eran contraproducentes para los fines perseguidos. Los razonamientos, más que pensamientos originales eran reacciones de sentido común ayunas de ciencia. Mas, por muy crítico que uno sea con la política económica propuesta por Cánovas, sería muy injusto olvidar su patriótica motivación y las circunstancias políticas nacionales e internacionales en que se formó su pensamiento y hubo de tomar sus decisiones.

5.1 Competencia desleal

El temor expresado en el ensayo es que, sin protección especial, España podría desaparecer del conjunto de naciones. Cita a List para presentar como verdad inconcusa que

la libre concurrencia no puede ser igualmente ventajosa sino entre productores con educación industrial muy parecida; por lo cual toda nación atrasada en virtud de anteriores desgracias, que posee no obstante los recursos materiales o morales necesarios para su desarrollo, debe de ejercitar sus fuerzas dentro de sí misma antes de ponerse a luchar con otras más adelantadas. (Pág. 597)

Sabemos, desde que Ricardo lo enseñó en 1817, que el libre comercio internacional precisamente permite a las naciones atrasadas comerciar con las más productivas, con ventaja mutua, teorema que nuestro maestro Lionel Robbins llamaba el *pons asinorum* de la ciencia económica.

Sea como fuere, Cánovas pertenecía a la tradición implosiva de la economía política: la libre competencia, las decisiones de los individuos en busca de su interés, llevarían a la destrucción de la sociedad, si no intervenía el poder paternal del Estado. La pobreza del suelo español, así como la feracidad de las tierras de América Central y del Sur, le llevaban a predecir que España se vaciaría si su agricultura no recibía protección y la emigración continuaba al ritmo que llevaba. Más generalmente, avisó de

la muerte por extinción del trabajo, por miseria extrema de los particulares y del Estado, por impotencia física, en agonía lenta y repugnante, cual la de España sería, gobernada por los demócratas economistas. (Pág. 595)

5.2. Protección de industrias nacientes

Vista la desesperada situación de partida del suelo y las producciones patrias, la sola manera de prosperar era la aplicación de la doctrina de “protección de las industrias nacientes”, desgraciadamente introducida en la discusión económica por John Stuart Mill, pero popularizada por Sidgwick. (1883). La frase que recoge de este último es la de que “todos los argumentos que abonan la protección de las industrias nacientes reciben mucha más fuerza aún si se considera el peculiar interés de la nación que la establece”. Tiene razón Cánovas al decir que

Sidgwick ha ampliado bastante, según se ve, aquella concesión primera de Stuart-Mill, a que también he aludido ya, de que los derechos protectores podían ser aconsejados por la economía política, cuando temporalmente se establecieren, con el fin de nacionalizar una industria extranjera susceptible de medrar en tal o cual pueblo, dentro de sus condiciones peculiares. (Pág. 605)

Hoy albergamos muchas dudas sobre este argumento de la protección de las industrias nacientes, no sólo porque la protección, una vez establecida, tiende a perpetuarse; sino también porque la experiencia del s. XX indica que son más bien las industrias viejas de los países adelantados las que claman por la protección contra las producciones más baratas e innovadoras del Tercer Mundo.

5.3. Mercado nacional

Más generalmente hablando, la tutela del Estado que Cánovas considera necesaria se extiende a mucho más que el fomento de producciones que algún día podrían competir en el mercado internacional. Se niega a borrar las fronteras entre la economía política por un lado, y la historia y la ética por otro, como lo hace Schmoller en Alemania. Pero, añade

en una sola cosa se encuentra hoy ya conforme toda la ciencia económica alemana en sus varios matices, y es en reconocer el derecho de *coordinación* social que asiste al Estado, o sea el de protección nacional. (Pág. 607)



En efecto, al principio del ensayo introdujo otro concepto fundamental de su proteccionismo moderado a la List: que el mercado protegido de la competencia de productos de economías adelantadas debía tener un tamaño mínimo, de hecho un tamaño coincidente con el de la nación.

el mantenimiento, por medio de la protección, de un mercado nacional, donde nuestros productos luchan holgadamente con los extranjeros, consumiendo, verbigracia, el fabricante de telas de algodón, y el de hierro u objetos de este metal, cereales españoles, para que los que los cultivan se vistan con telas españolas y gasten hierros españoles también. (Pág. 594)

Ciertamente no quería mantener perpetuamente a la misma altura las barreras protectoras.

¿Excluyo de todo punto, sin embargo, la concurrencia extranjera en aquello que supla, o baste a estimular la nuestra sin llegar a anonadarla y aniquilarla, como los derechos fiscales del Sr. Rodríguez y sus compañeros? ¿Prohíbo nada en principio? ¿No dejo la puerta franca para ir abaratando en el porvenir todos los productos, a medida que el trabajo nacional pueda abaratarlos sin cesar o morir, destruyendo la substancia de la nación misma?

Dicho de otra forma y citando al economista de EEUU Henry Carey,

Este Carey, autor del conocido libro intitulado la Política nacional, fue también librecambista intransigente primero y vehemente convencido partidario, después, del deber de coordinación y protección por parte del Estado, y del derecho de propia conservación de cada país independiente. Proclamó aquel economista anglo-americano, entre muchas, una verdad, que nadie duda hay entre sus compatriotas, y que harto a su costa podría aprender la Europa contemporánea si aún lo ignorase, es a saber: que el único camino llano para que a una nación le convenga la absoluta libertad comercial algún día es el de la protección mientras hace falta.

Pero, como han notado Gabriel Tortella y Clara Eugenia Núñez,²⁹ la idea de un mercado nacional no está exenta de contradicción.

Los progresistas catalanes eran proteccionistas. Esta ideología tenía dos caras muy diferentes: de un lado, se apoyaba en el nacionalismo español, con constantes apelaciones al “mercado nacional” y al “trabajo nacional”; de otro, el catalanismo, el *fet diferencial*, conjuntamente con la inminente revolución social, se esgrimían como instrumentos de presión.

29 TORTELLA y NÚÑEZ (2002), pág. 7.

6. Algunos datos empíricos

Nuestra crítica del ideario proteccionista de don Antonio Cánovas y aprecio de la postura de Gabriel Rodríguez se ha basado en razonamientos derivados de la teoría económica ortodoxa. Sería muy conveniente que pudiéramos aducir evidencias estadísticas a favor o en contra de la política de protección comercial creciente seguida por los gobiernos españoles desde el Arancel Cánovas de 1891 hasta el Arancel Ullastres de 1960. Por desgracia, un estudio de este tipo ni siquiera se ha intentado, con lo que falta el *experimentum crucis* que pudiera zanjar la cuestión de si el proteccionismo sirvió para industrializar óptimamente a España y para acelerar su crecimiento económico, o por el contrario, fue una política fundamentalmente errónea.

6.1. Protección efectiva

Por ejemplo, Tortella ha señalado que, mientras no se apliquen las modernas técnicas del cálculo de la protección efectiva al comercio exterior de España durante el siglo XX, no sabremos si el Arancel de Cánovas fue tan protector como supusieron sus críticos y sus defensores y en qué medida lo fueron la Ley de Bases de Amós Salvador de 1906 y el Arancel Cambó de 1922.³⁰

El único estudio histórico que haya llegado a nuestro conocimiento, sobre el efectivo grado de protección de las actividades productivas, una vez tomado en cuenta el encarecimiento de sus insumos por la protección concedida a éstos, es el del académico de la Historia, profesor Manuel Jesús González, en el libro sobre *La economía política del franquismo* (1979).³¹ Recoge el Dr. González los cálculos de protección nominal y efectiva realizados por el Banco Mundial para las industrias españolas (no la agricultura ni los servicios) en 1966, cuando ya habían pasado seis años desde la aprobación del Arancel de 1960, en principio más liberal que todos los anteriores del siglo pasado. Para aquel año, “salvo algunas excepciones, la protección efectiva de las industrias competitivas frente a la importación oscila entre un 30 y un 60 por ciento”. Subraya el Dr. González el caso de los automóviles, cuya protección arancelaria nominal era del 28%, mientras que la efectiva se elevaba al 70%. También nota la gran dispersión de los niveles de protección, que, dice, “refleja la diferencia de poder de los sectores o grupos económicos sobre la Administración”. Cuando ya pasa a las industrias que están totalmente a salvo de competir con las importaciones, la protección efectiva oscilaba entre el 229% (nominal 44%) de las bicicletas y motocicletas, y el 36% (nominal 20%) de la madera para construcción.

Estas cifras de 1966 sugieren que la protección efectiva de la industria española tuvo que ser aún superior a principio de siglo.

30 TORTELLA (1998), págs. 174-5.

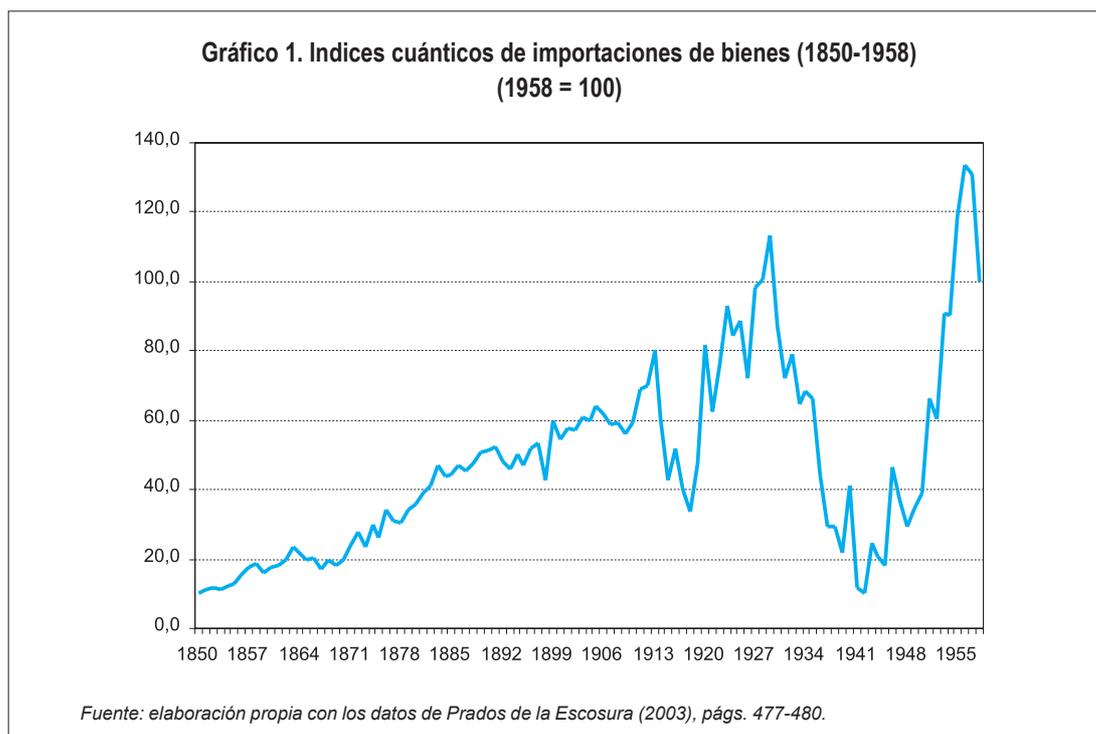
31 GONZÁLEZ (1979), Cuadro VI-14 y pág. 327.



6.2. Evolución de las importaciones

Aunque la teoría económica nos enseña que las barreras a la importación también suponen un freno a las exportaciones, hemos pensado que valdría la pena presentar un gráfico de la evolución de las ventas de España en el exterior a lo largo de un siglo, para ver si hay algún efecto visible de la política comercial. Para estas magnitudes así como para las que siguen a continuación, hemos acudido al extraordinario trabajo del profesor Leandro Prados de la Escosura, sobre *El progreso económico de España*. En el apéndice de este trabajo aparecen unos índices cuánticos del comercio de España.³² El *Gráfico 1* muestra a partir de 1883 una cierta pérdida de velocidad de crecimiento del volumen de importaciones que pudo deberse a muchos factores distintos de los que estamos discutiendo.

Se marcan, sin embargo, con gran claridad la posguerra de la I Guerra Mundial, la crisis del 30-32, la Guerra Civil, y la época de la autarquía. Sólo a partir de la pequeña apertura tras los Pactos con EE.UU. y el inicio de la ayuda americana se inicia la expansión de las importaciones.



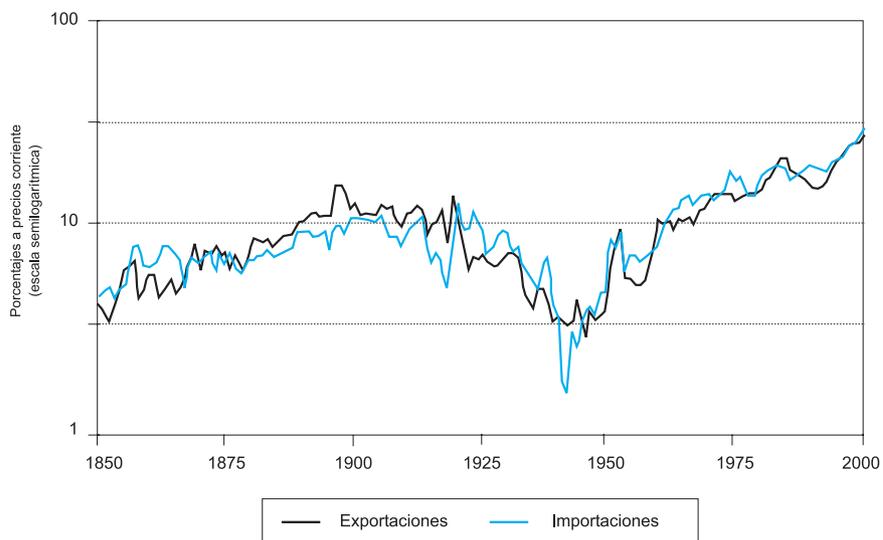
32 PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), Cuadro A.7.3b.

6.3. Cierre relativo de la economía

Más revelador quizá es el *Gráfico 2*, de la evolución del sector exterior de la economía española durante los años de protección creciente, ya que mide la importancia de la balanza de mercancías en el valor añadido total y así el grado de apertura.

Como puede verse bastante claramente, son dos los períodos en los que el comercio de mercancías gana importancia, los años de 1850 a la Guerra de Cuba, el período justo previo a la efectividad del Arancel Cánovas, y de 1950 al presente, aunque el movimiento fue más rápido en el segundo.

Gráfico 2. Proporción de exportaciones e importaciones en el PIB, 1850-2000

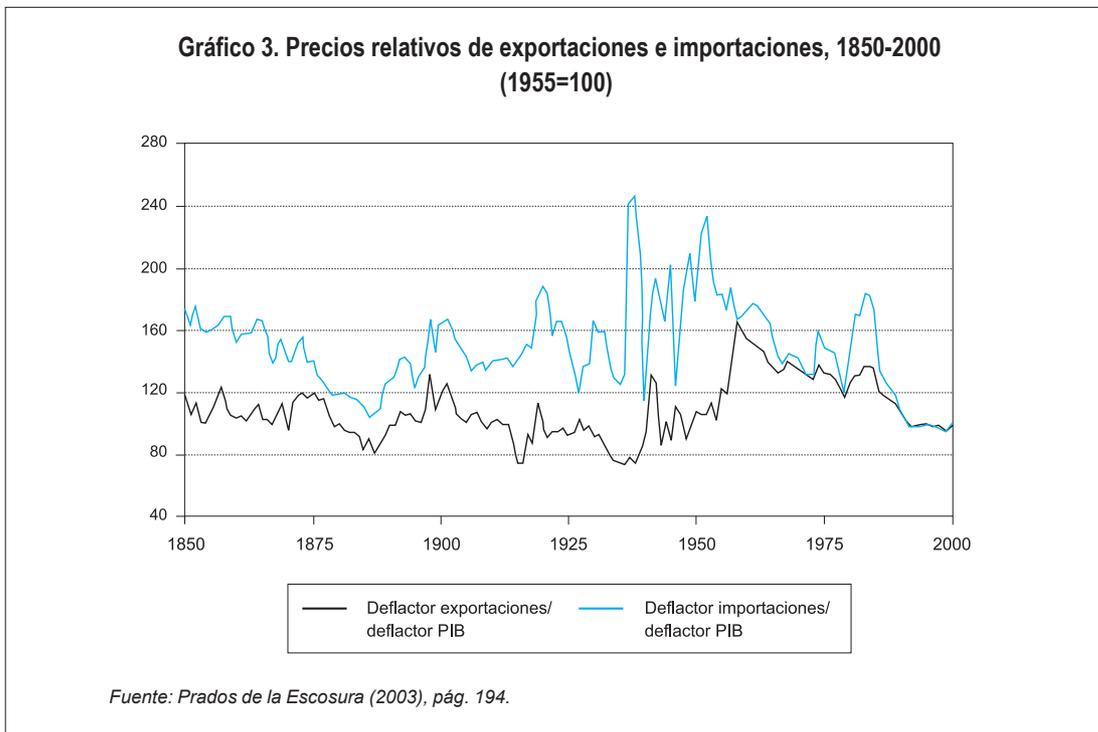


Fuente: Prados de la Escosura (2003), pág. 188.



6.4. Relación real de intercambio

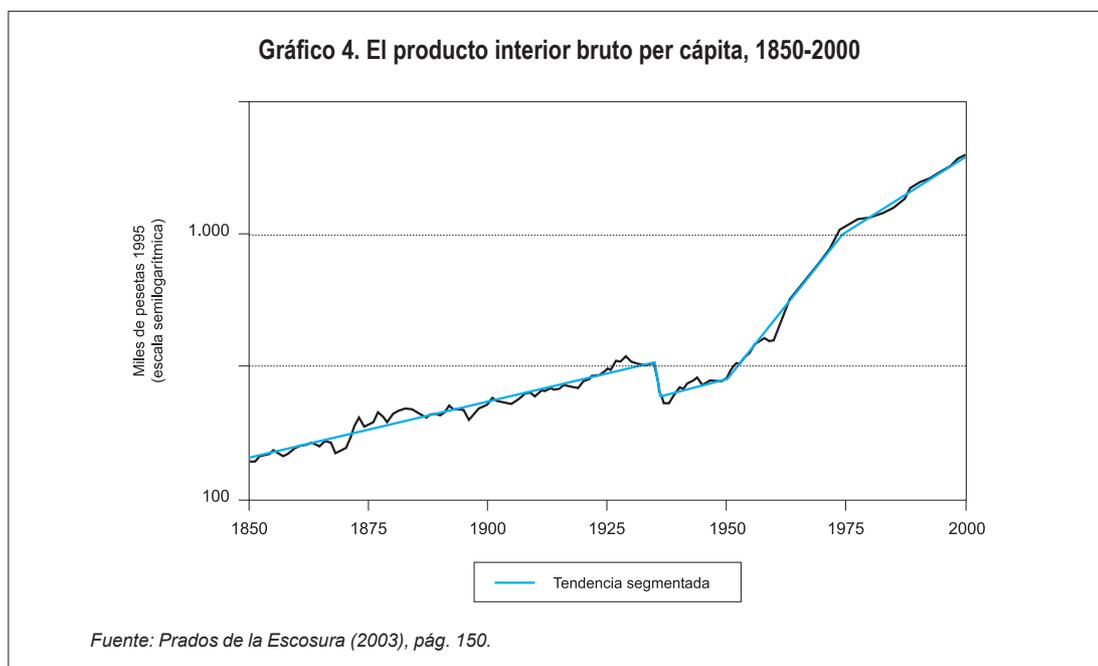
Los partidarios de la teoría del “arancel científico”, siempre en busca de soluciones de esquina que muestren alguna excepción al buen funcionamiento del libre mercado, tienden a destacar la posibilidad de inclinar la relación de precios entre las exportaciones y las importaciones a favor del país que sabe protegerse discriminadamente. El *Gráfico 3*, sin embargo, muestra que los dos períodos en que se aproximan las dos curvas, es decir, en que el poder adquisitivo de la unidad exportada aumentó, son precisamente los dos de mayor liberalidad.



6.5. Efectos sobre el crecimiento

El desarrollo de una economía responde a tantos factores que sería imprudente llegar a conclusiones precipitadas sobre el efecto de la protección y la intervención sobre la evolución del PIB español. El *Gráfico 4* parece indicar la existencia de tres períodos distintos por lo que se refiere a la tendencia ‘secular’ de crecimiento durante el siglo y medio pasado.

El primer período es el comprendido entre 1850 y 1935 y muestra una tasa de crecimiento de alrededor del 2% anual, con un tramo de mayor expansión de 1870 a 1880. El segundo período es el correspondiente a la Guerra Civil e inmediata posguerra, que produce una caída de nivel pero no de tendencia. El tercero va de 1955 al momento presente, con una tasa de expansión de alrededor de un 4% anual, - e incluso más de un 6% de 1956 a 1975.



El Dr. Prados es especialmente cuidadoso al comentar los posibles factores explicativos de la evolución del PIB en el período que nos ocupa.³³ En efecto, de 1850 a 1883, dice, “se aprecia un crecimiento del producto por habitante sensiblemente superior al resto del siglo XIX”, tanto antes como después. El porqué ocurrió esto es más difícil decirlo con certeza.

¿En qué medida la apertura al exterior que se inicia en la década de 1850, junto con la transformación del marco institucional, en consonancia con los países de Europa occidental, subyace tras el notable crecimiento alcanzado durante los tres decenios siguientes? Esta cuestión exige sin duda una investigación detenida.

33 PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), pág. 155 a 157.



Destaca el Dr. Prados “la entrada de capital foráneo” como una contribución importante a la inversión en capital fijo realizada en los años centrales del siglo.

A partir de 1885 hasta 1920, se aprecia menor velocidad de crecimiento, que parece ligada a una involución nacionalista:

Parece, pues, que el creciente aislacionismo de la economía española constituye la hipótesis más razonable para explicar que, pese a la estabilidad institucional lograda durante la Restauración, tuviera lugar una acentuada desaceleración del crecimiento.

La conclusión provisional de las estadísticas aquí aducidas para medir el efecto de la libertad comercial y el proteccionismo en España en el siglo y medio pasado es que los críticos del giro proteccionista de Cánovas quizá no anduvieran del todo descaminados.³⁴

7. Conclusión: el proteccionismo del s. XX, en marcha

Léanse los datos como se quiera, de lo que no hay duda es de que la argumentación teórica en defensa de la protección fue muy endeble. El historiador Pedro Fraile ha realizado un recuento de la panoplia de argumentos que han compuesto *La retórica contra la competencia en España* (1998). Si se compara el catálogo de esos argumentos con los que aportó Cánovas en las obras que hemos examinado, queda claro que aún faltaban algunos traídos más tarde a la polémica.

281

7.1. Una retórica naciente

Clasifica Fraile los argumentos contra la competencia, no sólo internacional sino también en el interior del mercado nacional, bajo tres encabezamientos.

Argumentos nacionalistas o patrióticos.- Cánovas sí utilizó el de la necesidad de que los competidores en el mercado internacional estuvieran en un plano de igualdad. Pero no había llegado todavía la hora de mencionar la defensa de la identidad nacional y las necesidades de la soberanía nacional, aunque sí lamenta que los recursos naturales de España estuvieran muchas veces en manos extranjeras.

³⁴ El Dr. Prados se inclina a explicar la expansión durante la dictadura de Primo de Rivera, no sólo por la preservación del mercado nacional de la competencia extranjera y la inversión en infraestructura, sino también por un creciente acceso a los mercados extranjeros y copiosas entradas de capital. (Pág. 158)

- a. Argumentos económicos.- De todos los que adujeron autores posteriores, Cánovas destacó uno principal, el de proteger en su inicio las actividades con rendimientos crecientes. Aún faltaban: el fomento de los servicios públicos; el control de la seguridad de los consumidores; el peligro de que la competencia irrestricta desembocase en una constelación de monopolios; la promoción de actividades o industrias clave que naturalmente daban lugar a eslabonamientos productivos.
- b. Argumentos sociales.- Cánovas se mostró reacio a aceptar como único principio social el egoísmo o interés individual. Implícitamente consideró necesario que el Estado ordenase el caos social traído por la libre competencia. También se preocupó por la “cuestión obrera”, es decir, la desigualdad traída ‘por el libre mercado.

En Cánovas encontramos pues el inicio de una larga etapa de creciente proteccionismo, una etapa que se prolongará hasta la década de 1950. El Dr. Fuentes Quintana ha denominado acertadamente este tipo de política económica “el modelo castizo de desarrollo económico”, frente al “modelo de economía abierta”.³⁵

7.2. Protección frente a librecambio: efectos seculares

Si elevamos la mirada más allá de la anécdota española, caben dos grandes interpretaciones de este fenómeno de creciente cerrazón en el mundo occidental durante los ochenta años que van de 1870 a 1950. La una más tradicional, presentada entre otros muchos pensadores, por el profesor de la Universidad de Barcelona Antón Costas; la otra, que está abriéndose camino con motivo de la controversia sobre la globalización, señalada por el investigador del Cato Institute, Brink Lindsey.

Para el Dr. Costas,³⁶ y los demás autores del libro colectivo en que aparece su trabajo³⁷,

la protección a la economía nacional era un elemento muy importante en el cambio de dirección que Cánovas y otros grupos sociales importantes buscaron imprimir a la vida social y económica del país. Se trataba de encontrar un modo de reducir la intensidad de la lucha política y social que había llegado a ser insoportable, de asegurar que la política no absorbiera toda la energía y atención de la nación. El proteccionismo venía a ser a la estabilidad de la vida económica lo que la Restauración significó para la estabilidad de la vida política. (Pág. 220)

35 FUENTES QUINTANA (1955).

36 COSTAS (1997), págs. 205-26.

37 BEL y ESTRUCH (1997).



Además, la protección canovista no era para Costas sólo el resultado de un pacto 'político' entre los intereses económicos nacionales, empresarios catalanes, ferreros vascos, cerealistas y azucareros castellano-leoneses. También sirvió para permitir la consolidación de nuevas industrias distintas de la tradicional textil catalana y así servir de incentivo para la profundización de la industrialización española: "servicios públicos, industrias alimenticias, metalúrgicas, químicas, papel, cerámica-vidrio, madera, corcho, cuero, bienes de equipo y otras".³⁸

En esta visión, la protección no es en sí misma mala ni surge como consecuencia de la búsqueda de rentas o de la renuncia al mercado exterior. La protección es vista como un viraje necesario en el sistema de incentivos de la política económica para fomentar las posibilidades implícitas de inversión vinculadas a la satisfacción de demanda interior. (Pág. 224)

Dicho de manera menos oscura, esa protección utilizaba de forma temporal la sustitución de importaciones para permitir el nacimiento de nuevas industrias de bienes de consumo.

Protección y apertura resultan ser fases complementarias de una política económica de crecimiento a largo plazo. El enquistamiento del proteccionismo español en la década de 1920, hasta llegar a la autarquía en la década posterior a la II guerra mundial, no lo ve Costas como una consecuencia necesaria de esa política económica de dos patas alternativas. Se debe para él a la incapacidad de la Hacienda Pública española durante la primera mitad del s. XX de realizar las inversiones públicas que el sector privado necesitaba para ser competitivo en el mercado mundial: el Estado incapaz ofrecía más protección en vez de más inversiones públicas y sociales.

7.3. El secuestro de la revolución industrial

Visión muy distinta es la de Lindsey en su libro, cuyo título es de por sí revelador: "Contra la mano muerta: la lucha indecisa por el capitalismo global". Para Lindsey, ocurrió un cambio de dirección fundamental en el capitalismo a finales del s. XIX, un cambio de dirección que desembocó en la catástrofe de la I Guerra Mundial y el desastroso triunfo de la planificación en todos los países, comunistas, fascistas, democráticos, entre las dos guerras. Lo llama "la Contrarrevolución Industrial". La producción estandarizada, la gestión 'científica' de las grandes empresas, que eran útiles en campos limitados de la industria moderna y que no habrían causado daños irreparables en la libre economía, se convirtieron en una ideología de centralización y planificación, cuando el Estado nacional se dio cuenta de la fuente de poder que yacía en la gran industria moderna.

³⁸ COSTAS (1997), págs. 221-3.

Los avances tecnológicos e institucionales de la Revolución Industrial habían resultado en una prosperidad y libertad sin precedentes cuando se firmó el Tratado Cobden-Chevalier en 1860.

A mediados del s. XIX, ... el credo liberal de cosmopolitismo, libre comercio, y paz parecía capaz de definir el futuro.... El cosmopolitanismo soleado de los librecambistas pronto dejó paso a una visión muy diferente de la escena internacional. A medida que la Contrarrevolución Industrial iba acelerándose, las posibilidades de una paz mundial fueron reduciéndose. Se presentaba un nuevo futuro, oscuro y amenazador, — un panorama de naciones y razas rivales, enfrentadas en un conflicto insoluble. (Págs. 65-67)

Para Lindsey, la I Guerra Mundial, esa hecatombe en que a punto estuvo de perecer la civilización europea y en que el mundo entero pareció encaminarse por la vía de la organización piramidal, no fue un accidente o una casualidad. Fue el resultado del secuestro de la capacidad productiva creada por la mundialización basada en el *laissez faire*, por las fuerzas del nacionalismo y el militarismo.

Cita Lindsey a Paul Lentsch, un diputado social-demócrata del Reichstag, quien en 1917 señaló la conversión de Bismarck al proteccionismo como momento estelar de la historia mundial. Escribió Lentsch:

El resultado de la decisión de Bismarck en el año de 1879 fue que Alemania se arrogó un papel revolucionario; es decir, el papel de un Estado ... que representa un sistema económico superior y más adelantado. Comprendido esto, deberíamos comprender que, en la presente Revolución Mundial, Alemania representa lo revolucionario y su principal antagonista, Inglaterra, lo contrarrevolucionario. (Pág. 76)

Bien dijo Werner Sombart en 1915 que la guerra era un enfrentamiento entre *Händler un Helden*, mercaderes y héroes.

7.4. El largo camino hacia la autarquía

Sin duda eran bien altos los motivos que llevaron a Cánovas a separarse de su liberalismo económico de juventud. El proteccionismo de Cánovas nos aparece como el lado discutible de su intento de construir una España más armónica, más pacífica, más poderosa que aquella en la que inició su actividad política. Quería lo mejor para su patria. Pero hoy, tras lo ocurrido en el s. XX, quizá sea menos excusable ponerse del lado de los proteccionistas frente a los cosmopolitas.

Esas explicaciones basadas en el contexto real y doctrinal del fin del s. XIX no empecen para que sostengamos que el viraje proteccionista de Cánovas fue un error económico y político, especialmente grave en una nación pequeña y pobre, cuyo mercado interior resultó ser



demasiado exiguo y flaco para que la protección tuviese siquiera posibilidades de un mínimo éxito. Su visión de la política económica, diríamos hoy, no era la que convenía al desarrollo económico de una España atrasada. Su nacionalismo económico contribuyó a que España se encaminara por la senda de la creciente intervención del Estado en la economía.

De todas maneras, podría haber sido la protección que defendió una medida temporal y decreciente, pero es sabido que, pues los buscadores de rentas pretenden protección diferencial, la intervenciones públicas se alimentan en círculo vicioso, hasta el momento en que un estancamiento económico hace ver que el camino no lleva a ninguna parte, como ocurrió en España en 1959. El “modelo castizo”, como lo ha llamado el Dr. Fuentes Quintana, llevó la economía española a una vía ciega de la que hubimos de salir con mucho esfuerzo tras la liberalización de 1959. Este negativo juicio queda confirmado por los halagüeños resultados obtenidos con la progresiva apertura internacional y libre competencia interior de la segunda parte del siglo XX.

Bibliografía

- ARTOLA, M. (1991) director: *Enciclopedia de historia de España*, vol. 4, *Diccionario biográfico*, Alianza Editorial, Madrid.
- BEL, G. y ESTRUCH, A. (1997), coord.: *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos. Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Madrid.
- CARRERAS, A. (2001): “La industrialización: perspectivas temporales y espaciales”, *Boletín informativo*, Fundación Juan March (diciembre de 2001), págs. 3-10.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1882): *El concepto de nación. Discurso pronunciado ... el 6 de noviembre de 1882 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras*. Imprenta Central a cargo de Victor Sáiz, Madrid, en *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1883): Discurso desde la presidencia del Congreso geográfico de Madrid del 12 de noviembre de 1883, en *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1888): *Discurso en defensa de la producción nacional pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 9 de enero de 1888 por el Excmo. Sr. D.-*. Librería Miguel Guijarro, Madrid, en *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1890): "Necesidad de proteger a la par que la de los cereales la producción española en general". *Problemas Contemporáneos*. Tomo III. Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1890. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1890): "La cuestión obrera y su nuevo carácter". *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el día 10 de noviembre de 1890 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1890): "La economía política y la democracia economista en España". En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1891): *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista*. Imprenta Fontanet, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A. (1895): "Conferencia pronunciada el 7 de enero de 1895 en el Círculo de la Unión Industrial de Madrid". *Conferencias dadas por los Excmos. señores don Antonio Cánovas del Castillo, don Francisco Pi y Margall, don Fernando Cos-Gayón, don Alberto Bosch y Fustagueras, don José Canalejas y Méndez, don Pablo de Alzola y Minondo, en el curso de 1894 y 1895*. Romero, Impresor, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.
- CAREY, H. (1858-60): *Principles of Social Science*, New York, 1963.
- CARR, R. (1966): *Spain, 1808-1939*, Clarendon Press, Oxford.
- COATS, A.W. (1966): "Political Economy and the Tariff Reform Campaign of 1903", *Journal of Law and Economics*, vol. XI, nº 1, pg. 181 ff.
- COMELLAS, J. L. (1998): *Actas de "Los 98 ibéricos y el mar"*, Tomo I, *La Península Ibérica en sus relaciones internacionales*, Fundación Tabacalera, Madrid.



- COSTAS, A. (1997): “El librecambio, la industrialización y sus desencantos: argumentos a favor del proteccionismo en la segunda mitad del s. XIX”, en GERMÁ BEI y ALEJANDRO ESTRUCH, coord.: *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos. Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Madrid, 1997.
- COSTAS, A. (2000): “Industrialización y cuestión arancelaria en España: reflexiones en torno al liberalismo de Laureano Figuerola”, en E. FUENTES QUINTANA coord.: *Economía y economistas españoles*, vol. 4, *La economía clásica*, Barcelona.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. (1950): *Historia política de la España contemporánea*. Madrid.
- FRAILE BALBÍN, P. (1998): *La retórica contra la competencia en España (1875-1975)*. Madrid.
- FUENTES QUINTANA, E. (1995): *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años 90*. Zaragoza.
- GONZÁLEZ, MANUEL J. (1979): *La Economía política del franquismo (1940-1970): dirigismo, mercado y planificación*, Editorial Tecnos, Madrid.
- LEBÓN FERNÁNDEZ, C. y SÁNCHEZ LISEN, R. (2000): “Gabriel Rodríguez, un combativo economista liberal en el último tercio del siglo XIX español”, en E. FUENTES QUINTANA coord.: *Economía y economistas españoles*, vol. 4, *La economía clásica*, Barcelona.
- LINDSEY, B. (2002): *Against the Dead Hand: the Uncertain Struggle for Global Capitalism*, New York.
- LIST, F. (1841): *Das nationale System der politischen Ökonomie*, Berlín, 1930.
- MARAÑÓN, G. (1946): *Ensayos liberales*, Madrid, 1956.
- MILL, J. S. (1848): *Principles of Political Economy with Some of Their Applications to Social Philosophy*, en *Collected Works*, vols II y III, Toronto, 1965, [Traducido al francés por Courcelle-Seneuilh en 1861 y citado por Cánovas (1881), pág. 605.]
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (2003): *El progreso económico de España (1850-2000)*, Fundación BBVA, Bilbao.
- PRIETO, F. (1996) : *Manual de historia de las ideas políticas*, Madrid.
- RENAN, E. (1882): *Qu'est-ce qu'une nation*, Paris.

- RICARDO, D. (1817): *On the Principles of Political Economy and Taxation*, vol. I de *The Works and Correspondence of -*, Cambridge, 1962.
- RODRÍGUEZ, G. (1888): *La reacción proteccionista en España. Conferencia explicada en el Ateneo Científico y Literario de Madrid el día 21 de mayo de 1888 por —. (Publicada en la Revista de España, números 481 y 482.)* Madrid, Establecimiento tipográfico de El Correo, a cargo de F. Fernández, 8 calle de San Gregorio 8.
- SAUL, S.B. (1969): *The Myth of the Great Depression, 1873-1896*. The Economic History Society's Studies in Economic History, Londres.
- SERRANO SANZ, J. M. (1997a): "Economía y política económica en la Restauración", en *Cánovas y la Restauración*, Catálogo de la Exposición organizada por Ministerio de Educación y Cultura y Argentería, Madrid.
- SERRANO SANZ, J. M. (1997b): "Las ideas económicas de don Antonio Cánovas del Castillo", en *Antonio Cánovas del Castillo. Homenaje y memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1897-1997)*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.
- SIDGWICK, H. (1887): *Principles of Economics*. Segunda edición, MacMillan, Londres.
- SMITH, A. (1776): *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nation*, Glasgow Edition, Oxford, 1976.
- TORTELLA CASARES, G. (1964): "El desarrollo de la industria azucarera y la Guerra de Cuba", *Moneda y Crédito*, 91 (diciembre), págs. 131-163.
- TORTELLA CASARES, G. (1998): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Alianza Editorial, Madrid.
- TORTELLA CASARES, G. y EUGENIA NÚÑEZ, C. (2002): "Nacionalismo y economía: el caso español", en *Claves de razón práctica*, nº 126 (octubre).
- VELARDE, J. (1997): "Prólogo, o los motivos del interés para un economista de la figura de Cánovas del Castillo", en *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*. Tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid.



MEDITERRANEO ECONOMICO

Números publicados:

1. PROCESOS MIGRATORIOS. ECONOMÍA Y PERSONAS.
Coordinador: *Manuel Pimentel Siles*. ISBN: 84-95531-08-9
2. LA AGRICULTURA MEDITERRÁNEA EN SIGLO XXI.
Coordinador: *José M^a García Álvarez-Coque*. ISBN: 84-95531-10-0
3. CIUDADES, ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.
Coordinador: *Horacio Capel*. ISBN: 84-95531-12-7
4. MEDITERRÁNEO Y MEDIO AMBIENTE.
Coordinadora: *Cristina García-Orcóyen*. ISBN: 84-95531-14-3
5. LAS NUEVAS FORMAS DEL TURISMO.
Coordinador: *Joaquín Aurióles Martín*. ISBN: 84-95531-20-8
6. ECONOMÍA SOCIAL. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.
Coordinador: *Juan Fco. Juliá Igual*. ISBN: 84-95531-24-0
7. MEDITERRÁNEO E HISTORIA ECONÓMICA.
Coordinadores: *Jordi Nadal* y *Antonio Parejo*. ISBN: 84-95531-26-7
8. Los retos de la industria bancaria en España.
Coordinador: *Francisco de Oña Navarro*. ISBN: 84-95531-28-3
9. Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo.
Coordinador: *Pedro Schwartz*. ISBN: 84-95531-31-3

